Manual d Adult[illegible]

* 150.5 Ay76
2991?
60.00

GUACANAGARI PONTIAC BLACK HAWK
MONTEZUMA CAPTAIN PIPE KEOKUK
GUATIMOTZIN LOGAN SACAGAWEA
POWHATAN CORNPLANTER BENITO JUAREZ
POCAHONTAS JOSEPH BRANT MANGUS COLORADAS
SAMOSET RED JACKET
MASSASOIT LITTLE TURTLE LITTLE CROW
KING PHILIP TECUMSEH SITTING BULL
UNCAS OSCEOLA CHIEF JOSEPH
TEDYUSKUNG SEQUOYA GERONIMO
SHABONEE

TO PERPETUATE THE HISTORY AND DEVELOPMENT OF THE PEOPLE REPRESENTED BY THE ABOVE CHIEFS AND WISE MEN THIS COLLECTION HAS BEEN GATHERED BY THEIR FRIEND

EDWARD EVERETT AYER

AND PRESENTED BY HIM
TO
THE NEWBERRY LIBRARY
1911

TRASLADO A LA LETRA DE

RELACION

DE DOS MILAGROS, QUE DIOS N.

obrò en Italia por interceſsion de

SANTA RITA DE CASI,

Y EL BEATO PADRE

FRAY ANDRES MONREAL

ambos de la Obſervancia del Orden

del Gran Padre

SAN AUGUSTIN.

Alaben las Criaturas
el ſuceſſo mas eſtraño
de vn Dios, q̃ blaſona ſiempre
ſer admirable en ſus Santos.

El que ſiendo amor inmenſo
tal vez ſe nos mueſtra aìrado;
porque al paſo que es benigno,
es tambien ardiente rayo.

Como ſus altos juizios
s poſsible penetrarlos,
nos toca, pedirle,
ueſtre amoroſo, y blando.
no deſcarge el azote
i ira, pues al paſſo,
ſe llama Leon fuerte;
bien es Cordero manſo.
orque celébre el Orbe
eſtupendos Milagros,
naravillas Divinas,
Dios obra por ſus Santos.
que todos ſus devotos
dan en tales caſos,
no à medianeros nueſtros,
edir favor, y amparo.
iero contar dos prodigios,
y otro tan eſtraños,
ſe verà lo dize
rto ſiguiente caſo.
las ſeis de la mañana
dia doze de Mayo
vo en Roma vn Terremoto,
e á todos les cauſò eſpanto.
oda la Ciudad confuſa
miendo, que algun eſtrago
uſara el voráz impulſo
tan ruidoſo aparato.
nos clamavan al Cielo,
ros ſu muerte anunciando,
afian de las Efiguies,
miendo ſer ſepultados.
las Reliquias acuden,
orque de eſta ſuerte armados
n tal conflicto, les ſean
nterceſſores ſus Santos.
Mas, ó Divina clemencia!
ué aunque os moſtraſteis aírado,
el rigor de tu Juſticia
ſolo ſe quedó en amago.
Pero la alta providencia
con ſu poderoſa mano,
á vnos perdonó benigno;
y à otros caſtigô enojado.
Y fue, que á la miſma hora
el dia doze de Mayo
llegó el Terremoto à Norca,
Patria del glorioſo Santo,
y Patriarcha San Benito,
que es en la Vmbria, diſtando
de Roma haſta treinta leguas:
y en la plaza reventando,
abrió vna terrible boca,
arrojando de sì bravo
ſalitroſo fuego, y fueron
quatrocientos ſepultados.
La Ciudad ſe la llevò,
con tan horroroſo eſtrago,
que haſta aora no han ſabido
de cierto los que han faltado.
Dia proprio de la ira,
dia de furor, y eſpanto,
dia en que ſe dió à entender,
que Dios eſtaba enojado.
Y tu pecador, que duermes,
deſpierta de eſſe letargo,
mira no te llegue el dia
de vér á Dios indignado.
Paſſò dicho Terremoto
en vn breviſsimo eſpacio
haſta la Ciudad de Caſia,
donde yáze el Cuerpo Santo
De Santa Rita glorioſa,
hija del Monſtruo Africano
aquel Gran Padre Auguſtino,
aſsi por Chriſto llamado.

MANVAL
DE LOS SANTOS
SACRAMENTOS

Como ſ
s poſsib
nos toc
ueſtre
no deſ
ira, p
ſe llam
bien es
orque
eſtupe
marav
Dios
que t
dan en
no à
edir ſ
iero
y
ſ
part
las ſ
dia
vo e
e á
oda
mie
uſa
ta
no
tro
a
em
l
o
n
nt
M
que aun

MANVAL
DE LOS SANTOS SACRAMENTOS.

CONFORME AL RITVAL DE PAVLO QVINTO.

FORMADO

FOR MANDADO DEL REVER.mo ILLVSTRISS.mo Y EXCELL.mo
Señor D. Iuan de Palafox, y Mendoça, Obiſpo de la Puebla de los Angeles, Electo Arçobiſpo de Mexico, Gouernador de ſu Arçobiſpado, del Conſejo de ſu Mageſtad en el Real de las Indias, Capellan, y Limoſnero mayor de la Sereniſsima Emperatriz de Alemania, Virrey, Gouernador, y Capitan General de la Nueua Eſpaña, Preſidente de ſu Real Chancilleria, y Viſitador General deſte Reyno. &c.

POR

EL DOCTOR ANDRES SAENZ DE LA Peña, Cura Beneficiado de la Ciudad de Tlaxcala, por ſu Mageſtad.

CON PRIVILEGIO.

En Mexico *por Franciſco Robledo*, Impreſſor del Secreto del Santo Officio. Año de 1642.

CON LICENCIA

Y PRIVILEGIO POR DIEZ ANOS. del Illuſtriſsimo, y Excellentiſsimo ſeñor Dō Iuan de Palafox, y Mēdoça, Obiſpo de la Puebla de los Angeles, como Virrey, Gouernador y Capitā General deſta Nueua Eſpaña, en prouiſion de 12. de Nouiembre de 1642. Refrendada por Don Felipe Moran de la Cerda, Secretario de Gouierno.

Y

CON LICENCIA DEL MISMO Illuſtriſsimo, y Excellentiſsimo Señor, como Arçobiſpo Electo, y Gouernador deſte Arçobiſpado de Mexico. Dada en 2. de Septiembre de 1642. ante Don Iuā de Mendoça Secretario de Camara, y Gouierno de ſu Excellencia.

Y ASSIMISMO

CON LICENCIA DEL SENOR Doctor D. Lope Altamirano, y Caſtilla, Deā deſta Santa Yglesia Metropolitana, Comiſſario General Subdelegado de la Santa Cruzada, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c.

THE NEWBERRY LIBRARY CHICAGO

APROBACION DEL DOCTOR Iacinto de la Serna, Cura de la Cathedral de Mexico, y Rector de su Real Vniuersidad.

Excellentissimo Señor.

HE visto el Manual de Sacramentos, que por mandado de V. Exc. ha formado el Doctor Andres Saenz de la Peña, Cura Beneficiado de la Ciudad de Tlaxcala: y doy muchas gracias a nuestro Señor, que en tiempo del feliz Gouierno de V. Exc. y por su orden, salgan á luz obras tan del seruicio de Dios, y tan vtiles a la salud espiritual de las almas, con que se manifiesta el santo zelo con que V. Exc. la dessea, y el Pastoral affecto con q̃ la procura. El Manual está muy conforme al Ritual Romano de la Santidad de Paulo Quinto de felice recordacion. Y por lo que toca a la administracion de los Santos Sacramentos en la lengua Mexicana, tan precisamente necessario, que cessará con el, el inconueniente de administrarse por tãtos, y tan diuersos Manuales, y se ajustaran todos los Parochos a las Reglas del Romano. Y assi, siendo V Exc. seruido, le podra dar licencia al Author para que lo imprima, y premiarle trabajo tan del seruicio de Dios, y tan vtil para los Naturales deste Reyno, para que se anime à sacar otras obras. Y como Arçobispo mandar, que por el, y no por otro, se administren los santos Sacramentos en este Arçobispado: como Metropolitano proponerlo á las demas Yglesias, para que assimismo se vse del: y como Virrey, Lugattenien te de su Mageстad, encargarlo, pues cederá en mayor gloria de nuestro Señor, la reduccion del ministerio à vniforme, y general estilo. Mandarà V. Exc. lo que mas conuiniere al seruicio de la Diuina Magestad. Mexico 8. de Agosto de 1642.

Doctor Iacinto de la Serna.

APROBACION DEL BACHILLER Iuan Martinez Gallardo, Beneficiado de Ayutla.

HE reconocido el Manual de Sacramentos en las lenguas Caſtellana, y Mexicana, que por orden de V.E. ha formado el Doctor Andres Saenz de la Peña, Cura de la Ciudad de Tlaxcala, conforme al Ritual de Paulo Quinto: y conſiderando los inconuenientes grandes que reſultan de adminiſtrar los Santos Sacramentos por Manuales diuerſos, aſsi en las Preces, como en las Ceremonias, principalmente no auiendo tenido Aprobacion de los Prelados, ni eſtando mandados recebir: demas de faltar en muchos lo neceſſario para exercitar el miniſterio con los Naturales, no ſolamente me parece ſerá de mucha vtilidad, y aliuio para los Parochos de Indios, y Eſpañoles ſu impreſsió: ſino de preciſa neceſsidad para todos. Y aſsi ſe podrá dar la licencia que ſe pide, para que ſaliendo a luz, ſe deua al zelo, cuydado, y vigilancia con que V. Ex. atiende, como verdadero Paſtor, al bien de ſus ouejas, que ſe les adminiſtre el paſto eſpiritual de los Sacramentos, con la pureza, circunſtancias, y vniformidad que ſe requiere para el mayor ſeruicio de nueſtro Señor. Mexico, y Agoſto 23. de 1642. años

Bachiller Iuan Martinez Gallardo.

INDICE

INDICE DE LAS Materias del Manual de Sacramentos.

DOcumentos generales para la Administracion de los Santos Sacramentos. fol. 1. a.
Del Sacramento del Bautismo. fol. 4. a.
Orden de administrar el Bautismo à los Paruulos Españoles. *fol. 10. b.*
Del Bautismo de los Adultos. *fol. 15. b.*
Orden de administrar el Bautismo á los Adultos Españoles. *fol. 16. b.*
Modo de administrar el Bautismo a los Indios infantes. *fol. 30. b.*
Orden de administrar el Bautismo a los Indios Adultos. *fol. 31. b.*
Orden de suplir lo que se huuiere omitido en los Bautismos hechos en casos de necessidad. *fol. 36. b.*
Ceremonias que se han de guardar quando bautizan los Señores Obispos. *fol. 37. b*
Bendicion de la Sal, que se ha de dar à los que se bautizan. *fol. 38. b.*
Bendicion de la Fuente baptismal fuera del Sabado Santo, y del de Pentecostes. *fol. 39. a.*
Del Sacramento de la Penitencia. fol. 41. b.
Orden de administrar el Sacramento de la Penitencia. *fol. 42. b.*
Modo de administrar el Sacramento de la Penitencia à los Indios. *fol. 47. a.*
Del Santissimo Sacramento de la Eucharistia. fol. 54. b.
Orden de administrar la Sagrada Communion. *fol. 56.*

De la Communion de la Pascua. *fol.58.a.*
Modo de dar la Sagrada Communion á los Indios *fol.60.b.*
De la Communion de los enfermos. *fol. 54. b.*
Modo de dar la Cōmunion a los Indios enfermos *fol.70.a*
Del Sacramento de la Extrema vncion. fol.74.b.
Orden de administrar el Sacramēto de la Extrema vncion. *fol.76.b.*
Modo de administrar la Extrema vnciō a los Indios. *f.82.b*
Del Sacramento del Matrimonio. fol.87.a.
Ordē de celebrar el Sacramento del Matrimonio. *fol.89.a*
Modo de administrar el Matrimonio a los Indios *fol.92.a.*
Modo de cōtraher el Matrimonio por Procurador. *f.97.a.*
De las Bendiciones Nupciales, ibid.b.
Orden de dar las Bendiciones Nupciales *fol. 99.b.*
De las segundas Nupcias. *fol.102.b.*
Modo de dar las Bendiciones Nupciales a los Indios. *f.103.b*
De las Exequias de los Difuntos. fol.104.b.
A quien no es licito dar Ecclesiastica sepultura. *fol.107.a.*
Orden de enterrar los Difuntos Adultos. *ibid. b.*
De la Vigilia, Missa de cuerpo presente, y absolucion por los Difuntos. *fol.110.b.*
Absoluciō estando el cuerpo ausente, y en el dia 3. 7. 30. y en el Anniuersario. *fol.113.a.*
Orden de enterrar los niños difuntos. *fol.114.a.*
Aduertencia necessaria para los entierros. *fol.116.a.*
Del modo de enterrar en los tres dias de la Semana Santa. *fol.118.a.*

Adicion al Manual de los Santos Sacramentos.

De la visita, y cuydado de los enfermos. *fol. 119. a.*
Modo de ayudar a bien morir. *fol.123.a.*
Orden de encomendar el alma, segun el Breuiario reformado. *fol.124.a.*
Reglas generales para las bendiciones. *fol.129.a.*
Bendicion de la muger quando va a la Yglesia despues de parida. *ibid.b.*

Bendi-

Bendicion de las Candelas, fuera del dia de la Purificacion de nuestra Señora. *fol.130.b.*
Bendicion de las casas en el Sabado Santo, *ibid.*
Bendicion de qualquier lugar. *fol.131.b.*
Bendicion de casa nueua. *ibid.*
Bendicion de los Peregrinos. *fol.132.b.*
Bendicion de los mismos, quando bueluen de su peregrinacion. *fol.134.a.*
Benedictio ouorum. *ibid. b.*
Bendicion del pan. *ibid.*
Bendicion de nueuos frutos *fol.135.a*
Bendicion de qualquiera comida. *ibid.b.*
Bendicion de azeyte simple. *ibid.*
Bendicion de los panes de san Nicolas *fol.136.b.*
Bendicion de los panes de san Diego. *fol.137.a.*
Bendicion de las Palmas de san Pedro Martyr. *ibid.*
Bendicion de la Correa de san Augustin. *fol.138.a.*
Bendicion de los Cordones de san Blas. *ibid.b.*
Bendicion de qualquier Habito, ó Escapulario. *ibid.*
Bendicion de Rosarios. *fol.129.a.*
Bendicion de las Rosas de nuestra Señora. *ibid.b.*
Bendiciones que hazen los señores Obispos, o otros que tieneu facultad.fol.140.a
Bendicion de los sagrados Ornamentos generalmente, *ibid.*
Bendicion de los Manteles para el Altar. *fol.141.a.*
Bendicion de los Corporales. *ibid.*
Bendicion del Tabernaculo, ò Vaso para guardar el Santissimo Sacramento. *ibid.b.*
Bendicion de Cruz nueua: *fol.142.v.*
Bendicion de las Imagenes de Christo nuestro Señor, de la Virgen, y de otros Santos. *ibid.b.*
Bendicion de la primera piedra, quando se ha de edificar alguna Yglesia. *ibid.b.*
Bendicion de Yglesia nueua, o Oratorio publico en que se pueda dezir Missa. *fol.145.b.*
Bea-

Bendicion de Yglesia violada, que no estaua consagrada antes por algun Prelado. *fol.147.b.*
Bendicion de Cimenterio nueuo. *fol.149.a.*
Reconciliacion de Cimenterio violado, contiguo, ó apartado de la Yglesia, quãdo ella no está cõtaminada. *f.150.a.*
Conjuro contra Langosta, y otros animales. *fol.151.a.*
De las Procesiones. fol.152.a.
Procesion en las Letanias mayores dia de san Marcos, y en las menores. *fol.153.a.*
Procesion en el dia de Corpus Christi. *fol.154.a.*
Procesion para pedir lluuias. *ibid.b.*
Procesion para pedir serenidad. *fol.155.b.*
Preces contra tempestad. *fol.156.b.*
Preces en tiempo de hambre, ò necessidad. *fol.157.b.*
Procesion en tiempo de mortandad, y peste. *fol.158.a.*
Preces en tiẽpo de guerra. *fol.159.a.* Si la guerra fuere contra Turcos, y otros Infieles, ó Herejes. *fol.160.a.*
Procesion en qualquiera tribulacion. *fol.161.b.*
Preces para hazimiento de gracias. *fol.162.b.*
Procesion en la trãslacion de insignes Reliquias. *fol.163.b.*
Orden de exorcizar a los endemoniados. *fol.165.b.*
De la Excommunion, y demas Censuras. fol.175.a.
Excommuniones de la Bulla de la Cena. *ibid.*
Excommuniones reseruadas al Summo Pontifice por los Canones sagrados. *fol.177.a.*
Excommuniones sin reseruacion. *fol.180.a.*
Absolucion de la Excõmunion en el fuero interior. *f.185.a*
Absolucion de vn excomulgado ya difunto. *fol.186.a,*
Absolucion de suspension, ò irregularidad. *ibid. b.*
Del Entredicho. *fol.187.a.*
De la Cessacion a diuinis. *fol.188.a.*
Visita de Yglesia Parochial. *ibid.b.*
Diuersas obligaciones de los Parochos. *fol.191.a.*
Formulario de los libros q̃ deuẽ tener los Parochos. *f.191.a*

Fin de la Tabla

A LOS

A LOS CVRAS BENEFICIADOS, VICARIOS, Y DOCtrineros de nuestra Iurisdiccion.

NOS DON IVAN DE PALAFOX Y MENDOZA, OBISPO DE LA Puebla de los Angeles, Electo Arçobispo de Mexico, Gouernador de su Arçobispado, del Consejo de su Magestad en el Real de las Indias, Capellan, y Limosnero mayor de la Serenissima Emperatriz de Alemania, Virrey, Gouernador, y Capitan General de la Nueua España, Presidente de su Real Chancilleria, y Visitador General de este Reyno. &c.

VNA de las cosas en que principalmente pusimos los ojos luego que llegamos à esta nuestra Dioceſi fue, en la administracion de los Santos Sacramentos, como en la que principalmente se libra el cuydado de la obligaciō Pastoral: pues que son estos santos mysterios de la Yglesia instituydos por Iesu Christo nuestro Señor, sino siete canales por donde el Espiritu santo fecundamente la riega con su preciosa sangre, y merecimientos? Que son sino los medios de nuestra vocacion, los passos de nuestra predestinacion, las santas disposiciones de nuestra saluacion? En esto consiste que se limpie el alma, cō

la

la primera gracia en el Baptiſmo; que ſe haga mas conſtan-te con la Confirmacion; que ſi cayere por la fragilidad del aluedrio, ſe leuante por la Confeſsion con la Penitencia; que le de fuerças, luz, y vida con la Euchariſtia; que para ſu vltima pelea, ſe arme con la Extrema vncion; que tenga Miniſtros, y ſacrificios la Yglesia con la Orden; hijos, y criaturas con el Matrimonio. Quien ſino la Sabiduria Diuina pudiera, ni ſupiera aſſegurar con tan efficazes auxilios, con tan claras luces, con tan euidentes ſocorros, la fragilidad de nueſtra naturaleza, reparada ſuauiſsimamente, cō tan proporcionados medios de la gracia? En eſtos ſantiſsimos medios conſiſte la perſeuerancia en el bueno, el remedio en el malo, la fortaleza en el flaco, la conſtancia en el fuerte, la redempcion en el perdido, la gracia en el juſto. A eſtas inefables fuentes vienen las almas heridas, a ſaziar la ardiente ſed que cauſan las paſsiones, y curar en ellas ſus llagas. Viendo pues la grauedad, è importancia de la materia, el peſo de la obligacion, y lo que los Santos Concilios, ſeñaladamente el de Trento encargan á los Prelados, la reuerencia, orden, atencion, y cuydado en la adminiſtracion de los Curas que les repreſentan. Fuy reconociendo y tocando con las manos la grande neceſsidad que auia de ajuſtar la practica, y forma de la adminiſtracion a mas preciſos, claros, vniformes, y ajuſtados terminos. Porque aunque es aſsi, que por la diuina miſericordia, todos cumplian en la ſubſtancia con la obligacion de ſus officios en la adminiſtracion de los cinco Sacramentos, cuyo miniſterio les pertenece de los ſiete q̄ hemos referido: pero eſto era con tanta diuerſidad en las ceremonias, tanta diferencia en los ritos: los vnos omitiendo, los otros añadiē-do, y quitando de las ceremonias, que cauſaba no pequeña confuſion, à que vvieſſe la orden, la vnidad, la regularidad con que el Santo Concilio quiere, y conuiene que en cada vno ſe adminiſtre, Nacio eſte daño en eſtas *Prouin-*

cias,

cias, de que quando se hizo el Concilio Mexicano, que fue el que mas atentamente dio forma à la Ecclesiastica disciplina, no auia aun establecido la santa Sede Apostolica de Roma Maestra de todas las demas, y Cathedra de verdad, el Ritual Romano, que despues se compuso por la Sãtidad de Paulo Quinto. Y aunque el santo Cõcilio Mexicano entre otras cosas acertadissimas que ordenó fue, que se obseruasse la forma que el Manual Mexicano señala en el ministerio de los santos Sacramentos, con desseo de hazer vniforme su administracion: pero ordenòlo assi hasta que la Santa Yglesia Romana lo determinasse, como parece claramente en las palabras siguientes: *Verum vt illud, quod ex conformi sacrarum ceremoniarum vsu in cultu diuino prouenit, decorum seruetur, & ea euitentur incommoda, quæ ex varietate huiusmodi oriuntur. Curati omnes huius prouinciæ, tam Sæculares, quam Regulares in Sacramentis administrãdis præscriptam in Rituali Mexicano formam teneant, quousque à Sede Apostolica Rituale ad vsum vniuersalis Ecclesiæ evulgetur. Si qui vero aliter Sacramenta administrauerint, tamquam perturbatores Ecclesiastici ordinis punientur.* lib. 1. tit. 5. §. 2.

Admitiose el Manual Mexicano en algunas partes, en otras fueron continuãdo con los manuescritos que antes tenian, y ya por no auer impresso quantos eran necessarios, ya por auerse consumido con el vso, ya por las fuerças que cobra siempre la administracion con la diuturnidad, han ydo formandose tantos Manuales, ya manuescritos, ya impressos, y con tan diuersa forma de administracion, que llegan à mas de diez y seys. Y entre ellos el Toledano, Salmantino, Seuillano, Mexicano, el de Fray Miguel de Zarate, de Fray Martin de Leon, de F. Pedro de Cõtreras, de los Licenciados Pinelo, Cantu, Lorra Baquio, y otros.

Han resultado deste desorden grandes inconuenientes à aquella buena forma, discrecion, y pureza, con que ordena la Yglesia que se proceda en materia tan graue: y entre

y entre ellos el afear aquella hermoſiſsima vnidad, aquella vniforme blancura, aquella ygual gracia con que la Yglesia quiere q̃ ſe obre por ſus Fieles; como la que es vna, y vnica Eſpoſa de Ieſu Chriſto. Y aſsi miſmo, el poderle cauſar aſsi à los ignorantes, como a los Indios, que ſon plantas tã recientes enla fee, y a otros Neophitos de que eſtan tan llenas eſtas Prouincias, cõfuſion grande, creyendo que la adminiſtracion que es diuerſa en las ceremonias, lo es tambien en la ſubſtancia. Tanto mas, que ſi a cada vno es licito adminiſtrar con Manuales manueſcritos, y tales que los pueden alterar, ya el cuydado del que quiere celebrar, y adminiſtrar, ya el deſcuydo del que lo traslada, queda expueſta materia tan graue, à terribles, è irreparables deſordenes, exceſſos, y pecados, originados por lijeros principios, é inconuenientes. Y aſsi, auiendo reconocido que ſi a eſto no ſe ocurre con tiempo, ſe ignora haſta donde pueden llegar, Nos ha parecido de lo mas interior de nueſtra obligacion, ſiguiendo los Decretos del ſanto Concilio de Trento, y executãdo el Mexicano, que por cedulas de ſu Mageſtad, Dios le guarde, nos eſtá mandado obſeruar, que ſe formaſſe vn Manual, reduziendo la adminiſtracion de los ſantos Sacramentos al Ritual Romano de Paulo Quinto, con todos ſus Canones, ritos, y aduertencias, y otras muchas que los nueuos miniſtros regularmente no alcançan: algunas de que tal vez los antiguos neceſsitan: demas de aquellas que ſeñaladamente deuen guardarſe en la adminiſtració de los Indios (cuya fragilidad pide particulares reparos) obſeruadas por los mas doctos, graues, zeloſos, antiguos, y experimentados Miniſtros, que deſde ſu conuerſion han gouernado eſtas almas: añidiendo las principales reglas que el ſanto Concilio Mexicano dio à los Parochos de eſtos Naturales, deſuerte que ſe conſerue en todo nueſtro Obiſpado aquella vnidad, y hermoſura que tanto reſplandece en la Ygleſia Catholica, y que tan encomendada nos eſtá a los

Prela

Prelados. Para esto auiendo precedido junta de Varones doctos, espirituales, y experimentados, que calificassen la importancia, grauedad, y necessidad del intento, eligimos la persona del Doctor Andres Saenz de la Peña nuestro Cura en Tlaxcala, graduado dignamẽte de Doctor en Theologia por la Vniuersidad de Mexico, de quiẽ por sus letras, virtud, recogimiẽto, y amor al seruicio de Dios, y cũplimiẽto de sus obligaciones tenemos particular satisfacion. Y auiendo trabajadolo cõ continuo desvelo, y assi a su instãcia, como por nuestra orden, gouernando estos Reynos como Virrey, y el Arçobispado de Mexico como Gouernador, remitido este libro a los Maestros mas versados en esta materia, lo aprouaron, y alabaron, haziendonos relacion, de quan perfectamente lo auia dispuesto; y que ni en la forma, ni en la materia, ni en aquella clara, breue, y succinta disposicion que le encomendamos auia que añadir, ni quitar. Con lo qual, auiendo precedido todas las calificaciones, y aprobaciones que manda el santo Concilio de Trento, lo mandamos remitir a la estampa. Y como quiera que de la grauedad, è importancia de esta materia, y del zelo, y amor con que se administra en nuestro Obispado, y promptitud con que nuestros Curas guardan qualquiera de nuestras insinuaciones, que les encaminan á mayor perfeccion, podia fiar la execucion, vso, y practica de este Manual. Pero porq̃ cesse el escrupulo graue que nos causaua este desordẽ, y satisfagamos con el precepto a lo que estamos obligados, cõ la obediencia, rindiendo nuestra voluntad à los santos Concilios Mexicano, y de Trento, y en su execuciõ mandamos, que desde el mes de Março en adelante de 1643. pena de Excommunion mayor latæ sententiæ, y de duzientos pesos aplicados en la forma ordinaria, ninguno de nuestros Curas, Beneficiados, Doctrineros, Vicarios, Tenientes, ni otros de los que en su lugar administran, vsen de otro. Y porque estamos informados de los inconuenientes, y peligros

gros

gros que reſultan de la falta de Manuales mandamos, que aſsi en las Cabeçeras, como en cada Viſita de las que tienē Criſmeras, ó Pila de Bautiſmo, tengan los dichos Miniſtros Manual para el exercicio de ſu cuydado Parochial: Todo lo qual guarden, y cumplan, con apercebimiento, que ſi contrauinieren, ſe procederá contra ellos por todo rigor de derecho. Y ſe deſpacharà perſona a ſu coſta, para que aueriguе el deſcuydo que en eſto huuiere: y de q̃ en la Viſita q̃ hizieremos de nueſtra Dioceſi, les haremos ſobre ello cargo particular. Dado en Mexico en 12. de Septiembre de 1642. años.

El Obiſpo de la Puebla de los Angeles.

Por mandado del Illuſtriſsimo, y Excellentiſſimo Señor Obiſpo, Arçobiſpo Electo mi ſeñor.

Don Iuan de Mendoça. Secretario.

MANVAL DE LOS SANTOS SACRAMENTOS.

DOCVMENTOS Generales para la adminiſtracion de los ſantos Sacramentos.

PARA que con toda diligencia, religion, y cuydado, ſe guarden, y executen las reglas pertenecientes à la adminiſtracion de Sacramentos, que en eſte libro ſe ſeñalan, recogidas de las diſpoſiciones antiguas de la Yglesia, y decretos de los ſacrados Canones, y Summos Pontifices; es conveniẽte obſervar lo que el ſagrado Concilio Tridentino determinó, cerca de los ritos, por eſtas palabras.

Si quis dixerit receptos, & approbatos Eccleſiæ catolicæ ritus in ſolemni ſacramentorum adminiſtratione adhiberi conſuetos, aut cōtemni, aut ſine peccato à Miniſtris pro libito omitti, aut in nouos alios per quemcumque Eccleſiarum Paſtorem mutari poſſe. Anathema ſit. Seſſ. 27. Can. 13.

No aviendo pues en la Iglesia catolica cosa mas
santa, mas vtil, mas excelente, ni mas divina,
que los Sacramentos, instituydos por Christo
nuestro Señor, para salud del genero humano,
deve acordarse el Parocho, ò otro qualquier
Sacerdote, à quien toca su administracion, que
es santo lo que trata, y que asi en todo tiempo
conviene hallarse dispuesto, y ser santo, para e-
xercicio de tan santo ministerio.

Atendiendo à esto procurarà perpetuamen-
te governar su vida, justa, casta, y piadosamen-
te. Porque aunque no puedē manchar à los Sa-
cramentos, los impuros, ni impedirse por Mi-
nistros pecadores su effecto; con todo esso, los
que indignamente, y sin la limpieza que piden,
los administran, se hazen dignos de eterna con-
denaciō. Y asi el Sacerdote si se hallare en con-
ciencia de culpa mortal (que Dios no permita)
no se atreva à llegar al ministerio de los Sacra-
mentos, sin aver hecho acto de contricion: pero
si tiene copia de Confessor, y la ocasion, tiempo
y lugar lo permite, es conveniente, (y aun ne-
cessario) que se confiesse antes.

A qualquiera hora del dia, ò la noche, que le
llamaren para administrar Sacramentos, no di-
late el acudir à la execucion de su oficio, princi-
palmente si obliga la necessidad. Y asi quando
se ofreciere ocation amonestarà a sus feligreses

que

que en tales cassos le avisen, sin atender al tiempo, ni otra qualquiera incomodidad.

Antes de empeçar à administrar, teniendo oportunidad, se recogerà á vn rato de oracion, y consideracion del oficio que exercita, y cosas tan sagradas como las de su cargo; y aurá previsto con espacio el orden, y ceremonias, que deve vsar en su exercicio, diziendo antes de començarlo esta oracion.

Adesto Domine supplicationibus nostris, & me, qui etiam misericordia tua primus indigeo clementer exaudi, & quem non electione meriti, sed gratiæ tuæ constituisti huius operis ministrum, dæ fiduciam tui muneris exequendi, atque ipse in nostro ministerio, quod tuæ pietatis est operare. Qui viuis, &c.

Siempre que administrare Sacramentos, se ponga sobrepelliz, y estola del color que las ceremonias de cada vno pide, sino es el de la Penitencia, q̃ si la ocassion, la costumbre, y el lugar no lo requiere, se podrá administrar sin ellas.

Acompañarase de vn Clerigo por lo menos, ó mas, en habito decente, y con sobrepellizes, segun el lugar, y sacramento lo pidiere.

Procurarà siempre, que las alhajas pertenecientes al ministerio, las vestiduras, ornamentos, paños, y vasos estèn enteros, y limpios.

En la administracion de los Sacramẽtos quãdo vuiere comodidad explicará diligentemente,

te, ſu virtud, vſo, vtilidad, y ſignificacion de las ceremonias, ſegun la declaracion de los Santos y dotrina del Catheciſmo Romano, como lo manda el Santo Concilio de Trento.

Quando adminiſtrare algun Sacramẽto pronunciarà todas las palabras tocantes à la forma, y miniſterio en voz clara, atenta, diſtinta, y devota; y aſsimiſmo dirà las demas oraciones, y preces con toda devocion, y piedad; y no ſe fie de la memoria, que con facilidad ſe pierde, antes todo lo q̃ vuiere de dezir, lo lea en eſte Manual. Los demas ritos, y ceremonias, las executarà con tan decentes, y graves acciones, que levante el animo de los preſentes à la contemplacion de lo celeſtial, y los promueva à atencion.

Quando fuere à adminiſtrar, atienda á lo que va à hazer, y no hable con otros, de lo que no ſe endereza à aquel fin. Y en la adminiſtraciõ procure tener intencion actual, ò virtual por lo menos, de hazer lo que haze la Ygleſia.

Eſcuſeſe con todo cuydado de pedir alguna coſa directa, ni indirectamente, por qualquiera cauſa, y ocaſion en el miniſterio de los Sacramentos, y aparteſe grandemente, no ſolo de la culpa, pero aun de la ſoſpecha de toda ſimonia, y avaricia, dandolos gracioſamente. Pero ſi por limoſna, ò por ſu devocion offrecieren

algu-

alguna cosa los fieles libremente, le será licito recevirla, segun la costumbre de los lugares. Sino es que le paresca otra cosa al Prelado.

No administre á feligreses de otra Parochia sino es en casso de necessidad, ò con licencia de su Parocho, ó la del Ordinario.

A todos los que reciven Sacramentos, en lugar, y à tiempo oportuno les amonestará, que assistan à ellos, y los recivan, sin conversaciones vanas, en habito decente, y con toda compostura, piedad, devocion, y reverencia que es justo.

Siempre que fuere necessario, y que administrare llevarà consigo este Manual, y observarà con todo cuydado, las ceremonias, y reglas que en el se señalan.

En el se contiene solamente lo que pertenece á aquellos Sacramentos cuya administracion toca à los Parochos, Baptismo, Penitencia, Eucharistia, Extremavncion, y Matrimonio; de la Confirmacion, y Orden, no se trata aqui, por pertenecer el administrarlos á los señores Obispos, y tener sus ceremonias en el Pontifical. Y lo que de ellos es forçoso que entiendan, guarden, y enseñen los Curas, lo hallarán, ya en otros libros, ya en el Cathecismo Romano: porque aqui solamẽte se pretende tratar de lo perteneciente à los cinco Sacramentos, que tocan al ministerio de los Parochos.

Vltimamẽte tengan los Miniſtros, los libros necessarios para ſu obligacion, principalmente aquellos en que ſe huviere de eſcrivir, *ad futuram rei memoriam*, alguna coſa tocante al cuydado Parochial. Cuya formula ſe pondrà abajo.

DEL

DEL SACRAMENTO del Baptiſmo.

QVE el ſagrado Baptiſmo, puerta de la Religion Chriſtiana, y de la vida eterna, primero entre todos los Sacramẽtos, que Chriſto nueſtro Señor inſtituyò, ſea neceſſario à todos los hombres, para la ſalvacion, lo teſtifica la miſma verdad, por aquellas palabras. *Niſi quis renatus fuerit ex aqua, & Spiritu Sancto, non poteſt introire in Regnum Dei.* Por lo qual es neceſſario, q̃ aſsi en recevirlo, como en adminiſtrarlo, ſe ponga ſumo cuydado, y diligencia.

Y por quanto para eſte Sacramento vnas coſas ſon neceſſarias abſolutamente, de derecho divino, como la materia, forma, Miniſtro. Otras pertenecientes à ſu ſolemnidad, como los ritos, y ceremonias, que aviẽdo ſido recevidas, y aprobadas por Apoſtolica, y antiquiſsima tradicion, no es licito dexarlas, ſino es en caſſo de neceſsidad. Por tanto es bien advertir algunas coſas cerca de vnas, y otras, para que ordenada, y ſantamente ſe cumpla con eſte miniſterio.

De la materia del Baptiſmo.

LO primero entienda el Parocho, que ſiendo la materia deſte Sacramento la agua verdadera, y natural, no ſe le puede añidir otro licor.

La agua para el Baptiſmo ſolemne ha de ſer bendita en aquel año,ò en el Sabado Santo de la Paſqua, ó en el de Penthecoſtes; la qual ſeà de conſervar en vna fuēte,limpia, pura, y aſſeada. Y eſta quando ſe huviere de bendecir otra nueva, ſe conſuma, ò en la Ygleſia, ó en el Sagrario del Baptiſterio.

Si la agua ſe vuiere diſminuydo tanto, que no pareciere ſuficiente,ſe le añada otra,no bendita,y ſea ſiempre la q̃ ſe añade cātidad menor.

Si ſe vuiere corrompido,ó derramado, ó faltare de otra ſuerte,ponga el Parocho en la fuente bien purificada, nueva agua, y bendigala en la forma que abaxo ſe ſeñala.

Si la agua ſe congelare, procureſe derretir,y ſino lo eſtuviere de todo punto,y ſe hallare demaſiadamente fria,ſe podrà calentar otra natural, y no bendita, y mezclarſe con la baptiſmal en el vaſo, que eſtubiere preparado para el miniſterio,y con ella baptizar al infante,para que no le ofenda.

De la forma del Baptiſmo.

LA forma delBaptiſmo expreſſa por eſtas palabras. *Ego te baptizo in nomine Patis, & Filij, & Spiritus Sancti.* Es preciſſamente neceſſaria, y aſsi no es licito mudarlas, antes ſe han de pronunciar todas al tiempo, q̃ ſe haze la ablucion.

El Sacerdote latino, vſe ſiēpre forma latina.

Y los Seglares, en los cassos de necessidad la digan desta manera. *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Sancto.*

No es licito reyterar el Baptismo, y assi quãdo alguno se vuiere de baptizar condicionalmente (como se dirá despues) se deue expressar siempre la condicion deste modo. *Si non es baptizatus. Ego te baptizo, in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sãcti.* Y no es permitido vsar de esta forma condicional ligeramente, y por qualquiera ocasion, sino con toda prudencia, y quando aviendo discurrido sobre el casso resulta duda probable de que no està baptizado el infante.

Aunque el Baptismo puede hazerse, ò por infussion de la agua echandola sobre la cabeça; ò por immersion entrãdo dentro del agua al que se baptiza; ò por aspersion rociandole con ella: con todo esso el primero modo por ser mas vsado, se á de retener, y observar, segun la costumbre de cada Yglesia: de tal suerte, que se vañe tres vezes la cabeça del baptizado, en modo de Cruz, al mismo tiempo que se pronuncian las palabras, aunq̃ donde corre costũbre de echar vna vez sola la agua, no se cometerà error essencial haziendolo assi: pero es justo, que procure observar, y conformarse el Parocho con lo que el Ritual Romano manda.

En el Baptismo deve ser la misma persona la

que dize la forma de las palabras, y aplica la materia.

Quando el Baptiſmo ſe haze por infuſion; procure que no cayga la agua de la cabeça del infante á la pila, ſino que corra al ſagrario del Baptiſterio, que à de eſtar junto à ella, ò que ſe recoga en algun vaſo preparado para eſte fin, y deſpues ſe eche en el ſagrario de la Ygleſia, ò en el del Baptiſterio.

De los Miniſtros del Baptiſmo.

EL legitimo Miniſtro del Baptiſmo es el Parocho, ó otro Sacerdote con ſu licencia, ó la del Ordinario, pero ſi fuere en caſſo de neceſsidad podrá qualquiera perſona, ó ſea Clerigo, ó Seglar, excomulgado, ò infiel, Catholico, ò Herege, varon, ó muger; pero guardando ſiempre la forma de la Ygleſia.

Si ſe hallare preſente Sacerdote, prefiera para baptizar, al Diacono, eſte al Subdiacono, el Clerigo, al Lego, el varon, à la muger; ſino es que por razon de honeſtidad ſea mas decente, que baptize la muger, al niño que no à acavado de nacer, q̃ no el varon. Y tambien ſi aquella ſabe mejor la forma, y modo de baptizar, q̃ eſte. Por lo qual à de procurar el Parocho, que los fieles, principalmente las parteras, ſepan, y obſerven puntualmẽte, el eſtilo comun de baptizar.

El Padre, ò la Madre, no deve baptizar à ſu pro-

propio hijo; pero ſi en articulo de muerte, quãdo no ſe halla otra perſona, lo hiziere, no contrae parenteſco con ſu Eſpoſa, que le impida el vſo del Matrimonio.

Del modo de baptizar los infantes.

AMoneſte oportunamente el Parocho á las perſonas á quien les tocare el cuydado de los infantes, que no eſtando baptizados, quanto mas en breve ſea poſible, los traygan á la Ygleſia, con la modeſtia chriſtiana que es juſto, ſin pompa, ni vanidad, para que no ſe les dilate el recevir vn Sacramẽto tan neceſſario, con peligro de la ſalud del alma. Y ſi lo vuieren ya recevido, los exorte à que los traygan, para que ſe les ſuplan las ceremonias acoſtumbradas, menos la forma, y ablucion.

Ninguno deve ſer baptizado en el vientre de ſu Madre, pero ſi el infante vuiere deſcubierto la cabeça, y amenazare peligro de muerte le baptizen en ella, y deſpues ſi ſaliere à luz vivo, no le buelvan à bautizar. Pero ſi deſcubriere otro miembro con movimientos vitales, le baptizen en el, ſi vuiere peligro, y entõces ſi aviendo nacido viviere, ſe á de baptizar condicionalmente diziendo. *Si non es baptizatus, ego te baptizo in nomine Patris, & Filij, & Spiritu Sancti*, y ſi naciere muerto deve enterrarſe en lugar ſagrado.

Si muriere la Madre eſtando preñada, con toda

da brevedad le ſacarán del vientre el hijo, y ſi eſtuviere vivo le baptizen; ſi muerto no le entierren en ſagrado.

A los infantes expueſtos, ſino ſe pudiere aberiguar eſtarlo ya, los baptizen.

En baptizar algun monſtro (en caſſo que ſuceda) ſe ponga todo cuydado, y cautela, y ſi fuere neceſſario, ſe conſulte al Ordinario, ò à otros hombres doctos, ſino es que le amenazare peligro de muerte.

El monſtro que no tuviere forma humana, no deve baptizarſe; y ſi vuiere duda, ſe haga debaxo de eſta condicion; *Si tu es homo: Ego te baptizo in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.*

Si vuiere dificultad, ſobre ſi el monſtro, es vna, ó ſon dos perſonas, no ſe baptize haſta inquirirlo; y ſe podrà juzgar, advirtiendo, ſi tiene vna, ò muchas cabeças, vno, ò muchos pechos; porque entonces tendrá otros tãtos coraçones, y almas, y ſerán hombres diſtintos, y en tal caſſo ſe auràn de baptizar, cada vno de por ſi, diziendo. *Ego te baptizo in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.* Pero ſi vuiere peligro de muerte, y faltare tiempo para hazer dos baptiſmos, podrá el Miniſtro echando la agua, ſobre las cabeças de entrambos baptizarlos juntos, diziendo. *Ego vos baptizo in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.* La qual forma en eſtos, y ſemejãtes

caſſos

cassos, y peligros de muerte, y quando no permite el tiempo lugar de baptizar, à cada vno por si solo, se podrá vsar, con muchos juntos; pero en otra manera, nunca es licito.

Quando no ay certidumbre de q̃ en el monstro aya dos personas, ò porq̃ las cabeças, ò los pechos no se distinguen vastantemente, entonces deve baptizarse el primero absolutamente, y despues el otro con condicion, deste modo. *Si non es baptizatus, ego te baptizo in nomine Patris, & Filij, & Spiritu Sancti.*

De los Padrinos.

YNquiera diligentemente el Parocho, antes de començar el Baptismo, de las personas á quien toca, que Padrino, ò Padrinos an elegido para sacar al niño de la fuente, para que ni admita mas de los que es licito, ni à los indignos, è insuficientes para aquel cuydado.

Aya vn Padrino solamente, hombre, ó muger, ò quando mucho dos, vno de cada sexo, segun el decreto del Tridentino; y no se admita por Padrino al Padre, ó Madre del infante.

Los Padrinos conviene, q̃ por lo menos ayan llegado á los años de la pubertad, y que ayan recevido el Sacramento de la Confirmacion.

No deven admitir los Curas para este oficio à infieles, hereges, ni excomulgados publicos, ò ẽtredichos, ni publicos pecadores, ó infames, ni

à los

à los faltos de juizio, ò que ignorã los rudimentos de la Fé, porque eſtos tiene obligacion el Padrino de enſeñarlos al Ahijado, en caſſo que tenga neceſsidad.

Tampoco deven admitirſe los Monges, Religioſas, ni otros qualeſquiera Regulares.

Del tiempo, y lugar de la adminiſtracion del Baptiſmo.

NO obſtante que en qualquier tiempo, aunque ſea de entredicho, ó ceſſacion à divinis ſe puede baptizar, y principalmente ſi ay neceſsidad; con todo eſſo es conveniente ſegun antiquiſsima coſtumbre de la Yglesia, que ſe celebre con ſolemnidad eſte Sacramento, en el Sabado Santo de la Paſqua, y en el de Pentecoſtes, dias en que ſe conſagra la agua de la fuẽte baptizmal ſolemnemente. La qual coſtumbre es bien que ſe retenga quanto fuere poſible en el baptizmo de los adultos, ò que por lo menos no ſe dexe de todo punto, eſpecialmente en las Yglesias Metropolitanas, y Cathedrales: ſi ya no fueſſe que amenazara peligro de muerte.

Aunque aviendo neceſsidad, no ay impedimento para baptizar, en qualquiera parte, y lugar; con todo eſſo el propio del Baptiſmo, es la Yglesia, en que ay pila baptiſmal, ó baptiſterio cerca de ella.

De aqui es, que ſin neceſsidad vrgente, ninguno

guno puede baptizar en lugares particulares; ſino fueſſe á hijos de Reyes,ó grandes Principes pidiendolo ellos aſsi. Y entonces ſea en ſus Capillas,ò Oratorios, y con agua baptizmal bendita en la forma ordinaria.

El Baptizterio eſtè en lugar, y forma decente,ſea de materia ſolida,que recoga bié la agua adornado con ſus canceles, cerrado con llave, deſuerte q̄ no le penetre el polvo; y en el (donde vuiere comodidad) ſe pintarà la imagen de San Iuan Baptiſta, baptizando á Chriſto Nueſtro Señor.

Los Curas, aſsi de Eſpañoles, como de Indios,procuren que los infantes(no teniendo enfermedad) ſe baptizen dentro de nueve dias. Y que à los baptizados fuera de la Ygleſia, à los quales no ſe vnge con Oleo,ni Criſma,los traigan dentro de quinze, para que los vnjan, y recivan las ceremonias, y exorciſmos.

Procuren que los dueños de eſclavos,que no eſtuvieren baptizados los embien al lugar, que ſeñalaren, para q̄ los inſtruyan en los rudimentos de la Fé chriſtiana, compeliendolos à ello, en caſſo que lo reuſen, aviendo dado noticia al Prelado.

De los Oleos ſagrados,y otros requiſitos.

LA ſagrada Criſma, y ſanto Oleo,de los Cathecumenos, de que ſe vſa en el Baptiſmo,

han

han de ſer benditos por el Obiſpo en aquel año en la feria 5. in Cœna Domini.

Tenga cuydado el Parocho, de traer à ſu tiẽpo con toda brevedad los Oleos nuevos, y de quemar en la Yglesia los antiguos: para lo qual ſe guardará eſte orden. Los Curas de las cabeçeras de las Provincias, por ſi, yẽdo vno dellos, ó por otro Clerigo de Orden ſacro, acudirán dentro de quinze dias deſpues del Iueves Santo à la Ciudad donde eſtuviere la ſilla Epiſcopal, y en ella á la Sacriſtia de la Cathedral, donde pedirán el Oleo, y Criſma neceſſario, para ſu partido, y para los demas de ſu Provincia: y los otros Curas della recurrirân à la dicha cabeçera à buſcar los Oleos, para ſus diſtritos. Y los que los diſtribuyeren, aſsi en la Cathedral, como en las demas partes, no lleven precio por ellos, y tengan libro en q̃ eſcrivan, con dia, mes, y año, los nombres de los que los vuieren llevado.

Tengan cuydado los Miniſtros, de llevar mas cantidad de Criſma, que de los demas Oleos, porque eſtas ſe pueden yr aumentando muchas vezes con Oleo no bendito; y la Criſma muy pocas, porque no llegue à faltarle el Balſamo.

La Criſma, y Oleo ſagrado, eſtèn en vaſos de plata, ò por lo menos de eſtaño, bien cerrados, los quales ſean diſtintos, y tenga cada vno ſu letrero, para que no ſe truequen.

Para

Para el vſo ordinario tengan otros menores, de plata, ſi pudieren ſerlo, ò eſtaño. Los quales eſtarán, ò apartados, ò ſobre vna vaſa miſma, pero ſean diſtintos, bien cerrados, y con ſus inſcripciones, para que no ſe yerre el Cura al vngir, y vſe de vn Oleo por otro; lo qual deve cuydar diligentemente.

Pongan en los vaſos mayores los Oleos vaſtantes, y para que ſe eſcuſe el peligro de verterſe, ſerà comodidad tener dentro vn algodon en que ſe recoga el Oleo.

Eſtos vaſos an de eſtar en lugar ſeñalado, decente, limpio, y cerrado con llave, para que ninguno, menos que el Sacerdote los toque temerariamente, y vſe mal dellos.

El Parocho procure lo poſible, que jamas lleven, ni toquen el vaſo del Oleo los legos, ſino el miſmo, ó otro Sacerdote, ò algun miniſtro de la Ygleſia, y nunca dará parte dellos à perſona alguna, aunque aya qualquiera razon, ó pretexto.

La ſal, que ſe à de dar à los que ſe baptizan, eſtè bendita con la bendicion particular, que ſe pondrá deſpues. No ſe vſe de ſal exorcizada para bendecir el agua, y antes eſtè molida, ſeca, y limpia.

La ſal bendita, à ninguno ſe le darà, ni ſe le vuelba á los q̃ la trujeren á bendecir, ſino guardeſe para otros q̃ ſe baptizaren, ò echeſe en el ſagrario.

Para adminiſtrar el Sacramento del Baptiſmo han de eſtar preparadas las coſas ſiguientes.

Los vaſos del Oleo de los Cathecumenos, y de la Criſma.

El vaſo con la ſal, ó que ſe à de bendecir, ó ya bendita.

Vn vaſo de plata, ó otro metal, para echar el agua ſobre la cabeça al que ſe baptiza, el qual no ſirva para otro miniſterio.

Vna fuente para recoger la agua que cae de la cabeça del baptizado, ſino es que inmediatamente corra al ſagrario.

Vn algodon para purificar los lugares que ſe vngen con los Oleos.

Dos eſtolas, donde vuiere comodidad, vna azul, y otra blanca; de que vſarà quando ſe advierte abajo, ò vna por lo menos.

Vna miga de pan con que ſe labe el Sacerdote las manos, y vn vaſo limpio para eſte miniſterio, ſin que ſirva para otro.

Vna veſtidura blanca, á modo de capotillo, ò algun lienzo blanco, que ſe ponga en la cabeça del infante.

Vn cirio, ò candela de cera, que ſe à de dar encendida al baptizado.

Eſte Manual, y el libro baptizmal, en que ſe eſcriven los nombres de los que ſe baptizan.

Preparadas pues todas eſtas coſas, començará

rá el Sacerdote la administracion del Baptismo aviendose lavado las manos, y revestido cõ sobrepelliz, y estola azul, acompañado de vn Clerigo, ó muchos, si es posible, vestidos tambien con sobrepellizes.

Revestido ya, llegue al vmbral de la Yglesia donde por la parte de afuera aguardan los que traen al infante.

Pregunte (sino es que ya le conste) si es de su Parochia; si varon, ò muger; si le baptizaron en casa; quien, y con que ceremonias; quiẽ son los compadres que han de tener al niño, y responder por el; à los quales amoneste, que asistan con toda decencia, y piedad, y que segun fuere necessario respondan por el infante.

Y porque á los que se baptizan, se les impone nombre, como á hijos de Dios, que se han de reengendrar en Christo, y alistar en su milicia, procure no se les impongã nombres torpes, fabulosos, ridiculos, de falsos dioses, ni de la gentilidad. Y los Curas de Indios, como el Concilio Mexicano, 3. manda no les permitan estos, ni los del Testamento viejo, no entrando en este numero San Ioachin, Sãta Ana, San Ioseph, San Iuan Baptista, y Sãta Ysabel, sino de los Santos del nuevo, con cuyo exemplo se promueban los fieles à vivir christianamẽte, y con cuyo patrocinio sean amparados.

Diſpueſtas eſtas coſas, y entendido el nom-bre del que ſe a de baptizar, que ſiendo infante eſtarà ſobre el braço derecho del que lo lleva; proceda el Parocho al baptizmo, preguntan-do en eſta forma.

ORDEN

De adminiſtrar el Baptiſmo, à los parvulos Eſpañoles.

S*Acerd.* N. Que pides á la Ygleſia?

Padr. Feè.

Sac. La Feé que te concede?

Pad. Vida eterna.

Sac. Si vis ad vitam ingredi ſerva mandata: diliges Dominum Deum tuum, ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & ex tota mēte tua, & proximum tuum ſicut te ipſum.

Deſpues ſople blandamente el roſtro del infante, y diga.

Exi ab eo (*vel* ab ea) immunde ſpiritus, & da locum Spiritui Sancto Paracleto.

Haga la ſeñal de la Cruz con el dedo pulgar de la mano derecha en la frente, y pecho del infante, diziendo.

Accipe ſignum Crucis, tam in fronte, ✠ quā in corde ✠ ſume fidem cœleſtium precepto-

rum

rum, & talis esto moribus, vt templum Dei iam esse posſsis. *Oremus.*

PReces nostras queſumus Domine clementer exaudi, & hunc electum tuum. N. Crucis dominicę impreſsione signatũ perpetua virtute custodi, vt magnitudinis gloriæ tuæ rudimenta servans, per custodiam mandatorum tuorum ad regenerationis gloriam pervenire mereatur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Despues ponga la mano sobre la cabeça del infante, y diga. *Oremus.*

OMnipotens sempiterne Deꝰ, Pater Domini nostri Iesu Christi, respicere dignare super hunc famulum tuũ. N. quem ad rudimenta fidei vocare dignatus es: omnem cæcitatem cordis ab eo expelle, disrumpe omnes laqueos satanæ, quibus fuerat colligatus: aperi ei Domine ianuam pietatis tuæ, vt signo sapientiæ tuæ imbutus, omnium cupiditatũ fœtoribus careat, & ad suavem odorem præceptorum tuorum lætus tibi in Ecclesia tua deseruiat, & proficiat de die, in diem. Per eundem Christum Dominum nostum. ℟. Amen.

Bendiga el Sacerdote la sal (sino lo estuuiere) en la forma que despues se dirá, y poniendola despues de bendita en la boca del niño diga.

N. Accipe ſalem ſapientiæ, propitiatio ſit tibi in vitam æternam. ℟. Amen.

Sac. Pax tecum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.

Oremus.

DEus Patrum noſtrorum, Deus vniuerſę conditor veritatis, te ſupplices exoramus, vt hunc famulum tuum. *N*. reſpicere digneris propitius, & hoc primum pabulum ſalis guſtantem, non diutiùs eſurire permittas, quóminus cibo expleatur cœleſti, quatenus ſit ſemper ſpiritu feruens, ſpe gaudens, tuo ſemper nomini ſerviens. Perduc eum Domine, quæſumus, ad novæ regenerationis lavacrũ, vt cum fidelibus tuis promiſsionum tuarum ęterna præmia conſequi mereatur. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

Exorcizo te immunde ſpiritus in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus Sancti, ✠ vt exeas, & recedas ab hoc famulo Dei. *N*. ipſe enim tibi imperat, maledicte damnate, qui pedibus ſuper mare ambulavit, & Petro mergenti dexteram manum porrexit.

Ergo maledicte diabole, recognoſce ſententiã tuam, & dà honorem Deo vivo, & vero, dà honorem Ieſu Chriſto filio eius, & Spiritui Sãcto, & recede ab hoç famulo Dei. *N*. quia iſtum ſibi Deus, & Dominus noſter Ieſus Chriſtus ad ſuam ſanctam gratiam, & bene-

di-

dictionem, fontemque baptiſmatis vocare dignatus eſt.

Aqui ſigna con el pulgar en la frẽte al infante diziẽdo.

Et hoc ſignum ſanctæ Crucis, ✠ quod nos fronti eius damus, tu maledicte diabole nunquam audeas violare. Per eundem Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

Ponga la mano el Sacerdote ſobre la cabeça del infante, y diga. *Oremus.*

ÆTernam, ac iuſtiſsimam pietatem tuam deprecor Domine ſancte, Pater omnipotens, ęterne Deus, auctor luminis, & veritatis, ſuper hunc famulum tuum, vt digneris illum illuminare lumine intelligẽtię tuæ: munda eum, & ſanctifica, da ei ſcientiam veram, vt dignus gratia baptiſmi tui effectus, teneat firmam ſpem, conſilium rectum, doctrinam ſanctam. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

Ponga el Sacerdote vna extremidad de la Eſtola ſobre el infante, y lleuelo à dentro de la Ygleſia diziendo.

N. Ingredere in templũ Dei, vt habeas partem cum Chriſto in vitã ęternã. ℟. Amen.

Vaya el Sacerdote hazia la fuẽte baptizmal, y miẽtras llega à ella, diga con los Padrinos en voz clara el Credo, *y el* Pater noſter, *y antes de llegar à la pila diga.*

Exorciſmus.

EXorcizo te omnis ſpiritus immunde in no-

ne Dei Patris omnipotentis ✠ & in nomine Ieſu Chriſti Filij eius Domini, & Iudicis noſtri, ✠ & in virtute Spiritus Sancti, ✠ vt diſcedas ab hoc plaſmate Dei. N. quod Dominus noſter ad templum ſanctum ſuum vocare dignatus eſt, vt fiat templum Dei viui, & Spiritus Sanct⁹ habitet in eo. Per eundem Chriſtum Dominum noſtrum, qui venturus eſt iudicare viuos, & mortuos, & ſęculum per ignem. ℟. Amen.

Tome de ſu ſaliua con el pulgar el Sacerdote, y toque con ella los oydos del infante, y començando por el derecho, diga:

Ephethà, quod eſt adaperire.

Toque las narizes diziendo:

In odorem ſuauitatis. Tu auté effugare diabole, appropinquabit enim iudicium Dei.

Deſpues pregunte el Sacerdote al infante nombrandolo, y reſponda por el el Padrino.

Sac. N. Abrenuntias ſathanæ?

Pad. Abrenuntio.

Sac. Et omnibus operibus eius?

Pad. Abrenuntio.

Sac. Et omnibus pompis eius?

Pad. Abrenuntio.

Tome con el pulgar el Sacerdote el Oleo de los Cathecumenos, y en forma de Cruz vnga al infante en el pecho, y entre las eſpaldas diziendo.

Ego

Ego te linio Oleo ſalutis in Chriſto Ieſu Domino noſtro, vt habeas vitã ęternã. ℟. Amẽ.

Limpieſe el pollice el Miniſtro, y las partes vngidas del infante con algun algodon. Y dexe la eſtola azul, y pongaſe la blanca, y pregunte por ſu nombre al que ſe baptiza lo ſiguiente, y reſponda por el el Padrino.

Sac. N. Credis in Deum Patrem omnipotentem creatorem cœli, & terræ? *Pad.* Credo.

Sac. Credis in Ieſum Chriſtum Filium eius vnicum Dominum noſtrum natum, & paſſum? *Pad.* Credo.

Sac. Credis in Spiritum Sanctum, ſanctam Eccleſiam catholicam, Sanctorum communionem, remiſsionem peccatorum, carnis reſurrectionem, vitam æternam? *Pad.* Credo.

Luego el Padrino, ò Madrina, ò ambos ſi los vuiere tengan al infante, y el Sacerdote con el vaſo, que eſtarà prevenido, tomarà agua de la pila baptizmal, y echandola tres vezes en forma de Cruz ſobre la cabeça del que ſe baptiza, pronunciarà al miſmo tiempo, clara, y atentamente, y con la deuida intencion de baptizar eſtas palabras, vna vez.

Ego te baptizo in nomine Patris, ✠ *aqui echa la primera vez la agua,* & Filij, ✠ *aqui la ſegunda,* & Spiritus Sancti, ✠ *aqui la tercera.*

Donde vuiere coſtumbre de baptizar por immerſion, entrarà el Sacerdote tres vezes al infante en el agua, con cuydado, y dirà:

N. Ego te baptizo, in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus Sancti. ✠

Despues le limpie el Sacerdote la cabeça al baptizado, y los Padrinos le leuanten de la fuente, reciuiendolo de mano del Sacerdote.

Si se dudare si està baptizado el infante, se vsará de esta forma. N. Si non es baptizatus, ego te baptizo in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus Sancti. ✠

Luego tomando de la Crisma con el pollice, vnge al infante en la parte superior de la cabeça, en forma de Cruz diziendo:

DEus omnipotens Pater Domini nostri Iesu Christi qui te regenerauit, ex aqua, & Spiritu Sancto, quique dedit tibi remissionem omnium peccatorũ (*aqui vnge*) ipse te liniat Chrismate salutis ✠ In eodem Christo Iesu Domino nostro in vitã æternam. ℟. Amen.

Sac. Pax tibi. ℟. Et cum spiritu tuo.

Limpiase el Sacerdote los dedos, y las partes vngidas del infante, y poniendole el capillo, ò lienço que sirue de vestidura blanca en la cabeça diga:

Accipe vestem candidam, quam immaculatam preferas ante tribunal Domini nostri Iesu Christi, vt habeas vitã æternã. ℟. Amen.

Despues pone la candela encendida en la mano del infante, ò en la del Padrino, diziendo.

Accipe lampadem ardentem, & irreprehensibi-

sibi·

sibilem, custodi baptizmum tuum: serva Dei mandata, vt cum Dominus venerit ad nuptias possis occurrere ei, vna cum omnibus Sanctis in aula cœlesti, habeasque vitã æternam, & vivas in sæcula sęculorum. ℟. Amé.
Sac. N. Vade in pace, & Dominus sit tecum.
℟. Amen.

Si fueren dos, ò muchos los que se baptizan, ya varones, ya mugeres, para el cathecismo se pondran los varones à la máno derecha, las mugeres à la izquierda; y todo lo que se dize arriba en numero singular, se diga en plural, y en su proprio genero masculino, ò femenino. Pero la primera pregunta del nombre, los soplos, el signo de la Cruz, la saliua en los oydos, y narizes, la pregunta de la Abrenunciacion, la vncion del Oleo de los Cathecumenos, y de la Crisma; las preguntas cerca de la Fé, y del Credo; la materia, y forma del Baptismo; la vestidura blanca, y candela encendida, todo esto se á de dar, y hazer con cada vno en particular, y primero â los varones, que á las mugeres.

Si el infante, ò el adulto estuviere enfermo, tan gravemente, que le amenazare peligro de muerte antes de acauarle de baptizar: dexará el Sacerdote todas las cosas que preceden al Baptismo, y echando tres vezes, ò vna, agua sobre la cabeça del que se baptiza en forma de Cruz diga:

Ego te baptizo in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus Sancti. ✠

Si

Si no vuiere agua baptizmal, y se temiere peligro, vse el Sacerdote de agua simple, y despues si vuiere Crisma vngale lo superior de la cabeça diziendo:

Deus omnipotens Pater Domini nostri Iesu Christi: vt supra *fol.* 13.

Despues le ponga el capillo diziẽdo: Accipe vestem, &c. *Vltimamente le dará la candela encendida, diziẽdo:* Accipe lampadẽ, &c. *Vt supra. Y si despues desto viuiere se le suplan todos los ritos que se dexaron.*

Deue el Parocho amonestar á los Padrinos, y auisarles del parentesco espiritual, que contrahen cõ el Baptizado, y con su Padre, y Madre; y que este parentesco impide el Matrimonio, y lo dirime, y de la obligacion, que tienen de enseñarle las Oraciones y doctrina christiana; y les podrá dezir assi:

Adviertan los Padrinos, que à su officio pertenece tener toda la vida por encomendado à este su hijo espiritual, y procurar diligentemente, en lo que toca à la instruccion de la vida espiritual, que se aya siempre de tal manera, que corresponda á lo que tiene prometido por el, en este solemne acto. Enseñenle tambien, que guarde castidad, ame justicia, tenga charidad; y ante todas cosas, que sepa el Pater noster, y el Credo de los Apostoles, y lo demas de la Doctrina christiana. Tambien les advierto, que con este baptizado, y y su Padre, y Madre han contraydo parentes-

co

co eſpiritual, y aſsi no podrá aver entre vnos y otros legitimo Matrimonio.

Cuyde el Parocho de aduertir à los Padres del infante, que ni ellos, ni ſus amas los acueſten en ſu lecho, por el peligro de ahogarlos; que con diligencia miren por el, y â ſu tiempo los inſtruyan en la enſeñança chriſtiana.

Amoneſte á los Padres, y á otras perſonas ſi fuere neceſſario, no den â criar ſus hijos â Iudios, ò otros infieles, ni permitan les den la leche mugeres tocadas de heregia, ò otra ſecta.

Antes que ſaquen el infante de la Yglesia, ô ſe vayan los Padrinos, eſcriua el Parocho ſus nombres en el libro baptizmal, y lo demas tocante al Baptiſmo, en la forma que al fin deſte libro ſe ſeñalarà.

Del Baptiſmo de los Adultos.

PARA baptizar á los adultos, deven antecedentemente, ſegun regla Apoſtolica, eſtar inſtruidos en la Fè de Chriſto nueſtro Señor, y averſe exercitado por algunos dias en obras de piedad; y ſe à de inquirir ſu voluntad, y propoſito, para que no ſean baptizados, menos que con ſu guſto, y ſciencia, y eſtando bien inſtruydos.

Si mientras enſeñan á alguno cayere en peligro de muerte, y quiſiere le baptizen, ſe haga aſsi,

asi, entendido el peligro, y la necessidad.

Del Baptismo de los adultos (donde se pudiere comodamente) se dé noticia al Prelado, para que si gustare lo celebre con mas solemnidad; y sino lo haga el Parocho, en la forma acostumbrada.

Es decente (como ya se advirtiò) que este Baptismo se celebre en el Sabado Sancto de la Pasqua, ó en el de Pentecostes solemnemente, y asi quando cerca destos dias se ofreciere baptizar algun Cathecumeno, sino vuiere impedimento, será bien diferirlo para ellos. Pero si cerca de Pentecostes, ò poco despues se convirtieren algunos, y llevaren penosamente el dilatar su Bptismo, y se conociere que estàn instruydos y dispuestos vastantemente, se podrán baptizar con mas brevedad.

Al Cathecumeno doctrinado le han de baptizar en la Yglesia, ó Baptisterio; asistale el Padrino, y el mismo Cathecumeno responda á las preguntas del Sacerdote, sino fuere mudo, de todo punto sordo, ó de lengua estraña; y en este casso exprese su consentimiento por el (si lo entendiere) el Padrino, ó otro interprete, y no aviendolo, lo manifestará por algunas señales.

Para mayor veneracion deste Sacramento es necessario, que asi el Sacerdote, que á de baptizar los adultos, como ellos mismos teniendo

salud

ſalud eſtèn ayunos; y aſsi no ſe celebre eſte baptiſmo deſpues de comer; ſino antes de medio dia, ſino es que por alguna razon, ſe aya de diſponer en orra forma.

Amoneſte el Parocho, al Cathecumeno, que ſe arrepienta de ſus pecados.

Los locos, y furioſos, no ſe baptizen, ſino es que los tales lo ſean deſde ſu nacimiento, porque entonces ſe á de juzgar de ellos, lo miſmo, que de los infantes, y aſsi pueden baptizarſe en feé de la Yglesia.

Pero ſi tuvieren lucidos intervalos, y al tiempo que eſtán en ſu juizio, quiſieren que los baptizen, ſe hará aſsi. Y ſi antes de perderlo vuieren moſtrado deſſeo de recevir eſte Sacramento, y amenazare peligro de la vida, ſe baptizen, aunque no eſtèn en ſu juizio.

Lo miſmo ſe à de entender, del que padece lethargo, ó freneſi, q̃ para baptizarle, à de eſtar diſpierto, y entender; pero en peligro de muerte, aviendo moſtrado deſſeo del Baptiſmo ſe le darà.

El Sacerdote procure diligentemente informarſe del eſtado, y condicion de los que piden eſte Sacramento, principalmente ſi ſon foraſteros, de los quales haga ſuficiente averiguacion ſobre ſi han ſido otra vez legitimamente baptidos, para que eſtandolo, ò ya por ignorancia, ò

ya

ya por error, ò por alguna comodidad, ò otra causa, no se buelvan à baptizar con fraude.

Pero à todos aquellos, de quien despues de aver hecho vastante diligēcia le dudare probablemente si están baptizados (no aviendo otro impedimēto) los baptize, debaxo de condiciō.

Los Hereges, que se vienen à la Yglesia Catolica, en cuyo baptizmo no se guardò la deuida forma, y materia, se han de baptizar legitimamente; pero antes conoscan la iniquidad de sus errores, y los detesten, y sean instruydos en la Fè Catolica, y si se vuiere guardado con ellos la materia, y forma que se requiere, suplaseles lo q̄ entonces se omitiò, sino es que por alguna causa, y razō paresca al señor Obispo otra cosa.

En lo demas, se lea, y guarde lo que se dixo arriba, del Baptismo en comun, *fol.* 4.

ORDEN

De administrar el Baptismo, à los adultos Españoles.

PRimeramente el Sacerdote (preparadas todas las cosas que se dixeron arriba en la administracion del Baptismo á los Parvulos) reuestido con sobrepelliz

pelliz estola, y pluuial azul con sus Clerigos llegará à las gradas del Altar, y puesto de rodillas, hará Oracion á Dios, pidiendole su gracia para administrar dignamente tan alto Sacramento, y leuantandose se signará para implorar el auxilio diuino, y dirà si el tiempo lo permitiere.

Deus in adiutorum meum intende. ℟. Domine ad adiuvandum me festina. Gloria Patri, & Filio, &c. Sicut erat, &c.

Despues comience esta Antiphona, prosiguiendola los Clerigos.

Effundam super vos aquam mundam, & mundabimini ab omnibus inquinamentis vestris; dicit Dominus. *Psalm.* 8.

DOmine Dominus noster: quam admirabile est nomentuum in vniuersa terra.

Quoniam eleuata est magnificentia tua: super Cœlos.

Ex ore infantium, & lactentium perfecisti laudem propter inimicos tuos: vt destruas inimicum, & vltorem.

Quoniam videbo Cœlos tuos opera digitorum tuorum Lunam, & stellas, quæ tu fundasti.

Quid est homo, quod memor es eius: aut filius hominis, quoniam visitas eum?

Minuisti eum paulo minus ab Angelis: gloria, & honore coronasti eum, & constituisti eum super opera manuum tuarum.

Omnia subiecisti sub pedibus eius: oues, & bobes vniuersas, in super, & pecora campi.
Volucres Cœli, & pisces maris; qui per ambulant semitas maris.
Domine Dominus noster: quam admirabile est nomen tuum in vniuersa terra!
Gloria Patri, &c. Sicut erat, &c.

Psalm. 28.

AFFerte Domino filij Dei: afferte Domino filios arietum.
Afferte Domino gloriam, & honorem, afferte Domino gloriam nomini eius: adorate Dominum in atrio sancto eius.
Vox Domini super aquas, Deus maiestatis intonuit: Dominus super aquas multas.
Vox Domini in virtute: vox Domini in magnificentia.
Vox Domini confringentis cedros: & confringet Dominus cedros Libani.
Et comminuet eas, tanquam vitulum Libani: & dilectus quẽ admodum filius vnicornium.
Vox Domini intercidentis flammam ignis: vox Domini concutientis desertum, & commouebit Dominus desertum Cades.
Vox Domini præparantis ceruos, & revelabit condensa: & in templo eius omnes dicẽt gloriam.
Dominus diluuium in habitare facit: & sedebit Do-

Dominus Rex in æternum.

Dominus virtutem populo ſuo dabit: Dominus benedicet populo ſuo in pace.

Gloria Patri, &c. Sicut erat, &c.

Pſalm. 41.

QVemadmodum deſiderat Cervus ad fontes aquarum: Ita deſiderat anima mea ad te Deus.

Sitiuit anima mea ad Deum fortem viuum: quãdo veniam, & apparebo ante faciem Dei.

Fuerunt mihi lachrymæ meæ panes die, ac nocte: dum dicitur mihi quotidie, vbi eſt Deus tuus?

Hæc recordatus ſum, & effudi in me animam meam: quoniam tranſibo in locum tabernaculi admirabilis, vſque ad domum Dei.

In voce exultationis, & confeſsionis: ſonus epulantis.

Quare triſtis es anima mea: & quare conturbas (me?

Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi: ſalutare vultus mei, & Deus meus.

Ad me ipſum anima mea conturbata eſt: propterea memor ero tui de terra Iordanis, & Hermonijm à monte modico.

Abyſſus abyſſum inuocat: in voce cataractarum tuarum.

Omnia excelſa tua, & fluctus tui: ſuper me tranſierunt.

In die mãdauit Dominus misericordiam suam: & nocte canticum eius.

Apudme oratio Deo vitæ meæ: dicam Deo susceptor meus es.

Quare oblitus es mei? & quare contristatus incedo dum affligit me inimicus?

Dum confringuntur ossa mea: exprobauerunt mihi qui quitribulantme inimici mei.

Dum dicunt mihi per singulos dies, vbi est De⁹ tuus? Quare tristis es anima mea, & quare conturbas me.

Spera in Deo quoniam adhuc confitebor illi: salutare vultus mei, & Deus meus.

Gloria Patri, &c. Sicut erat, &c.

Repitase la Antiphona, Effundam super vos aquã mundam, *y acauada se diga:* Kyrie eleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson. Pater noster.

Vers. Et nenos inducas intentationem.

Res. Sed liberanos à malo.

Vers. Domine exaudi orationem meam.

Res. Et clamor meus ad te veniat.

Vers. Dominus vobiscum.

Res. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

OMnipotens sempiterne Deus, qui dedisti famulis tuis in confessione veræ fidei, æternę Trinitatis gloriam agnoscere: & in potentia maiestatis adorare vnitatem: quæsumus

vt

vt eiuſdem fidei firmitate, ab omnibus ſemper muniamur aduerſis. *Oratio.*

ADeſto ſupplicationibus noſtris, omnipotens Deus: & quod humilitatis noſtræ gerendum eſt miniſterio, tuæ virtutis impleatur effectu. *Oratio.*

DA quæſumus Domine Electo noſtro, vt ſanctis edoctus myſterijs, & renouetur fonte baptiſmatis, & inter Eccleſiæ tuæ membra numeretur. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

Si fueren muchos los adultos, ſe dirá eſta tercera Oracion en Plural.

Deſpues vaya el Sacerdote á las puertas de la Yglesia, y quedareſe en pie en el vmbral, y el Cathecumeno fuera del, y ſi fueren muchos, ſe pondrán los varones à la mano derecha; y las mugeres á la izquierda, y antes de començar les hablará deſta manera:

Sac. Hermano N. muchas gracias deve dar à Nueſtro Señor, y Redemptor Ieſu Chriſto; pues como quiera que eſtuvieſe en las tinieblas de la infidelidad, deſviado del camino real del Parayſo, por ſu infinita miſericordia fue ſervido de llamarle à la Santa Fè Catolica, ſin la qual ninguno ſe puede ſalvar. Por tanto es neceſſario, que del todo aparte de ſu coraçon eſſa maldita, y deteſtable ſecta, en que haſta aora à vivido; y que con grande

devocion reciva la Santa Fè catolica, y el Sacramento del Baptiſmo, proponiendo firmemente, de vivir, y morir en la miſma Fé.

Cath. Por cierto yo doy muchas gracias à Nueſtro Señor Dios, y de entero coraçon propongo hazerlo aſsi, dandome el para ello, ſu favor, y ayuda.

Sac. Peſale, y tiene dolor de los pecados en que à ofendido à Dios Nueſtro Señor y Criador, deſde la hora que tuvo vſo de razon, y ſupo conocer lo bueno, y lo malo?

Cath. Si me peſa.

Sac. Demas deſto, es neceſſario Hermano, que pida à la Ygleſia, y á mi como Miniſtro ſuyo, le de el Sacramento del Baptiſmo, q̃ es puerta de los demas Sacramẽtos, no movido por temor, ò fuerça, ódio, ni amor, ſino por llamamiento del Eſpiritu Santo, para gloria de Dios, y ſalud de ſu alma, deſſeando de todo coraçon, y teniendo propoſito de vivir debaxo de la obediencia de Dios, y de la ſancta Ygleſia.

Cath. Reverẽdo Padre, y Miniſtro de IeſuChriſto, no es otro mi deſſeo, ſino la honra de Dios, y de ſalvar mi anima. Portanto pido, y requiero, que me adminiſtre el Sacramẽto del Baptiſmo, y me enſeñe como pueda conſeguir la vida eterna.

Sac. Como te llamas? *Cath.* N.
Sac. Que pides á la Yglesia? *Cath.* Feè.
Sac. Que te concede la Feé? *Cath.* Vida eterna.
Sac. Si vis habere vitam ęternam ſerua mandata: Diliges Dominum Deum tuum, ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & proximum tuum ſicut te ipſum. In his duobus mandatis tota lex pendet, & Prophetæ. Fides autem eſt, vt vnum Deum in Trinitate, & Trinitatem in vnitate venereris, neque confundendo perſonas, neque ſubſtantiam ſęparando. Alia eſt enim perſona Patris, alia Filij, alia Spiritus Sancti; ſed horum trium vna eſt ſubſtantia, & non niſi vna divinitas.
Sac. N. Abrenuntias ſatanæ?
Cath. Abrenuntio.
Sac. Et omnibus operibus eius?
Cath. Abrenuntio.
Sac. Et omnibus pompis eius?
Cath. Abrenuntio.
Sac. Credis in Deum Patrem omnipotentem creatorem Cœli, & terræ? *Cath.* Credo.
Sac. Credis & in Ieſum Chriſtum filium eius vnicum Dominum noſtrum natum, & paſſum? *Cath.* Credo.
Sac. Credis & in Spiritum Sanctum, ſanctam Eccleſiam Catholicam, Sanctorum communionem, remiſsionem peccatorum, carnis

En los oydos. Signo tibi aures, ✠ vt audias divina præcepta.

En los ojos. Signo tibi oculos, ✠ vt videas claritatem Dei.

En las narizes. Signo tibi aures, ✠ vt odorem ſuavitatis Chriſti ſentias.

En la voca. Signo tibi os, ✠ vt loquaris verba vitæ.

En el pecho. Signo tibi pectus, ✠ vt credas in Deum.

En las eſpaldas. Signo tibi ſcapulas, ✠ vt ſuſcipias iugum ſervitutis eius.

En todo el cuerpo (ſin tocarle con la mano) le bendiga aſsi. Signo te totum, in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus Sancti, ✠ vt habeas vitam ęternam, & vivas in ſæcula ſæculorum. ℟. Amen.

Si fueren muchos, diga en plural la Oracion ſiguiente.

Oremus. *Oratio.*

PReces noſtras, quæſumus Domine, clementer exaudi, & hunc Electum tuum. N. Crucis Dominicæ, cuius impreſsione eum ſignamus virtute cuſtodi: vt magnitudinis gloriæ tuæ rudimenta ſeruans, per cuſtodiam mandatorum tuorum ad regenerationis gloriam pervenire mereatur. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

Oremus. *Oratio.*

DEus, qui humani generis ita es conditor, vt ſis

ſis etiã reformator, propitiare populis adoptiuis, & novo teſtamento ſobolem novę prolis adſcribe: vt filij promiſsionis, quę non potuerunt aſſequi per naturam, gaudeant ſe recepiſſe per gratiam. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

Ponga la mano ſobre la cabeça del Electo, y ſi fueren muchos, diga en plural eſta Oracion.

Oremus.

OMnipotens ſempiterne Deus, Pater Domini noſtri Ieſu Chriſti, reſpicere digneris ſuper hunc famulum tuum, *N.* quem ad rudiměta fidei vocare dignatus es: omnem cæcitatem cordis ab eo expelle, diſrumpe omnes laqueos ſatanæ, quibus fuerat colligatus: aperi ei Domine ianuam pietatis tuæ, vt ſigno ſapientiæ tuæ imbutus, omnium cupiditatum fœtoribus careat, & ad ſuavem odorem præceptorum tuorum lætus tibi in Eccleſia tua deſerviat, & proficiat, de die, in diem, vt idoneus efficiatur accedere ad gratiam Baptiſmi tui, percepta medicina. Per eundem Chriſtum Dominum noſtrum.

℟. Amen.

Aqui bendiga la ſal (ſino lo eſtuviere) en la forma que abajo ſe ſeñalará. Y ſi el Cathecumeno fuere Gentil, ò viniere de la Idolatria, á la Feé, bendita la ſal, antes que ſe la dé á guſtar, diga el Sacerdote eſta Oracion, y ſi fue-

fueren muchos, en plural. *Oremus.*

DOmine Sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, qui es, qui eras, & qui permanes vſque in finem, cuius origo neſcitur, nec finis comprehendi poteſt: te ſupplices invocamus ſuper hunc famulum tuum, *N.* quem liberaſti de errore gentilium, & converſatione turpiſsima: dignare exaudire eum, qui tibi cervices ſuas humiliat ad lauacri fontem, vt renatus, ex aqua, & Spiritu Sancto, expoliatus veterem hominem, induat novum, qui ſecundum te creatus eſt, accipiat veſtem incorruptam, & immaculatam, tibique Deo noſtro ſeruire mereatur. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

Dexando eſta Oracion, ſino fuere Gentil, y dicha ſi lo fuere; tome la ſal entre el pulgar, y el indice, y deſela á guſtar al Cathecumeno, diziendo.

N. Accipe ſal ſapientiæ, propitiatio tibi ſit, in vitam æternam. ℟. Amen.

Sac. Pax tibi. ℟. Et cum ſpiritu tuo.

Oremus. *Oratio.*

DEus Patrum noſtrorum, Deus vniverſę conditor veritatis, te ſupplices exoramus, vt hunc famulum tuum *N.* reſpicere digneris propitius, & hoc primum pabulum ſalis guſtantem; non diutius eſurire permittas, quóminus cibo expleatur cœleſti, quatenus ſit ſem-

ſemper ſpiritu fervens ſpe gaudens, tuo ſemper nomini ſerviens. Perduc eum Domine, quęſumus, ad nouę regenerationis lavacrum vt cum fidelibus tuis promiſsionum tuarum æterna prẹmia conſequi mereatur. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

Si fueren muchos, ſe diga á cada vno. N. Accipe ſal ſapientiæ, &c. *Y la Oracion:* Deus Patrum noſtrorum, *en plural.*

Deſpues, ſiendo varon el Cathecumeno, le dirâ el Sacerdote, y ſi fueren muchos en numero plural.

Ora Electe, flecte genua, & dic Pater noſter.

Arrodillaraſe el Cathecumeno, y dirà el Pater noſter, *y auiendolo acauado haſta las palabras,* ſed liberanos á malo *incluſiue, dirà el Sacerdote:*

Leva, comple orationem tuam, & dic: Amen.

Y reſponderà el Cathecumeno. Amen.

El Sacerdote le dirà al Padrino: Signa eum. *Y al Electo,* Accede. *Y el Padrino hara con el pulgar la ſeñal de la Cruz en la frente del Cathecumeno, diziendo:*

In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.

Y deſpues haze lo miſmo el Sacerdote, diziendo tãbien:

In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti.

Luego ponga la mano ſobre el, y diga vſando del plural ſi fueren muchos, aſsi en eſta Oracion, como en lo demas.

Oremus. *Oratio.*

DEus Abraham, Deus Iſaác, Deus Iacob, Deus qui Moyſi famulo tuo in monte Sinai apparu-

paruisti, & filios Israel de terra Egypti eduxisti deputans eis Angelum pietatis tuæ, qui custodiret eos die, ac nocte: te quęsumus Domine, vt mittere digneris sanctum Angelum tuum de Cœlis, qui similiter custodiat, & hūc famulum tuum N. & perducat eum ad gratiam Baptismi tui. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Exorcismus.

ERgo maledicte diabole, recognosce sententiam tuam, & da honorem Deo vivo, & vero, da honorem Iesu Christo Filio eius, & Spiritui Sancto, & recede diabole ab hoc famulo Dei N. quia istum sibi Deus, & Dominus noster Iesus Christus ad suam sanctam gratiam, fontemque baptismatis vocare dignatus est, & hoc signum Sanctæ Crucis ✠ quod nos fronti eius damus, tu maledicte diabole nunquam audeas violare. Per eundem Christum Dominum nostrum, qui venturus est iudicare vivos, & mortuos, & sæculorum per ignem. ℟. Amen.

Despues si es vno solamente el Cathecumeno, vuelua à dezir lo mismo que antes (y si fueren muchos en plural)

Ora Electe, flecte genua, & dic Pater noster.

Y todo lo demas que se dixo hasta la Oracion Deus Abraham *exclusiue, porque en lugar della, se à de dezir la siguiente, poniendo la mano sobre el Cathecumeno.*

Ore-

Oremus.

DEus immortale præſidium omnium poſtulantium, liberatio ſupplicum, pax rogantium, vita credentium, reſurrectio mortuorum; te invoco ſuper hunc famulum tuum, N. qui Baptiſmi tui donum petens, æternam conſequi gratiam ſpirituali regeneratione deſiderat: accipe eum Domine, & quia dignatus es dicere petite, & accipietis, quærite, & inuenietis, pulſate, & aperietur vobis: petenti præmium porrige, & ianuam pande pulſanti, vt ęternam cœleſtis lavacri benedictionem conſecutus promiſſa tui muneris regna percipiat. Qui cum Patre, & Spiritu Sãcto vivis, & regnas Deus in ſæcula ſæculorum. ℞. Amen.

Exorciſmus.

AVdi maledicte ſatana, adiuratus per nomen eterni Dei, & Salvatoris noſtri Ieſu Chriſti Filij eius, cum tua victus invidia tremens, gemenſque diſcede; nihil tibi ſit commune cum ſervo Dei N. iam cœleſtia cogitante, renunciaturo tibi, & ſæculo tuo, & beatæ immortalitati victuro. Da igitur honorem advenienti Spiritui Sãcto, qui ex ſumma cœli arce deſcendens, proturbatis fraudibus tuis, divino fonte purgatum pectus, ſanctificatum Deo templum, & habitaculum perficiat, vt ab omnibus penitus noxijs pręteritorum criminum libe-

liberatus ſervus Dei, gratias perenni Deo, referat ſemper, & benedicat nomen ſanctum eius in ſæcula ſæculorum. ℟. Amen.

Buelua à repetir tercera vez ſiendo vno el Cathecumeno varon, lo miſmo que arriba. (y en plural ſi fueren muchos)

Ora Electe, flecte genua, & dic Pater noſter. *haſta la Oracion* Deus Abraham *excluſiue; y poniendo la mano ſobre el Electo, diga.*

Exorciſmus.

EXorcizo te immunde ſpiritus, in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus Sancti, ✠ vt exeas, & recedas ab hoc famulo Dei *N.* ipſe enim tibi imperat, maledicte damnate, qui pedibus ſuper mare ambulavit, & Petro mergenti dexteram porrexit.

Exorciſmus.

ERgo maledicte diabole recognoſce ſententiam tuam, & da honorem Deo vivo, & vero, da honorem IeſuChriſto Filio eius, & Spiritui Sancto, & recede ab hoc famulo Dei, *N.* quia iſtũ ſibi Deus, & Domin⁹ noſter IeſuChriſtus ad ſuam ſanctam gratiam, fontemque Baptiſmatis, vocare dignatus eſt, & hoc ſignum ſanctę Crucis ✠ quod nos fronti eius damus, tu maledicte diabole numquam audeas violare. Per eundem Chriſtum Dominum noſtrum, qui venturus eſt iudicare vivos, &

mor-

mortuos, & sæculum per ignem. ℟. Amen.
Si las personas que se baptizan fueren mugeres: dirá el Sacerdote del mismo modo que arriba, variando el genero. (y en plural si fueren muchas.)

Ora Electa flecte genua, & dic Pater noster. *Con todo lo demas hasta la Oracion* Deus Abraham, *exclusiue, en cuyo lugar dirà la Oracion siguiente, poniendo la mano sobre la Electa. Y si fueren muchas sobre todas.*

Oremus. *Oratio.*

DEus Cœli, Deus terræ, Deus Angelorum, Deus Archangelorum, Deus Patriarcharum, Deus Prophetarum, Deus Apostolorum, Deus Martyrum, Deus Confessorum, Deus Virginum, Deus omnium benè viuentium, Deus cui omnis lingua confitetur, & omne genuflectitur cœlestium, terrestrium, & infernorum, te invoco Domine super hãc famulam tuam, vt eam custodire, & perducere digneris ad gratiam baptismi tui. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen:

Despues diga el Exorcismo de arriba. Ergo maledicte diabole recognosce sentiam tuam, &c.

Acauado el primer Exorcismo, voluera à dezir à vna Electa solamente, segunda, y tercera vez lo mismo que arriba à los varones. Ora Electa, flecte genua, & dic Pater noster: *hasta el fin de la Oracion,* Deus Abraham. *Y dicha, pondrà la mano sobre la Elec-*

ta, y despues de auerle hecho tercera vez la señal de la Cruz dirâ. *Exorcismus.*

EXorcizote immunde spiritus per Patrem ✠ & Filium, ✠ & Spiritum Sanctum, ✠ vt exeas, & recedas ab hac famula Dei *N.* Ipse enim tibi imperat, maledicte damnate, qui cæco nato oculos aperuit, & quatriduanum Lazarum de monumento suscitauit.

Ergo maledicte diabole recognosce, &c. *Como arriba se dixo.*

Despues poniendo la mano sobre todos, sean varones, ò mugeres, diga. *Oremus.*

ÆTernam, ac iustissimam pietatem tuam deprecor Domine sancte, Pater omnipotens, ęterne Deus, auctor luminis, & veritatis super hunc famulum tuum, vt digneris eum illuminare, lumine intelligentiæ tuæ: munda eum, & sanctifica, da ei scientiam veram, vt dignus efficiatur accedere ad gratiã baptismi tui, teneat firmam spem, consilium rectum, doctrinam sanctam, vt aptus sit ad percipiendam gratiam tuam. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen:

Si fueren muchos los Electos, hombres, ò mugeres, diganse las Oraciones, y Exorcismos antecedentes, en plural, y en su proprio genero. Luego el Sacerdote con la siniestra toma la mano derecha del Electo, cerca del braço, y le dá vna punta de la estola, y le entra en la Yglesia, dizien-

diziendo. N. Ingredere (*y si fueren muchos,* Ingredimini) in sanctam Ecclesiam Dei, vt accipias benedictionem cœlestem à Domino Iesu Christo, & habeas partem cum illo, & sanctis eius. ℟. Amen.

Auiendo entrado en la Yglesia, se prostrarà el Electo en el suelo, y harà adoracion; y auiẽdose leuantado le pondrá el Sacerdote la mano sobre la cabeça, y ambos dirã el Credo, *y el* Pater noster, *y lo mismo haràn todos si fueren muchos. Despues voluerá a poner la mano sobre la cabeça del Electo, ó Electos, y dirà.*

Exorcismus.

NEC te latet, satana, imminere tibi pœnas, imminere tibi tormẽta, imminere tibi diem iudicij, diem supplicij sempiterni, diem qui vẽturus est velut clibanus ardens, in quo tibi, atque vniuersis Angelis tuis præparatus sempiternus erit interitus. Proinde damnate, atque damnande, da honorem Deo vivo, & vero, da honorem Iesu Christo Filio eius; da honorem Spiritui Sancto paraclito, in cuius nomine, atque virtute præcipio tibi, quicumque es, spiritus immunde, vt exeas, & recedas ab hoc famulo Dei, N. quem hodie idem Deus, & Dominus noster Iesus Christus ad suam sanctam gratiam, & benedictionem, fontemque baptismatis dono vocare dignatus est, vt fiat eius templum per aquam rege-

nerationis in remissionem omnium peccatorum. In nomine eiusdem Domini nostri Iesu Christi, qui venturus est iudicare, vivos, & mortuos, & sęculum per ignem. Amen.

Toma el Sacerdote saliua con el pulgar, y toca las orejas, y narizes del Electo, diziendo al tocar los oydos.

Ephpheta, quod est adaperire.

Al tocar las narizes. In odorem suauitatis.

Tu autem effugare diabole appropinquabit enim iudicium Dei.

Luego le pregunte al Electo.

Sac. Quis vocaris? ℟. *N.*

Sac. N. Abrenuncias satanæ? ℟. Abrenuntio.

S. Et omnibus operibus eius? ℟. Abrenuntio.

S. Et omnibus pompis eius? ℟. Abrenuntio.

Entonces tomando con el dedo pulgar el Oleo de los Cathecumenos, lo vnge primero en la frente, y despues en las espaldas, diziendo.

Ego te linio Oleo salutis. ✠ In Christo Iesu Domino nostro in vitam æternam. ℟. Amé.

Sac. Pax tibi. ℟. Et cum spiritu tuo.

Limpiase con vn algodon el Sacerdote, y juntamente los lugares vngidos al Cathecumeno, y dize:

Exi immunde spiritus, & da honorem Deo vivo, & vero. Fuge immunde spiritus, & da locum Iesu Christo Filio eius. Recede immunde spiritus, & da locum Spiritui Sancto paraclito.

Si

Si fueren muchos, à cada vno lo vngirà en la misma forma.

Despues lleua el Sacerdote el Cathecumeno, al baptisterio, y si el agua no estuuiere bendita, se hará la bendicion de ella, como abajo se pone. Y estando cerca de la fuente, pregunta el Sacerdote.

Quis vocaris? ℟. N.

Sac. N. Credis in Deum Patrem omnipotentem creatorem cœli, & terræ? ℟. Credo.

Sac. Credis, & in Iesum Christum Filium eius vnicum Dominum nostrum, natum, & passum? ℟. Credo.

Sac. Credis, & in Spiritum Sanctum, sanctam Ecclesiam catholicam, Sanctorum communionem, remissionem peccatorum, carnis resurrectionem, & vitam eternam? ℟. Credo.

Preguntale otra vez.

Sac. N. Quid petis? ℟. Baptismum.

Sac. Vis baptizari? ℟. Volo.

Entonces el Padrino, ò Madrina (ò ambos si los huviere) tengan, ò por lo menos toquen con la mano al Electo, ò Electa, que descubierta la cabeça, y apartadas del cuello las vestiduras, se inclinarâ a la fuente, y el Sacerdote tomando la agua con algun vaso, y echandosela en la cabeça tres vezes, en forma de Cruz le baptizará diziendo. Ego te baptizo, in nomine Patris ✠ *eche la primera vez el agua,* & Filij, ✠ *segunda* & Spiritus Sancti ✠ *tercera vez.*

Si la agua que cae de la cabeça del baptizado, no corre immediatamente al sagrario del baptisterio, recogase en alguna fuente, y despues se eche en el.

Quando son muchos los Electos, à cada vno en particular se le hazẽ las preguntas antecedẽtes, y se baptiza.

Si son varones, y mugeres, primero se han de baptizar aquellos, y luego estas.

Si se dudare probablemente, si está baptizado, ô no el Electo, diga el Sacerdote.

Si non es baptizatus. Ego te baptizo, in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus Sancti. ✠

Despues el Sacerdote tomando con el pulgar la sagrada Crisma vnge la parte superior de la cabeça del Electo, en modo de Cruz diziendo.

Deus omnipotens Pater Domini nostri Iesu Christi, qui te regenerauit ex aqua, & Spiritu Sancto, quique dedit tibi remissionem peccatorum omnium. *(aqui vnge)* ipse te liniat Chrismate salutis ✠ In eodem Christo Iesu Domino nostro in vitam ęternã. ℞. Amẽ.

Sac. Pax tecum. ℞. Et cum spiritu tuo.

Limpiese el Sacerdote con el algodon el pulgar, y la partẽ vngida del baptizado, y pongale sobre la cabeça el Crismal, y dele la vestidura blanca, diziendo:

Accipe vestem candidam, & immaculatam, quam præferas ante tribunal Domini nostri Iesu Christi, vt habeas vitam æternam.

℞. Amen.

Aqui

Aqui se desnuda el Electo de las vestiduras antiguas, y se viste otras nueuas blancas, ô que por lo menos lo sean exteriormente; y sino vuiere otras, pongase la que le da el Sacerdote. El qual le pondrâ despues vn cirio, ó candela encendida en la mano derecha, diziendo.

Accipe lampadem ardentem, & irreprehensibilem, custodi Baptismum tuum, vt cum Dominus venerit ad nuptias possis occurrere ei in aula cœlesti in vitam æternam.

℟. Amen.

Tenga el Neophyto encendido el cirio en las manos, hasta el fin, sino es que le ayan de Confirmar. Y dirà el Sacerdote.

N. Vade in pace, & Dominus sit tecum.

℟. Amen.

En las Yglesias donde el Baptismo se haze por immersion de todo el cuerpo, ô solamente de la cabeça, el Sacerdote tome por los braços cerca de los hombros al Electo, que tendrá descubierto el cuerpo, por la parte superior, y lo restante cubierto honestamente, y lo entre en el agua tres vezes, y otras tantas lo leuante, inuocando la Santissima Trinidad vna vez sola por partes, en la forma ordinaria.

Ego te Baptizo, in nomine Patris, ✠ *haga la primera immersion,* & Filij, ✠ *la segunda,* & Spiritus Sancti, ✠ *la tercera.*

Y á todo esto le han de tener, ò tocar los Padrinos.

En leuantandose el Electo de la fuente, los Padrinos

le reciuen con toallas en las manos, de las del Sacerdote, el qual con el pulgar derecho, le vnge en la parte superior de la cabeça con la sagrada Crisma, en modo de Cruz diziendo: Deus omnipotens Pater Domini nostri Iesu Christi, &c.

Despues le pone el Crismal y dá la vestidura blanca, diziendo. Accipe vestem candidam, &c.

Limpiale, y en lugar apartado, se pone las vestiduras nueuas. Dale el Sacerdote la candela encendida, diziendo. Accipe lampadem, &c.

Y si fueren muchos, harà lo mismo con cada vno. Y finalmente acabarâ diziendo. ℣. Vade in pace, & Dominus sit tecum. ℟. Amen.

Si estuuiere presente Prelado que legitimamẽte pueda, administrar a los Neophytos el Sacramento de la Confirmacion; y si fuere hora competente, se celebrarà Missa, à la qual assistan los recien baptizados, y reciuan la Eucharistia.

Si la multitud de los Electos fuere grande, como sucede en la India, y en este nueuo mundo, se guarden con algunos estos ritos; y auiendo vrgẽte necessidad se dexẽ.

El Sacerdote explicará la essencia, y effectos de este Sacramento, quando vuiere ocasion, y tiempo para hazerlo; y por lo menos alguna vez al año, quando fuere mayor el concurso, y solemnidad, y podrá vsar esta Platica recogida de la doctrina del Cathecismo Romano.

CONsiderad diligentemente, Hermanos, que es lo que aqui hazemos: Celebramos el

Sacra-

Sacramento del Baptiſmo, que es en orden de los Sacramentos, el primero, y en la dignidad, y excelencia, es grande; y que ſin el ninguna perſona puede alcançar ſalud, ſegun la ſentencia del Salvador, que dixo à ſus Apoſtoles: Id, enſeñad todas las gentes, y baptizaldas, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Eſpiritu Sancto; el que creyere, y fuere baptizado, ſerá ſalvo; el que no creyere, ſerà condenado. Por el baptiſmo de agua, y de Eſpiritu ſomos reengendrados en nueva vida. El es la puerta de todos los Sacramentos, y libra el alma de los males, que ſon verdaderos, y grandes males, y acrecienta el caudal de los bienes. Porque todo pecado; aora ſea original, y primero; agora ſea actual, por grave, y enorme que ſea, ſe perdona por la efficacia deeſte Sacramento. Y la virtud de eſta admirable agua, no ſolo quita la culpa del pecado, ſino tambien por ella ſe perdona toda la pena, que por el ſe devia. El alma ſe llena de gracia divina, por lo qual hechos juſtos y hijos de Dios, ſomos nombrados por herederos de la vida eterna. Llegaſſe á eſtos bienes otro, que es, el ornamento de las virtudes, que entra acompañando à la gracia, con que el alma ſe viſte, y atavia, y ſe junta, è incorpora el Baptizado con ſu cabeça, que es Chriſto Nueſtro Señor, hecho miembro del cuerpo myſtico de la

Yglesia: en la qual el como cabeça preside, y de alli manan, como de viva, y perpetua fuente, la gracia, y todos los celestiales bienes; y sale vna promptitud, y habilidad grande, para cumplir todas las obras de la vida Christiana. Y tambien se nos imprime en el alma vna señal, como à ovejas del rebaño de Christo: la qual como no se pueda con ninguna fuerza humana borrar, haze este effecto, que el Sacraméto vna vez recevido, no se pueda, ni deva reiterar. Y finalmente nos abre la puerta del Cielo, que estaba cerrada por el pecado, para que entrando en la gloria, gustemos de la vida bienaventurada, agena de todas miserias.

Hazense ceremonias muchas, y graves en la administracion del Baptismo, por instruccion de los sagrados Apostoles, y Santos Padres: porque sus grandezas, no solo se signifiquen con palabras, sino con obras vivas, que mueven los ojos, y de aqui se impriman mas en la memoria. Los que se han de baptizar, se detienen primero á las puertas de la Yglesia, porque son indignos de entrar en la casa de Dios, antes que aviendose despedido de la afrentosa servidumbre del Demonio, se ayan juntado al Imperio de Christo. Dan sus nombres, para q̃ se acuerden, que son soldados de la vandera de Christo, y professan su milicia. Son instituydos con el

santo

ſanto Catecíſmo,ſegun la inſtitucion de Chriſto Nueſtro Señor, para que entiendan los que tienen edad, que es lo que profeſſan, y à que ſe obligã. Y por los niños reſpõden ſus Padrinos.

Sigueſe el exorciſmo, el qual ſe haze con palabras ſantas, y oraciones pias, y religioſas, para lançar el demonio del anima del baptizado. Poneſele ſal en la boca, para que ſe libre de la corrupcion del pecado,y para que reciva guſto y ſavor de la ſabiduria divina. Las orejas,y narizes le tocan con la ſaliva, à exemplo del ciego, que Chriſto Nueſtro Señor ſanò, poniendo lodo hecho con ſaliva en los ojos: al qual mandò, que ſe los lavaſe con agua de Siloe, que ſignificava el Baptiſmo. Vngenle con Oleo ſanto, y con Criſma, como à luchador, y para que ſe acuerde,que es Chriſtiano,y que deve ſer immitador de Chriſto, en las coſtumbres, y vida; del qual tiene el nombre de Chriſtiano. Lo que ſignifican la veſtidura blanca,y candela encẽdida, que le dan, no ay para que decirlo,pues la miſma ceremonia lo declara, que es advertir al baptizado, que guarde la pureza, y blancura de la innocencia, y la claridad, y luz de las buenas, y ſantas obras.

Eſtos frutos, y effectos del Baptiſmo, y eſtas ceremonias avemos aqui declarado, para que todos entiendan, con que piedad, y devocion

ſe

ſe ha de recebir eſte Sacramento, y para que teniendo ſiempre en la memoria, la profeſsion, que en el hizieron, conozcan el beneficio, y miſericordia de Dios, que nos á admitido à ſu ſanta Fé, y á la fuente del Baptiſmo, ſin ningunos meritos nueſtros, ſino por ſu infinita bondad, y benignidad: al qual ſea dada la honra, y gloria, en los ſiglos de los ſiglos. Amen.

MODO

De adminiſtrar el Baptiſmo, à los Indios infantes.

AViendo traydo los Padrinos el infante, á la Ygleſia, para que le baptizen, y reueſtido el Parocho, en la miſma forma que para los Eſpañoles ſe aduirtiò. Primeramente ſepa ſi le han baptizado ya, diziendo.

Cuix ompa yn amochan, oquitequilique yn nequaatequiliz atl?

Si le vuieren baptizado en ſu caſa, ſepa ſi quien le echò la agua pronunciò todas las palabras de la forma, y tuvo intencion de hazer lo que la ſanta Ygleſia manda.

Auh yn aquin oquimoquaatequilili, cuix huel oquitenquixti yn mochi teotlatolli, auh yuh-

,, yuhcatca in iyollolca quichihuazquia in tleyn
,, motlanahuatilia yn tonantzin ſanta Yglefia?

No ſe fie el Miniſtro de que los Padrinos le digan, que ya ſe le echó agua, y que tuuo intencion el que la echò; antes mandelo llamar perſonalmente, y examinelo delo que hizo, y ſi no fuere muy entendido, y ſe conociere que guardò todos los requiſitos, bueluale à baptizar, ſub conditione; pues atendiendo à la rudeza deſtos hombres, es menos inconueniente, que auiendo alguna duda ſe buelua â baptizar condicianalmente, que no que ſe quede ſin Baptiſmo el infante.

Deſpues haga el Miniſtro las preguntas generales, y ſepa ſi es Varon, ò muger.

,, Tlein tichualhuica cuix oquichtli, cuix cihuatl? *Preg.* Como ſe ha de llamar?

,, Tlein quimotocayotiz? ℞. N.

Preg. Que pides à la Yglefia?

,, Tlein ticmitlanililia in tonantzin ſanta Y-
,, glefia? ℞. Tlaneltoquiliztli.

Preg. Que te concedera la Fè?

,, Auh in tlaneltoquiliztli tlein mitzmomaquiliz
,, ℞. Cayèhuatl in çemihcac yoliliztli.

Diga deſpues el Sacerdote.

Si vis ad vitam ingredi ſerua mandata, &c.

Y todo lo demas haſta el fin, como á los infantes Eſpañoles, con todas ſus Oraciones, y Exorciſmos, como ſe puſo deſde el fol. 10.

Auiendo acabado, aduierta ſu obligacion à los Padrinos

drinos desta forma y hable en singular, si fuere vno solo.

» Xleccaquican yn amehuantin yn anPadrinos
» yn teoyotica amitahuan yn yzcatqui pil-
» tzintli, ca ytlanequiliztzin ſanta Ygleſia yn
» amechmomamaltilia, ynic anquihuapahuaz-
» que, anquimachtizque yn nauhtlamantli, yn
» teoyotl, yn Chriſtianoyotl, inic melauhcatla-
» neltocani yez, ytetlayecolticatzin yn Dios, ca-
» iuh maquixtiloz. Yhuan xicmatican, ca teoyo-
» tica oanquinmohuanyolcatique, yn ytatzin,
» yhuan inantzin, çan noyhui in teoyotica amo-
» piltzin yn axcan anquinapalohua. Auh ypam-
» pa yn aochuel anquiçepanchihuazque, yn teo-
» yotica nenamictiliztli.

Escriua los nombres de los padres, y Padrinos del infante, expressando los nombres de sus pueblos, y barrios

MODO

De administrar el Baptiſmo à los Indios Adultos.

OBſeruando todas las coſas que en el Baptiſmo de los Adultos Eſpañoles ſe aduierten, haſta ponerſe el Sacerdote en el vmbral de la Ygleſia, eſtando en el, y antes de començar, les hable, y haga

en

ẽn ſu lengua natiua, las meſmas preguntaſ que arriba ſe puſieron en Caſtellano, diziendo.

,, NOtlaçopiltzinè, má çemihcac xicmoyecte
,, nehuatli yn to Tlatocatzin Dios, yhuan yn
,, Totlaçotemaquixticatzin to Tecuiyo Ieſu
,, Chriſto, yehyca ca tlayohuayā mixtecomac
,, otacticatca, yhuan hueca otiquitzticatca yn
,, yectli, yn melahuac ohtli, yn ilhuicac tech-
,, huica, tech tlamelahualtia, auh ca ypampa
,, yni çéquizca huey teicnoittaliztzin Dios, ti
,, notzalo inaxcā, inic itlaneltoquilizticatzin-
,, co in to Tecuiyo Dios ytechpatzinco tiquiz
,, in ſanta Ygleſia. Auh intlacahmo yca yntla-
,, neltoquiliztica nimā ayac aca huel moma-
,, quixtiz. Yc ypampa huel cenca motechmo-
,, nequi çemi tictelchihuaz yn tlateotoqui-
,, liztli ynipā yeixquichcauhtica tinemi, auh
,, huel çenca neicnomatiliztica ticmoçeliliz,
,, ticmonahuatequiliz yn tlaneltoquiliztli yn
,, ſanta Fee, auh çannoyhui ticçeliz yn nequa-
,, atequiliz Sacramento, auh oncan timoçe-
,, mixnahuatiz, yhuā chicahuacayotica timo-
,, nètoltiz, ynic ypan tinemiz, yhuan ypan ti-
,, momiquiliz, in teotlaneltoquiliztli.
,, *Cath.* ça nelli yn nehuatl mochipa nicnoyec-
,, tenehuilia, yn nohuey Tlatocatzin Dios,
,, ypampa yniçenquizca huey teicneliliztzin
,, ynic nechmocnelilia yn axcā, auh mochi ica
noyo-

noyollo nicçemittohua inic mochipa yuh nicchihuaz, intlà yehuatzin yn Tlatohuani Dios nechmochicahuiliz,

Sac. Cuix çenca mitztequipachohua, mitzyoltonehua, mitzelleltia, yn ixquich yn motlatlacol, ynic oticmoyolihtlacalhui in mo Teotzin, moteyocoxcatzin Dios, yn ixquich yca yn oticmiximachili in Dios, ixquich yca yn axcan yn ye ti ixtlamati, yn ticmaticatlehuatl yn qualli, yhuan yn ahmo qualli.

Cath. Cá quemaca, ca huel çenca nechtequipachohua.

Sac. Auh ca ipāpa in, notlaçopiltzine, huel çēca motechmonequi, yn ticmitlanililiz, in totlaçomahuiznantzin ſanta Ygleſia, auh çannoihui yn nehuatl, in ni yteopixcatepachocatzin, yn nimitznomaquiliz, in nequaatequiliz Sacramēto, yn quitzintia quipehualtia, yn occequi Sacramentos. Auh ahmo tecuitlahuiliztica, ahnoço nemauhtiliztica, ahmono mopinahuiliztica yn ticçeliz, ca çā ypampa, yn mitzmonochilia yn Teyollalia ni Teotl Spiritu Santo, ynic mochipa yectenehualoz, yn yçel Teotl Tlatohuani Dios, auh çan noyhui ynic huel timomaquixtiz, auh yc ipampa, cá toconelehuia mochi yca ymoyollo; auh çenca tetlacamachiliztica ytechtipohuiz in Teotl Tlatohuani Dios, yhuan yn ſanta Ygleſia.

Cath.

,, *Cath.* Notlaçomahuizteopixcatziné, Notepa-
,, chocatzine, yn ti yxiptlatzin yn to Tecuiyo
,, Ieſu Chriſto, ca atle occētlamātli noconele-
,, huia, yn tlacahmo çā yehuatl in imahuiztili
,, Iocatzin Dios, yhuan yn ymaquixtiloca yn
,, noyolia, nanima; yc ypampa nimitznitlani-
,, lilia, yhuā çenca nepechtequiliztica nimitz-
,, notlatlauhtilia, yn tinechmoqnaatequiliz,
,, auh çan noyhui yn tinechmomachtiliz yn
,, quenin huel nic icnopilhuiz in çemihcac
,, necuiltonoliztli gloria.

Deſpues le pregunte.

,, *Sac*, Tlen motocayez? ℟. N.

,, *Sac.* Tlein ticmitlanililia in tonantzin ſanta Y-
,, gleſia? ℟. Tlaneltoquiliztli.

,, *Sac.* Auh in tlaneltoquiliztli, tlein mitzmoma-
,, quiliz? ℟. Yn çemihcac nemiliztli.

Deſde aqui comience el Sacerdote la adminiſtracion del Baptiſmo, *diziendo:* Si vis ad vitā ingredi. &c. *haſta el fin, como eſtà à fol* 17: *Y en la miſma forma que á los Eſpañoles en todo. Y deſpues de auer acauado, explicarà en la lengua Mexicana, la eſſencia, y effectos deſte Sacramento, de la manera que los explicò a los Eſpañoles en la Caſtellana, diziendo.*

,, MA xicnemilican, yhuan má ypan ximoyol-
,, nonotzacan çenca huey neihmatiliztica.
,, Notlaçopilhuantzitzine, yntlein nican ticto
,, chihuilia, ca teoyotica tictequipanohua yn

,, çéquizca mahuiçauhqui Sacramẽto, in mo-
,, tenehua nequaatequiliztli , auhça yehuatl
,, in tlayacatiuh yn achtopa manaz, yehica
,, ca niman ayac çe tlalticpac tlacatl momaquixtiz
,, intlacamo achtopa moquaatequiz;
,, ca yuhcatqui yn ypan yn ytlatecpantzin, yn
,, tlaço Temaquixtiani, yniuh oquimmolhuili,
,, yn ytlaçotlamachtiltzitzinhuan. Xihuian
,, yn nohuian çemanahuac, auh mochintin, in
,, tlalticpac tlaca xiquimmachtican, xiquimixtomacan,
,, xiquimixtlapocan, xiquimmoquaatequilican,
,, yca yn ytocatzin Dios
,, Tettatzin, yhuan Tepiltzin, yhuan Spiritu
,, Santo, auh yn ixquich tlachihualli, yn aquin
,, tlaneltocaz, yhuan moquaatequiz ca maquixtiloz,
,, auh in aquin ahmo tlaneltocaz-
,, ca tlaçentelchihualli , tlaçemixnahuatilli
,, yez. Auh yca yn nequatequiliz Sacramento
,, yhuã yca yn yteotequaltililiztzin yn Teotl
,, Spiritu Santo, occeppa yancuican teoyotica
,, titotlacatilia, ynic yancuican tiyolitiloz
,, Auh ca yehuatl yc pehua yetzinti yn occequi
,, Sacramentos, auh quimoquixtilia yn
,, ixquich yn ahqualli, yn ahyectli, yn ytechcatqui
,, in teyolia, yn teanima, yhuan quiçẽnechicohua
,, yn ixquich, yn qualli yectli, yn
,, tecuiltonolli in tetlamachti. Yehica ca yn
,, ixquich yn tlatlacolli , yn aço tlatlacolpeuh-

" peuhcayotl, noçe yehuatl yn temictiani tla-
" tlacolli, in manel ye huel temahmauhti, yn
" ahmo tenehualoni, ca ic polihui in iteyectli-
" liliztzin, yhuan yca in itechicahualiztzin yn
" nequaatequiliz Sacramento. Auh inin yoli-
" liz atzintli ca ahmo çanyyotechipahua,
" quiquixtia, yni catzahuaca, yn ytliltica yn
" tlatlacolli, caçan noyhui ipampa tipopol-
" huilo yn yxquich yn tlayhiyohuiliztli yn
" itzacuil oyezquia in tlatlacolli. Auh in te-
" yolia in te anima ca motemiltia yectiliztica
" gracia, intech çenqualtilia, yhuan tiypilhuã
" tech mochihuilia in to Tecuiyo Dios, ynic
" tiquicnopilhuizque in ylhuicac paquiliztli.
" Auh ca ytech quiça, ytech monelhuayotia,
" yn qualtihuani yectihuani virtudes, inic
" moçentlamachtia, moçẽcuiltonohua in te
" yolia in te anima; auh yn tlaquaatequilli ca
" teoyotica itechtzinco mocalihuiltia yn itla
" çomahuiztzontecontzin yn yehuatzin to
" Tecuiyo Iesu Christo, ynic ye itlactzin mo-
" chihua, yn tomahuiznantzin santa Yglesia;
" auh in to Tecuiyo Iesu Xpo in huelnelliçe-
" mihcac nemiliz amelaltzintli in itechpatzin
" co, huel meya yn ixquich yn teotequaltiliz-
" tli gracia, auh çã no oncã quiça in huelitiliz-
" tli, inic chihualoz in ixquich in itechpohui

„ yn Christianoyotl. Auhcaçannoihui ytech-
„ quimotlalilia yntoyolia intanima, çẽtlamã-
„ tli necuiltonolizmachiotl, iniuhcatzintli, y
„ nintechca ininemactzitzinhuã to Tecuiyo Ie
„ su Christo; Auh ynin machiotzintli inic aic
„ çemicac polihui, cayehuatl ypampa yntla
„ ye çeppa oçeliloc innequatequiliz Sacramẽ
„ to àhuel occeppa çeliloz. Auh çatepan yn
„ nequaatequiliz Sacramento catechmotlapo
„ huililia yn ilhuicac caltentli (yn çan huel
„ ypãpa yntlatlacolliotzacuhticatca) ynic tõ-
„ calaquizque, yn ompa yn neçencuiltonolo-
„ yan, neçentlamachtiloyan gloria yn oncan
„ tiçempapaquizque, çemihcac tonnemizquẽ
„ yn ayc oncan netolinilo, netlayhiyohuiltilo
„ Huel miectlamãtli oncã mochihua in nequaa-
„ tequilizpã; yn yehuãtzitzin oquimotepani-
„ liq̃ in y Tlamachtiltzitzinhuã, yhuan intla-
„ achtopaittocatzitzinhuã yn to Tecuiyo Iesu
„ Xpo: yehica cà yn ytlamahuiçollachihual-
„ tzin ahmo çan yeyyo tlatoltica tíctomahui-
„ çalhuizq̃ caçan no yhui tlachihualiztica, yn
„ techyolehua, techhuicaltia yn tix, intoyollo
„ ynic huelçenca ticchicahuacatlalizq̃ totlal-
„ namiquilizpan. Yn quaatequilozque oncan
„ motzicoa yn teopan caltenco, yehica ca yn-
„ tlacahmo achtopa maquixtilozque ytech-
„ pa yn ytequiotiliz yn ytetlacòtiliz yn tla-

cate-

,, catecolotl yn diablo, auh yntlacamo achto-
,, topa oquimonepechtequililique, yn ytlato-
,, cayotzin, yn to Tecuyo Iesu Christo, ca ah-
,, mo huel ymicnopilti, ahmo ymmaçehualti,
,, yncallaquizque, yn ichantzinco yn Dios.
,, Auh oncan tocayotilo, ynic mochipa quil-
,, namiquizque, ca mochiuhticate mahuizti-
,, que, yaoquizque, auh ca yquachpantitlãtzin-
,, co yn to Tecuyo Iesu Christo pouhticate, y-
,, huan yyaopantzinco monemitia. Auh çan
,, no yca yn yecnemiliz nemachtilizamatl,
,, teotlatoltica machtilo, yn quenami otech-
,, momachtilitzinotehuac, yn to Tecuyo Iesu
,, Christo, ynic quimomachtizque yn yemiec-
,, xiuhtilia, yn tlein quimocuitia, auh çan noy-
,, huitlein yn tequiuh, yn in nahuatil yez, auh
,, yn in pãpa yn pipiltotontin yn àhuellatohua
,, motlanãquililia yn tenapaloque in Padrinos.
,, Auh motepotztoca yn tlateochihualiztlatolli,
,, yn quallatoltica, yhuan yectlatlatlauhtiliz-
,, tica mochihua, ynic tótocoz, motlaçaz, yn
,, tlacatecolotl yn oncan omoyeyanti yttic,
,, yn ianima yn tlaaquatequilli. Yztatl yca-
,, mac motlalia, ynic momaquixtiz, yn ytech-
,, pa yn tetlayelti, yn tlatlacolli, çanno, yhuan
,, ynic quihuelicamatiz yn yteotlamatilitzin,
,, yn to Tecuyo Dios. Auh yn inacaz, yhuan
,, yn iyac mochichitlalilia, ynic oncan neix-

„ cuitiloz ytechpa yn teotlamahuiçolli, yn o-
„ quimochihuilitzino in to Tecuyo IesuChris-
„ to, yn yhquac oquimopahtili, yn ixpopo-
„ yotl, yca yn chichiçoquitl, yni ixco oquimo
„ tlalili. auh yn to Tecuyo Iesu Christo, oqui-
„ monahuatili, yn niman quipacazqnia yni
„ yxtelolo yca yn atl Siloe, yn huel quinez-
„ cayotiaya yn nequaatequiliz Sacramento.
„ Auh yca yn Santo Oleo, yhuan yca yn Santa
„ Crisma, momachiotia, cohça, yn yuhqui
„ momaiztlacohuani, ynic quilnamiquizcá
„ Christiano, yhuan ynic quimicxitoquiliz
„ yn to Tecuyo Iesu Christo, yca yn iyecnemi-
„ liz, yhuã yca in iyectlachihualiz, ca huel yte-
„ tzinco in Chtisto ohualquiz yn Christiano-
„ tocaitl. Auh yn iztac tlapachiuhcayotl, no
„ yhuan yn tlahuilli, yn ocotl tlatlatica, mo-
„ tlalilia imac yn tlaaquatequilli, ca quinez-
„ cayotia in chipahuacanemiliztli in quipixti-
„ nemiz mochipa cemihcac, yhuan yn tlanex-
„ tli, ynic mochipa motlanextilitinemiz; yhuã
„ quallachihualiztica, yecnemiliznezcayotica
„ yn nican tlalticpac ypan monemitiz.
„ Ynin ytlachihual, itlaailiz yn nequaatequiliz
„ Sacramento, ihuan yn izquitlamãtli, yn otic-
„ melahuaca tenquixtitiaque ytechpatzinco
„ yhuicpatzinco, cahuel yc mochintin qui-
„ moinachitizque yn quenin çenca nepechte-

qui-

» quiliztica, cenca neicnomachiliztica çeliloz
» ynin Sacramento, auh çanno yc ypampa ti-
» quilnamiquizque, yn quexquich, ynna-
» huatil yez, yn oncã omonectoltique; auh inic
» quimiximachilizque, yn itetlaçotlalitzin,
» yhuã yn ihuey teicnoittalitzin yn ycel teotl
» Tlatohuani Dios, ynic ytechpa yn ineltoco-
» catzin tipohui, auh çan noyhui, ynic oncã yn
» nequaatequiliz ameyalco ticenchipahualo,
» yn ahmo tocnopilti ahmo notonmacehual-
» ti, caçan huel ypampa yn acan tlanqui, acan
» tzõquizqui yn içenquizcahuey qualtilitzin
» yn to Tecuyo Dios: yn ma mochipa cemih-
» cac yectenehualo, mahuiçotilo, hueecapano-
» lo, tenyotilo. Mayuhmochihua.

Esta platica harà el Ministro siempre que baptizare Indios Adultos: y algunas vezes cada año en los Baptismos de los infantes, quando en ellos vuiere mayor concurso, para que los que asisten la oigan, y les sirua de instruccion, y entiendan la reuerencia con que han de venir à que se les administre este Sacramento, y las gracias que deuen dar á Nuestro Señor Iesu Christo, por la misericordia que vsa con ellos, en auer sido seruido que ayan alcançado luz de fee, y agua de Baptismo, despues de tan larga seruidumbre como hauian tenido al demonio.

ORDEN

De ſupplir lo que ſe vuiere omitido en los Baptiſmos hechos en caſſos de neceſsidad.

QVando por amenaçar peligro de muerte, ò por otra neceſsidad vrgente, ſe baptizare algun Parvulo, ò Adulto, Eſpañol, Indio, ò de otra nacion, dexando las preces, y ceremonias, que acoſtumbra la Ygleſia: en aviendo convalecido, ò ceſſado el peligro, le llevaràn à la Ygleſia, para que ſe le ſupla lo que antes ſe omitiò, y entonces ſe guarde el miſmo orden con los Parvulos, que eſtà pueſto en eſte Manual, fol. 10. Y ſi fuere Adulto, el q̃ ſe aſsignó, en el Baptiſmo de los Adultos. *f.* 16. Excepto que la pregunta *Si quiere ſer baptizado*, la forma, y materia, ſe han de dexar, y algunas Oraciones, y Exorciſmos han de mudarſe de la ſuerte que aqui ſe advertirá.

Primeramente el Sacerdote antes de poner la ſal en la boca al Baptizado, le ponga la mano ſobre la cabeça, y diga. Oremus. *Oratio.*

OMnipotens ſempiterne Deus, Pater Domini noſtri Ieſu Chriſti, reſpicere dignare ſuper hunc famulum tuum *N.* quem dudum ad rudimenta fidei vocare dignatus es, omnem cæcitatem cordis ab eo expelle, diſrumpe om-

omnes laqueos satanę quibus fuerat colligatus: aperi ei, Domine, ianuam pietatis tuæ, vt signo sapientiæ tuæ imbutus, omnium cupiditatum fœtoribus careat, & ad suauem odorem præceptorum tuorum lætus tibi in Ecclesia tua deseruiat, & proficiat de die, in diem, vt idoneus sit frui gratia baptismi tui, quem suscepit, salis percepta medicina. Per eundem Christum Dominum nostrum.
℟. Amen.

Despues de auerle dado la sal al baptizado, diziendo:
Accipe salem sapientiæ propitiatio sit tibi in vitam æternam. ℟. Amen. *añada.*

Oremus.

DEus Patrum nostrorum, Deus vniuersę conditor veritatis, te supplices exoramus, vt hunc famulum tuum N. respicere digneris propitius, & hoc pabulum salis gustantem, non diutius esurire permittas, quominus cibo expleatur cœlesti, quatenus sit semper spiritu feruens, spe gaudens, tuo semper nomini seruiens, & quem ad nouæ regenerationis lauacrum perduxisti, quæsumus Domine, vt cum fidelibus tuis promissionum tuarum æterna præmia consequi mereatur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Luego auiendo hecho la señal de la Cruz en la frente del baptizado, y dichas aquellas palabras.

Et hoc ſignum Crucis ✠ quod nos fronti eius damus tu maledicte diabole, nunquam audeas violare. Per eundem Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen. *Ponga la mano ſobre la cabeça del baptizado, y diga.* *Oremus.*

ÆTernam, ac iuſtiſsimam pietatem tuam deprecor, Domine Sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, aucthor luminis, & veritatis, ſuper hunc famulum tuum, *N.* vt digneris eum illuminare lumine intelligentiæ tuæ: munda eum, & ſanctifica: da ei ſcientiam veram, vt dignus ſit frui gratia baptiſmi tui, quem ſuſcepit, teneat firmam ſpem, conſilium rectum, doctrinam ſanctam, vt aptus ſit ad retinendam gratiam baptiſmi tui. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

En el Baptiſmo de los Adultos, demas de lo aduertido, ſe mudarà el Exorciſmo, Audi maledicte ſatana, *y en lugar de las palabras* habitaculum perficiat, *ſe dirá* habitaculũ perfecit. *Deſpues en el Exorciſmo:* Nec te latet *donde ſe dize* vt fiat, *ſe dirá* vt fieret.

CEREMONIAS

Que ſe han de guardar quando baptizan los Señores Obiſpos.

S*I alguno de los Señores Obiſpos, ò Cardenales de la S. Ygleſia quiſierẽ baptizar algun Paruulo, ó Adulto,* *ſe*

ſe preuendran, y guardarán todas las coſas que ſe dixeron arriba en el orden del Baptiſmo, y demas de aquellas ſe aduierta.

Que le han de aſsiſtir ſus Capellanes, y otros Presbiteros, y Clerigos, con ſobrepellizes.

El Prelado ſobre el Roquete (ò ſobrepelliz ſi fuere Religioſo) ſe pondrà Alua, Cingulo, Eſtola, pluvial morado, y Mitra, y reueſtido en eſta forma, acompañado de Miniſtros començarà la adminiſtracion del Baptiſmo.

Quando haze la pregunta. N. Que pides à la Yglesia? *Y todas las demas, ſe ſienta con la Mitra.*

Quando dá los ſoplos, diziendo: Exi ab eo immunde Spiritus, &c. *ſe leuanta con Mitra.*

Quando ſigna al Cathecumeno cõ la ſeñal de la Cruz en la frente, y en el pecho, ô dize: Accipe ſignum Crucis, &c. *ſe vuelue â ſentar.*

Quando dize las Oraciones que preceden ò ſe ſiguen à la bendicion de la ſal, ſe leuanta dexando la Mitra. Y aſsimiſmo quando bendize la ſal.

Quando pone la ſal bendita en la boca del baptizado ſe ſienta con Mitra.

Quando lee los Exorciſmos, y quando con la ſaliua toca los oydos, y narizes del Cathecumeno, diziendo: Ephpheta, *y quando le entra en la Ygleſia, eſtarà en pie, pero con mitra.*

Quando dize el Credo, *y* Pater noſter, *eſtará en pie, y ſin Mitra.*

Quando haze las preguntas del nõbre, y N. Abre-

nun.

nuntias satanæ? *y vnge al Electo, con el Santo Oleo en el pecho, y espaldas, se sienta con Mitra, y entonces reciuirâ Estola, y pluuial blanco.*

Despues quando vuelue á preguntar cerca de la Fee. Credis in Deum, &c. Vis baptizari, &c. *Y quando baptiza por infusion se sienta con Mitra: pero si fuere por immersion deue estar en pie, y con Mitra.*

Quando vnge la parte superior de la cabeça del baptizado, y le da la vestidura blanca, la candela encendida, y quando dize: Vade in pace *se sienta con Mitra.*

Si el Señor Obispo quisiere baptizar á alguno Cathechizado ya por otro Presbytero: reuestido en la forma dicha, con ornamentos blancos, empeçarâ despues que ayan llegado al baptisterio con el Cathecumeno, diziendo:

Como te llamas? *R. N.*

Preguntale el Prelado, N. Credis in Deum Patrem, &c. *y prosigue hasta el fin con el orden que arriua se dixo.*

BENDICION

De la Sal, que se ha de dar à los que se Baptizan.

EXorcizo te creatura salis, in nomine Dei Patris omnipotentis, ✠ & in charitate Domini nostri Iesu Xpi ✠ & in virtute Spiritus Sācti. ✠ Exor-

Exorcizo te per Deum vivum, ✠ per Deum verum, ✠ per Deum sanctum, ✠ per Deum ✠ qui te ad tutelam humani generis procreavit, & populo venienti ad credulitatem, per servos suos consecrari præcepit, vt in nomine sanctæ Trinitatis efficiaris salutare Sacramentum ad effugandum inimicum. Proinde rogamus te Domine Deus noster, vt hanc creaturam salis sanctificando sanctifices, ✠ & benedicendo benedicas, ✠ vt fiat omnibus accipientibus perfecta medicina, permanens in visceribus eorum, in nomine eiusdem Domini nostri Iesu Christi, qui venturus est iudicare, vivos, & mortuos, & sæculum per ignem. ℟. Amen.

BENDICION

De la fuente Baptismal fuera del Sabado Santo, y del de Pentecostes.

P*Rimeramente se laua la fuente del Baptisterio, y se llena de agua limpia. Despues el Parocho con sus Clerigos, ò con otros Presbyteros lleuando delante la Cruz, y Ciriales, incensario, incienso, y los vasos, de la Crisma, y del Oleo de los Cathecumenos va â la fuente, y delante del altar del Baptisterio dize la Letania ordinaria, y antes de dezir el verso* Vt nos exaudire digneris, *diga dos vezes.*

Vt

Vt fontem istum ad regenerandam tibi novam prolem benedicere, ✠ & consecrare ✠ digneris. Te rogamus audi nos.

Puedese dezir en lugar de la ordinaria, la Letania menor, que se dize el Sabado Santo, como está en el Missal. Y dicho el vltimo Kyrieeleyson, *diga el Sacerdote,* Pater noster, &c. *Y el* Credo, *Todo en voz clara, y aviendo acauado prosiga.*

Vers. Apud te Domine est fons vitæ.

Resp. Et in lumine tuo videbimus lumen.

Vers. Domine exaudi orationem meam.

Res. Et clamor meus ad te veniat.

Vers. Dominus vobiscum.

Resp. Et cum Spiritu tuo.

Oremus.

OMnipotens sempiterne Deus, adesto magnæ pietatis tuæ mysterijs, adesto Sacramentis, & ad recreandos novos populos, quos tibi fons baptistatis parturit, spiritum adoptionis emitte: vt quod nostrę humilitatis gerendum est ministerio virtutis tuæ impleatur effectu. Per Dominũ nostrum Iesum Christum filium tuum, qui tecum vivit, & regnat in vnitate Spiritus Sancti Deus: per omnia sæcula sæculorum. ℟ Amen.

Exorcismo de la agua.

EXorcizote creatura aquę per Deum vivum, ✠ per Deum verum, ✠ per Deum sanctum, ✠ per

per Deum qui te in principio, verbo separauit ab arida, cuius super te spiritus ferebatur, qui te de paradiso manare iussit.

Aqui diuide con la mano el agua, y despues derrama de ella fuera de los margenes de la fuente, hazia las quatro partes del mundo, prosiguiendo.

Et in quatuor fluminibus totam terram rigare præcepit. qui te in deserto amaram, per lignum dulcem fecit, atque potabilem; qui te de petra produxit, vt populum, quem ex Egypto liberauerat, siti fatigatum recrearet. Exorcizo te, & per Iesum Christum Filium eius vnicum Dominum nostrum, qui te in Canà Galileæ signo admirabili sua potentia conuertit in vinum: qui super te pedibus ambulauit, & à Ioanne in Iordane in te baptizatus est, qui te vna cum sanguine de latere suo produxit, & Discipulis suis iussit, vt credentes baptizarent in te, dicens: Ite, docete omnes gentes, baptizantes eos, in nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti; vt efficiaris aqua sancta, aqua benedicta, aqua, quæ lauat sordes, & mundat peccata. Tibi igitur præcipio omnis spiritus immunde, omne phantasma, omne mendacium, eradicare, & effugare ab hac creatura aquæ, vt qui in ipsa baptizandi erunt, fiat eis fons aquę salientis in vitam æternam, regenerans eos Deo Patri, &

Filio,

Filio, & Spiritui Sancto, in nomine eiusdem Domini nostri Iesu Christi, qui venturus est iudicare vivos, & mortuos, & sæculum per ignem. ℟. Amen.

Oremus. *Oratio.*

DOmine Sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, aquarum spiritualium sanctificator; te suppliciter deprecamur, vt adhoc ministerium humilitatis nostræ respicere digneris, & super has aquas abluendis, & purificandis hominibus præparatas, Angelum sanctitatis emittas; quo peccatis vitæ prioris ablutis, reatuque deterso, purum sancto Spiritui habitaculum regenerati effici mereantur. Per Dominum nostrum Iesum Christum filium tuum, qui tecum vivit, & regnat in vnitate eiusdem Spiritus Sancti Deus: per omnia sæcula sæculorum. ℟. Amen.

Luego sople tres vezes en el agua hazia las tres partes del mundo en esta forma: ✠ *Ponga incienso en el Turibulo, é inciense la fuente. Despues eche del Oleo de Cathecumenos en la agua, en modo de Cruz, diziendo en voz clara:*

Sanctificetur, & fœcundetur fons iste Oleo salutis renascentibus ex eo in vitam æternam, in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus Sancti. ✠ ℟. Amen.

Despues eche de la Crisma en la misma forma, diziẽdo.

In-

Infufsio Chrifmatis Domini Iefu Chrifti, & Spiritus Sancti paracliti, fiat in nomine fanctæ Trinitatis: ℟. Amen.

Tome ambas ampollas, de Oleo, y Crifma, y eche a vn mifmo tiempo en el agua en modo de Cruz diziendo.

Commixtio Chrifmatis fanctificationis, & Olei vnctionis, & aquæ baptifmatis pariter fiat, in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus Sancti. ✠ Amen.

Dexe los vafos, y con la mano derecha mezcle el Oleo y Crifma que echò en la fuente, con el agua, y los efparza por toda ella. Y luego con vna miga de pan, fe limpie las manos, y fi ha de baptizar á alguno, lo haga en la forma de arriua: y fino, fe laue las manos, y la agua fe derrame en el fagrario, pifcina, ò fumidero.

DEL SACRAMENTO de la Penitencia.

EL Santo Sacramento de la Penitencia, ſegunda tabla deſpues del naufragio, inſtituydo por IESV Chriſto Nueſtro Señor, para reſtituyr à la gracia à los que pecaron, perdiendo la del Baptizmo; tanto mas diligentemente ſe ha de adminiſtrar, quanto mas frequente es ſu vſſo, y mas los requiſitos neceſſarios para exercitarlo, y recevirlo dignamente. Y ſiendo aſsi que concurren en el tres coſas, como partes que le conſtituyen: Materia: Forma, y Miniſtro, ſe ha de ſuponer que tiene materia remota, y proxima; aquella, ſon los pecados; y eſta, los actos de el penitente, que ſon, contricion, confeſsion, y ſatisfacion. La forma, ſon aquellas palabras: *Ego te abſoluo, &c.* Y finalmente el Miniſtro es el Sacerdote, que tiene poteſtad de abſolver, ò ordinaria, como la tienen los Parochos, ò delegada, dãdola los ſeñores Obiſpos. Pero ſi amenaza peligro de muerte, y falta Confeſſor aprobado, qualquiera Sacerdote, aunque no lo eſté puede abſolver, de todas cenſuras, y pecados. En el Miniſtro ſe requiere, bondad, ſciencia, y pru-

prudencia, y juntamente que guarde el ſigilo de la confeſsion ſecreta, con atento, y perpetuo ſilencio. De todas las quales partes, y otras convenientes à eſte fin, procuraràn con toda diligencia eſtar inſtruydos los Confeſſores.

Eſtos ſe acuerden primeramente, q̃ aun miſmo tiempo eſtàn exercitando oficio de Iuezes, y de Medicos; y q̃ los à cõſtituydo Dios por Miniſtros de ſu Miſericordia, y de ſu Iuſticia, para q̃ como arbitros entre Dios, y los hõbres, atiendan à la ſalud de las almas, y à la honra de Dios.

Procuren pues, para poder ſentenciar juſtificadamente, y diſtinguir, entre lepra, y lepra; y tambien para ſaber como Medicos ſabios curar las enfermedades del alma, y aplicar remedios congruos á ellas; adquirir la mayor ſciencia, y prudencia, que les fuere poſible, con perpetuas oraciones á Dios, eſtudio de aprobados Authores, principalmente del Cathecisſmo Romano, y valiendoſe del prudente conſejo de hombres doctos, quando fuere neceſſario.

Sepa los caſſos, y cenſuras reſervadas á la Sede Apoſtolica, y á ſu Ordinario, y las Conſtituciones de ſu Ygleſia, y guardelas diligẽtemẽte.

Finalmente procure entender bien la doctrina deſte Sacramẽto, y otros puntos neceſſarios para ſu recta adminiſtracion, guardando en ella lo que abaxo ſe advierte.

ORDEN

De administrar el Sacramento de la Penitencia.

MVestrese facil, y prompto el Sacerdote quando le llaman, para hazer alguna confession, y antes de llegar à oyrla (si huviere tiempo) implore con pios ruegos el auxilio diuino, para exercitar dignamente su ministerio.

Oyga las confessiones en la Yglesia, ò lugares sagrados, y no en casas particulares, celdas, ni dormitorios, sino fuere por causa de enfermedad, ò otras semejantes, y entonçes sea en lugar publico, y decente. Y aduiertan los Confessores, assi Seculares, como Regulares, que lo contrario está prohibido con censuras por el Santo Officio de la Inquisicion deste Reyno.

Tenga en la Yglesia silla, para confessiones, en la qual las oyga, y estará en lugar descubierto, claro, acomodado, y con vna lamina taladrada, entre el Sacerdote, y el penitente.

Vse de sobrepelliz, y estola azul, segun lo pidiere el tiempo, y lo lleuare la costumbre del lugar. Y dentro de la Yglesia en quanto pudiere ser se administre con ella.

Si fuere necessario amoneste al penitente, que llegue con la humildad del alma, y compostura del habito ex-

terior, que ſe requiere. Promueuale al dolor de las culpas, y declarele los effectos deſte Sacramento. Y porque en concurſo de confeſsiones no podrà hauer eſpacio para darſelos â entender â cada vno en particular, procure el Parocho, (en la Quareſma, y quando juzgare que conviene) explicarſelos à todos ſus feligreſes juntos, para lo qual podrá tomar motiuo, ò vſar de eſtas palabras del Cathecismo Romano.

QVan grande bien ſea el Sacramento de la Penitencia, y quãtas gracias devamos dar à la divina benignidad, por eſte admirable beneficio, aquellos (Hermanos) lo entiéden, que entienden la fealdad, y torpeza, que tiene el pecado, y que conſideran atentamente, quan grave coſa ſea haver offendido à ſu Dios, y á ſu Señor. Eſta liberalidad cõ ninguna nacion jamas ella vſó: que es dar poder à los Sacerdotes de ſu Ygleſia, para perdonar pecados. Serales de gran fruto, y vtilidad, para eſta conſideracion revolver en ſu memoria, algunos pecados, que cuẽta la divina Eſcritura, menores q̃ los q̃ an cometido, y como con ſeveriſsimas penas fueron caſtigados. Y tambien pienſen, como por el pecado, de hijos de Dios, ſe hizierõ eſclavos del demonio: y como eſtando por la gracia baptizmal veſtidos de purpura, agora an elegido, y abraçado el eſtiercol de ſus deleytes. Duelanſe gravemente, pues eſtando criados con manjares rega-

lados, alejados de la caſa de ſu padre, ſe abatierõ à comer mãjar de los animales mas immundos. Eſtas conſideraciones, y otras ſemejantes, que ſi las quierẽ buſcar, facilmente ſe les offreceran, les harán tener aquel dolor, que es puerta para la ſalud, y la primera parte de las tres de la penitencia: y quanto mayor fuere, tanto mayor fruto, y vtilidad recevirán del Sacramẽto de la penitencia: de la qual verdaderamẽte ſe dize, que ſus rayzes ſon amargas, y el fruto dulciſsimo. Bien fuera q̃ la eſtola blanca que recivierõ en el baptiſmo, la conſervaran limpia, y ſin mancilla; mas pues no hizierõ eſto, como quien á padecido tormẽta, y dado al traves, acogãſſe à la tabla de la penitencia: eſtando ciertos, que no ay pecado tan grave, y enorme, que con ſu virtud no ſe perdone, vna vez, y dos, y muchas. Por lo qual an de llegar à los pies del Sacerdote cõ grã eſperança de alcançar perdon. Fiel, y verdadero es el que dixo: Si el malo hiziere penitencia de todos ſus pecados, vivirá, y no morirá; y de todas las maldades, que à cometido no tendrè mas memoria. Y para que con mas alegria recivan el trabajo, que trae conſigo la penitencia, conſiderẽ los admirables, y dulces effectos deſte Sacramento. Por la penitencia ſe quita el reato de las culpas: la pena eterna que ſe deve por caſtigo del pecado mortal, ſe perdona: la pena

tem-

temporal á la medida de la contricion, y dolor, la gracia, y virtudes se infundé en el alma, abre-se la puerta del Parayso, adquierese paz, y tranquilidad en la conciencia, con vna grande alegria de espiritu: salimos mas avisados, y cautos para evitar de alli adelante la offensa de Nuestro Señor, y mas fuertes para sufrir los impetus y acometimientos del demonio: facilméte llevamos los trabajos desta vida, los quales el que es verdadero penitente, de su propria voluntad busca, y recive, para satisfacer con ellos à la divina Magestad. Y assi començaràn à vivir vna vida nueva, que es el principal fruto de la penitencia: lo qual les pido Hermanos mios, q̄ hagā muy de veras, para q̄ no torné à edificar lo que derribarō como trāsgressores de la ley q̄ professan, y como hōbres olvidados de tan saludable, y admirable beneficio, aviendo sido tantas vezes cōvidados con el, y bueltos, de muerte, á vida, por la gracia, y benignidad de Nuestro Señor Iesu Christo. El qual con el Padre, y el Espiritu Sancto, vive, y reyna en los siglos de los siglos. Amen.

Preguntele el Sacerdote, al penitente, su estado, (si ya no es que lo sepa) y quanto tiempo â passado despues de su vltima confessiou: si cumplió la penitencia, que le impusieron: si se confessò bien, y enteramente, y si á examinado con cuydado su conciencia.

Si el penitente estuuiere ligado con alguna censura, ò casso reseruado, de que el no puede absoluerle, no lo haga sin alcançar antes liceicia del Superior.

Si el Confessor, segun la calidad de la persona conociere, que el penitente ignora los rudimentos de la Fee Christiana, (auiendo tiempo) le instruyrá breuemente en los Articulos della, y dele à entender el misterio, de la Santissima Trinidad, qual de las tres diuinas personas se hizo hõbre; y los principales puntos de la Redẽpcion; la Resurreccion vniuersal, y Iuicio final; el Misterio de la Eucharistia, y la virtud, y eficacia de los Sacramentos; y otras cosas necessarias para la saluacion: corrigale su ignorancia, y amonestele, que en adelante las deprenda con mas cuydado.

Diga el penitente, despues de hauerse signado con la Cruz, la Confession general, en lengua Latina, ò Castellana, ó por lo menos diga. Confiteor Deo omnipotenti, & tibi Pater. *Luego confiesse todos sus pecados, ayudandole el Sacerdote todas las vezes que fuere necessario; el qual podrâ no reprehenderle (como se dirà despues) hasta auer acauado su confession, ni se la interrompa, sino es que aya necessidad de entender mejor alguna cosa. Alientelo à la confiança, y con suauidad lo promueua, à que confiesse deuida, y enteramente todos sus pecados, despreciãdo la nociua verguença con que embaraçados algunos, por persuacion del demonio, no se atreuen á confessar sus culpas.*

Si el penitente no expressare el numero, especies, y cir-

circunstancias necessarias de los pecados, pregunteselas prudentemente el Confessor.

Pero escuse el, de detener à alguno con inutiles, y curiosas preguntas, principalmente à las personas de poca edad de ambos sexos, ò a otras, inquiriendo desatentamente lo que ignoran, para que no les sirua de escandalo, y auiso para pecar.

Oyda la confession, pondere el numero, y grandeza de los pecados confessados, y con charidad paternal segun su grauedad, y estado del penitente, le de la reprehension, y consejos que conuinieren, y procure con palabras eficaces atraerlo â dolor, y contricion, y induzirle à, á la emmienda de la vida, y reformacion de ella, aplicandole para esto los remedios conuenientes.

Finalmente le imponga saludable penitencia, quanto su espiritu, y prudencia le dictare, atendiendo al estado, condicion, sexo, edad, y disposicion del penitente. Procure no imponer por pecados grauissimos, leuissimas penitencias, que esso serà condescender con las culpas agenas, y hazerse participante dellas. Y considere, que la satisfacion, no solamente à de ser remedio para nueua vida, y medicina de la enfermedad, sino tambien castigo de las culpas passadas.

Imponga siempre por penitencia obras, que de su naturaleza traen dolor, y molestia, y estas se pueden reduzir á tres generos, oracion, ayuno, y limosna.

Procure tambien, que las penitencias sean todo lo posible contrarias á los pecados: imponiendo à los auaros

li-

limosnas; à los luxuriosos, ayunos, y otras aflicciones de la carne; â los soberuios, exercicios de humildad; à los pereçosos, cuydados de deuocion. A los que se confiessan pocas vezes, ò reinsiden facilmente en las culpas, será vtilissimo aconsejarles se confiessen, por lo menos cada mes, ô en ciertos dias solemnes, y que comulguen, si conviniere. Y algunas vezes será bien darles à entender, las penas que imponẽ à algunos delitos los antiguos Canones penitenciales, para que conoscan, de que penas halla dignos la benignidad de la Yglesia, à los que caen en aquel linage de culpas.

No apliquen á si mismos los Confessores las penitencias pecuniarias, ni pidan, ni reciuan cosa alguna como premio de su ministerio, aunque se desconsuelen los penitentes, porque no reciuen lo que les dieren. Y lean lo que cerca desto se dize abajo en el orden de administrar este Sacramento á los Indios.

Por pecados ocultos, aunque sean grauissimos, no impongan penitencias publicas.

Cuyde mucho el Sacerdote, quando, y à quien se ha de dar, negar, ó dilatar la absolucion, para que no la alcancen los que son incapaces de esse beneficio, como son los que no dan señales de dolor; los que no quieren depo- ner odios, y enemistades, ni restituyr lo ageno pudiendo, ni dexar la ocasion proxima de pecar, ni emmendar la vida; ni à los que dieren publico escandalo, y no lo han quitado, y satisfecho publicamente.

No admita tampoco à los que no aviendo hecho examen

men de conciencia, no quieren les pregunte, ò si quieren traen tan poco premeditadas sus culpas, y enredadas las conciencias con variedad de negocios, y torpezas que se juzgue que no á de ser entera la confession, aunque se le pregunte, y el responda.

Si alguno se confessare estando en peligro de muerte, le absoluerà de todos sus pecados, y censuras, aunque seã reseruados (porque entonces cessa toda reseruacion) pero si pudiere ser satisfaga antes à quien deuiere, y si saliere de peligro, y por alguna razon estuviere obligado á parecer ante el Superior, hagalo assi luego que pueda, para executar lo que le mandare.

Si estandose confessando, ò antes de empeçar perdiere el enfermo la habla procure el Confessor entender sus pecados por señas, y mouimientos quanto fuere posible: los quales entendidos general, ò especialmente, ó auiendo mostrado desseo de confessarse, por si, ò por otros, sea absuelto.

Acuerdese el Sacerdote, que â los enfermos, no se les â de imponer graue, ò trabajosa penitencia, sino aquella que si conualecieren la cumplã en tiempo oportuno; y en tanto segũ la grauedad de la enfermedad los absuelua, dandoles alguna leue satisfacion, como serà alguna oracion breue.

FORMA DE LA ABSOLVCION.

QVando quisiere el Sacerdote absoluer al penitente hauiendole impuesto, y el aceptado penitencia saludable, diga primeramente.

Mi-

Misereatur tui omnipotens Deus, & dimissis pecatis tuis perducat te ad vitam æternam.

℟. Amen. *Despues leuantando la mano derecha hazia el penitente, diga.*

Indulgentiam, absolutionem, & remissionem peccatorum tuorum tribuat tibi omnipotens, & misericors Dominus. Amen.

Dominus noster Iesus Christus te absoluat: & ego auctoritate ipsius te absoluo ab omni vinçulo excommunicationis, suspensionis, & interdicti, in quantum possum, & indiges. Deinde ego te absolvo á peccatis tuis, in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus Sancti. ✠ Amen. *Si el penitente fuere lego, no se diga la palabra* suspensionis.

Passio Domini nostri Iesu Christi, merita Beatę Marię Virginis, & omnium Sanctorum quidquid boni feçeris, & mali sustinueris, sint tibi in remissionem peccatorum, augmentum gratię, & pręmium vitę æternę. Amen.

Quando ay frequencia, y breuedad en las confessiones, se puede dexar el Misereatur, &c. *y vastarà dezir:* Dominus noster Iesus Christus, &c. *hasta las palabras:* Passio Domini, &c.

Si oçurriere alguna vrgente, y graue necessidad, ò peligro de muerte, se podrâ dezir breuemente.

Ego te absolvo ab omnibus censuris, & peccatis, in nomine Patris, &c.

MODO

MODO

De administrar el Sacramento de la Penitencia, à los Indios.

LOS Parochos de los Indios, antes de començar la confession, les preguntaràn los principales puntos de la Fee Catholica, pues son pocas las ocasiones que se offrecen para poderlo hazer, y no se deve perder alguna con proximos tan necessitados. Y las preguntas se podràn reduzir á estas.

,,*Pre.* Ac yehuatzin yn Teotl Dios yn ticmonel-
,, toquitia?
,,*Res.* Ca ça çe huelnelli Teotl Dios cemixquichi
,, huelitiliztzin.
,,*P.* Quezquintzitzin personas Teotlacatzitzitin?
,,*R.* Ca yeintzitzin Dios Tetatzin, Dios Teepil-
,, tzin, yhuan Dios Spiritu Sancto.
,,*P.* Auh ac yehuatzin yn oquichtli omochiuhẽ
,, tzino, ittictzinco yn cemihcac huelnelli ich-
,, pochtli Santa Maria, yteotlamahuiçollachi-
,, hualizticatzinco Spiritu Sancto.
,,*R.* Ca yehuatzin ynic ome Persona Dios yPil-
,, tzin, yn motenehua to Tecuyo Iesu Christo.
,,*P.* Cuix ticneltoca, ca in to Tecuyo Iesu Chris-
,, to, topampa Cruz titech omamaçoaltiloc,
omo-

„ omomiquili, yhuā omozcalitzino intlan yn
„ mimicque, omotlecahui, yn ilhuicac, yhuan
„ techmotlatzontequililiquiuh yn itlamiā ce-
„ manahuac?

„ R. Ca quemaca.

„ P Cuix titlaneltoca yn ytechcacopa, yn ynne-
„ centlaliliz yn Santomè, yhuā ca occepa mo-
„ chintin tlaca mozcalizque. Cuix no yhuan
„ ticneltoca, ca yn to Tecuyo Iesu Christo,
„ oquimotlalili, yn chicontetl Sacramentos,
„ ynic quimoqualtililiz quimoyectililiz, in to-
„ yolia, yn tanima? R. Ca quemaca.

Procuren los Curas reuestirse, de aquel affecto paterno que requiere su oficio, quando les administren este Sacramento, ajustandose â su corta capacidad, examinandolos con toda piedad, paciencia, y afabilidad, para que ni por ignorancia, ni por temor dexen de expressar todo lo necessario, para la integridad de la confession, no reprehendiendolos hasta auerla acabado, y animandolos antes de començar, en esta forma.

„ NOtlaçopiltzinè huel xicacicamati, in axcan
„ ca nixpan otihualmohuicac otimoyolcui-
„ tico, otimochipahuaco ytechpa yn icatza-
„ huaca, yn itliltica, yn ixquich yn motlatla-
„ col inic oticmoyolihtlacalhui, yn mo Teo-
„ tzin, in mo Tlatocatzin Dios. Auh inic ticpa-
„ tiz yn moyolia, yn manima, yca yn neyolcui-
„ tiliz Sacramēto, ca cēca motechmonequi, yn
timo-

timoyolcocoz, timoyoltequipachoz, ytechpa yn ixquich yn otictlapilchiuh auh çã noyhui, motech monequi, yn cenca melahuacayotica, neltiliztica ticmocuitiz, ticnextiz yn motlatlacol yn quenami oticchiuh, auh ahmo tlein ytla temictiani tlatlacolli ticpinahuizcahuaz, ticmauhcacahuaz, yehica, ca intla itla ticclatiz, caniman ahmo cenquizqui yez, yn moneyolcuitiliz. Auh macihui, ca niyxiptlatzin yn Dios, ahmo ximomauhti, àmo ximotlapololti, yehica ca çan noniuhqui in tehuatl, ca nitlacatl, ca nitlatlacoani; auh ca huel cenca nimitznotlaçotilia, yhuan niquelehuia mochi yca yn noyollo, yc timomaquixtiz, yc timopalehuiz ynin Sancto Sacramento. Ma yecuel, cenmochi xiquitto, xicpantlaça melauhcayotica xicnexti, ahmoyolpatzmiquiliztica xic nechpohuili yn motlatlacol, ca ytencopatzinco yn to Tecuyo Dios nimitzmocentlapopolhuiliz.

Todos los Indios comiençan à confessarse con vn prologo estudiado, que ordinariamente saben de memoria, en que recogen varias culpas, las mas veniales, y mortales algunas, y auiendolo acauado dizen, que no tienẽ otras culpas, y sino les preguntan en particular, no prosiguen: Por lo qual auiendolos oydo, començarà denueuo el Sacerdote á preguntarles á todos sin dexar alguno por los Mandamientos en particular, procurando entender la

espe-

especie, numero, y circunstancias de los pecados.

A todos les pregunte, si han examinado sus conciencias, si traen dolor de auer ofendido à Dios, proposito de emmienda; si se confessaron la Quaresma antecedente; si cumplieron la penitencia; si dexaron, por oluido, miedo, ò verguença algun pecado; si comulgaron la Pasqua; y que estado, y oficio tienen.

Si huvieren callado alguna culpa, pregunteles qual es luego al punto, porque suelen ser tan fragiles, que si se dexa passar aquella ocasion, la bueluen à callar. Y haviendola oydo hagales repetir las confessiones inualidas, si se acordaren de lo que en ellas confeßaron, ayudandoles â ello con preguntas, cerca de las culpas en que de ordinario suelen caer, y pareciendole que con ellas se puede suplir el defecto de examen, no le despida, porque suele ser de mayor inconveniente embiarlos à que lo hagan, porq̃ ò no vueluen, ò se confiessan con otro, callando lo que antes. Pero en casso que paresca, que no haran entera la confession embielos â que recorran la memoria, cõ apacibilidad, y buenas palabras, para q̃ bueluan.

No les permitan digressiones en la confession, con q̃ue procuran obscurecer, ò disculpar sus pecados, ni vocablos fuera de vsso, con que los reboçan: antes los persuadan blandamente, â que se confiessen con toda lisura y que expliquen las palabras que inuentaren, si ya no es que las entiende con la experiencia el Ministro.

Aduiertan, q̃ muchas vezes llaman desseo á la obra, y otras vezes dizen, que hizieron lo que dessearon, y assi quan-

quando prudentemente le pareciere al Sacerdote, les preguntarà, si fue aquella culpa con el coraçon solamente, (como ellos dizen) ò por obra.

Acostumbran los Indios preguntados, que tantas vezes cometieron algun pecado responder, que muchas, sin querer expressar el numero en particular; à estos les advierta el Sacerdote, como no basta para la claridad de la confession, y hazer juizio de las culpas aquel estilo de confessarlas, y assi les inste, hasta que digan el numero cierto de sus pecados.

Otros asientan vn numero de vezes, con que responden à todas las preguntas, como que juraron cinco vezes, que comieron carne en dia prohibido cinco vezes, y assi en todos los Mandamientos; lo qual suelen estender a culpas, que frequentemēte cometen, como la embriaguez, y otras, que auiendo tenido costumbre en ellas moralmente es imposible, que el numero no sea mayor. En tales cassos, procure hazerse capaz el Confessor del tiēpo que á gastado el penitēte en tales pecados, y si los comete cada dia, ò cada semana, y quantas vezes, que juntando esto con el conocimiento, que procurarà tener en el discurso de la confession, de la inclinacion, y ocasiones del penitēte, podrà juzgar el numero de las culpas.

Tienen por costumbre los que se confiessan, vn dia antes para comulgar, venir el de la comunion á reconciliarse, y esto aunque no ayan cometido nueuas culpas, y assi dizen algunas de las que ya confessaron, sin aduertirlo al Confessor. Por lo qual el q̄ lo fuere preunteles,

si se les oluidò aquella culpa, ò otras, y que essas diga solamente, y si dixeren, que aquellas, y todas las demas han confessado, deles à entender como no ay obligacion de confessar vn pecado mismo dos vezes, pero q̃ si quieren podran boluer á hazer materia con el, y que esso à de ser dandoselo á entender al Confessor, todas las vezes que lo hizierẽ assi, para que no la juzgue por culpa nunca confessada.

Otros, assi niños, como los viejos que viuen bien, llegan alguna vez à confessarse de cosas en que ni aun culpa venial se halla, y se desconsuelan sino los absueluen: á estos siendo viejos les aduierta hagan materia de alguna culpa de la vida passada: ò les absuelua en esta forma: Si peccata habes, & verè confessus es. Ego te absolvo, &c.

No apressure el Sacerdote con las confessiones de estos Naturales, que si su incapacidad es mucha, essa es razon para detenerse mas â inquirir sus culpas, y aduertirles lo necessario: Y si el Indio es entendido, bien le dará ocasion para alargarse algun tiempo.

Qando le llamaren para confessar algũ enfermo acuda el Parocho con toda breuedad, porque las enfermedades en ellos, son rigurosas, y ordinariamente los acaban en pocos dias.

En el imponer de las penitẽcias, se atienda â la rusticidad de estos Indios, y su flaqueza, y que aun penitencias muy leues, dexan de cumplir, Y pues el Concilio Tridentino, no solamente manda que se imponga penitencia

tencia ſaludable, ſegun la grauedad de las culpas, ſino que tambien ſe atienda á la calidad de la perſona; procure, que ſea aquel genero de penitẽcia á que ellos ſe inclinan, como lleuar Cruces, que acompañen las proceſſiones, ò ſalgan en ellas, y enfin, que ſu trabajo miſmo lo apliquen por penitencia.

Nunca lleue el Miniſtro el medio real, que offrecen los Indios al confeſſarſe (y lo miſmo haga en los demas Sacramentos) aunque pienſe que ſe deſconſuelan; porque eſta preſumpcion es ſin fundamento en gente tan pobre: demas, que quando fuera aſsi, es menos inconueniente, que ſe deſconſuele el Indio, que no que pienſe, que pagó el Sacramento: y aunque el porfie, no lo reciua, porque puede ſer que ſea temor de que no le reprehẽdan por que no dà, lo que ſe juzga por liberalidad quando ſe ofrece; y ſi fuere tanta ſu ruſticidad, que entiendan que no ſe confieſſa el que no haze aquella dadiua, eſſe es el error que ſe les ha de quitar, y no ay otro medio, como el no admitirla, pues lo cõtrario es el principio de tan graue engaño; y deles á entender tambien, que la poteſtad la reciuiò de valde, y por ſola miſericordia diuina el Sacerdote, para bien de las almas, y que de ſu naturaleza es coſa ſagrada, y q̃ aſsi deue vſar de ella gracioſamente; y que los Sacramentos, ni ſe pueden dar, ni receuir por interez, porque todos ſon, gracia, y liberalidad de Dios, que por medio de los Sacerdotes communica á los hombres, para ſu ſaluacion.

Si huviere tiempo, le de à entender al penitente, los

effectos deste Sacramento, en la forma que â los Españoles; y en la Quaresma, ò Semana santa, quando son muchos los que concurren, los juntarâ â todos antes de sentarse à oyr las confessiones, y se los explicarà diziendo.

„ NOtlaçopilhuantzitzinè. Ca yenelli ca çenca mahuiçauhqui, ça huel mahuiztlililoni yn neyolcuitiliz tlamaçehualiz Sacramento, yn çéca ototechmonec, ynic yhuicopa timaquiçazque yn temictiani tlatlacolli. Inic ipápa ca huel tictlaçocamatizque ynihuey teicnoittaliztlauhtiltzin yzcemanahuac Tlatohuani Dios yniuhquin yecatl, yniuhquin yolilizpatzintli otechmomaquili in neyolcuitiliz Sacramento, yn quimochipahuilia, quimoyecaltilia, quimopahtilia yn toyolia, yn tanima. Auh ynintzin neyolcuitiliz tlamahçehualiz Santo Sacramento, yn ixquich ynic mahuiçauhcatzintli, inic mahuiztlililonitzin ca çan ynçeltzitzin quimàçicamachiltia, çan ynçeltzitzin quimotamachihuilia yn acyéhuantzitzin quimottilia, quimàçicamachiltia yn ixquich yny i yaca, ynipalanca, ynitliltica yn temictiani tlatlacolli, yn ahmo tamachihualoni, auh yn maçihui yuhqui ca ycatleti, ycpòpolihui yn neyolcuitiliz tlamàçehualiztli içán ynçeltzitzin ynicaltzitzinhuá to Tecuyo, yn tlaço Teopixque oqujmmoma-

ma-

,, maquilitia yn totlaço Temaquixticatzin Ie-
,, ſu Chriſto, ca ynmactzinco oquimotlalilitia
,, yni teohuelitiliztzin, ynic neyolcuitilizpan
,, motetlapopolhuilizque, motetlatlacolto-
,, milizque.
,, Auh ynic anquimomachiltizque, ynic amoçen
,, yollotzin pachihuiz yn ixquich ynic amote-
,, chcacopatzinco omonec ynin çéquizca ma-
,, huiztililoni neyolcuitiliz Santo Sacraméto,
,, maxicmolnamiquilican, ma ypan ximoyol-
,, nonotztzinocan yn izqui tlamantli tetzauh-
,, tlatlacolli, ynipampa yehuecauh, huel oc yo-
,, huayan huehuetlamanitilizpã, omotetlatza-
,, cuiltili yn to Tecuiyo, çenca chicahuac, çen-
,, ca temâmauhtiliztica, yn iuh quittohua, yni-
,, uhqui ytechpa tlanonotza, yn teotlatecpan-
,, tli, auh ca yntla huel mottaz, yntla huel mo-
,, yecnemiliz ca ochualca, ca huel ocachi huey
,, yn amotlatlacol, ca ocçéça ca octlapanahuia,
,, ynic oanquitzaquazquia, ynic oanquixtla-
,, huazquia.
,, Auh ynic ontlamantli xicmolnamiquilicã, xic-
,, motztimotlalilican ca amitlaçopilhuantzi-
,, tzin oanmoyetztzinoticatca, yn to Tecuiyo
,, Dios, yn ayamo antlatlacohua, auh ye iuh
,, oantlatlacoque ca oan motlacocuepque, ca
,, amimaçehualhuan oan mochiuhque, yn tla-
,, catecolotl, auh yn ocachtopa ca ye oanmo-

teoyotica tlaquentica, yn ilhuicac necuiltonolizneaquilli yniuhcatzintli, yn teoqualtiliztli graçia, yn nequaatequiliztica oanquimomaçehuica, ynic ypampa xictlalcahuicã, xictelchihuacan, yn amotlatlacol, auh çenca ypampa ximoyolteohpohuacan, ma huel amechchocti, má quipatzmicti, mà quicuitlatzayana yn amoyollo yehica cahmo iuhqui yn iuh ancate, ynic oanmozcaltique, inic oanmohuapauhque ca ychantzinco yn amo Tlaçotatzin Dios, ca oncan yn mahuiztic, yn teyoliti, yn tzopelic, yn àhuiac teoyotica tlaqualtzintli yn amotech omonequia, auh yn axcan ynic tlatlacolpan ancate, ca tlalli, ca tlaçolli, ca tetlahelti, ca manenenque Pitzome yn intlaqual yn anquitztinemi, ca yuhque yn yn aquique quitequipanohua, yn tlaelpaquiliznemiliztli. Auh ca yehuatl yn in ontlamantli yn tenonotzaliz, yn teizcaliliztlatolli, ynic amoyollocaltitlan anmolnamiquizque, anmotztimoquetzazque yniuh huel anquimocuitizque, yniuh anquixotlaltizque, anquiyolitizque, ynixayotl, ynchoquiztli, yn neyolchichinaquiliztli, yn ypampa yn amotlatlacol ynic ixtzinco icpactzinco oamahuilnẽque yn amo Teotzin, yn amo Tlatocatzin Dios.

Auh mayuhye in amix yn amoyollo, ca yn ne-

yolteopohualiztli, yn neyolpatzmiquiliztli, yn choquiztli, ynixayotl ca quitzintia, ca ipe uhca, ca ynelhuayo, ca ycalaquian mochiuh-tica yn tonemaquixtiliz, huel yehuatl in ach topa monequi yniquac neyolcuitiloz, auh yn ixquich, ynic huey yez yn tonetequipa-chol; caçan no ixquich yn ticicnopilhuizque yniteoteicnelilizizin toTecuyo, canel ytech motamachihuaz, yn toneyolteopohualiz yn neyolcuitilizpã tictomaçehuizque teoqual-tiliztli gracia; auh imaçihui ohui tecoco ne-ci yn neyolcuitiliztli ca iuhcatzintli, yn xo-coquahuitl ca chichic, yninelhuayo, auh yni-tlaaquillo, ca àhuiac, ca tzopelic, auh caçan no yuhqui yn neyolcuitiliztli ca yn maçihui, ohui, tecoco, tepinauhti, temàmauhti, tepa-tzmicti yntlatiquittazque, yn ixquich yni-tlaayaliz yn tolhuilti yn ipãpa tomácehualti ynimahuiço, ynitleyo yn toyolia, yntanima, ca iuhquin ilhuicac áhuiacaxochiqualtzintli ynipan mopohuiltia. Ynic ypampa ca çenca qualli oyezquia yntla huel omomalhuiani, yntla huel omopiani, yn teoqualtiliztli gra-cia, yn nequaatequilizpã temaco, yeçe intla-camo huel yuhqui omochiuh, yntla çã omo-nempolo, omahuilquixti, yn ye ohuican, yn yetlatlacolpã yeloá ma ytechpa mopilocan yn tlatlacohuanime, yn neyolcuitiliz tema-

 quix-

„ anquimocuitlatzayaniliti ynitlatecpantzin
„ Dios, yn anquimoneltoquitia, manen anqui-
„ molcahuiliti, catetlaçotlaliztica yc amech-
„ monochilia, yn to Tecuiyo yn tetlapopolhui-
„ liz neyolcuitiliz Sacramento, ynic yhuicpa
„ amechmoquixtiliz, yniteoyotica miquiz yn
„ amanima, yhuan ynic oncan yc amechmo-
„ maquiliz yni graçiatzin in teoyotica yoliliz-
„ tli ypāpatzinco yn totlaçotemaquixticatzin
„ Iesu Christo, yn yhuantzinco, yn Dios Teta-
„ tzin, yhuan yn Espiritu Sāto, yn axcan, yhuā
„ yn çemihcac motlatocatilia. Amen.

Despues de auerse confeßado, los procure promouer à verdadero dolor de sus culpas, afeandoselas, y ponderando la grauedad de las penas eternas, que les corresponden, y la malicia infinita del pecado, pues se opone à Dios summo bien, y à quien deuemos immensos beneficios, deles â entender, quan firmes propositos de nunca mas pecar deuen tener, y la necessidad de la satisfacion, y despues de otras cosas podrà dezirles.

„ NOtlaçopiltziné, yn quenin çenca oticçoqui-
„ nelo, otictlilnelo, yn manima, yca yn ix-
„ quich tetzauhtlatlacolli ynic oticmoteopo-
„ huili, oticmoyolihtlacalhui, yn mo Teotzin
„ yn mo Tlatocatzin Dios, ca yntlacamomo-
„ cenquizca teicnoitilliani, ca ye tlatlacolpano-
„ timiquizquia, tipolihuizquia, auh ompa tla-
„ xozquia centlani mictlan yn manima yn çe-
mic-

„ mihcac otlayhiyohuizquia. Auh yc ypampa
„ huel çenca motechmonequi, yn timonemi-
„ liz cuepaz, timonemilizqualtiliz, yhuan ti-
„ moçemixnahuatiz, titlaçemittoz, yn caao-
„ quic occepa titlatlacoz yn manel ye ypampa
„ timiquiz, auh çenca ypampa titlaocoyaz, ti-
„ moyoltequipachoz, yn iyolih tlacolocatzin,
„ yn to Tecuiyo Dios, yniçeltzin nelli tlaye-
„ coltiloni, ymacaxoni, tlaçotlaloni, malhui-
„ loni. Auh ynic ticmohuellamachtiliz, yn
„ Dios, ihuã tiquixtlahuaz, yn ixquich, yn mo-
„ tlapilchihual, yn oticchiuh, ynic ixtzinco, ic-
„ pactzinco, yn to Tecuiyo Dios otahuilnenca
„ huelmotechmonequi, yn tichocaz, telçiçi-
„ huiz, titlamaçehuaz, ca ictimaquixtilo, ic ti-
„ palehuilo yneyolcuitiliz Sacramento.

Y aqui le dará la penitencia conueniente.

DEL SANTISSIMO Sacramento de la Euchariſtia.

SVMMO cuydado ſe deve poner en adminiſtrar, ſanta, y religioſamente los Sacramentos; pero principalmente en adminiſtrar, y recivir el Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, por no aver en la Yglesia Catholica coſa mas digna, mas ſanta, ni mas admirable, pues contiene el principal, y mayor beneficio de Dios, y al miſmo Author, y fuente de toda gracia, Chriſto Nueſtro Señor.

Ponga pues grande cuydado el Parocho, en tratar, guardar, y adminiſtrar con la devida reverencia, y culto eſte Auguſtiſsimo Sacramento. Y que aſsimiſmo lo venere cō toda religion el pueblo, que le eſtà encomendado, y que le reciva, ſanta, y frequentemente, y en eſpecial en las mayores ſolemnidades del año.

Para eſte fin, les amoneſtarà muchas vezes, con q̃ preparacion, con quanta piedad del animo, y humildad en el habito exterior del cuerpo, deven llegar à tan divina meſa; y que aviendoſe confeſſado, y ayunos por lo menos deſde la media noche, y pueſtos humildemēte de rodillas

dillas

dillas, adoren, y recivan el Santiſsimo Sacramento, apartados los hombres quanto pudiere ſer de las mugeres.

Advierta tambien, à los que comulgan, que no ſe ſalgan luego de la Yglesia, ni comiencen à hablar, ni diſtraygã con ojos inquietos la viſta à todas partes, no echen la ſaliua, fuera de la boca, ni ſe pongan immediatamente á recitar, ó leer oraciones en libros devotos, porque no ſe deſpidan algunas reliquias de las eſpecies Sacramentales, ſino que ſe eſtèn algun rato en oracion, con la devida devocion, dando gracias á Dios por tan ſingular beneficio, y cõtéplando en la ſagrada Paſsion de Chriſto Nueſtro Señor, en cuya memoria ſe recive eſte Sacramento.

Procure tambien, que ſe guarden perpetuamente algunas formas pequeñas, en tanto numero, q̃ baſten, para los enfermos, q̃ ſuele aver, y para la cõmunion de los Fieles, y eſtas ſe han de conſervar en vn vaſo de materia ſolida, y decente, limpio, y cerrado, con ſu cubierta, y vn velo blanco encima, y ſe guardarà en el Tabernaculo, bien adornado, y cerrado con llave.

El Tabernaculo á de eſtar cubierto con ſu pabellon de tafetan, ò otra tela rica, por la parte de adentro, deſocupado, y en el Altar mayor, ò en otro q̃ pareciere mas á propoſito, y decente para el culto de tan grande Sacramento; y eſtará

diſ-

dispuesto en forma, que no impida el exercicio de los demas officios Ecclesiasticos: delante arderán muchas, ó por lo menos vna lampara encendida, de dia, y de noche. Y procurará el Parocho, que todo lo que perteneciere al culto, y adorno de este Sacramento esté bien ordenado, entero, y limpio.

Renovará frequentemente las formas de la Eucharistia, y sean frescas estas, y las Hostias, que se vuieren de consagrar: y en estandolo distribuya las antiguas si vuiere quien comulgue, ò recivalas el mismo Sacerdote.

Todos los Fieles han de ser admitidos à la sagrada comunion, exceptos aquellos á quien se les prohibe por justas causas: y estos son los puplicamente indignos, conviene à saber, los excomulgados, entredichos, manifiestamente infames, como las rameras, amancebados, logreros, Magos, Sortilegos, blasfemos, y otros publicos pecadores deste genero, sino es q̃ conste de su emmienda, y vuieren satisfecho al publico escandalo.

A los pecadores occultos, si piden en secreto la comunion, y no entendiere el Parocho, que estàn emmendados, se les niegue: pero si la pidieren en publico, y sin escãdalo no pudiere negarseles, se la darà.

A los condenados á muerte, se les deve administrar

niſtrar la Euchariſtia, ſegun vn Motu proprio de Pio V. y procure el Parocho, que ſea vn dia antes del ſuplicio.

A los Locos, ó freneticos, no les es licito comulgar; pero lo ſerà, ſi teniendo lucidos intervalos mueſtran devocion, y no ſe teme, que eſtando en aquel eſtado, harán coſa indigna del Sacramento.

Tampoco ſe les deve adminiſtrar, à los que por defecto de la edad, aun no tienen conocimiento de eſte Sacramento.

ORDEN

De adminiſtrar la Sagrada Communion.

EL Sacerdote, que à de adminiſtrar la Sagrada Comunion, tendrá conſagradas las formas, ò particulas neceſſarias, ſegun la muchedumbre del pueblo, y pueſtas en vno, ò muchos vaſos, en lugar comodo, y decente, y preuendrá agua para la purificacion de los que comulgan: delante de los quales eſtará deſcogido vn paño limpio. Auiendoſe pues lauado las manos reueſtido con ſobrepelliz, y eſtola del color conueniente al oficio del dia, lleuando por delante vn Clerigo, ò otro Mini-

Miniſtro, ſe irà al Altar con las manos juntas; y encendidos los cirios, y auiẽdo hecho genuflexion, ſacarâ del tabernaculo el vaſo, y poniendolo ſobre el corporal, lo deſcubrirâ. El Miniſtro en nombre del pueblo dirà al lado de la Epiſtola. Confiteor Deo, &c. *Y auiendo acauado bolueràâ hazer genuflexion el Sacerdote, y juntas las manos delante del pecho, ſe boluerà al pueblo en el lado del Euangelio, demodo que no tenga las eſpaldas hazia el Sacramento, y dirà.* Miſereatur veſtri, &c. Indulgentiam, abſolutionem, ✠ & remiſsionem peccatorum veſtrorum tribuat vobis omnipotens, & miſericors Dominus. ℟. Amen. *Al dezir* Indulgentiam *haziẽdo con la mano derecha la ſeñal de la Cruz darà bendiciõ al pueblo.*

Deſpues ſe boluerà hazia el Altar, y hecha genuflexion, tomarà el vaſo con la mano izquierda, y con la derecha entre el pulgar, y el indice, la hoſtia, que leuantarà vn poco, buelto al pueblo, enmedio del Altar, y dirà en voz clara. Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi. *Deſpues añadirà.* Domine non ſum dignus vt intres ſub tectum meum, ſed tantum dic verbo, & ſanabitur anima mea. *Lo qual ſe dize tres vezes, vſando de las miſmas palabras, aunque ſean mugeres las que comulgan.*

Luego empeçarà á dar la communion, començando de los que eſtan al lado de la Epiſtola; pero ſi vuiere Sacerdotes, ó otras perſonas del Clero, ſe les ha de dar antes, y eſtos eſtaràn de rodillas, en la grada del Altar, ò

iden-

dentro de la reja si pudiere ser, para que esten apartados de los legos, y si fuerẽ Sacerdotes comulgarã con estola.

El Sacerdote al dar á cada vno la comunion hazien do con la hostia la señal de la Cruz sobre el vaso dirá. Corpus Domini nostri Iesu Christi custodiat animam tuam in vitam æternam.

En acauando de comulgar todos se boluerá al Altar, y podrá dezir el Sacerdote. O sacrum conuivium in quo Christus sumitur, recolitur memoria passionis eius, mens impletur gratia, & futuræ gloriæ nobis pignus datur.

Vers. Panem de Cœlo præstitisti eis.

Res. Omne delectamentum in se habentem.

En tiempo Paschal se añade: Alleluya.

Vers. Domine exaudi orationem meam.

Res. Et clamor meus ad te veniat.

Vers. Dominus vobiscum.

Res. Et cum Spiritu tuo. *Oremus.*

DEVS qui nobis sub Sacramento mirabili, passionis tuæ memoriam reliquisti, tribue quæsumus, ita nos corporis, & sanguinis tui sacra mysteria venerari, vt redemptionis tuę fructum in nobis iugiter sentiamus. Qui vivis, &c.

En tiempo Paschal se dize. Oremus.

SPiritum nobis Domine, tuę charitatis infunde: vt quos Sacramentis Paschalibus satiasti tua facias pietate concordes. Per Christum Dominum nostrum. ℞. Amen.

Antes de poner otra vez el Sacramento en su lugar, repare cuydadosamente el Sacerdote, si se le quedò en los dedos alguna reliquia, y echela en el vaso, labese despues, y limpiese con el purificatorio; y si uviere celebrado beberà la agua, y sino desela á los que comulgaron, ò por lo menos la eche en el sagrario, ó piscina. Despues auiendo hecho genuflexion, ponga el vaso en el tabernaculo, y cierrelo con llaue; luego se boluerá, y estendiendo la mano derecha darà la bendicion â los que comulgaron, diziendo. Benedictio Dei omnipotentis. Patris, ✠ & Filij, & Spiritus Sancti, descendat super vos, & maneat semper. Amen.

Si la comunion del pueblo se hiziere en la Missa, deve ser despues de auer comulgado el que celebra, quando las oraciones de la Postcomunion, no solamente pertenecen al Sacerdote, sino tambien á los demas, que comulgan; sino es que por justa causa se aya de dexar para despues de la Missa.

Receuida pues por el Sacerdote, la sangre sacratissima, antes de purificarse ponga en el vaso las particulas consagradas, y si fueren pocos los que han de comulgar sobre la patena, si ya no es, que desde el principio están en el vaso. Haga genuflexion, y entre tanto dirà el Ministro la confession como arriba. Despues buelto al pueblo en el lado del Euangelio, diga. Misereatur vestri &c. *y haga lo mismo que arriba se dixo. Acauada la comunion, se buelue al Altar sin dezir nada, y no da bendicion, porque lo á de hazer al fin de la Missa. Luego*

dize

dize secretamente. Quod ore sumpsimus Domine &c. *como està en el Misal; purificase, y acaua la Missa. Pero si acontecicre, que despues de ella quieran comulgar algunos, entonces el Sacerdote, reuestido con la casulla administrarà la sagrada Comunion del mismo modo que està dicho.*

De la Comunion de la Pasqua.

P*Rocure el Parocho, que en la Quaresma, se le dè à entender al Pueblo quando vuiere mas oportunidad por si ò por otros Predicadores la constitucion del Concilio Lateranense sub Innocencio, 2. que es deste tenor.*

OMnis vtriusque sexus fidelis, postquam ad annos discretionis pervenerit, omnia sua solus peccata confiteatur fideliter saltem semel in anno proprio Sacerdoti, & iniunctam sibi penitentiam studeat pro viribus ad implere, suscipiens reverenter ad minus in Pascha Eucharistiæ Sacramentum, nisi forte de consilio proprij Sacerdotis, ob aliquam rationabilem causam ad tempus ab eius perceptione duxerit abstinendum: alioquin, & viués ab ingressu Ecclesiæ arceatur, & moriens christiana careat sepultura. *Que buelta en Castellano, es como se sigue.*

TOdos los Fieles de ambos sexos, hombres, ò mugeres, que vuieren llegado á los años de

discrecion, estàn obligados à confessar secretamente todas sus culpas al Sacerdote, vna vez en el año, á cumplir quãto sus fuerzas alcançaren, la penitencia que les fuere impuesta, y á recevir por lo menos en la Pasqua de Resurreccio el Sãto Sacramẽto de la Eucharistia, sino es que consultado el Sacerdote, se juzgue por mas conveniente, que se abstengan de la Comunion, por algũ tiempo. Las personas que faltaren à estas obligaciones viviendo, serán excomulgadas, y excluydas de la Yglesia, y muriendo, se les negará Ecclesiastica sepultura.

Y para que tan saludable decreto se obserue inuiolablemente, tenga el Parocho escritos los nombres de sus feligreses, y à los que en el dicho tiempo no comulgaren, y amonestados no obedecierẽ oluidados de su saluacion, los denuncie â su Ordinario.

Procurarà tambien el Cura, quando fuere possible, que comulguen en el dia mismo de la Pasqua, en el qual el por si, sino estuviere impedido administrarà este Sacramento á los fieles de su Parochia; y los de las agenas los remitirà a sus Parochos, exceptos los peregrinos passageros, y los que no tienen cierto domicilio, à los quales si se llegaren dignamente aparejados, les darà la sagrada Comunion, ò los remitirâ a los Curas de la Yglesia Cathedral, donde huviere costumbre. En lo demas guarde lo que se aduertirà despues, cerca del libro, que ha de tener del estado de las almas.

A los

A los feligreses enfermos, aunque fuera de los dias de la Pasqua ayan receuido la sagrada Communion, se les administrará en ellos.

Antes de administrar la Eucharistia á los fieles en el Iueues Santo, y dia de Pasqua, y en otros que cõuiniene, les explicará la excellencia, y effectos deste Sacramẽto estãdo juntos. Para lo qual será à própósito esta platica, sacada de la doctrina del Cathecismo Romano.

LOS que aveis de recevir el Excellentissimo, y santissimo Sacramento de la Eucharistia, y estays allegados à esta divina messa, assistid aqui con el alma, como assistis con el cuerpo, porque no conviene con almas distraydas, y no atentas recevir tan gran misterio. Es la Eucharistia, el fin à que se ordena todo; es la fuente de donde mana la virtud, y fuerça de los otros Sacramentos. Todos los Sacramẽtos son Santos, mas este contiene el autor de la santidad, que es Christo Nuestro Señor, el mismo que nació de la Virgen Santissima, y que fue clavado en la Cruz, por nuestros pecados, y aora està sentado en el Cielo, á la diestra de Dios Padre. Levantad el alma, y razon de los sentidos, porque no es pan esto que veis, sino las especies, y accidentes del pan, con los quales se cubre el cuerpo de Christo Nuestro Señor, vivo, y verdadero. La virtud divina haze esto, y no seria divina, si su Alteza, y Magestad la pudiesse compre-

hender la razon humana Con la palabra de Dios, con que hizo el Cielo, y la tierra, ſe haze tambien eſta admirable obra. Y ſi aveis de hoſpedar á vn tan alto, y poderoſo Rey, facil coſa es de entender, que limpieça de coraçon es meneſter, para q̃ los ojos deſta Mageſtad tan grande no hallen en vuſtras almas, coſa que le ofenda. y para que juntamente recivais el guſto de los frutos ſuavíſsimos deſte Sacramento, cuya grandeza, ni ſe puede con el entendimiento comprehender, ni con la lengua declarar. La Euchariſtia, es pan del alma, y lo que el manjar corporal da al cuerpo, eſſo haze en el alma del que le recive dignamente. Vnimonos intimamente à Chriſto, ſegun ſu promeſſa, y el Sacramento no ſe muda en nueſtra ſubſtancia, ſino noſotros en cierta forma, nos mudamos en la naturaleza de Ieſu Chriſto Nueſtro Señor, que es el que recevimos, y deſta mudança ſalimos en vida, y en coſtumbres ſemejantes à el. Con eſte manjar nos conſervamos, en los bienes, y virtudes que tenemos, y nos acrecentamos. El guſto ſe deſpierta, para cada dia recevir mayor ſuavidad de la frequencia de eſte miſterio. Es ſemejante al maná, que fue dado á los Padres de la ley vieja. Por nueſtras culpas acontece muchas vezes, que no ſea dulce à nueſtro paladar el manjar de los Angeles. Lo que eſtà debilitado

por

por el pecado, ſe repara con el vſſo deſte Sacramento: quedamos mas fuertes, para evitar los pecados mortales; los veniales, ſe remiten; enflaquecelle, la fuerça de la mala coſtumbre; hazen nos guarda compañias de Angeles, los quales en grande numero acompañan á ſu Rey, y Señor; exercitaſſe la Feé, y acrecientaſſe con la alteza del miſterio; confirmaſe la eſperança con eſta prēda de la eterna immortalidad; y de aqui ſale grāde materia de alegria. Es como fuego, que ſaca del coraçō la llama de la charidad, con la qual ſe aplacan los fuegos, y ardores de la carne, y ſe enfrenā los malos affectos. Salimos mas fuertes, y robuſtos contra todas las dificultades deſta vida; y mantenidos con eſte manjar caminamos la jornada començada, haſta llegar al monte de Dios Oreb. Mas eſtos frutos, y otros innumerables, aquellos ſolos los reciven, que dignamente comulgan; y los que al contrario, comen, y beben, ſu condenacion, y juizio: porque es proprio de las coſas buenas, aprovechar aplicadas en ſu tiempo, y dañar fuera de ſaçon. Y aſsi es meneſter al pecador, que ſe llega à eſte manjar, diſponerſe primero, con la confeſsion entera de ſus pecados, con la qual ſe limpia la conciencia, y ſe adorna, y atavia el alma con la veſtidura nupcial, para llegar dignamente á tan alto combite. Porque Chriſto Nueſtro Señor,

antes que diesse la Eucharistia à los Apostoles, les labò los pies. Hase de llegar con grande reverencia, y humildad para recevir al Rey de los Angeles, y exercitarse la devocion con sanctos pensamientos, y principalmente con la memoria de la Passion de Christo Nuestro Señor, como el lo mandò en la institucion deste Santissimo Sacramento: esto hazed (dixo) en mi memoria. Ninguno llegue con prisa à recevir este Sacramento, porque las cosas santas, santamente se an de tratar, y con la consideracion, y meditacion que conviene; lo qual alcançaremos, si antes, y despues de la Comunion apacentaremos nuestras animas con santas meditaciones, y con fervientes oraciones invocaremos la divina misericordia. Por Iesu Christo Nuestro Señor, el qual con el Padre, y con el Espiritu S. vivi, y reyna en los siglos de los siglos. Amen.

MODO
De dar la sagrada Comunion, à los Indios.

NO està menos obligado el Parocho, â administrar el Santo Sacramento de la Eucharistia, à los Indios, que à los feligreses Españoles, pues igual-

igualmente dexò Christo nuestro Señor este diuino manjar, para q̃ se sustentassen, y fortaleciessen todos los Fieles del gremio de su Yglesia. Y aunque es assi, que la capacidad destos Naturales es corta, no lo es tanto que ignoren lo que reciuen; y assi tiene obligacion precissa, de justicia, y charidad, de administrarselo â todos aquellos que hallare capaces, como ellos de receuirlo segun el decreto del Concilio Lateranense, el qual les darà a entender el Parocho, aduirtiendoles que se dispongan, assi para la Confession, como para la Comunion, diziendoles lo siguiente.

„ YE anquimati, Notlaçopilhuanè; ca amonahuatil yn amoquichtin, yhuan yn ançihuatzitzintin, yniceppa çeçenxiuhtipan anmoyolcuitizque ynipan Quaresma; yhuã antlaçelizque ynipan yniteizcaliz Pazquatzin to Tecuiyo, auh ynin cayehuatzin amechmonahuatilia yn santa Yglesia. Auh intla aca, yn yehuei, yniemozcalia ahmo tlatlacamatiz, intlaçan yuhqui cahuaz, ca tlatlacoz, ca huey temicttiani tlatlacolli ynipã motepexihuiz; auh intla çan iuh miquiz cahmo teopã ahmo tlateochihualtlalpan tocoz, caçan yxtlahuacan momayahuitiuh.

Procuren los Ministros, quando ignorarẽ algunos, lo necessario para receuir la sagrada Eucharistia, enseñarselo, con todo zelo, y cuydado, para que no se priuẽ de tan alto beneficio, considerando, que los à puesto Dios, por

luzes, y Maestros de aquellas almas, y lo que importa la saluacion de cada vna, â la qual conduce tanto este diuino Sacramento, dando fuerças al espiritu para perseuerar en la gracia.

Denles á entender tambien, la humildad, reuerencia, y preparacion con que le han de receuir, y que deuen estar ayunos desde la media noche antecedente; y quando alguno se excusare de comulgar, por no hauer ayunado, dos, ò tres dias antes aduiertale, que no lo dexe por esso, porque aunque es accion buena, y loable, y y que pudiendo será bien lo haga assi, pero no es obligacion. Y enfin les amoneste todo lo que en la rubrica de los Españoles se dixo. Y jamas lleue el medio real, que suelen dar quando comulgan.

En la Pasqua, Iueues Santo, y otros dias, que les pareciere, les explicarà los effectos, y alteza deste Sacramento, del modo que se pujo arriua para los Españoles, diziendo en su misma lengua.

„ YN nican amehuilticicate, ynic anquimoçe-
„ lilizque yn çenquizcamahuiznepech tequi-
„ liloni Santissimo Sacraméto, yn moteneuh-
„ tzinoa Euchariftia, cayeoncan yteomomoz-
„ pan, yteotetlaqualtiayantzinco, oanhualma-
„ xitique, ma huel amoçenyollotzin yca xíme-
„ huiltitiecan yn iuhqui yc amehuilticicate yn
„ amotlallo, in amoçoquiotzin yè hica cahuey
„ temahuiztililiz tlamatcayotica çeliloz ynin
„ çenca huéca paniuhcatzintli misterio: ypāpa

ca

,, ca huelnelli iehuatl ytechca, ytech quiça ma-
,, caçan teoqualtilizameyaltitechn ynichica-
,, hualiz, ynin tequaltililiz yn occhiquaçentetl
,, Sacramentos, auh yn maçihui yenelli cate-
,, qualtili, catemahuiçoti inçeçentetl Sacramé-
,, to, ypampa ca çeçeccãtemaco, yn teoqualti-
,, liztli graçia: Yeçe ynihtictzinco, yn yectla-
,, çeliliz Santiſsimo Sacramento, ca oncan me-
,, huiltitica ynteoqualtiliz ameyaltzintli in to
,, Tecuiyo Ieſu Chriſto, huelnelli yehuatzin
,, ynitechpatzinco omotlacatili yn tlateochi-
,, hual ychpochtzintli Santa Maria, huelnelli
,, yehuatzin inCruz quauhnepanoltitech omá
,, maçohualtiloc ypampa yntotlatlacol, auh
,, yn axcã ca ompa ylhuicatl yttec ymayeccan
,, pantzinco mehuiltica ynitlaçotatzin Dios,
,, xixeoçocã, Notlaçopilhuane, xicxotlaltican,
,, xic yoliticã ynamotlaneltoquiliz cámo tlax-
,, calli, yn anquimottilia caçan yçel yniyztaca
,, yntlaxcalli, ynic motlapachotzinoa, ynic te-
,, chmonetlatililia yni ahuiacanacayotzin, to
,, Tecuiyo Ieſu Chriſto, çemihcacayoliliz çe-
,, catzintli Dios Auh ynin çenquizcahuey tla-
,, mahuiçolli ca ytlachihualtzin ynteohueliti-
,, liztli, çamo càçicamatti, yntocno tlalticpac
,, tlamatiliz caçan ticchicahuacaneltocazque
,, yn caiuhqui. Canel yniuhqui, ynquenin,
,, çan ytlatoltzin, çan iyhiotzin ycoquimochi-
huili

„ huili yn to Tecuiyo Dios, yn ilhuicatl, yntlal.
„ ticpactli yhuan inixquich yntlachihualli, ca
„ çan no yuhqui, ca çan ytlatoltzin ycquimo-
„ chihuilia ynin çéquizca hueca paniuhcatzin.
„ tli ytlachihualtzin. Auh yntla amoyollocal-
„ titlātzinco anquimocalaquilitzinozque ini-
„ çel ylhuicac Tlatohuani Dios caye anquimo.
„ tilia in catletlehuatl yezinamoyolchipahua.
„ liz, ynic anquimotlaçencahuililizque, ynic
„ anquimotlachichihuililizque, ynic atleretla-
„ helti, atlecatzahuallotl amopanquimottiliz
„ ynic anquimotlaheltilizque. Yhuan ynic an-
„ quimomáçehuiztzinozque inixquich ynteo
„ tequaltiliztli, ynteoteyectiliztli, ynic teyol-
„ localtitlan motlaaylia, moteteochihuilitzi-
„ noa, moteahuiacatzopelilia, yn àmotema-
„ chihualoni, yn ámopohualoni. Yeica ca in-
„ yectlaçeliliz Santiſsimo Sacramento, ca ytla-
„ qualtzin yntanima auh yniuhqui, ynquenin
„ yntlalticpactlaqualli quichicahua yntotlal-
„ nacayo, ca çā noyuhqui yn yectlaçeliliz tlax-
„ caltzintli caquimochicahuilia, quimozcalti.
„ lia, quimohuapahuilia, cateoyotica quimi y.
„ hiomaquilia yntanima, yniquac tictoçelilia
„ huey neicnomatiliz neçécahualiztica. Yhuā
„ ca teoyotica techmoyelizmacatzinoa, yn
„ to Tecuiyo Ieſú Chriſto, ynic ytechpatzin.
„ co teoyotica techmolpilia, techmoçetitilia,

ca

ca iuh oquimittalhuitzino;yece cáhmotoye-
liz ynipan tictocuepilia in to Tecuiyo yniuh
çoyeliz ypan moquepa intlalticpac tlaxcalli,
caçan huey tlamahuiçoltica ytlaçoyeliztzin
ynipã techmoquepilia ynic techmoyeliz tla-
qualmacatzinoa, ca teoyeliztli ynipan qui-
mopatilia, yn tocnotlalticpacayeliz, ynic ça-
tepan çenca yc tictoquixtilia, yntonemiliz.
Auh càhmo çan iyoyn, cayc ipan tihuécahua
ynqualli yn yectli ynchihualoni yntlamatca
nemiliztli. Auh yntoçializ yntotlanequiliz,
ca çẽca moyolehua ynicquelehuiz, camiquiz
quitlaçonequiz, quiteoçihuiz yniçeliloca-
tzin, ynçenquizca mahuiztililoni yectlaçeli-
liz Sacramento. Yn çenca quimopòtia qui-
nenehuilia ynilhuicac tlaqualli initocacatca
Manà yn ilhuicac hualtzetzelihuia, yn oma-
coque yn tetahuan yntachcoltzitzinhuã yni-
techpa ocatca inixquich yn huelicayotl: auh
ca ypãpa yntotlatlacol, yn áhmo tichuelica-
mati yni áhuiacatzopeliliztzin, yn ilhuica-
queque necuiltonoliz Angelotzitzin yntlax-
caltzin: çannoihui yni mahuiz çelilocatzin
yectlaçeliliz Sacramẽto, ca quimochicahui-
lia, ynixquich yntlatlacoltica topan ococo-
lizcuica, ca çenca techyoltlápaltilia, ynic tic
yhiazque tic xopehuazque yn tetlatlacolti,
yn teohuican aqui yntemictiani tlatlacolli.

Auh ynámo yxquich yntemictiani tlatlacolli, yn çan tepiton yniuhqui, yn mittohua pecado venial, canoyectlaçeliliztica polihui; auh yntlahueliloca yeliztli yzçemicac tlatlacolpan techtititztinemi caçotlahua, ca çiçiahui. Auh ilhuicaquacatzitzintin ynitlaço necuiltonoliz Angelotzitzinhuan to Tecuiyo, ca tech hualmocniuhtitzinoa, tech hualmotepehuilia. Yeyca ca quihualmotepotztoqui litihui ynin Tecuiyo ynintlàtocatzin Dios. Auh yntotlaneltoquiliz ca çenca yc xotla, yc hueya ynihuécapaniuhca tleyotzin yntlaçeliliz Santissimo Sacramento. Auh yntonetemachiliz, ca yc monelhuayotia, ca yc chicahua ynitetlauhtiltzin to Tecuiyo, ynicquitta ca çatepan macoz ynilhuicatlyttic, ynçemih cac yoliliztli, yn nicã tlalticpac ytechpatzincotzinti yniçelilocatzin to Tecuiyo Christo. Yn çenca tepacti, teyollamachti: ça yenelli caiuhcatzintli yntletl ca toyollocaltitlã quimotecuinaltilia, quimoxotlaltilia, yntetlaçotlaliz tleyolquetlanaliztli, ynquiçehuia in teneyecoltiliz tletl, yhuan quitlacahualtia, yntlahueliloca tlaelehuiliztli: çéca techmotlapaltilia yhuicpa ynixquich ynohui, yn temàmauhti, yntehuécauh, yn nican tlalticpac tepaçolo yniuh paccayocoxca tòtlatocatiazque yn toçenchan ynimahuiz altepepátzinco

" toTecuiyo Dios. Yeçe maiuhye yn amix yn
" àmoyollotzin caçã ynçeltin, yn aquique yec-
" neçẽcahualiztica motlaçeliltia yn quicnopil-
" huia, yn quimomàçehuia ynixquich yniteo-
" teyc neliliztzin yn yectleçeliliz Sacramento.
" Auh yn aquiqueàmoqualyotica tlaçelia ca in
" miquiz, ca in çemicac popololoca, ynipã mo-
" tlaça. Yeyca caye eppa yuhqui ynqualli, yn
" yectli ca intla ymonecyã in manaz catequal-
" tili, auh yntlacamoiuhqui, ca temahuizpolo,
" ca tecocolizcuiti, ca temicti. Ynic ypampa
" cahuel çenca ytechmonequi ynac yeintlaçe-
" liz, tlacnopilhuiz yn achtopa neyolcuitilizti-
" ca quiçencahuaz, quimahuizyecchichihuaz
" yniyolia yni anima caiuh moqualtilia, ynic
" quicnopilhuiz yectlaçeliliztica, ynixquich,
" yniteotetlauhtiltzin toTecuiyo IesuChristo
" ynoncan motetlaqualmacatzinoa. Ca iuh-
" qui oquimochihuili yehuatzin yntechcaco-
" patzinco, ynitlaço tlamachtiltzitzinhuã yni-
" quac oquin motlaçeliltili ca achtopa inquin-
" mopaquilili ynimicxitzin ynic oncan otech-
" momachiltilili ynixquich, yn neyolchipa-
" hualiztli yn quimonequiltitzinoa yc titlac-
" nopilhuizque. Yhuan ca no huey nepechte-
" quiliztli netlalchitlaçaliztli, huey temahuiz-
" tililiztica yn tonaçizque yniquac tic toçeli-
" litzinozque ynilhuicac yçeltzin Tlatohuani

Dios

Dios, ca tictlaçomahuiz ylnamictiazque yni tlayhyohuiliztzin, yniuh yehuatzin otechmonahuatilitia, ca oquimittalhui. Yniquac anquimochihuilizque yn, nopampa xicmochihuilican, oncan xinechmolnamiquilican: Yc ypampa maayacaquin çan on yçiuhtiuh maçanpaccayocoxca, matlamatca: yeica, ca ynqualli ynyectli caqualyotica ynmochihuaz. Auh ynin caticchihuazque yntlaachtopa yn ayamo titlaçelia qualli yectli tlalnamiquiliztli ictitotlalnamictizque, yhuan intlatictonochilizque, tictonemaçohuililizque, tictotlatlauhtilitzinozque yn toTecuiyo, yn matechmopalehuili, yn matechmotlahuililili ypampatznico yni Piltzin cayehuatzin yn to Temaquixticatzin Iesu Christo, yn ac yehuatzin yn axcã, yhuan yzcemihcac yhuãtzinco motlatocatilia, ynitlaçotatzin Dios, yhuan yn Spititu Santo. Maiuhmochihua.

De la comunion de los enfermos.

EL Viatico del Sacratissimo cuerpo de Nuestro Señor Iesu Christo, se deue procurar con summa diligencia le reciuan á tiempo oportuno los enfermos, para que no suceda, que por descuydo del Parocho mueran priuados de tan grande bien. Mas no por esso se â de lleuar à los que son indignos, con escandalo de

de otros, como es â los publicos vſureros, amancebados notoriamente, delinquentes, publicos excomulgados, ò denunciados, ſino es que ſe ayan confeſſado, y ſatisfecho à la ofenſa publica como ſe requiere de derecho.

Amoneſte el Parocho al enfermo, que reciua la ſagrada Comunion, aunque no lo eſtè grauemente, ni le amenaze peligro de muerte, quando á mucho tiempo que no la recive: principalmente ſi la celebridad de alguna fieſta lo requiere. Y pidiendoſela, no rehuze adminiſtrarla.

Por viatico le darà la Eucharistia, al que probablemente ſe entendiere no la reciuirá otra vez en aquella enfermedad. Pero ſi el enfermo deſpues de auerla recevido v uiere algunos dias, y no vuiere ſalido de peligro de muerte, y quiſiere Comulgar, no falte el Parocho â tan piadoſo deſſeo.

Puede darſe el viatico à los que ſe eſpera moriràn en breue, aunque ſe ayan deſayunado. Pero procureſe con todo cuydado, no darſelo à los que por freneſi, ò otra enfermedad con que no puedẽ receuir, ò paſſar ſeguramente el Santiſsimo, ſe pueda temer ocaſionarán irreuerencia alguna, ò injuria à tan grande Sacramento.

A los demas enfermos, que comulgan por deuocion, ſe les á de dar eſtando en ayunas, y del miſmo modo que á los otros fieles, que eſtàn ſanos, ſin que, ni aun por modo de medicina ayan quebrantado el ayuno natural.

A ninguno ſe lleue el Santiſsimo Sacramento; para que le adore ſolamente, ni á moſtrarſelo por deuocion, ni por otro pretexto.

Deue lleuarse este Sacramento, de la Yglesia, á las casas particulares de los enfermos, publica, y honorificamente, con toda veneracion, y temor, sobrepuesto vn velo aseado de tafetan, delante del pecho, y con luz encendida siempre por delante.

El Parocho, antes de salir à comulgar al enfermo, mande conuocar à los feligreses á sonido de campana, ò la Cofradia del Santissimo Sacramento, donde estuuiere fundada, ó a otros hombres pios, para que acompañen la sagrada Eucharistia, con cirios, ò antorchas encendidas, y para que donde lo vuiere lleuen el palio. Y aduierta antes â quiẽ le tocare, que se limpie el aposento del enfermo, y en el se disponga vna mesa cubierta cõ manteles limpios, en que se ponga decentemente el Santissimo Sacramento.

Preparense luces, y dos vasos, con vino, y agua (ò vnõ donde no vuiere mas commodidad) y pongase vn paño limpio delãte del pecho del que comulga, y otro para ornato, segun la capacidad, y posible de cada vno.

Auiendose congregado los que han de acompañar la Eucharistia, saldrà el Sacerdote al Altar, reuestido con sobrepelliz, estola, y capa blanca (si la vuiere) acompañado de los Acolytos, Clerigos, ò Presbiteros (si se hallaren) vestidos tambien con sobrepelliz. Y desta suerte llegarà al Altar; y aunque es assi, que el Ritual Romano no manda mas, de que estando en el, ponga las formas en el vaso, con lo demas que despues se aduertirá. Pero atendiendo à la costumbre antiquissima de las Yglesias de Espa-

España, y â lo que los Manuales, Toledano, y Mexicano dispouen, supuesto que no es contrario al de Paulo V. antes muy conforme á sus rubricas, y por no causar novedad en los fieles, que siempre han sido assi administrados, se aduertiràn aqui algunas cosas, que podràn obseruar los Curas. Y sea lo primero, que en llegando al Altar haga genuflexion al Santissimo Sacramento, q̃ està en el Tabernaculo, y puesto en pie diga. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Introibo ad altare Dei. ℟. Ad Deum qui lætificat iubentutem meam. *Sac.* Adiutorium nostrum in nomine Domini. ℟. Qui fecit cœlum, & terram. *Sac.* Confiteor Deo, &c. *del modo que se acostumbra en la Missa de la Dominica in Passione.*

Luego subirá al Altar, y como el Ritual Romano dize: pondrà en el vaso algunas formas consagradas, ò vna sola (si à de yr muy lexos, y por camino dificultoso, y que sea necessario voluer sin el Sacramento) cubra el vaso con su cubierta, y ponga encima vn velo de seda, y otro mas largo lleuarà el mismo Sacerdote por sobre los hombros, para que con el tome el vaso en ambas manos, y en esta forma entrarà debaxo del palio.

Vaya delante siempre vn Acolyto, ò otro Ministro cõ vna linterna, luego dos Clerigos, ó quiẽ supla sus vezes, el vno con agua bendita, y hisopo, y la bolsa de los corporales, que se han de poner sobre la mesa en el aposento del enfermo, para poner en ella el vaso del Santissimo Sacramento, y vn purificador, para que se limpie el Sa-

cerdote: otro lleuará este ritual, y tocará la campanilla. Siguense los que lleuan las insignias, de ceptro, y guion, (donde lo huuiere) luego los que lleuaren las hachas, y vltimamente el Sacerdote con el Santissimo Sacramento leuantado delante del pecho, debaxo del palio, y por el camino yrá diziendo el Miserere, y otros Psalmos, y Canticos. Y si el camino fuere largo, ô acasso fuere necessario yr á cauallo, será forçoso vn vaso en que vaya el Santissimo dentro de alguna bolsa decentemente adornada, y pendiente del cuello, que caiga delante del pecho, desuerte que ni pueda caerse, ni salir del Relicario el Santissimo Sacramento.

En entrando en el aposento del enfermo, diga el Sacerdote: Pax huic domui. ℟. & omnibus habitantibus in ea. Ponga el Sacramento sobre la mesa, encima del corporal y haga genuflexion, y todos los circunstantes. Rocie al enfermo con agua bendita, y el aposento diziendo la Antiphona: Asperges me Domine hysopo, & mundabor: lauabis me, & super niuem dealbabor. Y el primer verso del Psalmo Miserere mei Deus, con Gloria Patri. Sicut erat, &c. Y repita la Antiphona: Asperges, &c. Despues diga.

Vers. Adiutorium nostrum in nomine Domini.

Res. Qui fecit cœlum, & terram.

Vers. Domine exaudi orationem meam.

Res Et clamor meus ad te veniat.

Vers. Dominus vobiscum.

Res. Et cum Spiritu tuo. *Oremus*.

Exau-

EXaudi nos Domine Sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, & mittere digneris sanctum Angelum tuum de Cœlis, qui custodiat, foueat, protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes, in hoc habitaculo. Per Christum Dominum nostrum.

Luego se llegue al enfermo, y reconosca, si está bien dispuesto para receuir el sagrado Viatico, y si tiene alguna cosa que reconciliar, y siendo necessario, le confiesse, y absuelua. Pero será bien, que antes lo aya hecho, si vuiere auido tiempo. Despues diga el enfermo, ò otro en su lugar, la Confession General: Confiteor Deo, omnipotenti &c. *y acauada, el Sacerdote dirâ:* Misereatur &c. Indulgentiam &c.

Hasta aqui el Ritual Romano; pero atendiendo á lo que el mismo manda â los Curas en el modo de ayudar â bien morir, q̃ exorten al enfermo mientras está con cla[illegible]ro juicio, á que haga actos de Fee, Esperança [illegible]ridad, y à que à sido estilo antiguo, y loab[illegible] los Reynos de España, y de las Indias, que a[illegible] de receuir el Viatico, haga el enfermo estos a[illegible], y expressa confessiõ de la Fee, como lo manda e[illegible] Manual Toledano, y Mexicano. Procurarà el S[illegible]erdote h[illegible]zer lo mismo siempre que lo administrar[illegible] y assi au[illegible]endo dicho, Indulgentiam &c. *se b[illegible]uerà al enf[illegible]m[illegible], y le dirâ.*

[illegible]ermano á tod[illegible] fiel, y catholico Christiano le corre siẽpre pr[illegible]ssa obligacion de confessar la santa Fè, qu[illegible]civió en el Baptismo, y espe-

cialmente en el tiempo de mayor necessidad.

P. Portantò Cee en la Santissima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo, y Dios Espiritu Sancto, tres personas distintas, y vn solo Dios verdadero, criador del cielo, y de la tierra, Salvador, y glorificador? R. Si creo.

P. Cree, que nuestro Señor IesuChristo fue cõcevido por obra del Espiritu Santo, en el vientre virginal de nuestra Señora la Virgen Maria, y naciò della siendo Virgen antes del parto, y en el parto, y despues del parto? R. Si creo.

P. Cree, que reciviò muerte, y Passion en el arbol de la Cruz, por la Redempcion del genero humano? R. Si creo.

P. Cree, que fue sepultado, y q̃ su sacratissima anima, junta con la divinidad baxò a los infiernos, y sacò dellos á los santos Padres, que esperavan su santo advenimiento? R. Si creo.

P. Cree, que al tercero dia, despues de su sanctissima muerte, resucitó verdadero Dios, y hõbre, en cuerpo, y anima, glorificado, y que á los quarenta dias despues subiò a los cielos, y se sentó a la diestra de su eterno Padre? R. Si creo.

P. Cree, que el dia del juizio a de venir á juzgar los buenos, y los malos para dar á los buenos la gloria, y à los malos, pena para siempre? R. Si creo.

P. Con esta fee quiere adorar la señal de la Cruz

en que recivió muerte, y Passion? ℞. Si quiero.

Dele á besar la Cruz al enfermo, diziendo.

Adoramus te Christe, & benedicimus tibi, quia per sanctam Crucem tuam redimisti mundum.

Despues haga el Sacerdote genuflexion, y sacando del vaso la hostia consagrada, y leuantandola vn poco la muestre al enfermo diziendo.

Ecce agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi.

y hablando con el enfermo le pregunte, diziendo.

℟. Hermano, cree firmemente, q̃ en esta hostia consagrada está el cuerpo de Nuestro Señor Iesu Christo, tan real, y verdaderamente como està en el cielo? ℞. Si creo.

℟. Cree, que por virtud de las palabras q̃ Christo dixo en la vltima Cena, y qualquier Sacerdote, por indigno, y pecador que sea, dize, se conuierte la substãcia del pan, en cuerpo de Christo y la substãcia del vino, en su sangre? ℞. Si creo.

℟. Cree, que en la Yglesia catholica, por el Baptismo, y los otros Sacramentos, nos perdona Dios nuestros pecados, y nos haze herederos de su Reyno? ℞. Si creo.

℟. Perdona de coraçon á los que le huvieren injuriado? ℞. Si perdono.

℟. Pide perdon à aquellos à quien huviere ofendido? ℞. Si pido.

Estas preguntas, y las primeras se podrán reduzir à menor numero segun la necessidad del tiempo.

Luego dirà tres vezes como es costumbre:

Señor mio Iesu Christo, no soy digno, de que vuestra divina Magestad entre en mi pobre morada, mas por vuestra sola palabra mi anima será sana.

Y vaya el enfermo diziendo con el Sacerdote las mismas palabras, en voz vaxa aunque sea vna vez sola. Y entonces le darà la Eucharistia diziendo.

Accipe Frater (ó Soror) Viaticum corporis Domini nostri Iesu Christi, qui te custodiat ab hoste maligno, & perducat in vitam æternam. Amen. *Sino se le diere por modo de Viatico diga en la forma ordinaria.*

Corpus Domini nostri Iesu Christi custodiat animam tuam in vitam æternam.

Si estuviere cercano à la muerte, y vuiere peligro en la tardança en auiendo dicho Misereatur &c. *dexando en todo, ò en parte las demas preces, le darâ el Viatico. Y si aconteciere sobreuenir algun accidente, por el qual juzgue el Sacerdote, que no deue comulgar el enfermo le adorará solamente, diziendo.*

Adorote corpus Saluatoris mei Iesu Christi, & benedico tibi, quia per sanctam Crucem tuam redimisti mundum: Domine redime animam meam.

Despues el Sacerdote se labarà las manos callado, y la agua se le darà al enfermo, y despues dirá.

Dominus vobiscum. ℟. Et cum Spiritu tuo.

Ores

Oremus.

DOmine Sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, te fideliter deprecamur, vt accipienti fratri nostro (vel Sorori nostræ) Sacrosanctum corpus Domini nostri Iesu Christi Filij tui, tam corpori, quam animæ prosit ad remedium sempiternum: qui tecum viuit, & regnat in vnitate Spiritus Sancti Deus. Per omnia sæcula sęculorum. Amen.

Acauado esto, si sobrare alguna forma, (la qual siempre deue sobrar, sino es en el casso dicho) haga genuflexion el Sacerdote, leuãtese, tome el vaso del Santissimo Sacramento, y con el haga la señal de la Cruz sobre el enfermo sin hablarle. Y luego con toda reuerencia, y con el mismo orden que vino se buelua à la Yglesia, diziendo el Psalmo, Laudate Dominum de cœlis, *y otros Psalmos, y himnos conformandose con el tiempo.*

En llegando á la Yglesia pone el Sacramento sobre el Altar, adorale, y dize.

Panem de cœlo præstitisti eis. Omne delectamentum in se habentem. Dominus vobiscum. Et cum Spiritu tuo. *Oremus.*

DEus qui nobis sub Sacramẽto mirabili passionis tuę memoriam reliquisti, tribue quęsumus, ita nos corporis, & sanguinis tui sacra misteria venerari, vt redemptionis tuę fructum in nobis iugiter sentiamus. Qui viuis, & regnas, &c. Amen.

incompatible, que entonces ſe podrâ lleuar deſde la cabeçera en la forma dicha.

Y porque algunos Miniſtros con color de piedad, hazen traer los Indios que padecẽ enfermedad graue, â ſus Yglesias en hombros de otros, para darles el ſagrado Viatico: aduiertan, que como el Concilio Mexicano aſſeuera, ſe exponen á probable peligro de irregularidad, como abajo ſe aduierte en el modo de adminiſtrar la Extrema Vncion â los Indios enfermos.

En entrando en el apoſento del enfermo; diga. Pax huic domui. ℟. Et omnibus habitantibus in ea. *Ponga el Santiſsimo Sacramento ſobre la meſa, encima del corporal, haga genuflexion, y todos los circunſtãtes. Rocie al enfermo con agua bendita, y el apoſento diziendo la Antiphona.* Aſperges me hyſopo, & mundabor lauabis me, & ſuper niuem de albabor, *y el primer verſo del Pſalmo* Miſerere mei Deus, *con* Gloria Patri. Sicut erat &c. *y repita la Antiphona.* Aſperges me &c. *Deſpues diga.*

Verſ. Adiutorium noſtrum in nõmine Domini.
Reſ. Qui fecit cœlum, & terram.
Verſ. Domine exaudi orationem meam.
Reſ. Et clamor meus ad te veniat.
Verſ. Dominus vobiſcum.
Reſ. Et cum Spiritu tuo. *Oremus.*

EXaudi nos Domine Sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, & mittere digneris ſanctum Angelum tuum de cœlis, qui cuſtodiat,

foueat, protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Christum Dominum nostrum.

Lleguese al enfermo, y preguntele si tiene que confessar.

» NOtlaçopiltzinè, màximochicahuili in to Te-
» cuiyo, cuix itlatiquilnamiqui, çuix itlamitz-
» tequipachoa motlatlacol, cuix timoyolcui-
» tiz, cuix timocencahuaz, ynic chipahualiz-
» tica titlaçeliz?

Diga el enfermo, ò otro en su nombre la Confession general: Confiteor Deo &c. *Y acauada dirâ el Sacerdote.* Misereatur &c. Indulgentiam &c. *y despues le preguntarâ al enfermo.*

» Notlaçopiltziné, yn qualli, yn yectli tlanel-
» tocani Christiano huel ytechmonequi, huel
» ynahuatil, yn mochipa, cemihcac quimocui-
» tiz yn çenquizca mahuiztic tlaneltoquiliz-
» tli, yn oquiçelili, ypan yn nequaatequiliz
» Sacramento yn Sancto Baptismo, auh ca oc-
» çenca huel yquac yn ymiquiliz tempan, Yc
» ypampa ximoyolchicahua, çan yhuiantzin
» xicmocuiti yninelto cocatzin yn Dios. Auh
» yn ytechcacopa ynmitztlatlaniz, melauhca-
» yotica xinechnanquili.

» Cuix ticmoçennêltoquitia yn Dios Tetatzin,
» Dios Tepiltzin, Dios Spiritu Sancto, yeintzi-
» tzin teotlacatzitzintin personas; auh ca çan
» çentetzintli Teotl Tlatohuani Dios, yn oqui-

mo-

,, mochihuili yn ilhuicatl,yhuan yn tlalticpac-
,, tli? ℟. Nicnoneltoquitia.
,,Cuix ticmoneltoquitia cà yn Dios itlaçopiltzin
,, yn to Tecuiyo Iesu Christo, oquichtli omo-
,, chiuhtzino ytlamahuiçoltica yn SpirituSan-
,, cto, auh ytech omotlacatilitzino yn çemih-
,, cac huelnelli ichpochtli Santa Maria, auh ca
,, ahmo ye oquimopolhui yn yichpochiotzin?
,, ℟. Nicnoneltoquitia.
,,Cuix ticmoneltoquitia ca yn yehuatzin, yn to
,, Tecuiyo Iesu Christo omámaçoaltiloc Cruz
,, titech, omomiquili, yhuan otococ ypampa
,, yninmaquixtiloca yn çemanahuactlaca? ℟.
,, Nicnoneltoquitia. +
,,Cuix ticmoneltoquitia câ yn maçihui omomi-
,, quili ynictlalticpac tlacatzintli, cámo omo-
,, miquilitzino ynic Teotl caçan ompa omote-
,, mohui yni yolia ynitlaço animãtzin yn mic-
,, tlan ytocayocan Limbo, ca oquin hualmo-
,, quixtilito ynin yolia ynimanima yn ytlaço-
,, huan yn yectin Tettahuan yn Santosme, yn
,, ompa oquimochieliticatca yni huallaliliz-
,, tzin? ℟. Nicnoneltoquitia. +
,,Cuix ticmoneltoquitia, ca yn to Tecuiyo Iesu
,, Christo yeilhuitica yn yeiuh omomiquilitzi
,, no huey necuiltonoliztica omonòma yzcali-
,, tzino yntlan yn mimicque;auh ca ompohua-
,, lilhuitica yn ye omonomayolititzino,omo-

tle-

„ tlecahui, yn ompa ylhuicac ymayeccampa-
„ tzinco omotlalitzinoco ynitlaçomahuiz Ta-
„ tzin Dios? ℟. Nicnoneltoquitia.
„Cuix ticmoneltoquitia cá iniquac tlamiz yn çe-
„ manahuatl occeppa hualmehuitiz yn to Te-
„ cuyo Iesu Christo, ynic quimmotlatzonte-
„ quililiquiuh yn yolque, yhuan yn mimicque
„ yn qualtin, yhuan yn ahmoqualtin. Auh yn
„ qualtin ca quimmomaquiliz, yn ilhuicac çe-
„ mihcac papaquiliztli, yehica, ca huel oqui-
„ pixque, yn yteotenahuatiltzin: auh yn ah-
„ qualtin, ca quimmomaquiliz, yn mictlã tla-
„ ihiyohuiliztli, in ic ahmohuel oquipixque, in
„ yteotenahuatiltzin? ℟. Nicnoneltoquitia.
„Auh yn axcan yn yeoticmoçencuiti, yn teotla-
„ neltoquiliztli, cuix tictennamiquiznequi,
„ cuix ticmahuiztiliznequi yntlaçoquauhne-
„ panolli yn Sãta Cruz, ynitecpa omomiquili
„ yntotlaçotemaquixticatzin. ℟. Caquemaca.

Dele a besar la Cruz al enfermo diziendo.

Adoramus te Christe, & benedicimus tibi, quia per sanctam Crucem tuam redimisti mundum.

Haga el Sacerdote genuflexion, y sacando del vaso la hostia consagrada, y leuantandola vn poco la muestre al enfermo diziendo.

Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi.

Y hablando con el enfermo le pregunte, diziendo.

Nopiltziné, cuix ticmoçenneltoquitia cá *ytec-*

tzin-

„ tzinco in izcatqui tlateochihualli hoſtia mõ-
„ yetzinotica yni tlaçomahuiznacayotzin, yn
„ to Tecuiyo Ieſu Chriſto, yuhcatzintli yniuh
„ moyetzinotica yn ilhuicac ytlatoca chãtzin-
„ co. ℟. Nicnoneltoquitia. +

„Cuix ticneltoca caçan huelyio yca initlaçoma-
„ huiztlatoltzin in to Tecuiyo IeſuChriſto, yni
„ pan oquimotenquixti yntlaxcalli, yniquac
„ Iueves Santo, yzçanoyeyehuatl quimoten-
„ quixtilitihui yn teopixcatzitzintin ynmaçi-
„ hui quenamicatzitzintin. Caniman polihui
„ yniyeliz yntlaxcalli, auh ca ypan mocuepa
„ ynitlaçonacayotzin to Tecuiyo IeſuChriſto,
„ auh yntlaylli yn vino ca nopolihui yni yeliz
„ ca ypan mocuepa yniezçotzin, ynitlapallo-
„ tzin totlaço Temaquixticatzin. ℟. Nicno-
„ neltoquitia.

„Cuix ticmoneltoquitia, cá ynnicantoneçétlali-
„ lizpan ytictzinco yn Sancta Yglesia Catholi-
„ ca ypampatzinco yn nequaatequiliz Sancto
„ Sacraméto, yhuan ypampa yn occhiquaçen-
„ tetl Sacramentos, techmopopolhuililia, yn
„ Teotl Tlatohuani Dios, yn totlatlacol, auh
„ techmocnopilhuiltilia, yn ilhuicac tlatoca-
„ yotl. ℟. Nicnoneltoquitia. +

„Cuix moçenyolloyca tiquintlapopolhuia, yn
„ aquique omitztlatlacalhuique. ℟. Niquin-
„ tlapopolhuia.

Cuix

„Cuix ticmitlanilia tetlapopolhuiliztli aquique
„ otiquintlatlaçalhui. ℟. Nicmitlanilia.
Estas preguntas, y las primeras se podràn reduzir â menor numero segun la necessidad del tiempo. Y luego dirá al enfermo. Ma axcan nepechtequiliztica
„tlateomatiliztica xiquitto.

Diga tres vezes con el enfermo, como es costumbre.

„NOtecuiyoé Diosé, ca ahmo nolhuil, ahmo
„ nomaçehual ynic nitic timocalaquitzinoz,
„ maçan xicmitalhuitzino yn motlatoltzin ye
„ pátiz yn noyolia, yn nanima.

Luego le dará la sagrada Eucharistia, diziendo.

Accipe frater (ó Soror) Viaticum corporis Domini nostri Iesu Christi, qui te custodiat ab hoste maligno, & perducat in vitam æternam. Amen. *Sino se le diere por modo de Viatico, diga en la forma ordinaria.*

Corpus Domini nostri Iesu Christi custodiat animam tuam in vitam æternam.

Si vuiere peligro en la tardança, ò sobreuiniere accidente para que no comulge el enfermo, se harà lo que se dixo para los Españoles, fol. 68. à la buelta.

Despues se lauara las manos el Sacerdote, y la agua se le dará al enfermo, y auiendose lauado dirà.

Dominus vobiscum. ℟. Et cum Spiritu tuo.

Oremus.

DOmine Sancte, Pater omnipotens, æterne Deus te fideliter deprecamur, vt accipienti

fratri noſtro (*vel* ſorori noſtræ) Sacroſanctum corpus Domini noſtri IeſuChriſti Filij tui, tam corpori, quam animæ proſit ad remedium ſempiternum, qui tecum viuit, & regnat in vnitate Spiritus Sancti Deus, per omnia ſæcula ſæculorum. Amen.

Si ſobrare alguna particula en el vaſo haga genufle- xion, leuanteſe, tome el vaſo, y con el haga la ſeñal de la Cruz ſobre el enfermo callando, ò diziendo como el Manual Mexicano manda.

,, NOtlaçopiltiné. Yn axcan xiquitztimotlali,
,, xicmoyolloti yn tlein otimacoc, yn ca tle-
,, huatl mahuiztic tetlauhtilli, yn omitzmoc-
,, nelili yn to Tecuiyo Dios, canel yn ytlaco-
,, nacayotzin, yn to Temaquixticatzin IESV
,, Chriſto oticmoçelili, yehica huel motech-
,, monequi yn ticdaçocamatiz yn to Tecuiyo
,, yteicnelilitzin. Ximoyollali, yhuãiy mactzin-
,, co ximocahua, xicmoçenmacatzino yn mo-
,, tlaçotatzin Dios, xicmotemachitzino ca çé-
,, ca motetlaocoliliani, huel ixquich yhueliti-
,, liztzin. Auh intla motechmonequiz inic tic-
,, çeliz, yn teoyotica temachiotiliztli Sancta
,, Extremavncion, cuix axcan ticmitlanililia;
,, yn tonantzin Santa Yglesia. ℟. Caquemaca.
,, S. Auh yn nehuatl ca ytencopatzinco nimitz-
,, tenehuilia, ca ticçeliz iniquac motechmo-
,, nequiz.

Auien-

Auiendo llegado à la Yglesia harà el Sacerdote todo lo que en el orden de administrar la Eucharistia â los enfermos Españoles se aduierte, y para anũciar las Indulgencias dira.

„ XIcmocaquiltican, Notlaçopilhuantzitziné, „ ça yn anizquintzitzin oanquimotepotzto- „ quilitiaque yn çenquizca nepechtequililoni „ SS. Sacramento, yhuan in aquique yxpãtzin- „ co omotlanquaquetzque, oquimonepechte „ quililique ynic quimoteomahuiztililizque. „ Yhuan in aquique ytlatzin oquimohuenchi- „ huililique, ca macuilpohualylhuitlan tla- „ tlacol caxahualiztli oanquimomàçehuique. „ Auh yn otlahuihtiaque yntlahuilli ocotl o- „ quihuicatiaque, ca mahtlacpohual alhuipan „ caxahuililozque ynin tlatlacol. Auh yn ax- „ can ma yehtetl Pater noster, çanno izquitetl „ Ave Maria, yxpantzinco yn to Tecuiyo xic- „ mopohuilicã; çẽtetl ytechpohuiz yn cocox- „ catzintli ynoquimoçelili ytlaçonacayotzin „ to Tecuiyo Iesu Christo, ynic quimocnoyti- „ liz, quimomãquiliz in itechpa monequi; auh „ ynic ontetl ca yntechpohuiz yn animas tle- „ chipahualoyan Purgatorio motonehuiltiti- „ cate, ma ic quinmomaquixtili yn to Tecuiyo „ Dios. Auh ynic ehtetl catotechmonequiz in „ nican ticate, mayc techmocnelili in totlaço- „ mahuiztemaquixticatzin Iesu Christo.

DEL SACRAMENTO de la Extrema vncion.

EL Sacramento de la Extrema vncion inſtituydo por Chriſto Nueſtro Señor, como celeſtial medicina, no ſolamente ſaludable al cuerpo, ſino tambien al alma, ſe ha de dar con toda diligencia, à los que peligroſamente eſtán enfermos, y ſi es poſible en tiempo que gozen toda via de entero juicio, y razon: para q̃ al olearlos recivan mas copioſamente la gracia, exercitando mayores actos de fee, y pios afectos de la voluntad.

Primeramente ſe deve obſervar, que ſegun coſtumbre general de la Yglesia (ſi el tiempo, y condicion del enfermo lo permiten) ſe le ha de adminiſtrar la Penitencia, y Euchariſtia, antes que la Extrema vncion.

Guardarà el Cura vigilantemente en lugar limpio, y adornado con decencia, el ſagrado Oleo de los enfermos, el qual renovará cada año, trayendo del que bendixere el Prelado en la feria 5. in Cœn. Dñi. y quemando el antiguo, y ſi à caſo entre año fuere faltando, deſuerte que pareſca no aurá ſuficiente para todo el, ni fuere

facil

facil el tener otro bendito, ſe podrà reparar echandole algun poco del q̃ no lo eſtá, pero ſiempre en menor quantidad que el conſagrado.

El Oleo ſe deve guardar, ò por ſi ſolo, ò en algun algodon, y eſte modo vltimo es de mayor comodidad para llevarlo à los enfermos, y de menos peligro de que ſe vierta.

Deve darſe eſte Sacramento, aſsi à los que aviendo llegado al vſo de la razon padecen tan grave enfermedad, q̃ ſe tema peligro de muerte, como à los viejos, que con la ſenectud ſe van acavãdo, y cada dia parece que ſe mueren, aunque no tengan otra enfermedad.

A los enfermos, que quando eſtavan en ſano juicio lo pidieron, ò veriſimilmẽte lo pidierán, ò que vuieren dado ſeñales de contricion, aunque deſpues ayan perdido la habla, ó el juicio, ò no ſientan, ſe les ha de adminiſtrar.

Pero ſi provablemente ſe entendiere, que el enfermo mientras tiene el freneſi, ó locura harà coſa contra la reverencia del Sacramento, no le Oleen, menos que quitando de todo punto el peligro.

A los impenitentes, ó que mueren en manifieſto pecado mortal, y à los excomulgados, y que no han recevido el Baptiſmo, ſe les niegue de todo punto.

No ſe les adminiſtre á los que van á la guerra,

ni à los que emprenden navegacion, ò peregrinació, ò otros peligros, ni à los reos, que en breve han de ser ajusticiados, ni á los niños que carecen de vso de razon.

Si alguno se hallare en el extremo de la vida y vuiere peligro, de que antes que se hagan las vnciones á de morir, se empeçarà à olear dexãdo las preces, y començando desde alli. *Per istam sanctam vnctionem, &c.* Como se dirà despues. Y si aviendo acavado viviere toda via, se diràn las Oraciones que se ponen en su lugar.

Si estandole oleando muriere, no passe adelante el Sacerdote, y dexe las Oraciones.

Si dudare si está vivo, prosiga condicionalmente la forma: *Si viuis, per istam sanctam vnctionem, & suam pijssimam misericordiam indulgeat tibi Dominus quidquid per visum deliquisti.* Amen.

Si sucediere despues de averse confessado el enfermo accelerarsele la muerte, entonces juntamente con el sagrado Viatico, se le podrà llevar el Oleo, por el mismo Sacerdote que le fuere à dar la Eucharistia; pero si vuiere otro Sacerdote, ò Diacono, lo llevará, el qual vestido con sobrepelliz, y oculto el Oleo seguirá al Sacerdote que llevare el Viatico, para que olee al enfermo despues de averselo dado.

No deve reyterarse en la misma enfermedad este Sacramento, sino es q̃ durare largo tiempo,

y que

y que aviendo convalecido el enfermo buelva á caer en el mismo peligro de muerte.

Principalmente se deven vngir cinco partes del cuerpo, que diò la naturaleza al hombre como instrumentos de los sentidos, que son los ojos, oydos, nariz, voca, y manos; aunque tambien han de vngirse los pies, y lomos, si bien esta vltima vncion se deve siempre dexar en las mugeres por honestidad, y en los varones quando comodamente no se puede mover el enfermo, y quando se dexare, no deve hazerse en su lugar otra en distinta parte del cuerpo.

Las manos que à los demas enfermos se vngen por la parte de àdentro en las palmas, à los Sacerdotes se han de vngir en la exterior. Y à los señores Obispos en los braços, como advierte el Manual Mexicano.

Quãdo el Sacerdote vngiere los ojos, oydos, ó otras partes del cuerpo duplicadas, no acave de dezir la forma, hasta averlas vngido ambas.

Si faltare al enfermo alguna parte de las q̃ se deven vngir, se hará la vncion en la mas cercana con la misma forma de palabras.

La forma deste Sacramento, que vsa la San- Yglesia Romana, es aquella Oracion solemne, que el Sacerdote aplica à qualquiera parte del cuerpo que vnge.

Per istam sanctam vnctionem, & suam pijssimam mi-

misericordiam indulgeat tibi Dominus quidquid per aium, (ò per auditum &c.) deliquisti.

ORDEN
De administrar el Sacramento de la Extrema vncion.

EL Sacerdote que vuiere de administrar este Sacramento procure lo posible, que en la casa del enfermo se prepare vna mesa, cubierta con manteles limpios, y vn vaso, ò otra cosa semejante en q̄ estén siete copos pequeños de algodon, para limpiar las partes vngidas: vna miga de pan, para limpiarse los dedos, y agua para lauarse las manos el Sacerdote: vna candela con que se alumbre al vngir: y enfin procure, que se administre este Sacramento con todo asseo, y cuydado.

Conuocados los Clerigos, ò Ministros, por lo menos vno, que lleue la Cruz sin hasta, agua bendita, hisopo, y este Ritual. El mismo Parocho lleuará decentemente el vaso del sagrado Oleo de los enfermos en vna bolsa de seda azul, con cuydado para q̄ no se vierta. Si fuere largo el camino, ò vuiere de yr acauallo, y si ay peligro de que se derrame lleuará pendiente al cuello de vnos cordones la bolsa en que fuere el vaso del Oleo, para que mas comoda, y seguramente pueda caminar. Y siempre ha de yr sin campanilla.

En llegando al aposento del enfermo, diga el Sacerdote.

Pax huic domui. ℟. Et omnibus habitantibus in ea.

Despues poniendo el Oleo sobre la mesa, y reuestido con sobrepelliz, y estola azul, le da la Cruz al enfermo para que la bese, y le rocia con agua bẽdita en forma de Cruz, y el aposento, y circunstantes, diziendo la Antiphona.

Asperges me Domine hisopo, & mundabor, lauabis me, & super niuem dealbabor.

Si el enfermo se quisiere confessar, le oiga, y absuelva, y despues con piadosas palabras le consuele, y le dé â entender (si el tiempo lo permitiere) la fuerça, y efectos deste Sacramento, alentandolo para que cobre esperanças firmes de la vida eterna, y le podrà dezir para este fin las palabras del Cathecismo Romano, de que vsa el Manual de Toledo, que son las siguientes.

HErmano, conformase con la voluntad de Dios, si á todos es saludable consejo, agora necessariamente deve hazerlo, para q̃ue estãdo como està oprimido desta grave, y peligrosa enfermedad, por la divina benignidad alcance salud, primero del alma, y despues del cuerpo, si fuere vtil para el alma. La vida recevimos prestada, y asi quando nos la piden, la avemos de volver de buena gana; y si se le ha llegado el tiempo de pagar esta deuda alegrese, pues sale de los trabajos, y miserias de la vida humana, y juntamẽte con la carga del cuerpo dexa la cos-

tum-

tumbre de pecar. Paſará deſta vida favorecido con el ſocorro de los Sacramentos, lo qual à de eſtimar por merced grande. Quantas vezes à recevido los Sacramẽtos, otras tantas à ſido vngido, y adornado con la ſangre de Christo nueſtro Señor. Seguro pues quanto la humana fragilidad puede alcançar irà al cielo. Conoceránle los Angeles. Saldràn à recebirle los Bienaventurados. La glorioſa Virgen Maria le abraſará, y llevarà a ſu Hijo, con cuya ſeñal eſtá ſeñalado. Con la vnciõ deſte ſanto Oleo, la gracia ſe acrecienta; los pecados veniales ſe perdonan, las enfermedades del alma, y reliquias del pecado ſe ſanan, y ſe llena el alma de alegria, q̃ es lo que ſignifica el azeyte ſanto. Vngenſe las principales partes del cuerpo, porque las ofenſas que ſe han hecho, por vicio de los ſentidos, y de los miembros, ſe ſanen con eſta medicina. Sale el hombre mas fuerte, para luchar con el demonio, y para librarſe de ſus laços, que ſiempre pone ſus mayores aſechanças al remate de la vida. Confie pues en Nueſtro Señor, que le á de librar deſta enfermedad, lo qual ſerà aſsi, ſi le conviniere para la ſalud del alma, porque eſta virrud le es dada á eſte Sacramẽto: como dize el Apoſtol Santiago, mas no á de tener eſperança grande, ni deſſeo de la vida, porque no afloxe algo en el cuydado, que es razon tener de la ſalud del

alma,

alma, ni tampoco à de eſtar deſconfiado de ella porque no pareſca, que menoſprecia la gracia deſte Sacramento. Llegue con aquella fee á ſer vngido, con que los que para recevir ſalud llegavan à los Apoſtoles, y no dude que las ſantas Oraciones con que invocamos à la divina miſericordia en perſona de la Yglеſia, y de Chriſto nueſtro Señor las oiga la divina Mageſtad, pues ninguna coſa mas deſſea, que la ſalud de los fieles, á el ſea honra, y gloria, en los ſiglos, de los ſiglos. Amen.

La qual platica no á todos, ni ſiempre ſe deue hazer, ſino las vezes que juzgare prudentemente el Sacerdote que conuiene, y en eſpecial quando el enfermo á perdido los ſentidos, qualquiera exortacion ſe puede excuſar, pero eſtando con ellos, no ſe le dexará de hazer breuemente, tomando los motiuos para ella de eſta Platica.

Deſpues diga el Verſiculo. Adiutorium noſtrum in nomine Domini.

Reſ. Qui fecit cœlum, & terram.

Verſ. Dominus vobiſcum.

Reſ Et cum Spiritu tuo.

Oremus.

INtroeat Domine Ieſu Chriſte, domum hanc ſub noſtræ humilitatis ingreſſu æterna felicitas, divina proſperitas, ſerena lætitia, charitas fructuoſa, ſanitas ſempiterna: effugiat ex hoc loco acceſſus demonum, adſint Angeli pacis, domumque hanc deſſerat omnis maligna diſ-

cordia

c̃ordia. Magnifica Domine, ſuper nos, nomen ſanctum tuum, & benedic ✠ noſtræ conuerſationi: ſanctifica noſtræ humilitatis ingreſſum, qui ſanctus, & pius es, & permanes cum Patre, & Spiritu Sancto in ſæcula ſæculorum. Amen.

OResmus, & deprecemur Dominum noſtrum Ieſum Chriſtum, vt benedicendo benedicat, hoc tabernaculum, & omnes habitantes in eo, & det eis Angelum bonum cuſtodem, & faciat eos ſibi ſeruire ad conſiderandum mirabilia de lege tua auertat ab eis omnes contrarias poteſtates, eripiat eos ab omni formidine, & ab omni perturbatione, ac ſanos in hoc tabernaculo cuſtodire dignetur. Qui cum Patre, & Spiritu Sancto viuis, &c.

Oremus.

EXaudi nos Domine Sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, & mittere digneris ſanctum Angelum tuum de cœlis, qui cuſtodiat, foueat, protegat, viſitet, atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Las quales Oraciones, ſi el tiempo no lo permite, ſe podràn dexar, en todo, ò en parte. Y luego dicha como es coſtumbre la Confeſsion general, en latin, ò en Caſtellano, dirá el Sacerdote.

Miſereatur tui, &c. Indulgentiam, &c.

Antes que el Parocho empieſe á vngir al enfermo, pida

à los

á los presentes, que rueguen á Dios por el, y adonde huviere comodidad segun el lugar, numero de los que assisten, tiempo, y calidad de las personas, recitaràn los presentes los Psalmos penitenciales, y letanias, y otras preces, en tanto que el Sacerdote administra la Extremavncion, el qual diga.

IN nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, extinguatur in te omnis virtus diaboli, per impositionem manuum nostrarum, & per invocationem omnium Sanctorum Angelorum, Archangelorum, Patriarcharum, Prophetarum, Apostolorum, Martyrum, Confessorum, Virginum, atque omnium simul Sanctorum. Amen.

Despues vngirá el Sacerdote en forma de Cruz al enfermo con el dedo pulgar, en las partes que se fueren señalando, conformando con el lugar de la vncion, las palabras de la forma.

En los ojos.

PEr istam sanctam vnctionem, ✠ & suam pijssimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per visum deliquisti. Amen.

El Ministro, si fuere ordenado de orden sacro, ó el mismo Sacerdote, despues de cada vncion limpie los lugares vngidos, y cada vno dellos con nueuo algodon, ò cosa semejante, y vayalos poniendo en vn vaso limpio, y despues los lleue à la Yglesia, donde los quemarà, y las ceniças se echaràn en el sagrario, ò sumidero.

En

En los oydos.

PEr istam sanctam vnctionem, ✠ & suam pijssimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per auditum deliquisti. Amen.

En las narizes.

PEr istam sanctam vnctionem, ✠ & suam pijssimam misericordiam, indulgeat tibi Dominns quidquid per odoratum deliquisti. Amen.

En la voca.

PEr istam sanctam vnctionem, ✠ & suam pijssimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per gustum, & locutionem deliquisti. Amen.

En las manos.

PEr istam sanctam vnctionem, ✠ & suam pijssimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per tactum deliquisti. Amen.

Esta vncion se haze à los Sacerdotes por la parte de afuera de las manos, y à los señores Obispos en los braços.

En los pies.

PEr istam sanctam vnctionem, ✠ & suam pijssimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per gressum deliquisti. Amen.

En los lomos.

PEr istam sanctam vnctionem, ✠ & suam pijssimam misericordiam, indulgeat tibi Dominus quidquid per lumborum delectationem deliquisti. Amen.

Esta

Esta vncion en los lomos, como está dicho, se dexa siempre en las mugeres, y en los hombres que por la enfermedad, ò no se pueden mouer, ò será con peligro.

Despues dirá el Sacerdote. Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson. Pater noster.

Vers. Et ne nos inducas in tentationem.
Res. Sed libera nos á malo.
Vers. Saluum fac seruum tuum.
Res. Deus meus sperantem in te.
Vers. Mitte ei Domine auxilium de Sancto.
Resp. Et de Sion tuere eum.
Vers. Esto ei Domine turris fortitudinis.
Res. A facie inimici.
Vers. Nihil proficiat inimicus in eo.
Res. Et filius iniquitatis, non apponat nòcere ei.
Vers. Domine exaudi orationem meam.
Res. Et clamor meus ad te veniat.
Vers. Dominus vobiscum.
Res. Et cum Spiritu tuo. *Oremus.*

DOmine Deus, qui per Apostolum tuum Iacobum locutus es: infirmatur quis in vobis? inducat Præsbyteros Ecclesiæ, & orent super eum vngentes eum Oleo in nomine Domini, & oratio fidei saluabit infirmum, & alleuiabit eum Dominus, & si in peccatis sit remittentur ei: cura quæsumus Redemptor noster, gratia Sancti Spiritus languores istios infirmi, eiusque sana vulnera, & dimitte peccata atque dolores cun-

cunctos mentis, & corporis ab eo expelle; plenamque interius, & exterius ſanitatem miſericorditer redde, vt ope miſericordiæ tuę reſtitutus ad priſtina reparetur officia. Qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivis, & regnas Deus in ſęcula ſæculorum. Amen.

Oremus.

RESpice quæſumus Domine, famulum tuum in infirmitate ſui corporis fatiſcentem, & animan refove, quam creaſti: vt caſtigationibus emendatus, ſe tua ſentiat medicina ſaluatum. Per Chriſtum Dominũ noſtrum. Amen.

Oremus.

DOmine Sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, qui benedictionis tuæ gratiam ægris infundendo corporibus, facturam tuam multiplici pietate cuſtodis: ad invocationem tui nominis benignus aſsiſte, vt famulum tuum ab ęgritudine liberatum, & ſanitate donatum, dextera tua erigas, virtute confirmes, poteſtate tuearis, atque Eccleſiæ tuæ ſanctæ, cum omni deſiderata proſperitate reſtituas. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Luego ſegun la calidad de la perſona le darà el Sacerdote al enfermo algunos breues, y ſaludables conſejos con que ſe esfuerce â morir en el Señor, y ſe aliente contra las tentaciones del demonio. Y porque lo mãda aſsi el Ritual Romano, y el Mexicano, trae à eſte propoſito

algunas

algunas preguntas vtilissimas se ponen aqui, para que con menos dificultad hallen los Parochos materia para exhortar à los enfermos, y no necesiten de buscar otras para cumplir con su obligaciõ, y assi dirá el Sacerdote.

HErmano alabe al Señor, y dele muchas gracias de todo coraçon, porque le à traydo à tal estado, y tiempo, que como fiel Christiano á recevido los santos Sacramentos ordenados por el mismo Dios, para salvacion de las almas, y para mayor amparo de las cautelosas asechãças del demonio nuestro enemigo, ꝗ no le pueda impedir el camino para ir á gozar de Dios, y para mayor confussion del mismo demonio. Entrieguese en las manos de Dios, resignese en su voluntad, y agora con mucho animo, y desseos responda á las preguntas que le hiziere, las quales quien con el coraçon las creyere, y con la voca las confessare, puede tener segun S. Anselmo dize, mucha seguridad en su salvacion.

℣. Cree, todo lo que es fee Catholica de IESV Christo, como lo tiene, y cree la santa Madre Yglesia alumbrada por el Espiritu S? ℟. Si creo.

℣. Alegrase de morir en esta santa fee Catholica? ℟. Si alegro.

℣. Y si á caso (lo que Dios no permita) por tentacion del demonio, ó enagenamiento del entendimiento, se desviare desta santa fee Catholica, ò dudare en ella. Protesta desde agora para

entonces, y desde entonces para agora, y que en tal caso no da consentimiento, sino que firme y alegremente quiere viuir, y morir en esta sancta fee Catholica? ℟. Si protesto.

℣. Conoce q̃ ha offendido a Dios de quien ha reciuido immensos beneficios? ℟. Si conozco.

℣. Arrepientese de todo coraçõ de sus peccados? ℟. Si arrepiento.

℣. Pide a Dios q̃ por su infinita misericordia se los perdone? ℟. Si pido.

℣. Propone de no cometer de aqui adelante ninguna culpa, ni peccado mortal? ℟. Si propongo.

℣. Suplica a Dios q̃ le de gracia para perseuerar en tan sancto, y buen proposito, hasta el vltimo punto en q̃ parta desta vida? ℟. Si suplico.

℣. Cree q̃ por los meritos de la passiõ de nuestro Señor Iesu Christo, y no solo por los suyos ha de yr a la gloria? ℟. Si creo.

Pues, Hermano, si el demonio le trujere algun mal pensamiẽto, para hazerle venir en desesperacion, pongale luego delante los meritos de la passion de nuestro Redemptor Iesu Christo, el qual es salud, vida, y resurreccion nuestra, por quien somos libres, y saluos; Tenga mucha esperança en su diuina misericordia, y bondad infinita, de que es vno de los escogidos que han de gozar de su gloria para siempre.

Final-

Finalmente le dexarâ el Parocho al enfermo agua bendita, y vna Cruz si no tuuiere otra, para que frequentemente la mire, y segun su deuocion haga actos de charidad, y amor de Dios.

Quãdo fuere necessario despues de auer cõfessado al enfermo, le absuelua por la Bulla de la Cruzada, y le cõceda las indulgencias en esta forma.

Misereatur tui omnipotens Deus, &c. Por la authoridad de Dios todo poderoso, y de los biẽ auenturados Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, y de nuestro muy sancto Padre, especialmente à ti cõcedida, y a mi cometida, yo te absuelbo de toda censura, de excomunion mayor, ò menor, suspẽsion, ò entredicho, à iure vel ab homine, y de todas las otras censuras y penas en que por qualquiera causa ayas incurrido, aunq̃ la absolucion dellas sea reseruada a la sancta Sede Apostolica, segun por tu Bulla de Cruzada te es concedido, y restituyote a la vnion y comuniõ de los fieles Christianos, y asimismo te absueluo de todos tus peccados, crimines, y excessos, q̃ a mi aora has cõfessado, y de los que confessaras si a tu memoria occurriessen, aunque sean tales que la absolucion dellos a la sancta Sede Apostolica (como dicho es) pertenezca. Y otorgote plenaria indulgencia, y remission cumplida de todos tus peccados, aora y en qnalquier tiempo confessados, oluidados, o ignorados, y de las penas que

por ellos eres obligado à padecer en el purgatorio. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Amen. Y si desta enfermedad en que estas escapares, sea reseruada esta indulgencia para el verdadero articulo de la mnerte.

Aduiertanles tambien à los de casa, y á los que cuydan del enfermo, que si el achaque se agrauare, y llegare à agonizar, al punto llamen al Parocho, para que le ayude à bien morir, y le encomiende á Dios el alma; pero si ya le amenazare la muerte, lo podrá hazer antes de volverse con el Oleo.

Lo que pertenece à la visita, y cuydado de los enfermos, orden de ayudar à bien morir, y comendacion del alma, se dirà despues.

MODO DE ADMINISTRAR LA Extrema Vncion á los Indios.

Con los Indios se deue obseruar el mismo orden de administrar la Extrema vncion, que con los Españoles: aduirtiendo, que à estos Naturales suelen agrauarseles breuemente las enfermedades, y morirse quando parece que no estàn en tanto peligro, por lo qual quando prudentemente juzgare la grauedad de la enfermedad el Sacerdote, y el enfermo pidiere la Extrema Vncion se la darâ.

A los q̃ cuydaren de los enfermos, les mandarâ quãdo los confessare, ó comulgare, que tengan cuydado de venir à pedir el santo Oleo con tiempo, para que entre-

tan-

tanto que el Ministro lo lleua, que ordinariamente suele ser à pueblos distantes, no muera sin el.

No manden, ni consientan los Parochos, que les traigan á sus Yglesias los Indios enfermos para olearlos, porque con el mouimiento se les puede ocasionar, ò acelerar la muerte, y pasar tambien el contagio á los que los traen en ombros: antes procuren acordandose de su officio, y charidad que deuen tener con los proximos, yr à sus casas á lleuarlo, auiẽdolas mandado aderezar antecedentemente, entendiendo, que de lo contrario se exponen á prouable peligro de irregularidad, y que es inhumana costumbre, y agena, no solamente de Sacerdotes, pero de qualquiera que tiene nombre de hombre, como el Concilio Mexicano lo aduierte.

Auiendo entrado el Sacerdote en el aposento del enfermo, y dicho. Pax huic domui. ℞. Et omnibus habitantibus in ea, *le dará a besar la Cruz, y despues le rociara con agua bendita, y el aposento, y circunstantes, diziendo la Antiphona.* Asperges me Domine hisopo, & mundabor, lauabis me, & super niuem dealbabor. *Si el enfermo se quisiere confessar le oyga, y despues le consuele, y si el tiempo lo permitiere le explique los efectos, y efficacia de este Sacramento, como a los Españoles, diziendo.*

" Notlaço piltziné: Intla motechtzinco ticmopachilhuiz, intla ticmopaccaçeliliz yni tlanequiliztzin tlatohuani Dios, ca çeca tlaçotli, çen ca mahuiztic yez: Canel in axcan yc omitzmani

,, nili,yc omitzmolpili ynicolotzin yni tzitzicaz·
,, tzin,caçenca mitzmotolinilia yn cocoliztli ma
,, xicmoçelili, maxicmopaccayhiohuilti ynite-
,, ilnamiquiliztzin to Tecuiyo, caiuhquimopa-
,, tilia yn moyolia, yn manimantzin,auh intla
,, monequiz ca quimocaxahuiliz yn cocoliztli,
,, ynicpahtiz yntlalli, yn çoquitl. Yeçemaiuhye
,, yn moyollotzin caçan tictotlanehuiticate yn-
,, totlalticpac nemiliz ynixquich cahuitl tićto-
,, màcehuia ynitlanextzin to Tecuiyo, auh ini-
,, quac quimonequiltitzinoz techmitlanililiz,ca-
,, mochica yntix yn toyollo tićtoquepilizque.
,, Auh yntla yè oinmantico, yntla ye oncan yn
,, omitzmoquaxochtlalili inic mitzmoquepiliz,
,, inic mitzmixtlatiliz in to Tecuiyo ximoyollali,
,, ximopapaquilti,ca ye ticmotlalcahuiliz, ca ye
,, ticmoçemixnahuatiliz yn tlalticpactli,ca oncã
,, in çenquiztica yn à cantzonquizqui yn à pohua
,, loni netequipacholli, yntemoxtli yn ehecatl,
,, yn tecoco,yn tetolini,noquel yehuatl yntehué·
,, cauh,yn tetlalpacho,yn teetili,teçiahuilti ynto
,, tlalnacayo, cahuey tlamamalli, huey etiliztli,
,, ximopaquilti,ca ye ticmotlaxilitiaz, yhuan yn
,, ixquich yn ahqualli, ahyećtli, yn oticmoyeliz-
,, tica, ca çen mochi in ticmopanahuiliz ynite-
,, palehuiliztzin yn ſanćtos Sacrámentos, ma yc
,, xicmoyećtenehuili yn moteicnelilicatzin Dios,
,, ca in yzquipa oticmoçelili,caçanno yzquipa yc
omitz-

omitzmaaltili, omitzmochipahuili, omitzmoyancuilili ynitlaçoezçotzin to Tecuiyo IESV Christo: auhca yc ticmomachiltia ca çenquizca chipahuaçayolnecencahualiztica yn timocalaquiz in ilhuicatl yttec, auh ynic mitzmiximachilizque in ilhuicaquecatzitzintin in Angeles, ynic mitzhualmonamiquiliquihui yni Santotzitzinhuan to Tecuiyo, yequene huel yehuatzin yn totepan Tlatocatzin ynitlaçonantzin to Temaquixticatzin yn mochipa huel nelli ichpochtli santa Maria ynic mitzmohuiquiliz ynixpantzinco ytlaçocunetzin, cayehuatl ypampa yctimachiotilo yn axcan yn santo Oleo, ynic motechpatzinco yetiaz yn necuiltonoliz machiotl, ynic quinmomachiotilia yn to Tecuiyo ynitlaçotzitzinhuan, ynitlaixquetzaltzitzinhuan, auh yn machiotzintli, ynmopantzinco quimotlaliliz yn temachiotiliz sacramento, cayehuatl yez yn teoqualtiliztli gracia, ca quimopopolhuiz, quimochipahuiliz yntlà ytla ycatzahuallo yntlacocolli ocmopantzinco cauhtica, auh yniçotlahualiz yni teoyotica cocoliz yn manimãtzin cá teochicahuiliztica quimoquixtiliz huey neyollàpaltiliztli, huey neyollamachtiliztli quimonemactililiz, cayehuatl ynquinezcayotia yn santo oleo yntlateochihualtzintli azeyte, ynic patzintli, ynic yamancatzintli, yhuan ynic totoncatzintli. Auh ynic çen

nohuian yamancamachiotilo yn totlalnacayo, caçanno izquican mopatia, moyancuilia yn izquican tlatlacoltica omotolinica, auh inin cahuey ytleyo, ymahuiço ynipan mocuepa. Auh ynye iuhqui omachiotiloc yn cocoxqui caçenca yoltlahpalti ynic quixnamiquiz, quixopehuaz, yhuan ynic yhuicpa maquiçaz yn ixquich ynitetlapololtiliz tlacatecolotl yniuhquin tzôhuaztli techtequilia çemihcac ye tech yxitlanhuiznequi ilhuiceyquac ynye tomiquiliztempan, ynyepoliuhtihui. Auh yn maçihui yeiuhca yn, maxicmotemachitzino ynto Tecuiyo áço çanen quimonequiltitzinoz mitzmochiçahuiliz, mitzmehuiliz, intlá quimottilitzinoz caytechpa monequiz yn moyolia yn maniman tzin, Yehica ca yntemachiotiliz santo Sacramé to neneuhqui ynic quimopalehuilia yntanima, yhuan ynic quimochicahuilia yn totlalnacayo oquimittalhuitia yn Apostol Santiago. Yeçe ámoyehuatl ypan tichuicaz yn moyollo, ynic tiquelehuiz yntlalticpac nemiliztli, ynic ámo tiquilcahuaz yninecuitlahuil ynmoyolia ynmanima. Amono ximoxiuhtlati, ca ixquich ynihuelitiliztzin to Tecuiyo, auh yn axcã huey tlaneltoquiliz netemachiliztica xicçeli yntemachiotiliz neoçaliztli, yniuhquimochihuiliaya yn cocoxcatzitzintin ynimixpantzinco monextitzinoaya ynitlamachtiltzitzinhuã to Tecuyo

yn

" yn Apostoles ynic ynmaticatzinco quimoma-
" çehuizque ynchicahualiztli; ahmo ximoyoltzo
" tzona, ahmo ximotlapololti, ca quimopacca-
" caquiltiz, quimopaccaçeliliz yn tlatlatlauhti-
" liztli, ynic mopampa quimotlatlauhtilia yn to-
" nantzin sãta Iglesia, auh yn yehuatzin toTecui-
" yo Iesu Christo càtle ocçentlamantli quimone-
" quiltia, yntlacahmo çã yehuatl ynin nemaquix
" tiliz yntlalticpac tlaca; ynic ypampa macemih-
" cac tictoyectenehuilicàn yn toTeotzin ynto te-
" icnelilicatzin Dios. Mayuhmochihua.

Esta platica hara el Sacerdote quando prudentemẽte juzgare que conuiene, pero teniendo sentidos el enfermo nunca dexarà de hazerle alguna exhortacion, y explicacion de los efectos del Sacramento.

Despues diga el Versiculo. Adiutorium nostrum in nomine Domini. ℟. Qui fecit Cœlum, & terram. *Y todo lo demas hasta el fin como a los Españoles, y auiendo acauado les hará las preguntas que á ellos, en su mismalengua, diziendo.*

" Notlaçopiltzine mochica yn moyollotzin
" xicmoyectenehuili, yhuan xicmotlaçocama-
" chilti yn motlaçotemaquixticatzin Iesu Chris-
" to, ca omitzmomaquili yniçemilhuitzin yn
" oquic oticmoçelili yn santos Sacramentos, yn
" oquimotecpanilitzinó yntotlaço Temaquixti-
" catzin Iesu Christo, ynic momaquixtizque, tla-
" tlacolpopolhuililozque yn çemixquichtin yn

„ çemanahuac tlaca, auh çannoyhui ynic imacpa-
„ ehuazque ynitzonhuaz yn tlahueliloc, yn tlaca-
„ tecolotl, noihuan yhuicpa ynitene ye yecolti-
„ liz, ynitetlanihuililiz yntoteihcalicauh, ynicah-
„ motictoohuitizque yniohuitzin yniochpan-
„ tzin to Tecuiyo, ynic ilhuicac huiloa ohtlatoco,
„ auh cahuel yc moxicoz intemahuizpoloani tla-
„ hueliloc.

„ Auh yn axcan, Notlacopiltzine, huel moçen-
„ yollocacopa xinechmonanquililitiuh ytechpa
„ yn ixquich yn nimitzmotlatlanilitiaz. Auh ma
„ xicmomachilti, ca yn yehuatzin yn huey teotla-
„ tolmattini ſan Anſelmo quimitalhuitzinohua,
„ ca yn aquin ytentica quimocuitiz, yhuan yyo-
„ llohica tlaneltocaz, mayuhye yniyollo ca mo-
„ maquixtiz.

„ P. Cuix ticneltoca yn ixquich yn quimonel-
„ toquitia yntotlaçomahuiznantzin ſanta Ygle-
„ ſia yn quimoyacanilitzinohua, quimotlatocti-
„ litzinohua yn Teotl Spiritu Sancto? R. Ca nic
„ neltoca.

„ P. Cuixtimoyollalia ynic ypan timomiqui-
„ lia ynteotlaneltoquiliztli? R. Caninoyollalia.

„ P. Auhyntla (ynmacahmo iuhquimonequil-
„ titzinoz yn to huey tlatocatzin Dios) yteneye-
„ yecoltiliztica yntlacatecolotl ahnoçe yca yni-
„ tetlapololtiliz ynmotlacaquiliz ahmoticqual-
„ yttaz yn tlaneltoquiliztli yn ſanta fee Catholi-

ca,

ca, ahnoçe ytechpa timoyoltzotzonaz. Cuix timoçennetoltia yn axcan ca ticmoçencuitia, caniman ayc occentlamantli ticneltocaz yntlacamo çanyehuatl yntoteotlaneltoquiliz, caçan yçel ynmonemilizpan yn oticmocuiti, auh caçanno yçel ypan timiquiznequi? ℟. Caiuhninonetoltia.

℣. Cuix ticmocuitia ynca oticmotlatlacalhuili yn to Tecuiyo Dios yn moteicnelilicatzin? ℟. Nicnocuitia.

℣. Cuix çenca yc timotequipachohua yn ixquich ynic oticmotlatlacalhuili yn Dios? ℟. Ca yc ninotequipachohua.

℣. Cuix ticmitlanililia yn mo Teotzin ynitlapopolhuiloca yn motlatlacol? ℟. Nicmitlanililia.

℣. Cuix ticçemitohua, timoçemixnahuatia yn ca aocquicçepa ticchihuaz yn temictiani tlatlacolli? ℟. Ca nicçemitohua.

℣. Cuix ticmotlatlauhtilia yn to Tecuiyo Dios ynic mitzmocneliliz yniteoquaitiliztli gracia, ynic moyectlaneltoquiliztica tiyyocuiz, titlapaltiz yn axcan, yhuan yxquichica tlamiz, tzonquiçaz yn mo tlalticpacnemiliz? ℟. Nicnotlatlauhtilia.

℣. Cuix ticneltoca ca ytepalehuilizticatzinco yn çequizca yectenehualoni ytlaçotlayhiyohuiliztzin yn to Tecuiyo Iesu Christo, auh cahmo

" mo yçel ypampa ynmoquallachihualiz timo-
" tlamachtiz ticicnopilhuiz yn çemihcac necuil-
" tonoliztli gloria? ℟. Canicneltoca.

" Notlaçopiltziné. Yntla yn toyaouh, yntla-
" catecolotl àquallalnamiquiliztica mitzmoye-
" yecoltiliz yn momiquiztempan, ynic timotla-
" huelnequiz, timotlahuelpoloz yhuicpa yniçen-
" quizca huey teicnoittaliztzin Dios; niman xic-
" molnamiquili yni tlaçochicahualiztzin, ynçen-
" quizca tlaçotli ytlayhiyohuiliztzin yn toTema
" quixticatzin ynipampatzinco timaquixtiloz,
" timanahuiloz, ticnoittaloz: Auhçannoihui
" ymactzinco ximocauhtzino, yhuan xicmote-
" machitzino yniteotetlaocoliliztzin, yni teoic-
" noittaliztzinDios, cá huel yntlan tipohuiz yní
" tlapepenaltzitzinhuan yn çemihcac moçenpa-
" paquiltizque, moçencuiltonozque yn ilhuicatl
" ihtec.

Dexarà agua bendita al enfermo, y quando conuiniere lo absoeluera por la Bulla, en la forma que a los Españoles, fol. 82.

Muchas vezes suelen pedir los Indios la Extrema Vncion, y sucede hallarlos los Ministros con muy leue achaque, auiendo caminado dos, y tres leguas por lleuarsela: en tal caso aunque no se le aya de dar, no se irriten contra ellos, porque no les cobren temor, y dexen de pedirla quando verdaderamente tuuierẽ necessidad, antes dissimulen, consuelen al enfermo y bueluanse.

DEL

DEL SACRAMENTO del Matrimonio.

EL Parocho (auiſado de algun matrimonio que ſe aya de celebrar en ſu Parochia) lo primero, auerigue, quien ſean, y que calidades tengan las perſonas que le quieren contraher, ſi ay entre ellos algun canonico impedimento, ſi contrahen libremente, y ſegun los requiſitos del Sacramento, ſi tienen edad legitima, el varon por lo menos catorze años cumplidos, y la muger doze, y ſi ſaben ambos los rudimentos de la Fee, que deſpues deben enſeñar a ſus hijos.

Reconozca en aprouados Authores el Parocho quales ſean los impedimentos canonicos q̃ impiden, y dirimen el matrimonio: quales los grados de conſanguinidad, y afinidad, y la cognacion, y parenteſco eſpiritual contraydo por el Baptiſmo, o la Confirmacion.

Entienda principalmẽte todas las diſpoſiciones que deben guardarſe en la celebracion del Matrimonio, ſegun los Canones ſagrados, y en eſpecial el ſancto Concilio Tridentino, y pondra cuydado en que en ſu Parrochia ſe executẽ exacta, y diligentemente.

Acuerdeſe que los Matrimonios inter raptorem

rem, & raptam, contraidos antes de poner en libertad a la muger hurtada: los Clandestinos, y otros qualesquiera que se hizieren no estando presente el Parocho, o otro Sacerdote con su licencia, o la del Ordinario, y de dos o tres testigos, son nulos, segun los Decretos del mismo Concilio de Trento.

Propio Parocho que debe assistir al Matrimonio, es aquel en cuya Parochia se celebra, ò sea de la muger, ó el varon.

Aduierta el Cura que no debe facilméte admitir al Matrimonio a los que andan vagando, a los peregrinos, y que no tienen cierto domicilio, ni a las mugeres de soldados, captiuos, o otros que peregrinan, menos que auiendo hecho diligente inquisicion cerca de ellos, y auiendo remitido la causa al Ordinario, y alcançado licencia del.

Antes que el Matrimonio se celebre, amoneste publicamente el Parocho tres vezes a los contrayentes, en tres dias festiuos, al tiempo de la Missa, para que entiendã todos entre que personas se ha de celebrar, como el Concilio Tridẽtino manda.

Si el varon fuere de vna Parochia, y la muger de otra, haganse las amonestaciones en ambas, las quales acauadas, si no se oppusiere impedimento legitimo se proceda à celebrar el Matri-

trimonio: pero si lo huuiere no proceda el Parocho adelante.

Si alguna vez huuiere prouable sospecha, o otra causa razonable, a arbitro de los SS. Obispos, de q̄ el Matrimonio se puede impedir maliciosaméte, si preceden todas las amonestaciones, entonces con licécia del Ordinario, o se haga vna sola, o se celebre estando pressentes el Parocho, y dos, o tres testigos, y despues antes de consumarle se hagan las amonestaciones en la Yglesia, para que si ay algun impedimento se descubra mas facilmente. Si no es que le parezca otra cosa al Ordinario.

Estas amonestaciones no las haga el Parocho sin que le conste antes del consentimiento de ambos contrayentes.

Si despues de hechas las amonestaciones se passaren dos meses sin auerse celebrado, se volueran a hazer, sino le pareciere otra cosa al S. Obispo.

Las amonestaciones se haran a la ora de Missa (como está dicho) por el Parocho, en esta forma.

N. hijo de N. y N. hija de N. vezinos de esta Ciudad pretenden contraher entre si Matrimonio: si alguna persona supiere algun impedimento de consaguinidad, affinidad, parentesco espiritual, o otro qualquiera, porq̄ no deban casarse lo manifieste, pena de excomunion. Y

esta

esta es la primera, ò segunda, ò tercera amonestacion.

Es muy decente que el Matrimonio se celebre en la Yglesia; pero si se huuiere hecho en alguna casa particular presente el Parocho, y testigos, vengan los desposſados ala Yglesia a reciuir las bendiciones, y les aduirtirá el Cura que antes no cohabiten en vna misma casa.

Amoneste tambien a los que huuieren de casarse que antes se confiessen, y reciuan la sagrada Euchariſtia, y celebrẽ con rectitud, y piedad Christiana el santo Matrimonio: yntruyalos cõ exemplos de la diuina Escritura, y entre ellos el de Tobias, y Sara: y con las palabras del Angel san Raphael que les enseñó, quan santamente deben viuir los casados.

Otras cosas aduierte aqui el Ritual de Paulo V. que pertenecen propriamẽte a las bendiciones nupciales se reseruan para su lugar.

Solamente se note que el parentesco espiritual, se contrahe por el Baptismo entre los Padrinos, y el baptizado, y su padre, y madre. Por la Confirmacion entre el que confirma, el confirmado y su padre, y madre.

No ay impedimento de publica honestidad, quando los Sponsales, no fueren validos por qualquiera causa, pero siendolo no passa del primer grado.

El impedimento de afinidad, que se contrae

por

por copula ilicita, ſolamente ſe eſtiende al primero, y ſegundo grado.

Tenga el Parocho libro en que eſcriua los nombres de los caſados, y teſtigos, el dia, y lugar en que ſe contrajo el Matrimonio; el qual guarde en ſu poder cuydadoſamente, y ſi otro Sacerdote con licencia ſuya aſsiſtiere a el, entóces ſe pondra en el libro aſsi el nombre del tal Sacerdote, como del Parocho que dio la licencia.

ORDEN
De celebrar el Sacramento del Matrimonio.

AVIENDO De celebrar algun matrimonio el Parocho, hechas las amoneſtaciones en tres dias feſtiuos, como eſtá dicho; ſino obſtare legitimo impedimento ſe veſtirá en la Yglesia ſobrepelliz, y eſtola blanca, y ſaliendo con vn Clerigo que trayga el libro, y vn vaſo de agua bendita con hyſſopo, delante de dos ò tres teſtigos les preguntarà a los Nouios, en preſencia de ſus parientes y allegados (cuya aſsiſtencia es decente en eſte acto) el conſentimiento que dan para el Matrimonio y harâ las preguntas à entrambos en ſu lẽguage ordinario.

El Ritual Romano ajustandose al sancto Concilio Tridentino, aduierte que es muy justo que en cada Prouincia se obseruen las loables costumbres, y ceremonias que siempre huuieren vsado en el Matrimonio; y assi conformandose con el Manual Mexicano, cuyo estilo se ha seguido siempre en la Nueva España; se pondrá el varon a la mano derecha, y la muger a la yzquierda, y boluiendose el Sacerdote a los circunstantes les dirà.

N. y N. que estan presentes quieren contraher Matrimonio, si ay alguna persona que sepa algun impedimento porq no deua celebrarse, le amonesto por primera, segunda, y tercera vez, lo declare pena de excomunion.

Si huuiere algun impedimento, se suspenda el Matrimonio hasta que determine la causa el Ordinario: y si respondieren que no lo ay preguntará el Sacerdote los nombres de los contrayentes (si no se acordare dellos) y dira à la Esposa.

℣. Señora N. quiere al señor N. que esta presente por su legitimo esposo y marido? ℟. Si quiero.

℣. Otorgase por su esposa y muger, por palabras de presente, assi como lo manda la sancta Madre Yglesia? ℟. Si otorgo.

Luego le pregunte al Esposo.

℣. Señor N. quiere a la señora N. que està presente por su legitima esposa y muger? ℟. Si quiero.

℣. Otor-

P. Otorgasse por su esposo, y marido, por palabras de presente, asi como lo manda la sancta Madre Yglesia? R. Si otorgo.

Aduierta el Parocho que no basta el consentimiento de vno, sino de ambos, y declarado por señales sensible, ò por si, o por su procurador.

Entendido pues el reciproco consentimiento de entrambos, mandeles juntar las manos derechas el Sacerdote, y haziendo la señal de la Cruz, diga.

Yo de parte de Dios todo poderoso, y de los bienauenturados Apostoles san Pedro, y san Pablo, y de la sancta Madre Yglesia, os desposo, y este Sacramento entre vosotros confirmo. In nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus Sancti. ✠ Quos Deus coniunxit homo non separet.

Si huuiere costumbre de dezir otras palabras en otra Prouincia, vsarâ dellas. Despues los rocie con agua bendita, y exortelos a que antes de reciuir las bendiciones del Sacerdote en el Templo no cohabiten en vna misma casa, y escriua el casamiento en el libro destinado a esse fin.

Segun decreto del Concilio Tridentino, se deben explicar a los contrayentes, los efectos, y frutos de este Sacramento, y aunque los Rituales Romano, y Mexicano, no lo aduierten, por lo qual no se puso arriba la platica que se les ha de dezir, como se ha hecho en los demas Sacramentos, cō todo quando conformandose con lo que el Concilio manda, y el Manual de Toledo hiziere esta

explicacion, á de ser antes de preguntarles el consentimiento, y de amonestar a los circunstantes, declaren el impedimento que supieren. Y podrá vsar de las palabras de san Augustin, en el libro de nupt. & concup. cap. 10. donde habla del Matrimonio todo lo necessario para su inteligencia, o las del Cathecismo Romano, que son estas.

ADuiertã diligentemente (Hermanos, o Señores) que celebrã el Sacramento del Matrimonio, que es para la conseruacion del genero humano necessario, y a todos los fieles, sino tienen algun impedimento, les es concedido. Fue instituydo por nuestro Dios el Matrimonio en el Parayso terrenal, y sanctificado con la real presencia de Christo Redemptor nuestro. Es vno de los siete Sacramentos de la Yglesia, en la significacion grande, y en la virtud, y dignidad no pequeño. Da gracia à los que le contrahen con puras conciencias, para que con ella sobre pujen las dificultades, y pesadumbres a q̃ los casados estã sujetos, por todo el discurso de la vida: y para que cumplan con el officio de casados Christianos, y satisfagan a la obligacion que han receuido a su cargo. Deben considerar diligentemente el fin a que hã de enderezar todas las obras de la vida, porque lo primero este Sacramento se ynstituyò para que tengan sucessión, y dexen herederos, no tanto de sus bienes,

nes, quanto de su fee, religion, y virtud, y para que se ayuden el vno al otro a lleuar las incomodidades de la vida, y flaqueza de la vejez. Ordenen pues, desuerte la vida que sea descanso, y aliuio el vno al otro, cercenando todas las ocassiones de disgustos, y molestias. Finalmente el Matrimonio fue dado a los hombres, para que huyessen de la deshonestidad, teniendo el marido su muger, y la muger su varon, por lo qual se han de guardar mucho de no estragar el sancto casamiento trocando la concession de la flaqueza en solo deleyte, no apeteciendole fuera de los fines del Matrimonio, como lo manda la fee, que el vno al otro se han dado: porque celebrado el Matrimonio (como dize el Apostol) ni el varon, ni la muger tienen señorio sobre su cuerpo: y assi antiguamente los adulteros eran castigados con seuerissimas penas, y aora lo seran de Dios que es el vengador de los agrauios, y desacatos que se hazen a la pureza de los Sacramentos. Pide la dignidad de este q̃ significa la communion de Christo con la Yglesia, que se amen el vno al otro, como Christo amò a la Yglesia, compadezcase el varon de su muger, como de vaso mas flaco; pues se le dà por compañera, y no sierua. Assi Adam nuestro primer Padre, a Eua formada de su lado, en argumento desto, la llamò compañera. Ocupese

en exercicios honeſtos, para ſuſtentar ſu caſa, y familia, aſsi para conſeruar lo que adquiriere, como para huir el ocio, que es la fuente, y rayz de todos los males. La eſpoſa eſté ſugeta a ſu marido en todo, deſpreciarà el demaſiado y ſuperfluo ornato del cuerpo, en comparacion de la hermoſura de la virtud. Con gran diligencia ha de guardar la hazienda, no ſaldrá de caſa, ſi la neceſsidad no la lleuare, y eſto con licẽcia de ſu marido: ſea como vergel cerrado, y fuente ſellada por la virtud de la caſtidad. A nadie (deſpues de Dios) ha de amar mas, ni eſtimar mas la muger q̃ a ſu marido, ni el marido mas que a ſu muger; y aſsi en todas las coſas que no contradizen a la piedad Chriſtiana, ſe procuren agradar. La muger conceda ſiempre con ſu marido, y ſiga ſu parecer: el varon por tener paz, muchas vezes pierda de ſu derecho, y authoridad. Sobre todo pienſen como han de dar quẽta a Dios de ſu vida, y de las de ſus hijos, y de toda la familia. Tenga el vno, y el otro grãde cuydado de enſeñar a los de ſu caſa en el temor de Dios. Sean ſantos, y toda ſu caſa, pues es ſanto nueſtro Dios, y Señor, el qual los acreciente con grande ſucceſsion, y deſpues del curſo deſta vida, les dè la eterna felicidad: el qual con el Padre, y con el Eſpiritu Sancto, viue, y reyna en los ſiglos de los ſiglos. Amen.

MODO
De administrar el Matrimonio à los Indios.

SVelen tal vez los Indios yrse de vna Doctrina, a otra, y intentar casarse segunda vez, viuiendo la primera muger, y otras lleuar hurtadas las que pretenden que lo sean, y teniẽdolas en su poder tratar de casarse de nueuo: Por lo qual viua recatado el Sacerdote con ellos, no casando a ningun forastero; menos que haziendo informaciõ del pueblo en que nació, y a que Doctrina pertenece, y auisando al Beneficiado de ella, para que certifique no tener contraydo otro Matrimonio: y depositãdo a la India (si huuiere sido hurtada) en alguna casa de satisfacion, hasta informarse de su libertad: y no crea facilmente a los que trataren el casamiento, porque suelen fingirse padres, y deudos: y finalmente estè siempre con la cautela que se requiere en semejantes engaños, y gouierne estas materias con la mayor prudencia, y atencion que se pudiere.

Aduierta el Parocho que en los Indios no se estiende el impedimento assi por sanguinidad, como por afinidad mas que hasta el segũdo grado, porque el tercero, y quarto està dispensado por Bulla de Paulo III. cuyo principio es. Altitudo diuini Consilij.

Hechas las informaciones en que examinarà el numero

mero de testigos de parte de ambos, que juzgare sufficiē-te, dandoles a entender todos los impedimentos, y escritas en el libro que tendrà para este fin, se guardarà en todo el mismo estilo, reglas, y disposiciones, que con los Españoles, y se leeran las tres amonestaciones, en tre dias festiuos para ellos y en sus mismos pueblos, o parcialidades, donde todos concurren a Missa. Aduirtiendo, que quando fueren muchos los que se amonestan, los ponga (segun la costumbre) delante del pueblo, y estando sentados los demas, se vayan leuantando de dos en dos, los que se han de desposar, y de por si se les haga la amonestacion, y no a todos juntos, como contra toda razon se ha vsado en algunas partes, donde con solo dezir todos los presentes se quieren casar, parecia auerles amonestado sufficientemente. Estando pues en la forma dicha los contrayentes, se harà la amonestacion deste modo.

Yn nican anquihualmottilia oquichtzintli
" (*vel* Telpochtzintli, *vel* icnooquichtzintli) yn
" ytoca. N. auh ynitatzin ca ytoca. N. auh yni-
" nantzin ca. N. nican chaneque Tlaxcallan,
" Tlaxilacalleque Ocotelolco (*ò el barrio de don-*
" *de fuere*) ca teoyotica quimonamictiznequi,
" ynnicanca ychpochtzintli (*vel* icnoçihuatzin-
" tli) ynitoca. N. yn ytatzin ca ytoca. N. auh
" yninantzin ca. N. nican chaneque Tlaxcallan,
" Tlaxilacalleque Ocotelolco (*ò el barrio de don-*
" *de fuere*) Auh ynipampa teixpantililo ca ye-
" huatl inic iximachozque, auh intlá aca yntech-

cacopa

„ çacopa ytla quimati, ynic áhuel monamictiz-
„ que yn aço tlacamecayotiticate çentlamanpan,
„ ontlamanpan, noçe yntechca yn huepolliotl,
„ compadreyotl, ánoçe yn nepieliznetolli, ma
„ niman quinextiqui yxpantzinco yn Teopixca-
„ tzintli ynic ahmo neltiz yn nenamictiliztli,
„ auhca yc çeppa tzatzililo, *si fuere la primera amo-*
„ *nestacion*: oppa tzatzililo, *si la segunda*: yexpa tza-
„ tzililo *si la tercera.*

Despues de leydas las amonestaciones, o antes hablará el Parocho en secreto (si bien auista de otras personas) a cada vno de los Nouios de por si, y les preguntará si contrahen libremente, ò violentados por sus padres, parientes, o deudos, si han dado palabra de casamiento, a otra persona, o estan impedidos por affinidad, o consaguinidad.

Auiendoles librado las amonestaciones, para que se lean, les mandarà que no esten juntos en vna casa, y a los padres, y parientes de cada vno, que tengan cuydado de que no se vean, porque seran castigados rigurosamente. Mandeles tambien que se confiessen, y comulguen antes de casarse.

El dia que los huuiere de desposar, reuestido con sobrepelliz, y estola blanca saldrá el Sacerdote a la Yglesia, y puesto al lado derecho el varon, y al yzquierdo la muger, antes de darles las manos, les explicará breuemente la excelencia y effectos del Matrimonio, y quando tuuiere mas tiempo, y lo pidiere la ocasion les podrá dezir esta platica.

XIcmomachiltican. (N) Ca yn teoyotica
nenamictiliztli yn axcan oanquimomah-
çehuique, ca huel omonec inic motlacaxina-
chozque intlalticpactlaca, auhca çenmochin-
tin yn nemac yn oquichtin yhuan inçihua yn
tlacamo ytla yntechpa yez ynic àmo huelqui-
neltilizque in nenamictiliztli: auhca huel y peu-
hyan, huel ytzinecan izçemanahuatl, yniquac
oquimotlalili yn tlatohuani DIOS yn nena-
mictiliztli ompa in toçentlamachtican Xochi-
tlalpan Parayso: auh ynçatepan yntotlaçote-
maquixticatzin Iesu Christo ca oquimotlachi-
cahuilili, ca ytlaçomahuizyxpantzinco onena-
mictiloc. Auh cayehuatl inic chicontetl y sacra-
mentotzin yntonantzin sancta Yglesia huey-
tzintli yni yttauhcayotzin ilhuice ypampa yni
teoyotica chicahualiztzin ynic quinmomaqui-
lia ynteoqualtiliztli gracia ynaquique yolne
çencahualiztica quimomahçehuia; ynicquixi-
cozque, quipaccayhyohuizque ynixquich yn
tecoco, yn ohui, yntepatzmicti yniuhque ynin-
tech motlaiiani ynnamiqueque ynixquich ca-
uhticanemi; yhuan ynic quineltilizque çenmo-
chi ynin nahuatil inqualtin Christianosme in-
oncan nenamictilizpan maco.

Ma xicmoyollotican, maçemihcac amixpan
yetinemi, yncatletlehuatl ynipanpa nenamicti-
lo yn tlalticpac: auh ynic çentlamantli cà ypam

pa

„ pa intlacamecayotl ynic yezque ynteepilhuan
„ yn ac yehuantin cahuililozque ynaxcaytl, yn-
„ tlatquitl, ylhuiçe yn melahuac, ynqualli, yntla-
„ çotlanqui tlaneltoquiliztli, yhuan yn yec nemi-
„ lizecatl, machiotl. Auh ynic ontlamantli yni-
„ pampa nenamictilo, ca yehuatl ynic quiçen-
„ huicazque quiçepan yhyohuizque yni tecoco-
„ cayo ynintlalticpac nemiliz: ilhuiçe yquac inin
„ huehuetilizpan. Ic ypampa maniman ypeu-
„ hyan moyectlamanitilican ynic monehuan pa-
„ lehuitiazque ma qui çehuitihuian yn teyolco-
„ colti, yntetlahuelcuiti, ynic àmo ympan xo-
„ tlaz, yntlahuelli, qualantli. Auh ynic ehtlaman-
„ tli ynipampa tlalticpac tlaca omacoque in ne-
„ namictiliz Sacramento cayèhuatl ynic yhuicpa
„ ehuazque yntlahelpaquiliztli, ca çan mixca-
„ huizque, nonehuançenmacatozque inoquich-
„ tli, yhuan inçihuatl ynteoyoticaomoçetilique.
„ Yc ypampa çenca huelmonequi, in ixtoçoz-
„ que inteoyoticanamiquehque manen çanhu-
„ elyyo ypampa ynitlahelpaquilizyninnacayo
„ monamictiti, ynicámo occécan tetechpa ah-
„ quallaelehuiliztica motepéxihuizque. Maçan-
„ quineltilican ynic mixcahuizque yniuh nena-
„ mictilizpan oquimotenehuilique. Yehyca ca-
„ niman yniquac onnelti ynteoyoticanenamic-
„ tiliztli ynic omoteçetilili yn to Tecuiyo Dios
„ aocmo ymixcotian tlanequiliztica moçeçècan
ma-

matizque ytechcacopa ynintlalnacayo ca ye omoçepanmacaque, ca iuhquimittalhuia initlatenquixticatzin to Tecuiyo in ſan Pablo auhca ypampa yn, ynoc yohuayan huehuetlaneltoquilizpan intetlaxinque çencamiec yntecoco, temàmauhti, ycotlatzacuiltiloya. Auh ynaxcan cayehuatzin yn to Tecuiyo Dios quinmotlatzacuiltiliz, ca intechpa motzoncuitzinoz inaquiquetlatlacoltica quixitinizque yni teoyotzin, yninenamictiliz Sacramentotzin.

Yhuan xicmomachiltican ca yn teoyoticanenamictiliz ſancto Sacramento ca huelyéhuatl amech nequilia yn netlaçotlaliztli; ynic anmoçepantlaçotlazque, iniuhqui in to Tecuiyo Ieſu Chriſto quimotlaçotilia, yniteoyotica tlaçomahuiznamictzin yn ſancta Ygleſia ynitechpatzinco hueytetlaçotlaliztica çetitica.

Auh yn tehuatl yntoquichtli catiquicnoyttaz ynmotlaçonamic, ye ica cámo çenca yxquich ynix yni yollo. Maiuhye inmix yn moyollo càmo motlaco ynotimacoc, caçanmotlaço icniuh, caycotonca inmo mio, ynmezco, ynmotlapallo, auhca yeyehuatl yn intechmomachiltili yn achtopa Tectatzin yn Adan iniquac oquimottili ca yomotlantitechtzinco ynomoquixti initlaçonamictzin Eua yniquac oyocoyaloc caytechpatzinco oquimittalhui ca ytlaçoicniuhtzin, ca yxeliuhca yniomiotzin, caycotonca ynitlallo, yniçoquiotzin. Qual-

Qualyotica amonehan xitlatequipanocan ynic àmopolihuiz ynamoçhan, ynamocalihtic ynamotechmonequiz ynamoyolca, yn amoneuhca, yhuã ynic ámo ixpolihuiz yn amotlatqui yn oanmacoque yn oan cahuililoque. Yhuã ynic ahmo amopan motlatiz intlatzihuiliztli, caquitzintia, quinelhuayotia ynixquich ynàqualli yn áyectli tlalnamiquiliztli.

Canno iuhqui yntehuatl yntiçihuatzintlĩ çançemi xiccaqui, ca ticmahuiztiliz, caçemihcac tictlacamatiz ynmonamic. Amo ixquich ticmocuitlahuiz ynimahuiço, ynmotlalnacayo yniuhachtopa yehuatl ticnemiliz ynquenin yecnemiliztica tictlatquitiz, ticteoyoticatleyotiz, ticteoyotica necuiltonoliz, ahpanaz ynmoyolia ynmanima. Auh yni axca, ynitlatqui, yniçiahuiliz, ynitlayxnextil ynmotlaçonamic caticpiez. Aic campa tiquiçaz yntlacamo inèhmachpan, yhuan ytlanequiliztica ynmonamicçtzin. Ma huel iuhqui xiye yn çenca te ellelquixticatzintli xochitepantli yzçemihcac tzauhcticа, chinantitica: noçe iuhcatzintli yntzopeliliz yecameyaltzintli yntetlàcuilolcaltitica, çanno iuhqui yntehuatl chipahuacaneyhmatiliztica ximomalhui. Yeica ca ynçihuatl ayac aquin occe (achtopayehuatzin yn toTecuiyo Dios) yuhquitlaçotlaz, yniuhquimotlaçotiliz ynitlaçonamictzin: auh caçanno yuh quichihuaz yn, ynoquichtli.

Auh

" Auh ypanpa yn, mamoçepan yollalican in" namiqueque mamoçepan tlacamatican itech" cacopa inqualli, yn yectli, ynchihualoni. Ynçi" huatl maquineltili initlanequiliz oquichtli. auh" yn oquichtli mano quiqualytta, maquiçeli yni" tlanequiliz çihuatzintli inic paccayocoxca iez" que. Amonehuan xiquilnamiquican, ca ixpan" tzinco yn to Tecuiyo Dios anquinextizque yn" amonemiliz ca amopampa, yhuan ynpampa" ynamopilhuan, yn amonencahuan cuenta an" quimomaquilitzinozque; yc ypampa çeçeyah" can amonehuan xicmocuitlahuican ynin ne" machtiliz yn amo nencahuan maquimoma" huiztililican, maquimotlatequipanilhuilican," yhuanquimimacaxilitzinocan yn to Tecuiyo" Dios ximoyecnemiliz qualtilican yniuhcatzin" tli yn to Tecuiyo Dios yn ac yehuatzin yhuey" teteochihualizticatzinco amech yn moma" quiliz inamotlaaquillotzitzinhuan, auh izca" tepan ynçemihcac necuiltonoliztli gloria, yn" campa çemihcac yhantzinco motlatocatilia in" Dios Teetatzin, yhuã yn Espiritu Sãcto. Maiuh" quimochihua. Amen.

Despues de auerles explicado la virtud y dignidad del Matrimonio harâ esta amonestacion a los circunstantes.

" NOtlaçopilhuane yn macihui ye yexpa ote" ittitiloque, yn oteixpan quetzaloque yn" izcate monamictiznequi, yhuan maçihui yn

atley-

atleyneci yniyhtlacauhca ynnenamictiliz,yeçe
„ occepa amix niquinquixtiznequi,ynic noyollo-
„ pachihuiz, auh namechtlatlania açoça ytla an-
„ quimachilia yn quihtlacohuani yn teoyotica
„ nenamictiliztli, aço ytla ycohuihtiticate, aço
„ anquimati, çeme yehuantin yn axcan mona-
„ mictiznequi, aço oc nemi yninamic, aço quen-
„ monotza, açotlacamecayotica ahnoço huepo-
„ llotica çentlamanpan miximati, auh ánoçe
„ ycompadre, ycomadre, no yhuan aço achtopa
„ aca oquitenehuili yn teoyotl yn quimonamic-
„ tizquia, ànoçe occentlamantli anquimachilia
„ yn quiyhtlacohuani yn teoyotica nenamictiliz-
„ tli, ca huel monequi inic nixpan anquinextiz-
„ que. Auh ypampay, ytencopatzinco yn to Te-
„ cuiyo Dios namechnahuatia, maxinechilhui-
„ can, macamo xictlatican, ynic ahmo ypan an-
„ huetzizque yn temictiani tlatlacolli, yhuan ex-
„ comunion, caycanmoçentelchihuazque, an-
„ moçemixnahuatizque. Ma mochintin xiqui-
„ ttocan yntla, ytla anquimati.

Si huuiere algun impedimento se suspenda el Matrimonio hasta que determine la causa el Ordinario, y si respondieren que no lo ay, preguntará el Sacerdote los nombres de los contrayentes (si no se acordare dellos) y dirá a la Esposa.

„ *P.* Mariae, cuixmoyollocacopa, mocializti-
„ ca, motlanequiliztica, ticmonamictiznequi yn
ni-

nican catqui oquichtli ytoca Pedro? ℞. Ca noyollocacopa nicnonamictia.

℣. Cuix ticmonamictia yn yzihcac oquichtli Pedro ynic monamic yez yn yuh motlanahuatilia, yn tomahuiznantzin sancta Yglesia? ℞. Caquemaca. *Luego le pregunte al Varon.*

℣. Pedroè cuix moçenyollocacopa, moçializtica, motlanequiliztica, ticmonamictiznequi yn niçancatqui çihuatzintli ytoca Maria? ℞. Caquemaca.

℣. Cuix moçenyollocacopa ticmonamictia yn yzihcac çihuatzintli ytoca Maria, ynicmonamic yez yn yuh motlanahuatilia yn tomahuiznantzin sancta Yglesia? ℞. Ca quemaca.

Entendido el consentimiento de entrambos, mandeles juntar las manos derechas el Sacerdote, y haziendo la señal de la Cruz, diga.

Auh yn nehuatl caytencopatzinco yn toTecuiyo Dios çemixquichihuelli, noyhuan yn sanctos Apostoles san Pedro, san Pablo, yhuan yhueliti liztica yn totlaçonantzin sancta Yglesia Romana namehnoçetitilia, namechnonamictilia, yca ynitocatzin Dios Tetatzin ✠ yhuã yn Tepiltzin ✠ yhuan Espiritu Sancto. ✠ Mayuhmochihua.

Si huuiere costumbre de dezir differentes palabras, en otra Prouincia, vsarà dellas. Despues los rocie con agua bendita, y escriua el casamiento en el libro destinado a esse fin.

No

No siendo tiempo prohibido les darà (teniendo las condiciones necessarias) las bendiciones nupciales immediatamẽte, despues de auerlos casado, y si fuere tiempo en que no se pueden dar, los exhortará el Sacerdote, à que no cohabiten en vna misma casa, hasta auerlas receuido.

MODO
De contraher el Matrimonio por Procurador.

AVnque en este particular no aduierte cossa alguna el Manual Romano, por quanto algunas vezes sucede celebrarse por Procurador el Matrimonio, parece conueniente aduertir el modo con que se ha de contraher.

Quando se huuiere de celebrar algun Matrimonio de este genero, es necessario que precedan las diligencias, solemnidades, y amonestaciones, que es costumbre en los demas, y que el sagrado Concilio Tridentino ordena. Lo otro se debe contraher delante del Parocho propio, ò otro Sacerdote con su licencia, o la del Ordinario, y en presencia de dos, o tres testigos. En quanto a las calidades del poder, y los demas requisitos, verá el Parocho quando se offreciere, lo que dizen approbados Authores, ajustandose a lo mas corriente, y reciuido.

Auiendoles preguntado ſu conſentimiento: dirá el Procurador.

N. (*diga el nombre del que ſe caſa*) ſiendo yo medianero, por virtud del poder que para eſte negocio de el tengo, de que hago preſentacion, te recibe por ſu muger, y ſe otorga por tu marido, como lo manda la ſancta Madre Ygleſia de Roma.

Deſpues reſponde la muger al Procurador, en eſta forma.

Yo, ſiendo tu medianero de N. (*diga el nombre del que diô el poder*) por virtud del poder que de el tienes, le recibo, por mi marido, y eſpoſo, y me otorgo por ſu eſpoſa, y muger, como lo manda la ſancta Madre Yglefia de Roma.

No es neceßario quando eſten preſentes ambos contrayentes voluerlos a deſpoſſar, ſino ſolo velarlos: pero no ſerà inconueniente, como aduierte el Manual Mexicano, voluer a darles las manos de preſente, para quitar toda duda.

DE LAS BENDICIONES Nupciales.

LO Primero ſe ha de ſupponer, que es conuenientiſsimo el vſo de las bendiciones nupciales, y que las introdujo la Yglefia, para

para mayor dignidad del Matrimonio. Por lo qual excomulga el Concilio Tridentino, aqualquiera que las reprobare.

No puede dar las bĕdiciones nupciales otro Sacerdote, que no ſea el Parocho propio de los contrayentes, o otro Sacerdote con ſu licencia o la del Ordinario; no obſtante qualquier priuilegio, o coſtumbre immemorial. Y ſi algun Sacerdote Secular, o Regular, o Parocho ageno las diere, aunque ſea alegando priuilegio, o coſtũbre, queda ipſo iure ſuſpenſo haſta que le abſuelua el Ordinario del Parocho aquien le pertenecia darlas, ſegun el Decreto del Concilio Tridentino *ſeſſ.24.de Mat. cap.1.*

Deſde el Domingo primero de Aduiento, haſta el dia de la Epiphania, y deſde el Miercoles de Ceniza, haſta la octaua de Paſqua incluſiue, no ſe pueden dar bendiciones nupciales, ni celebrar conuites en las bodas, ni lleuar la muger a caſa del marido, aunque el Matrimonio en todo tiempo puede celebrarſe con la modeſtia, y honeſtidad que ſe debe a tan ſancto Sacramento.

Aduierta el Parocho que quando los deſpoſados han receuido bendiciones, en otro Matrimonio contraydo antecedentemente, ya ſea el varon el que las ha reciuido, yá la muger, no los ha de bendecir ſegunda vez, y eſto ſe entiende

donde corre aſsi la coſtumbre,porque donde la ay de bendecir las nupcias,quando la muger no aſsido otra vez caſada,aunque lo aya ſido el varon,ſe ha de guardar la coſtumbre, pero ſi la muger es viuda,no ſe ha de bendecir,aunque el varon no aya ſido otra vez caſado: aunque ſi la viuda no auia reciuido las bẽdiciones en el primer Matrimonio,ſe le daran en el ſegundo.

Tambien affirman, el Manual Seuillano, y Mexicano,que como vno de los nouios no aya recibido las bendiciones, ya ſea el varon, ya la muger,aunque el otro las aya reciuido, ſe han de voluer á bendecir, gozando el vno por el otro de eſte priuilegio. Y eſto ſe funda en la *Extrauagant. Concertationi de Ioann.* 22. en lo qual podrà el Sacerdote ſeguir la coſtumbre de ſu Dioceſi.

Si ſe huuieren dado bendiciones en algun Matrimonio,y deſpues pareciere auer ſido nullo, por alguna cauſa legitima: ſi los contrayentes ſe voluieren a caſar, ó ya los miſmos reualidando el Matrimonio, ò ya con otros, no les ha de dar nueua bendicion, por auer ſido irrito el primer Matrimonio,antes ha de proceder el Parocho de la miſma manera q̃ ſi huuiera ſido valido:porque la bendicion no mira a los deſpoſſorios,ſino à las perſonas, y receuida vna vez no ſe pierde.

En tiempo de entredicho, no ſe pueden dar bendiciones nupciales, porque eſtas ſon officio diuino, y pertenecen a los actos de Orden; por quanto ſolo el Sacerdote las debe dar, con preces, y officio deſtinado a eſte fin, y eſſo a la Miſſa. La qual prohibicion ſe ha de entender en la Yglesia eſpecialmente entredicha: porque quãdo el entredicho es general, y los contrayentes tienen priuilegio de aſsiſtir a los officios diuinos, como lo concede la Bulla de la Cruzada, ſe podran dar bẽdiciones en voz ſummiſſa, cerradas las puertas de la Yglesia, y echados fuera los excomulgados, y entredichos, ſegun el *cap. Alma mater de ſent. excom. in* 6. Donde con eſtas moderaciones ſe concede en tiempo de entredicho, la celebracion de todos los diuinos officios.

En tiempo de ceſſacion à diuinis, de ninguna ſuerte ſe pueden dar las bendiciones nupciales, y aſsi es coſtumbre general en todas las Yglesias.

Algunas fieſtas ay ſolemniſsimas, en que ſuſpende el derecho, el entredicho, como es la de Pentecoſtes, la Aſſumpcion, y otras: en los quales dias, como no aya mas prohibicion que la del entredicho, eſtando ſuſpenſo en ellos en quãto a los officios diuinos, ſe podrã dar ſolemnemente las bendiciones nupciales. Y eſto ſe

entiende como los tales dias no sean de los prohibidos por la Yglesia, por otra razon, como lo es el de la Natiuidad, &c.

ORDEN
De dar las bendiciones Nupciales.

SVpuesto que el sancto Concilio Tridentino concede que en cada Prouincia se retengan las loables costumbres, que huuiere receuidas en las ceremonias del Matrimonio, y que el Ritual Romano lo aduierte assi a los Parochos, siguiendole en esto, como en todo lo demas, se celebraran las bendiciones nupciales con el orden que se ha acostumbrado en las Prouincias de España, y de las Indias, que es el q̃ señala el Manual Mexicano, en esta forma.

Quando los desposados trataren de recibir las bendiciones, despues de contraydo el Matrimonio vendran a las puertas de la Yglesia, y estando en ellas, saldrá el Sacerdote reuestido con amicto, alba, estola, y plubial blanco, precediendole los Ministros con Cruz, y hissopo. Y primeramente contará las arras, que suelen ser treze monedas, las quales puestas en vna fuente, juntamente con dos anillos de oro, o plata, haga la bendiciõ de arras y anillos, diziendo.

Man-

Manda Deus virtutituę; confirma hoc Deus quod operatus es in nobis. A templo sancto tuo quod est in Hierusalem. tibi offerent Reges munera. Increpa feras arundinis congregatio taurorum in vaccis populorum, vt excludant eos qui probati sunt argento. Gloria Patri, &c. Sicut erat in principio, &c.

Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson, Pater noster. *V*. Et ne nos inducas in tentationem. *R*. Sed libera nos à malo. *V*. Adiutorium nostrũ in nomine Domini. *R*. Qui fecit Cœlum, & terram.

Oremus.

CReator, & conseruator generis humani, Dator gratię spiritualis, largitor ęternę salutis, tu Dommine emitte tuam benedictionem super hos annulos vt armati virtute cœlesti, qui eos gestauerint, defensionis tuę muniantur auxilio. Per Christum.

Oremus.

DOmine Deus Omnipotens Pater, qui similitudinem sancti connubij Isaac cum Rebecca, per intermissionem arrharum famulo tuo Abrahę destinare iussisti, vt oblatione munerũ numerositas cresceret filiorum; quęsumus omnipotentiam tuam, vt hanc oblationem arrharum

rum, quam hæc famulus tuus, dilectę suę sponsæ offerre procurat sanctificator accedas, eosque cum suis sanctis muneribus propitius bene ✠ dicas, quatenus tua bene ✠ dictione protecti, vinculo dilectionis innixi, gaudeant se fęliciter cum tuis fidelibus perenniter mancipari. Per Christum.

Oremus.

BEnedic ✠ Domine has arrhas, quas hodie traddit famulus tuus in manu ancillæ tuæ, quemadmodum benedixisti Abraham cum Sarra, Isaac cum Rebecca, Iacob cum Rachel, dona super eos gratiam tuæ benedictionis, & abũdantiam bonorum operum, & perseuerantiam mandatorum tuorum, floreant sicut rosa plantata in Hierico, & Dominum nostrum Iesum Christum timeant, & adorent. Quitecum.

Oremus.

DEus qui mundi crescentis exordia multiplici prolebenedicis propitiare supplicationibus nostris, & super hunc famulum tuum, & famulam tuam opem tuę benedictionis infunde, vt coniugali consortio effecti compares, mente consimili, sanctitate mutua copulentur. Per Christum Dominum nostrum.

Bene-

Benedictio.

ET Benedictio Dei Patris ✠ omnipotentis, & Filij, ✠ & Spiritus ✠ sancti: descendat super istos annulos, & super istas arrhas. Amen.

Rocie con agua bendita los anillos, arrhas, y los circunstantes: y despues tomarà el Esposso el anillo, con los tres dedos de la mano derecha, y diziendo las palabras siguientes, lo irá poniendo en los tres dedos primeros de la mano siniestra de la muger, y lo dexarà en el quarto, començando desde el pulgar.

En el primero diga. In nomine Patris, *en el segundo,* & Filij, *en el tercero,* & Spiritus sancti. Amen. *Ponga el anillo en el quarto dedo: Y despues la Espossa pondra otro en la mano del marido de la misma forma, y con las mismas palabras.*

Luego el Sacerdote darà las arrhas al marido, y el a su Espossa, la qual juntando las manos las pondrà debajo de las de su Esposso, para recibirlas, y mandele el Sacerdote al Nouio que diga.

Espossa estas arrhas os doy en señal de Matrimonio, y con mi cuerpo os honrro, assi como lo manda la sancta Madre Yglesia de Roma.

Responda la muger. Yo las reciuo: *y mandeles el Paroch o que se den las manos, y vayanse hazia el altar, y mient as llega irà diziendo el Sacerdote este Psalmo.*

Beati omnes quitiment Dominum, qui ambulant in vijs eius.

Labores manuum tuarum quia mãducabis: beatus es,& bene tibi erit.

Vxor tua ſicut vitis abundans: in lateribus domus tuę.

Ecce ſic benedicetur homo; qui timet Dominum.

Benedicat tibi Dominus ex Sion, & videas bona Hieruſalem, omnibus diebus vitę tuæ.

Et videas filios filiorum tuorum: pacem ſuper Iſrrael. Gloria Patri,& Filio,& Spiritui ſancto. Sicut erat,&c.

Acabado el Pſalmo diga eſta Oracion.

Reſpice Domine de Cœlo ſuper hanc conuentionem per Angelum Raphaelem, fiantque digni tua benedictione. Per Dominum,&c.

Deſpues dexe el Sacerdote el plub al, pongaſe manipulo, y caſulla blanca, y comiençe la Miſſa de Nuptijs, como eſtà en el Miſsal Romano, con titulo Pro ſponſo, & ſponſa, *cuyo principio es:* Deus Iſrael coniungat vos.

Si la bendicion de las nupcias ſe hiziere en Domingo, o en otra fieſta ſolemne, ſe dirà la Miſſa de la Dominica, ò fieſta, con Gloria in excelſis, y Credo, *ſi lo requiere la Miſſa, y con commemoracion de las nupcias, añidiendo en ſu lugar las oraciones*, Propitiare, *y* Deus qui poteſtate, *y lo demas que a las nupcias pertenece.*

En eſta Miſſa aunque es votiua no ſe da mas de vna

oracion. Auiendo dicho el Pater noster *el Sacerdote, antes de dezir* Libera nos queſumus Domine, *haze genufleccion, y ſe aparta al lado de la Epiſtola y buelto azia los Deſpoſſados, dize la oracion*, Propitiare Domine ſupplicationibus, &c. *Y la ſiguiẽte*, Deus qui poteſtate, *y antes de dezirlas cubrirá el Miniſtro con vn velo de ſeda blanco, y colorado las eſpaldas del marido, y cabeça de la Eſpoſſa, y les pondoà donde huuiere coſtumbre, vn iugal, o cadena, por ſobre los hombros.*

Auiendo dicho las oraciones el Sacerdote, ſe vulbe al medio del Altar, y hecha genuflexion, ſe leuanta, toma la patena, y dize Liberanos, *y lo demas como es coſtũbre. Deſpues de auer reciuido el ſanguis, dará la communion a los Eſpoſſos, y proſiguirá la Miſſa. Auiendo dicho* benedicamus Domino, o Yte Miſſa eſt, *antes de dar la bendicion al pueblo, vuelto a los caſados diga*, Deus Abraham, &c. *Deſpues el Miniſtro les quita el velo, y el yugal, y el Sacerdote con graues palabras les exhorta, diziendo.*

YA Hermanos han recebido las bendiciones nupciales, ſegun la coſtumbre de nueſtra ſancta Madre Ygleſia, lo que les amoneſto es, que ſe guarden toda lealtad el vno al otro, que obſeruen pureça, en tiempo de oració, ayunos, y feſtiuidades; que el marido ame a la muger, y la muger al marido, como ſe aman Chriſto, y ſu Ygleſia, y que permanezcan en el temor de Dios.

Deſ-

Despues los rocie con agua bendita, y dada la bendicion dirà el Euangelio de san Iuan, In principio erat verbum. *Y acauada la Missa entreguele la Espossa al marido, juntandoles las manos derechas, y embielos en paz, diziendo al varon.* Compañera le doy, y no sierua, amela como Christo ama a su Yglesia.

De las segundas nupcias.

YA Queda dicho que las segundas nupcias, no se han de bendecir, y aduiertase que segun el Ritual Romano, aquellas son segundas para que no se bẽdizan que son segundas de parte de la muger, aunque sean primeras de parte del varon. Y no se ha de reparar, si la viuda que se casa segunda vez, es virgen, o no, sino si ha reciuido ya las bendiciones: porque como se notò arriba la que se casò, y antes de reciuir las bendiciones quedò viuda, si se buelue à casar, se le han de dar, y no a la que ya las reciuio otra vez, aunque aya quedado virgen.

Donde corre costumbre de bendecir a vno de los contrayentes, aunque aya reciuido las bendiciones, por el otro que no las ha reciuido, sea el varon, o la muger, aquellas seran segundas nupcias, para no bendecirse en que ambos contrayentes son viudos, y han reciuido las bendiciones en el primer Matrimonio. Y assi se bendeciran las nupcias, aunque la muger sea viuda, y aya receuido bendiciones, si no las ha reciuido el marido gozando

zando la múger (como esta dicho) deste priuilegio por el Esposso.

Esto supuesto, en las segundas nupcias que no se bendicen (segun la costumbre de cada Prouincia) tampoco se dan las arrhas, ni anillos, ni se pone velo, ni yugal, ni se dize Missa de nupcias. Y assi lo que se ha de hazer, es, que reuestido el Sacerdote en la forma que se dixo arriba, llegara a donde estan los Nouios, en la puerta de la Yglesia, y alli los rociara con agua bendita, y los entrará en la Yglesia, diziendo el Psalmo: Beati omnes qui timent Dominum, &c. *Y dexando todo lo demas començará la Missa, la qual oyran los Nouios apartados del Altar; la Missa se ha de dezir por ellos, y será del officio ocurrente, si fuere fiesta doble, ò Dominica, pero en otros dias podra dezirse votiua, segun la deuocion de los cassados, con tal que no sea la Missa ordinaria* Pro sponso, & sponsa: *ni se diga alguna de las cosas que se añaden en ella, y acauada la Missa se pondran de rodillas delante del Altar, y les dirá el Sacerdote esta Oracion.*

Oremus.

RESpice Domine super hanc coniunctionem tuam, & sicut missisti sanctum Angelum tuum Raphaelem, pacificum Tobiæ, & Sarræ filiæ Raguelis: ita digneris Domine mittere benedictionem tuam super hos famulos tuos, vt in tua voluntate permaneant, & in amore tuo viuant, & senescant, & multiplicentur in longitu-

tudinem dierum. Per Dominum nostrum Iesum Christum filium tuum, &c.

Benedictio Dei Patris, ✠ & Fi ✠ lij, & Spiritus ✠ sancti descendat super vos, & maneat semper. Amen.

Y auiendoles hecho la exhortacion como arriba, los rocia con agua bendita, y les dize. Ite in pace.

MODO
De dar las bendiciones nupciales à los Indios.

EN La misma forma que a los Españoles, se daran las bendiciones nupciales a los Indios, y aunque es assi que los años passados se tuuo por cierto, que auia Brebe de su Sanctidad, que concedia que se pudiessen velar los Indios, en los tiempos prohibidos, pero supuesto que aquel fue por tiempo limitado, no auiẽdo nueuo priuilegio authentico, no se les daran, sino en los tiempos que generalmente acostumbra la Yglesia.

Procure siempre el Ministro (como sea en tiempo legitimo) que juntamente se cassen, y velen los Indios.

A la puerta de la Yglesia, y reuestido del mismo modo que se aduirtio en la rubrica de los Españoles, hará el Sacerdote la bendicion de las arrhas, y anillos: y al ponerse el anillo en las manos el vno de los Nouios al otro, yran diziendo.

Yca yn ytocatzin Dios Tetatzin, yhuan Dios Tepiltzin, yhuan Dios Spiritu sancto.

Al dar el Esposso las arrhas a la Esposa le aduertirá el Sacerdote a ella que junte las manos en la forma conueniente, diziendole. Ximomatecocho, *y el marido dirá para darlas.*

Notlaçonamictzine. Ynin çihuanemactli ynitoca arrhas, nimitznomaquilia, ca ynezca, ca ymachio, yn teoyotica nenamictiliztli, yhuã ca notlalnacayotica nimitznomahuiztililia, yn yuh motlanahuatilia yn tomahuiznantzin santa Yglesia.

Y responde la muger. Cayuh nicnoçelilia.

Despues irá el Sacerdote con ellos azia el Altar, diziẽdo el Psalmo Beati omnes, *y lo demas: y acauada la Missa les hará la exhortacion que manda el Missal, y Ritual, diziendo.*

NOtlaçopiltzine. Ca nel axcan teoyotica otimonamicti, oticmoçelili ynitlateochihualiznemactiliztzin yn sancta Yglesia: auh huel çenca motechmonequi yn mochipa ticnemiliz ynitlayecoltilocatzin yn Dios, yhuan ixpantzinco çenca nemauhtiliztica timonemitiz, ynic ahmo quitlacoz yn nenamictiliztli, ca çenca ticmotlaçotiliz yn monamic, yn iuhqui yn to Tecuiyo Iesu Christo, oquimotlaçotili ynimahuiznamictzin sancta Yglesia: Auh xicmomachiti, ca ahmo motlaco yez ynmonamic,

ynic

„ ynic tictoliniz,tictequipachoz, ca çan çenca tiquixcahuiz ticmotlaçotiliz mochicamoyollo ynichuel ticmoyectlayecoltiliz yn Dios moyectlachihualiztica. Auhçanno ihui yn tehuatl yn tiçihuatzintli huel tictlacamatiz yn monamic ytechpa ynitlanahuatil, yhuan mochipa ticneltiliz ynitlanequiliztzin, ynic anquimohuellamachtilizque yniçel Teotl Tlatohuani Dios,yn oameh moçetilili yca ynin çenquizca mahuiçauhqui nenamictiliz Sacramento.

Acauada la Missa les juntarà las manos, diziendole al Esposso.

„ Nimitznomaquilia in monamictzin; cahmo tlacohtli, xicmotlaçotili, ynquenami yn toTemaquixticatzin Iesu Christo quimotlaçotilia yn Tonantzin sancta Yglesia.

DE LAS EXEQVIAS de los diffuntos.

DEBEN Los Parochos obseruar, y retener con summo cuydado, las sagradas ceremonias, y ritos de que la sancta Yglesia Catholica, por tradicion antiquissima, y determinacion de los summos Pontifices acostumbra vsar en las exequias de sus hijos los Fieles, como de misterios de Religion, señales de piedad

dad Christiana, y saludables sufragios de los fieles difuntos.

En su execucion se portaran con tal modestia, y deuocion, que se conozca auerse instituydo, para saluacion de los dfiuntos, y piedad de los viuos, y no para sus intereses.

Ningun cuerpo se entierre (principalmente si fue la muerte repentina) menos que auiendo passado el espacio de tiempo necessario, para que se conozca estar difunto.

Procure todo lo posible, atendiendo a la antiguedad de tan sancta costumbre, que se celebre Missa de cuerpo pressente en los entierros, antes de sepultar los diffuntos.

Si alguno se huuiere de enterrar en dia de fiesta, se le cantará la Missa propia de difuntos, estando el cuerpo pressente, como cō ella no se impida la Missa conuentual, ni sea tan grande la celebridad del dia, que no lo permita.

Atiendan los Curas, y demas Sacerdotes, que de las sepulturas, officio, exequias, y anniuersarios de los difuntos, no han de lleuar cossa alguna, como precio dellos, antes deben contentarse con aquellas limosnas que fuere costumbre darse, o huuiere señalado el Prelado por sus aranceles, y no permitā, que se vse de las palias, o otro qualquier ornato del Altar, para componer la tumba, o ataud.

Procuren que por ninguna causa se dexen de lleuar algunos cirios encendidos en los entierros, por ser rito Ecclesiastico antiquisimo, y q̄ se deue guardar con todo cuydado, teniendolo, de que en el no se cometa cossa que huela a auaricia.

A los pobres que no dexaren bienes, o fuerē tan pocos, que no puedan enterrarse, à expensas suyas, los enterraran de valde, poniendo a su costa los Parochos las luces, si fuere necessario, o alguna pia Cofradia, si la huuiere, o la Fabrica de la Yglesia, segun la costumbre del lugar.

Aduierta el Parocho, y los demas Sacerdotes y Clerigos, que en los entierros deben lleuar encendidas las candelas, que les dieren, pues el darlas los Fieles, es para esse fin solamente, y haziendo lo cōtrario, demas de sugetarse al seuero castigo del Prelado, ni cumplen con la ceremonia de la Yglesia, ni con su conciencia, y obligacion.

Donde ay antigua costumbre de enterrar los difuntos en el cimenterio se retenga, y donde no la huuiere, si pudiere ser se restituya: pero si se diere lugar de sepultura en la Yglesia, sea en el suelo, y no se entierren los cuerpos cerca de los Altares.

Los sepulcros de los Sacerdotes, y Clerigos, de qualquiera orden, esten diuididos quāto pudie-

diere ſer, de las ſepulturas de los legos, y en lugar mas decente, y donde huuiere comodidad, ſe aparten las de los Sacerdotes, de las que pertenecieren a los Miniſtros Eccleſiaſticos de orden inferior.

Al Sacerdote difunto, ò Clerigo, de qualquier orden, deben adornarle con ſus veſtiduras ordinarias, largas, y ſobre ellas las Sacerdotales, o Clericales, que pidiere ſu orden. El Sacerdote ſobre la ſotana lleuarà amicto, alba, cingulo, manipulo, eſtola, y caſulla azul, o morada.

El Diacono, amicto, alba, cingulo, manipulo, eſtola ſobre el hombro izquierdo, y dalmatica azul.

El Subdiacono, amicto, alba, cingulo, manipulo, y tunicela.

A los demas Clerigos de menores ordenes, les pondran ſobre la ſotana ſobrepelliz. Y finalmente todos lleuaran corona abierta, y bonetes.

Ningun cadauer colocado en ſepultura perpetua, ſe puede ſacar de Ygleſia alguna, de qualquier calidad, y orden que ſea, menos que con licencia del Ordinario.

No carguen los Clerigos cadauer de ſecular alguno, de qualquier dignidad, linage, o titulo que ſea, porque eſte miniſterio toca a los legos.

Los cuerpos de los difuntos ſe han de poner en la Ygleſia con los pies azia el Altar mayor, y ſi fuere en oratorios, o capillas, azia ſus Altares, lo qual ſe harà tambien en los ſepulchros, ſegũ el ſitio, y lugar. Pero los Presbiteros han de tener la cabeça azia el Altar.

Ningun Chriſtiano que muriere eſtando en la communion de los fieles, debe enterrarſe fuera de la Ygleſia, o cimenterio bendito. Y ſi por algun accidente obligare la neceſsidad a hazer lo contrario por algun tiempo, ſe procure, que quantoantes fuere poſsible ſe traslade el cuerpo a lugar ſagrado, y entretanto ſiempre debe ponerſele vna Cruz ſobre la cabeça, para ſignificar que murio en Chriſto, y en el gremio de ſu Ygleſia.

Salgan los Clerigos con ſus ſobrepellizes, y bonetes, acompañando la Cruz en proceſsion, haſta la caſa del difunto, y bueluan aſsimiſmo acompañandola quando ſe huuiere hecho el entierro fuera de la Parochia: y ſi huuierẽ ſalido de ella algunos eſtãdartes, o inſignias de Cofradias, acompañando la Cruz, bueluanſe tambien con ella.

Aquien no es licito dar Eccle- ſiaſtica ſepultura.

NO Debe ignorar el Parocho aquien ſe hã de negar Eccesiaſtica ſepultura, para que no admita a ella alguno contra los Decretos de los Canones ſagrados.

Primeramente ſe le niega a los paganos, Iudios, y atodos los Infieles, Hereges, y ſus Fautores, a los Apoſtatas de la Fee, Schiſmaticos, publicos excomulgados con excomunion mayor, a los entredichos nominadamente, y a los que mueren en lugar que lo eſtà, en el tiempo que dura el entredicho.

A los que ſe matan à ſi miſmos por deſeſperacion, o enojo ſin locura, ſino dieren antes de morir ſeñales de penitencia.

A los que mueren en duelo, aunque den ſeñales de penitencia.

A los que conſta que no recibieron los Sacramentos de la Confeſsion, y Euchariſtia, en la Paſqua, y murieren ſin ſeñal alguna de contricion.

A los Infantes muertos ſin Baptiſmo.

En los quales caſſos ſi occurriere alguna duda, conſulte el Parocho al Ordinario.

ORDEN
De enterrar los Difuntos Adultos.

SEñalado el tiempo en que se ha de lleuar el cuerpo a la Yglesia, se conuoquen el Clero, y otros que debẽ assistir al entierro, y juntense en la Yglesia Parochial, o en otra, segun la costumbre del lugar: y auiendo hecho señal con la campana en la forma acostumbrada; saldrà el Sacerdote vestido, con sobrepelliz, y estola negra, y capa del mismo color, para la cassa del difunto; acompañado de los demas Clerigos, lleuando delante vno dellos la Cruz, y hissopo con agua bendita. En llegando a la cassa del difunto, que estarà puesto en su ataud, se destribuyran las velas encendidas, y los cirios, y se le dirà el responso siguiente: conformãdose con el Manual Toledano, y Mexicano, y costumbre vniuersal de todas las Yglesias desta Nueua España, donde siempre se ha hecho assi el officio de los entierros:

Memento mei Deus quia vẽtus est vitamea, nec aspiciet me visus hominis. *V*. Deprofundis clamaui ad te Domine, Domine exaudi vocem meam. *Ps*. Nec aspiciet. Kyrieeleyson, Christe eleyson, Kyrieeleyson. Pater noster. *V*. Et ne nos inducas intentationem. *R*. Sed libera nos à malo. *V*. Aporta inferi. *R*. Erue Domine animã

eius.

eius. ℣. Dominus vobiscum. ℞. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

Tibi Domine commendamus animam famuli tui (*vel* famulæ tuæ) vt defunctus (vel defuncta) seculo tibi viuat, & quæ per fragilitatẽ mundanæ conuersationis peccata commisit tu venia misericordissimæ pietatis tuæ absterge. Per Christum.

Despues dos de los Clerigos comiençan la letania, diziendo.

Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson. Pater de Cœlis Deus, Miserere ei, *y reitera todo el Clero los Kyries.* Fili Redẽptor mũdi Deus, Miserere ei. Kyrieeleyson, &c. Spiritus sancte Deus, Miserere ei. Kyrieeleyson, &c. Sancta Trinitas Vnus Deus, Miserere ei. Kyrieeleyson, &c. *Hincanse de rodillas todos los circumstantes, menos el Sacerdote, que haze el officio, y los dos cantores, y se estan assi hasta auer dicho los versos* sancta Trinitas, &c. *y* sancta Maria, &c. *Y acauado este se leuantan, y se ponen en procession, yendo primeramente las Cofradias de los seglares, despues la Cruz de la Parochia, lleuando de lante los cirios encendidos, luego los Religiosos, si los huuiere, de dos en dos, a los quales sigue el Clero, y detras del el Parocho reuestido, immediatamente el cuerpo del difunto, y despues del todas las personas que acompañaren*

ren el entierro, que iran con el silencio debido, y rogando a Dios por el difunto.

Puestos en esta forma prosiguen la letania los dos cantores, y repite todo el Clero despues de cada sancto. Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson.

Al entrar en la Yglesia se cãtará: Sub venite sancti Dei, occurrite Angeli Domini suscipientes animam eius. *Ps.* Offerentes eam in conspectu Altissimi. *V.* Suscipiat eã Christus, qui creauit, & in sinu Abrahæ Angeli deducant. *Ps.* Offerentes eam in conspectu Altissimi. *Pongase el cuerpo en medio de la Yglesia, y prosigan los Clerigos el responso diziendo.* Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrie eleyson. Pater noster. *V.* Et ne nos inducas in tentationem. *R.* Sed libera nos ámalo. *V.* Credo videre bona Domini. *R.* In terra viuentium. *V.* Dominus vobiscum. *R.* Et cum spiritu tuo. *Si fuere varon.*

Oremus.

INclina Domine aurem tuam ad preces nostras quibus misericordiam tuam supplices deprecamur vt anima famuli tui. N. quam de hoc sæculo migrare iussisti in pacis, ac lucis regione constituas, & sanctorum tuorum iubeas esse consortem. Per Christum Dominum nostrum. *R.* Amen. *Si fuere muger.*

Oremus.

Oremus.

QVæſumus Domine pro tua pietate: miſerere animæ famulæ tuæ, & á contagijs mortalitatis exutam in ęternæ ſaluationis partem reſtitue. Per Chriſtum Dominum noſtrum. *Si fuere Sacerdote.*

Oremus.

DEus qui inter Apoſtolicos Sacerdotes famulum tuum. N. Sacerdotali feciſti dignitate vigere: pręſta quæſumus vt eorum queque perpetuo aggregetur conſortio. Per Chriſtum Dominum noſtrum.

Deſpues de dicha eſta Oraciō, ſiendo hora competente, ſe dirá vna vigilia, y Miſſa cantada, en la forma que ſe dirâ deſpues, fol.119.b. y ſino lo fuere ſe proſiga el oficio de la ſepultura, deſta ſuerte.

El Sacerdote comiençe la Antiphona. Ego ſum, *y los cantores el Pſalmo.* Benedictus Dominus Deus Iſrael: Quia viſitauit, & fecit redemptionem plebis ſuæ.

Et erexit cornu ſalutis in nobis: in domo Dauid pueri ſui.

Sicut locutus eſt per os ſanctorum: qui à ſęculo ſunt Prophetarum eius.

Salutem ex inimicis noſtris: & de manu omnium qui oderunt nos.

Ad faciendam miſericordiam cum Patribus noſtris; & memorari teſtamenti ſui ſancti.

Ius iurandum, quod iurauit ad Abraham Patrem noſtrum daturum ſe nobis.

Vt ſine timore de manu inimicorum noſtrorum liberati ſeruiamus illi.

In ſanctitate, & iuſtitia coram ipſo: omnibus diebus noſtris.

Et tu puer Propheta altiſsimi vocaberis: præibis enim ante faciem Domini parare vias eius.

Ad dandam ſcientiam ſalutis plebi eius: in remiſsionem peccatorum eorum.

Per viſcera miſericordiæ Dei noſtri, in quibus viſitauit nos oriens exalto.

Illuminare his qui in tenebris, & vmbra mortis ſedent: ad dirigendos pedes noſtros in viam pacis.

Requiem ęternam dona eis Domine, & lux perpetua luceat eis.

Ana. Ego ſum reſurrectio, & vita, qui credit in me etiam ſi mortus fuerit, viuet, & omnis qui viuit, & credit non morietur in ęternum.

Mientras ſe canta eſte Pſalmo, y Antiphona bendiga el Sacerdote la ſepultura, diziendo.

Oremus.

DEus cuius miſeratione animæ fidelium requieſcunt, hunc tumulum benedicere dignare, eique Angelum tuum ſanctum deputa cuſtodem, & quorum, quarumque corpora hic ſepeliũtur, animas eorum ab omnibus abſolue vinculis delictorum, vt in te ſemper cum sanc-

tis

tis tuis ſine fine lætentur. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Rocie con agua bendita la ſepultura el Sacerdote, y deſpues de auer pueſto en ella el cuerpo del difunto, le hechará vn poco de tierra, diziendo.

Qui de terra eſt de terra loquitur, qui de Cœlo venit ſuper omnes eſt: in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus ✠ ſancti. Amen.

A eſte tiempo auiendo acauado los cantores el Pſal. Benedictus, *y la Añа* Ego ſum, *dirá abſolutamente el Sacerdote,* Paternoſter. *V*. Et ne nos inducas in tentationem. *R*. Sed libera nos á malo. *V*. A porta inferi. *R*. Erue Domine animam eius. *V*. Dominus vobiſcum. *R*. Et cum ſpiritu tuo.

Oremus.

FAc quæſumus Domine hanc cum ſeruo tuo defuncto, (*o cum famula tua defuncta ſi fuere muger*) miſericordiam, vt factorum ſuorum in pœnis non recipiat vicem, qui tuam in votis tenuit voluntatem, vt ſicut hic eum vera fides iunxit fidelium turbis, ita illic eum tua miſeratio ſociet Angelicis choris. Per Chriſtum Dominum noſtrum. *R*. Amen. *V*. Requiem æternam dona ei Domine. *R*. Et lux perpetua luceat ei. *V* Requieſcat in pace. *R* Amen. *V*. Anima eius, & animę omnium fidelium defunctorum per miſericordiã Dei requieſcant in pace.

Deſ-

Despues se bueluan a la Yglesia, o a la sacristia, diziendo sin canto la Antiphona: si iniquitates obseruaberis Domine, Domine quis sustinebit. *Y el Psalmo.* De profundis: *y podran dezir vn responso general por las animas de purgatorio.*

De la vigilia, Missa de cuerpo presente, y absolucion por los difuntos.

EN Los entierros de los difuntos, siendo ora competente, se ha de dezir vna vigilia, que ajustandonos al Manual Mexicano, y costumbre deste Reyno, a que se debe estar, segun lo aduierte el Ritual de Paulo V. se ha de ordenar en esta forma.

Auiendo puesto el ataud con el cuerpo en medio de la Yglesia, bueltos los pies al Altar mayor, si fuere lego, y la cabeça si Sacerdote, encendidos los cirios en contorno, y auiendo dicho el primer responso, y Oracion, como se dixo fol. 108. b. Començaran absolutamente dos del Clero el Inuitatorio. Regem cui omnia viuunt, venite adoremus, *delante del facistor donde está el libro, y repita el choro.* Regem cui omnia viuunt, &c. *Luego prosiguiran los dos con el Psalmo.* Venite exultemus, &c. *Y el choro alternará el* Regem cui omnia, &c. *Como es costumbre, y estaran todos en pie, hasta el fin de*

la

la primera Antiphona, la qual y las demas se han de dezir dobladas. Acauada la Antiphona proseguiran diziẽdo vn nocturno del officio de difuntos, con sus Psalmos, lecciones, y responsos: Aduirtiendo que ha de ser el que corresponde al dia en que se dize, como Lunes, y Iuebes, el primer nocturno: Martes, y Viernes, el segundo: Miercoles, y Sabado, el terçero; lo qual se ha de guardar siempre que se dixere; assi en entierros, como en aniuersarios, y honras: porque aunque el Ritual Romano dize, dicatur saltem primum nocturnum: esso se ha de entender en el dia que le corresponde segun las Rubricas del Breuiario, como aduierten los Authores.

Acauada la Vigilia se dirà la Missa que señala el Missal, in die obitus, con vna sola Oracion, por ser officio doble, y si huuiere Sermon ha de ser despues de la Missa, y antes del responso, y el Predicador no pide bendicion, aunque sube al Altar a hazer oracion.

Acauada la Missa se retira el Celebrante a la parte de la Epistola, donde dexa la casulla, y manipulo, y se pone plubial negro: y assimismo dexan los manipulos los Ministros. El Subdiacono toma la Cruz del lado de la Epistola, junto al Altar donde ha de estar preparada, y la lleua en medio de dos Acolitos, con ciriales encendidos, yendo delante otros dos Acolitos, vno con el incensario, y naueta del incienso, otro con el azetre del agua bendita, y el hissopo: detras de la Cruz yran los demas del Clero de dos en dos con candelas encendidas, y en procession, y se pondran en cõtorno del feretro, o tumulo.

Des-

Despues se seguirá el Celebrante hecha primero reuerẽcia al Altar, con el Diacono, y Assistente, y otros Ministros, y el Subdiacono, se pondrá con la Cruz, y entre los dos Ciriales azia la cabeça del difunto, y el Celebrante azia los pies, enfrente de la Cruz, entre el tumulo, y el Altar, buelto algun tanto azia el lado de la Epistola, de tal suerte que mire a la Cruz; a su mano izquierda se pondrá el Diacono, y detras los dos Acolitos que traen el incensario, y azetre, y teniendole vn Acolito, o otro Clerigo el libro, dirá absolutamente esta Oracion.

NOn intres in iudicium cum seruo tuo Domine, quia nullus apud te iustificabitur homo, nisi per te omnium peccatorum ei tribuatur remissio. Non ergo eum, quęsumus, tua iudicialis sentẽtia premat, quem tibi vera supplicatio fidei Christianæ commendat; sed gratia tua illi succurrente, mereatur euadere iudicium vltionis, qui dum viueret, insignitus est signaculo sanctæ Trinitatis, qui viuis, & regnas in sæcula sæculorum. ℟. Amen.

Despues cantará el choro este responso, y si no huuiere comodidad se cantará otro. Libera me Domine de morte ęterna, in die illa tremenda, quando Cœli mouendi sunt, & terra, dum veneris iudicare sęculum per ignem. ℣. Tremens factus sum ego, & timeo dum discussio venerit atque ventura ira. Quando Cœli mouendi sunt, & terra. ℣. Dies illa, dies iræ, calamitatis, & miseriæ dies mag-

magna, & amara valde. ℟. Dum veneris, &c. ℣. Requiem ęternam dona ei Domine, & lux perpetua luceat ei ℟. Libera me Domine.

Entre tanto que ſe canta eſte reſponſo, y cerca de el fin, el Celebrante pone incienſo en el incenſario, bendiciendolo en la forma ordinaria. Ab illo benedicaris, &c. *Siruiendole con la naueta el Diacono, aunque no beſa la mano, ni la cuchara. Acauado el reſponſo, proſigue el choro, diziendo.* Kyrieeleyſon, Chriſteeleyſon, Kyrieeleyſon. *Luego el Sacerdote dize en voz alta.* Pater noſter, *y dizenlo todos en ſecreto, y en el interin le dà el hiſſopo el Diacono, ſin beſarlo, y hecha reuerencia al Altar, o genuflexion al ſanctiſsimo Sacramento, ſi eſtà en el, quando paſſa por delante, acompañandole el Diacono a ſu mano dieſtra, y leuantandole con la izquierda la punta del plubial por delante, rodea en contorno el tumulo, rociando el cuerpo con agua bendita, tres vezes a la parte derecha, y tres a la izquierda, y haziendo profunda inclinacion, y genuflexion el Diacono quando paſſa por delante de la Cruz: en auiendo llegado al lugar de donde ſalio dexa el hiſſopo, y toma el incenſario miniſtrandoſelo el Diacono, y dà buelta, en la miſma forma, que para rociar con el agua bendita, incēſando el cuerpo. Deſpues boluiendole el incenſario al que ſe lo auia dado, ſe pone en ſu primero lugar, y teniendole el Diacono el libro, juntas las manos dize.* Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos à malo. ℣. A porta inferi. ℟. Erue Domine animā eius.

eius.℣.Requiescat inpace.℟.Amen.℣. Domine exaudi orationem meam.℟.Et clamor meus ad te veniat.℣.Dominus vobiscum. ℟.Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DEVS Cui propriumest misereri semper,& parcere te supplices exoramus pro anima famulitui N. quam hodie de hoc sæculo migrare iussisti: vt non traddas eam in manus inimici, neque obliuiscaris in finem: sed iubeas eam á sanctis Angelis suscipi, & ad patriam Paradisi perduci: vt quia in te sperauit,& credidit, non pœnas inferni sustineat, sed gaudia sempiterna possideat. Per Christum Dominum nostrum.℟.Amen.

Si el difunto fuere Sacerdote, se dirâ en la Oracion, pro anima famuli tui Sacerdotis, quam hodie. &c. *Acauada la oracion se lleua el cuerpo a la sepultura (si se huuiere de lleuar entonces) y entretanto cantaran los Clerigos la Antiphona.*

In paradisum deducant te Angeli: in tuo aduentu suscipiant te Martyres, & perducant te, in ciuitatem sanctam Hierusalem. Chorus Angelorum te suscipiat,& cum Lazaro quondam paupere ęternam habeas requiem.

Quando se comiença esta Antiphona irà el Sacerdote con el Diacono,y Acolitos, precediendo el Subdiacono con la Cruz entre los ciriales, a bendezir la sepultura, y lle-

llegando a ella, y puesto a vn lado el cuerpo, entona la Antiphona Ego sum, *y mientras se canta con el Psal.* Benedictus, *se bendice la sepultura, se rocia el cuerpo, y se inciensa tres vezes, se entierra, y se dize todo lo demas en la forma que en el fol.* 109.

Absolucion estando el cuerpo ausente, y en el dia 3. 7. 30. y en el anniuersario.

SI Se huuieren de hazer exequias por algun difunto, no estando presente el cuerpo: en el dia que se determinare se dirá la vigilia de los difuntos, en la forma que queda aduertido, doblando las Antiphonas, y acauada la Missa dexarà el Sacerdote la casulla, y auiendo tomado plubial negro, precediendole el Subdiacono con la Cruz, y los dos Ciriales, los Acolitos con incensario, azetre, hissopo, llega con el Diacono al lugar del tumulo, de la misma manera que se dixo, quando esta presente el cuerpo. Despues canta el Clero el responso. Liberame vt supra fol. 111. b. *Ministrale entretanto el incienso el Diacono, bendicelo, y ponelo en el incensario; luego se cantan los* Kyries, *y acauados dize el Sacerdote.* Pater noster, *y mientras el y los demas lo dizen en secreto, toma el hissopo, y rodea la tumba, rociandola, y despues inciensa en la misma forma.*

Buelto a su lugar, dize. Et nenos inducas intentationem. ℟. Sed libera nos á malo. ℣. A porta inferi. ℟. Erue Domine animas eorum ℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

ABsolue quæsumus Domine animam famuli tui (*vel* famulæ tuæ) vt defunctus (*vel* defuncta) sæculo tibi viuat, & peccata quę per fragilitatem carnis humana conuersatione commisit tu venia misericordissimę pietatis absterge. Per Christum.

Y se podrà dezir la Oracion que se huuiere dado en la Missa, o otra conueniente. Despues hechando la bendicion, diga, Requiem ęternam dona ei Domine. ℟. Et lux perpetua luceat ei. *Luego diran dos cantores.* ℣. Requiescat in pace. ℟. Amen.

Aduiertase. Lo primero, que si el officio fuere por muchos, la Oracion, y versiculos se han de dezir en plural; si por muger, en genero femenino: si por Sacerdote, Obispo, ò Cardenal se expresse la Dignidad en la Oració.

Lo segundo, que los cuerpos de los Sacerdotes han de tener la cabeça azia el Altar, segun el Ritual de Paulo V. tit. de Exequijs: *y assi la ceremonia dicha, conforme al Missal, se ha de hazer con ellos al contrario, de manera que el Subdiacono estará entre el cuerpo del Sacerdote, y el Altar, y el Celebrante entre el cuerpo de la Yglesia, y el tumulo.*

Lo

Lo tercero, que ſi no huuiere tumulo, o tumba leuantada, no andarà el Celebrante en contorno, ſino deſde ſu lugar echará tres vezes el agua bendita ſobre la ſepultura, o paño que eſtuuiere tendido, y alli incenſarà otras tres vezes.

Lo quarto, ſino huuiere paño, ni ſepultura, ſe pondrà el Celebrante enfrente del Altar, acompañado del Diacono; y el Subdiacono junto a la infima grada tendra la Cruz; y el Sacerdote echarà agua bendita delante de ſi, y no incenſarà.

ORDEN
De enterrar los niños difuntos.

ADVIERTAN Los Parochos, que ſegun antigua, y loable coſtumbre, no ſe han de enterrar los cuerpos de los niños, en las ſepulturas comunes de las Yglesias, o cimenterios, y aſsi procuraran tener determinados lugares en los Templos de ſus Parochias, o cimenterios de ellas, apartados de los ordinarios, en que entierren los cuerpos de los infantes, y niños que no han llegado al vſo de la razon.

En eſtos entierros lo ordinario es, no tocar las campanas pero ſi ſe hiziere, no ſea doble, ſino repique.

Segun la edad de cada vno ſe podra veſtir, y adornar, poniendoles coronas de flores, ó yerbas aromaticas, en

ſeñal de la integridad, y virginidad de ſus cuerpos.

Reueſtiraſe el Parocho ſobrepelliz, y eſtola blanca, y acompañado de otros del Clero, va a la caſa del difunto, lleuando delante Cruz vaja, y vn Miniſtro con el hiſſopo. En llegando a ella (ſegun la coſtumbre vniuerſal, y antigua deſte Reyno) ſe dirà en voz ſumiſſa, eſta Antiphona. Hic accipiet benedictionem a Domino, & miſericordiam a Deo ſalutari ſuo, quia hæc eſt generatio quærentium Dominum. *Luego ſe diga* Kyrieeleyſon, Chriſteeleyſon, Kyrieeleyſon. Pater noſter. *V.* Et ne nos inducas in tentationẽ. *R.* Sed libera nos à malo. *V.* Me autem propter innocentiam ſuſcepiſti. *R.* Et confirmaſti me in conſpectu tuo in ęternum. *V.* Dominus vobiſcum. *R.* Et cum ſpiritu tuo.

Oremus.

OMnipotens, & mitiſsime Deus; qui omnibus parvulis renatis baptiſmate; dum migrant à ſæculo: ſine vllis eorum meritis, vitam illico largiris æternam, ſicut animæ huius parvuli credimus te feciſſe, fac nos quæſumus Domine per interceſsionem Beatæ Mariæ Virginis, & omnium Sanctorum, hic purificatis tibi mentibus famulari, & in paradiſo beatis parvulis perenniter ſociari. Per Chriſtum.

Deſde la caſa del difunto iran cantando la Antiphona: Ad te leuaui animam meam: Deus meus in te

confido nõ erubescam, neque irrideant me inimici mei, et enim vniuersi qui inte expectant non confundentur. Ps. Vias tuas Domine demonstra mihi, & semitas tuas edoce me. *Luego se dirá por el mesmo tono el Psalmo.* De profundis, *y despues de cada verso se repitirá la Antiphona:* Adte leuaui.

A la entrada de la Yglesia se dirà el Psalmo. Laudate pueri Dominum, *hasta el fin con* Gloria Patri, *como está fol.116.b. y acauado se dirà este responso.*

Credo quod Redemptor meus viuit, & in nouissimo die de terra resurrecturus sum. Ps. Et in carne mea videbo Deum Saluatoré meũ. V. Quem visurus sum ego ipse, & non alius, & oculi mei conspecturi sunt. Ps. Et in carne mea, &c. Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson.

Mientras se dize este responso, bendiga el Sacerdote la sepultura como esta arriba, fol.119.b. y acauados los Kyries, *diga,* Pater noster. V. Et ne nos inducas in tentationem. R. Sed libera nos á malo. V. Sinite paruulos venire ad mę. R. talium est enim regnum Cœlorum. V. Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

OMnipotens sempiterne Deus sanctę puritatis amator, qui animam parvuli ad regnum Cœlorum hodie misericorditer vocare dignatus

tus es, concede nobis ita misericorditer agerẽ, vt meritis tuæ sanctissimæ passionis, & intercessione Beatæ Mariæ Virginis, & omnium sanctorum tuorum in eodem regno nos cum omnibus sanctis tuis, & electis semper facias congaudere cælestibus. Qui viuis.

Bendiciendo la sepultura, diga el Sacerdote.

Benedictio Dei Patris ✠ omnipotentis, & Fi ✠ lij, & Spiritus ✠ sancti descendat, & maneat, super hanc fabricam sepulturę. Amen.

Rocie con agua bendita la sepultura, y el cuerpo, el qual se pondrà en ella, y tomando vn poco de tierra, y echandola sobre el difunto, diga.

Qui de terra est de terra loquitur, qui de Cœlo venit super omnes est. In nomine Patris, ✠ & Fi ✠ lij, & Spiritus ✠ sancti.

Diga el Sacerdote a los circunstantes, que aquella criatura por el Bautismo goza de la gloria, y que en su memoria se diga por las animas de purgatorio el Pater noster, *y entre tãto dizen el Sacerdote, y los demas del Clero.* Requiem ęternam dona eis Domine. *Ps.* Et lux perpetua luceat eis. *V.* Animæ eorum in bonis demorentur, & semen eorum hæreditet terram. *Ps.* Et lux perpetua luceat eis. Kyrie eleyson, Christe eleyson, Kyrie eleyson. Pater noster. *V.* Et ne nos inducas in tentationem. *R.* Sed libera nos à malo. *V.* In memoria ęterna erũt iusti. *R.* Ab auditione mala non timebunt *V.*

Do-

Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

FIdelium Deus omnium conditor, & Redemptor, animabus famulorum, famularumque tuarum remissionem cunctorum tribue peccatorum, vt indulgentiam: quam semper optauerunt pijs supplicationibus consequantur. Qui viuis, & regnas. ℣. Dominus vobiscũ. ℟. Et cum spiritu tuo. ℣. Requiescant in pace. ℟. Amen. Pater noster.

Aduertencia.

ATendiendo a la costumbre de estas Prouincias, se ha señalado en este Manual el estilo ordinario, con que en ellas se ha hecho el officio de la sepultura, y exequias: pero porque no falte cossa alguna de las q̃ el Ritual de Paulo V. aduierte; se apuntara lo que el manda: para que en quanto se pudiere se reduzga todo el ministerio a lo que ordena.

Y lo primero, en quanto a los entierros de los Adultos; solamente dispone. Que en llegando el Sacerdote con el Clero, a la casa del difunto, rocie con agua bendita el cuerpo, y diga la Antiphona, Si iniquitates. *Con el Psalm.* De profundis, *con* Requiem ęternam *al fin, repitiendo toda la Antiphona. Despues se lleua el cuerpo, y saliendo de la casa del difunto, entona en voz*

graue el Sacerdote la Antiphona. Exultabunt Do-
mino, y los cantores comiençan el Psalm. Misererei
mei Deus, &c. Alternando con el Clero los demas
versos: y si fuere mucha la distancia a la Yglesia se diran
otros Psalmos del officio de difuntos, y en el fin de cada
vno: Requiẽ ęternã, &c. Al entrar en la Yglesia se re-
petira la Aña. Exultabunt Domino ossa humilia-
ta. Y en estando dentro della cantaran el responso. Sub
venite sancti: y lo demas, como se dixo fol. 108. b. y
auiendo dicho la primera Oracion, sino se huuiere de de-
zir vigilia lleuen el cuerpo desde en medio de la Ygle-
sia hasta la sepultura, cantando la Aña. In paradisum,
como en el fol. 112. b. y despues. Ego sum, y el Psalm.
Benedictus, y todo lo demas hasta el fin, como en el fol.
109. si huuiere vigilia se dirà en el lugar que queda ad-
uertido, y en la misma forma que se señala, fol. 110. b.

En los entierros de los niños, se guardarà este orden:
que en llegando a la casa del difunto, rocie el Sacerdo-
te el cuerpo con agua bendita, diga la Aña. Sit nomen
Domini, y se prosiga con el Psalm. Laudate pueri
Dominum: laudate nomen Domini. Sit no-
men Domini benedictum: ex hoc nunc, & vsque
in sæculum. A solis ortu vsque ad occasum: lau-
dabile nomen Domini. Excelsus super om-
nes gentes Dominus: & super cælos gloria eius.
Quis sicut Dominus Deus noster, qui in altis ha-
bitat. & humilia respicit, in cælo & in terra? Sus-
citans à terra inopem: & de stercore erigens
pau-

pauperem. Vt collocet eum cum principibus: cum principibus populi sui. Qui habitare facit sterilem in domo: matrem filiorum lætantem. Gloria Patri, &c. *y se repita la Aña.* Sit nomen Domini benedictum, ex hoc, nunc & vsque in sæculum. *Luego le lleuen a la Yglesia, y por el camino se cantarà el Psalm.* Beati immaculati in uia, &c. *y si fuere mucha la distancia, se dirà el Psalm.* Laudate Dominum de cœlis: laudate eum in excelsis. Laudate eum omnes Angeli eius: laudate eum omnes virtutes eius. Laudate eum sol, & luna: laudate eum omnes stellæ & lumen. Laudate eum cæli cælorum: & aquæ omnes quæ super cælos sunt, laudent nomen Domini. Quia ipse dixit & facta sunt: ipse mandauit & creata sunt. Statuit ea in æternum, & in sęculum sæculi: pręceptum posuit, & non præteribit. Laudate Dominum de terra, dracones, & omnes abyssi. Ignis, grando, nix, glacies, spiritus procellarum: quæ faciunt verbum eius. Montes & omnes colles, ligna fructifera, & omnes cedri. Bestiæ, & vniuersa pecora: serpentes & volucres pennatæ. Reges terræ, & omnes populi: principes, & omnes iudices terrę. Iuuenes, & virgines, senes cum iunioribus, laudent nomen Domini: quia exaltatum est nomen eius solius. Confessio eius super cælum & terram: & exaltauit cornu populi sui. Hymnus omnibus sanctis eius, filijs Israel: populo appropinquanti sibi.

Y si fuere necessario, por la distancia, se podran añidir el Ps. Cantate Domino canticum nouum: laus eius, &c. *Y el Ps.* Laudate Dominum in sanctis eius, &c. *con* Gloria Patri, &c. *en el fin. En llegãdo à la Yglesia se dirâ la Aña.* Hic accipiet. *Con el Ps.*

Domini est terra, & plenitudo eius: orbis terrarum, & vniuersi qui habitant in eo. Quia ipse super maria fundauit eum: & super flumina pręparauit eum. Quis ascendet in montem Domini: aut quis stabit in loco sancto eius? Innocens manibus, & mundo corde, qui non accepit in vano animam suam, nec iurauit in dolo proximo suo. Hic accipiet benedictionem à Domino & misericordiam à Deo salutari suo. Hęc est generatio quærentium eum: quærentium faciem Dei Iacob. Attolite portas principes vestras: & eleuamini portæ æternales, & introibit Rex gloriæ. Quis est iste Rex gloriæ? Dominus fortis & potens, Dominus potens in prælio. Attolite portas principes vestras, & eleuamini portæ æternales: & introibit Rex gloræ. Quis est iste Rex gloriæ? Dominus virtutũ ipse est Rex glorię. Gloria Patri. *Y se repite la Aña.* Hic accipiet benedictioné a Domino, & misericordiam, &c. *Y lo demas, con la Oracion*, Omnipotens, & mitissime Deus, &c. *Como en el fol. 114. Despues mientras se lleua al tumulo, se diga la Aña.* Iubenes, & Virgines. *Con el Ps.* Laudate Dominum de Cœlis, *con* Glo-

ria Patri, *y se repita*, Iubenes, & Virgines, senes cum iunioribus laudent Dominum de Cœlis. *Y luego se diga*, Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson. Pater noster, &c. *Y lo demas, con la Oracion* Omnipotens sempiterne Deus, &c. *como en el fol.* 115. *Despues rocie con agua bendita, e inciense el cuerpo, y el tumulo: entierrese luego el cuerpo, y boluiendo el Clero desde la sepultura a la Yglesia, se diga la Aña.* Benedicite Dominum omnes electi eius, agite dies lætitiæ, & confitemini illi. *Con el Cant.* Benedicite omnia opera, &c. *Despues delãte del Altar dize el Sacerdote*, Dominus vobiscum. ℟. Et cum, &c.

Oremus.

DEus qui miro ordine Angelorum ministeria, hominumque dispensas: concede propitius, vt à quibus tibi ministrantibus in Cœlo semper assistitur, ab his in terris vita nostra muniatur. Per Christum, &c.

DEL MODO DE ENTERRAR EN los tres dias de la semana Sancta.

EN La semana Sancta cessa de todo punto el officio de los difuntos, en quanto al dezirle en la Yglesia, y principalmente en los tres dias vltimos, como lo mando Pio V. Y assi quando en ellos muriere alguna persona, no se dirá nocturno de difuntos, ó vigilia.

Si

Si se enterrare en Iueues Sancto por la mañana, se le podrá dezir Missa rezada de cuerpo presente, y el entierro será rezado, començando el Sacerdote desde, Non intres in iudicium, *con todo lo demas hasta ponerle en la sepultura. Si no se huuiere cantado* Gloria in excelsis, *en la Missa solemne del dia, se podrá doblar por el, pero despues de dicha, no, hasta que en la Missa del Sabado Sancto, se aya cantado la* Gloria.

El Viernes Sancto, ni se puede enterrar el cuerpo, ni dezir Missa por el difunto, ni otra cosa alguna, aunque si por la corrupcion, o otra causa forçosa le enterraren, le pondran en la sepultura, diziendole algun responso rezado solamente.

El Sabado Sãcto, se haran los entierros rezados, en la forma ordinaria: pero no se ha de dezir Missa.

En estos entierros se ha de lleuar Cruz alta, y cubierta con velo morado, hasta el Iueues Sancto por la tarde: y desde entonçes hasta que el Viernes Sãcto se aya descubierto la Cruz en el Altar, se ha de lleuar vaxa, y con velo negro. Despues de descubierta, se lleua Cruz alta, y descubierta.

En el dia primero de Pasqua, se obseruara, por reuerencia de la festiuidad, lo mismo que en estos dos dias: y asi ni se puede dezir Missa de cuerpo presente, ni cantar officio de difuntos en la Yglesia, con que se procurara reseruar el entierro, para el dia siguiente, y en el se dirá Missa.

ADICION AL MANVAL DE LOS SANTOS SACRAMENTOS CONFORME AL RITVAL DE PAVLO V.

NO Se compone ſolamente el officio Parochial del miniſterio de los ſantos Sacramentos, ſino tambien de diferentes obligaciones a que debe, ya de juſticia, o ya de charidad acudir el Parocho: y aſsi auiẽdo le dado forma de adminiſtracion, en lo tocante a los Sacramentos, y exequias, ſe ſeñalará en eſta Adicion al Manual, lo perteneciẽte a los demas puntos de ſu cargo.

DE LA VISITA, Y cuydado de los enfermos.

PRIMERAMENTE *Debe el Parocho acordarſe, que no es de las menores obligaciones de ſu officio, el tener cuydado de los enfermos, y aſsi luego que entienda que alguno de ſus feligreſſes lo eſtá, ſin aguardar a que le llamen irá voluntariamente à viſitar*

ſitarle, y eſto no vna, ſino todas las vezes que fuere neceſſario: y les aduertirá que le auiſen ſiempre, quando alguno ſe hallare con enfermedad, principalmente ſiendo graue.

Para eſto ayudará (y en particular en las Parochias grandes) tener catalogo de los enfermos, para que aſsi ſe conozca el eſtado, y condicion de cada vno, y pueda el Parocho acordarſe dellos, y faborecerlos mas facil y oportunamente.

Si el Parocho ſe hallare tan legitimamente ocupado, que no pueda acudir a viſitar los enfermos (como ſucederá ſiendo muchos) procurará que otros Sacerdotes lo hagan, ſi los huuiere en ſu Parochia, y ſino algunos ſeglares piadoſos, y charitatiuos.

El que viſitare los enfermos ſe portará con aquella compoſtura, y grauedad, que debe lucir en los Sacerdotes del Señor, para que no ſolamente ſe aproueche a la ſalud eſpiritual del enfermo, con ſus palabras, y exemplo, ſino tambien a ſus domeſticos.

El cuydado principal tendrá con aquellos, que deſtituydos de fauor humano ſolicitan la charidad del Paſtor prouido, y benigno. A los quales ſino los pudiere ſocorrer con ſus propios, ni hazerles las limoſnas que debiera, procurará q̄ ſe les ſocorra quanto fuere poſible, por alguna Cofadria, la de la charidad, o otra ſi la huuiere en el lugar, o por colectas, y limoſnas publicas, y ſecretas.

Lo primero, mire a la ſalud eſpiritual del enfermo, y ponga toda diligencia en dirigirlo por el camino de la ſalua-

ſaluacion, y defenderlo de las cautelas del demonio, con ſaludables conſejos.

Preuenga antes de viſitarle razones, y motiuos con que perſuadirle, y principalmente los exemplos de los Sanctos, que ſon los mas eficazes, para el conſuelo, deuocion, y aliuio eſpiritual. Amoneſtele que ponga toda ſu eſperança en Dios, que ſe arrepienta de ſus peccados, que implore la miſſericordia diuina, y que lleue con paciencia las moleſtias de la enfermedad, creyendo le viſita Dios paternalmente con ellas, para ſalud de ſu alma, y para que componga, y encamine a lo mejor ſu vida, y coſtumbres.

Deſpues con la prudencia, y charidad que ſe requiere le perſuada a que ſe confieſſe, y le oiga, aunque ſea cõfeſsion general de toda ſu vida, y ſi fuere neceſſario les acuerde, aſsi al enfermo, como a los de ſu familia, y allegados, q̃ por decreto del Cõcilio Lateranẽſe, y de muchos Summos Pontifices, eſtan determinadas graues penas contra los Medicos, que viſitan mas de tres vezes a los enfermos, no conſtandoles que han receuido el ſanto Sacramento de la Penitencia.

Tenga particular atencion, de que ninguna perſona le perſuada, o aplique al enfermo, para que conſiga la ſalud del cuerpo, coſa alguna que pueda redũdarle en detrimento del alma.

Quando amenazare peligro al enfermo, le aduertirâ el Parocho, que no ſe permita engañar de la aſtucia del demonio, de las promeſas de los Medicos, de las caricias

de

de los amigos, antes que busque con tiempo las cosas que miran a su salud espiritual, y reciua con la breuedad, y deuocion deuida los santos Sacramentos, mientras goza del vso de la razon, y entereza en los sentidos, posponiẽdo la nociua dilacion de vn dia para otro, que tantos por illussion del demonio precipita a los castigos eternos.

Y si algun enfermo no se quisiere reducir con las exortaciones de los Sacerdotes, y consejos de los amigos, y domesticos, a la confession de sus peccados, no por esso han de perder los Sacerdotes, y varones piadosos, las esperanças de que lo harà, y assi mientras viuiere se le han de hazer frequentes, varias, y eficazes exhortaciones, proponiendole los daños, y estoruos que pone a su saluacion, los castigos de la muerte eterna, la infinita misericordia de Dios, que le està llamando a penitẽcia, aperceuido siempre para perdonarle. Haganse tambien particulares, y publicas oraciones a Dios, para alcançar la salud del enfermo, que estuuiere en tã misserable estado.

Considere el Parocho, a que tentaciones, y opiniones falsas se halla sugeto el enfermo, y segun fuere necessario le aplique con prudencia los remedios mas conuinientes.

Procure que se pongan a vista del enfermo, las sagradas Imagenes de nuestro Señor Iesu Christo Cruzificado, de la bien auenturada Virgen MARIA, y del santo a que principalmente tuuiere deuocion. Y estè aperceuido vn vaso con agua bendita, con que frequentemente le rocien.

Pro-

Propongale tambien (ſegun ſu calidad, y condicion lo pidiere) algunas breues Oraciones, pios motiuos, y deuotas jaculatorias, para leuantar el coraçon à Dios, principalmẽte algunos verſos de los Pſalmos de Dauid, la Oracion Dominica, Salutacion Angelica, Symbolo de la Fee, o alguna Meditacion de la Paſsion de Chriſto nueſtro Señor, Martyrios, o exemplos de Sanctos, y felicidad de la vida eterna. Pero eſtas coſas hanſele de dezir con oportunidad, y diſcrecion, para que le ſiruan de aliuio, y no de moleſtia al enfermo.

Conſuelelo, diziendole, que rogará a Dios por el, en el ſacrificio de la Miſſa, y en ſus oraciones, y procurarà que otros hagan lo miſmo, y executelo de la manera que ſe lo prometiere.

Si la enfermedad fuere de las mas graues, y peligroſas, perſuadale que mientras tiene vſſo de razon compõga todas ſus coſas, haga teſtamento, y ſi tiene algo ageno lo reſtituya, y diſponga lo que con el fauor diuino ſintiere, que ſegun ſus bienes puede hazer, para remedio de ſu alma. y no mueſtre el Parocho en eſtos auiſos ſeñal alguna de auaricia.

Exhortele finalmente, à que ſi conualeciere, ſea ſu primer ſalida a la Ygleſia, donde haga gracias à nueſtro Señor por la ſalud á que lo ha reſtituydo, y a que reciua deuotamente la communion, y procure reducir a mas perfecta forma ſu vida.

Las Oraciones ſiguientes, todas, o en parte (ſegun el tiempo, y condicion del enfermo lo pidiere) ſe podran

dran dezir, o dexar à arbitrio del Sacerdote.

Auiendo entrado en el aposento del enfermo, diga primeramente. Pax huic domui. ℟. Et omnibus habitantibus in ea. *Despues rocie con agua bendita al enfermo, y aposento; diziendo la Aña.* Asperges me Domine, &c. *Luego visite al enfermo, como está dicho, y antes de irse podra dezir sobre el enfermo algunos de los Psalmos penitenciales, o el Psalmo* 90. Qui habitat in adiutorio altissimi, *con* Gloria Patri, &c. *Despues diga.* Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson. Pater noster. ℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos á malo. ℣. Saluum fac seruum tuum. ℟. Deus meus sperantem in te. ℣. Mitte ei Domine auxilium de sancto. ℟. Et de Sion tuere eum. ℣. Nihil proficiat inimicus in eo. ℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei. ℣. Esto ei Domine turris fortitudinis. ℟. A facie inimici. ℣. Dominus opem ferat illi. ℟. super lectum doloris eius. ℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DEus cui proptium est misereri semper, & parcere: suscipe deprecationem nostram: vt nos, & hunc famulum tuum, quos delictorum catena constringit, miseratio tuæ pietatis clementer absoluat.

Deus

Deus infirmatis humanę ſingulare præſidiũ, auxilij tui ſuper infirmum famulum tuum oſtẽde virtutem, vt ope miſericordiæ tuæ adiutus, Eccleſiæ tuæ ſanctæ incolumis repreſentare mereatur.

Concede hunc famulum tuum quæſumus Domine Deus, perpetua mentis, & corporis ſanitate gaudere, & glorioſa Beatæ Marię ſemper virginis interceſsione, à præſenti liberari triſtitia, & æterna perfrui lætitia. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

Ponga el Sacerdote la mano derecha ſobre la cabeça del enfermo, y diga.

Super egros manus imponent, & bene habebunt Ieſus Mariæ filius, mundi ſalus, & Dominus, meritis, & interceſsione Sanctorum Apoſtolorum ſuorum Petri, & Pauli, & omnium Sãctorum, ſit tibi clemens, & propitius. Amen. *Deſpues diga.* Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo. Initium ſancti Euangelij ſecundum Ioannem. ℟. Gloria tibi Domine.

In principio erat verbum; & verbum erat apud Deum: & Deus erat verbum. Hoc erat in principio apud Deum. Omnia per ipſum facta ſunt, & ſine ipſo factum eſt nihil. Quod factum eſt, in ipſo vita erat: & vita erat lux hominum. & lux in tenebris lucet, & tenebræ eam non comprehenderunt. Fuit homo miſſus á Deo, cui no-

dran dezir, o dexar à arbitrio del Sacerdote.

Auiendo entrado en el aposento del enfermo, diga primeramente. Pax huic domui. ℟. Et omnibus habitantibus in ea. *Despues rocie con agua bendita al enfermo, y aposento; diziendo la Aña.* Asperges me Domine, &c. *Luego visite al enfermo, como está dicho, y antes de irse podra dezir sobre el enfermo algunos de los Psalmos penitenciales, o el Psalmo 90.* Qui habitat in adiutorio altissimi *con* Gloria Patri, &c. *Despues diga.* Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson. Pater noster. ℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos á malo. ℣. Saluum fac seruum tuum. ℟. Deus meus sperantem in te. ℣. Mitte ei Domine auxilium de sancto. ℟. Et de Sion tuere eum. ℣. Nihil proficiat inimicus in eo. ℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei. ℣. Esto ei Domine turris fortitudinis. ℟. A facie inimici. ℣. Dominus opem ferat illi. ℟. super lectum doloris eius. ℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DEus cui proptium est misereri semper, & parcere: suscipe deprecationem nostram: vt nos, & hunc famulum tuum, quos delictorum catena constringit, miseratio tuæ pietatis clementer absoluat.

Deus infirmatis humanę ſingulare præſidiũ, auxilij tui ſuper infirmum famulum tuum oſtẽde virtutem, vt ope miſericordiæ tuæ adiutus, Eccleſiæ tuæ ſanctæ incolumis repreſentare mereatur.

Concede hunc famulum tuum quæſumus Domine Deus, perpetua mentis, & corporis ſanitate gaudere, & glorioſa Beatæ Marię ſemper virginis interceſsione, à præſenti liberari triſtitia, & æterna perfrui lætitia. Per Chriſtum Dominum noſtrum. ℟. Amen.

Ponga el Sacerdote la mano derecha ſobre la cabeça del enfermo, y diga.

Super egros manus imponent, & bene habebunt Ieſus Mariæ filius, mundi ſalus, & Dominus, meritis, & interceſsione Sanctorum Apoſtolorum ſuorum Petri, & Pauli, & omnium Sãctorum, ſit tibi clemens, & propitius. Amen. *Deſpues diga.* Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo. Initium ſancti Euangelij ſecundum Ioannem. ℟. Gloria tibi Domine.

In principio erat verbum; & verbum erat apud Deum: & Deus erat verbum. Hoc erat in principio apud Deum. Omnia per ipſum facta ſunt, & ſine ipſo factum eſt nihil. Quod factum eſt, in ipſo vita erat: & vita erat lux hominum. & lux in tenebris lucet, & tenebræ eam non comprehenderunt. Fuit homo miſſus á Deo, cui no-

men erat Ioanes.Hic uenit in teſtimonium, vt teſtimonium perhiberet de lumine: vt omnes crederent per illum.Non erat ille lux:ſed vt teſtimonium perhiberet de lumine.Erat lux vera, quę illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum.In mundo erat, & mundus per ipſum factus eſt:& mundus eum non cognouit. In propria venit:& ſui eũ non receperunt. Quot quot autem receperunt eum, dedit eis poteſtatem filios Dei fieri: his qui credunt in nomine eius. Qui non ex ſanguinibus, neque ex volũtate carnis, neque ex volũtate viri, ſed ex Deo nati ſunt. ET VERBVM CARO FACTVM EST: & habitabit in nobis, & vidimus gloriam eius, gloriam quaſi vnigeniti a Patre plenum gratiæ, & veritatis. ℞. Deogratias.

Mientras dize Initium ſancti Euangelij,&c. *haga la ſeñal de la Cruz como es coſtumbre, en la frente boca; y pecho, y ſi el enfermo fuere varon, y no pudiere ſignarſe por la enfermedad, lo ſignarà tambien, pero ſi fuere muger, ſe ſignarà ella, y no pudiendo, lo harà otra muger.*

Acauado el el Euangelio, diga bendiciendo al enfermo Benedictio Dei omnipotentis Patris, ✠ & Fi✠lij, & Spiritus ✠ ſancti deſcendat ſuper te, & maneat ſemper tecum. ℞. Amen.

Deſpues lo rocie con agua bendita, y ſi huuiere muchos enfermos en el miſmo apoſento, o lugar, ſe diran las oraciones en plural.

MO-

MODO
De ayudar a bien morir.

HAVIENDOSELE Agrauado la enfermedad viſitará el Parocho al enfermo, mas frequentemente, procurando que cobre ſalud, y aduertirá que ſi inſtare peligro le llamen al punto, para que le aſsiſta; y auiendole dado el Viatico, y la ſagrada Vncion, hará el officio de la commendacion del alma, y ſi huuiere tiempo, y juzgare que conuiene ſegun la calidad de la perſona, haga eſtos actos de piedad.

Primeramente, ſi el enfermo pudiere ganar alguna indulgencia legitimamente concedida, ſe lo acordará, y le propondra lo que es neceſſario hazer para conſeguirla: principalmente, que con coraçon contrito inuoque vna, o muchas vezes el ſantiſsimo nombre de IESVS.

Deſpues exhorte al enfermo, y lo excite a que mientras tiene vſo de razon haga actos de fee, eſperança, y charidad, y de las demas virtudes: para lo qual le podrá proponer, y hazer las preguntas que ſe puſsieron arriba, en el orden de adminiſtrar la Vncion, fol. 81. y demas de ellas le aduierta, que ame con toda ſu voluntad, deſſee amar mucho a nueſtro Señor, con aquella que le aman todos los ſanctos y bienauenturados, y que el dolor que padece, y moleſtias de la enfermedad, las tolere por Dios, en ſatisfacion de ſus culpas.

Exhortele demas desto a que en la forma que pudiere, por lo menos con el coraçon, diga en diuersas vezes.

Tened misericordia de mi Dios mio: segun vuestra grande misericordia.

En ti Señor espero, que no he de ser castigado eternamente.

En tus manos Señor encomiendo mi espiritu, redemisteme Señor Dios de la verdad.

Señor atiende a mi ayuda, Señor date prisa a fabo-recerme.

Muestra Señor que eres mi Dios, y mi Protector.

Muestrate propicio, a peccador tan indigno, como yo.

Dulcissimo Señor mio Iesu Christo, recibeme por la virtud de tu Passion santissima, en el numero de tus escogidos.

Señor mio Iesu Christo, recibe mi espiritu.

Maria Madre de gracia, Madre de misericordia, defiendeme del enemigo, y recibeme a la hora de mi muerte.

Sancto Angel assisteme, y amparame, como Custodio, y defensa.

Angeles sanctos, y todos los Bienauenturados interceded por mi, y socorredme.

Despues con la mayor deuocion que pudiere, diga las oraciones siguientes, y amoneste a los circunstantes, que juntamente rueguen por el enfermo.

OR-

ORDEN
De encomendar el alma, ſegun el Breuiario reformado.

QVANDO Llegare el Parocho a encomendar el alma del enfermo, acompañeſe de vn Clerigo, o otro Miniſtro que le lleue el vaſſo del agua bẽdita, ſobre pelliz, y eſtola morada, y reueſtido antes de entrar en el apoſento, dirà quando llegue a el, Pax huic domui & omnibus habitantibus in ea. *Deſpues rocie al enfermo, la cama, y los circunſtantes, con agua bendita, diziendo.* Aſperges me Domine hyſſopo, & mundabor, &c. *Luego le de al enfermo vna Imagen de nueſtro Saluador Cruzificado, para que la beſe, y adore, procurando promouerlo a la eſperança de la vida eterna, con palabras eficazes, y poniendole la Imagen delante, pa ra que con ſu viſta confie de ſu ſalud animoſa mente.*

Enciendaſe vna luz; y pueſto el Sacerdote de rodillas, dirá con los circunſtantes, las Letanias breues, de eſte modo.

Kyrieeleyſon. Chriſteeleyſon, Kyrieeleyſon.
Sancta Maria. ora pro eo.
Omnes ſancti Angeli, & Archangeli. orate.
Sancte Abel. ora.
Omnis Chorus iuſtorum. ora.

Sancte Abraham. ora.
Sancte Ioannes Baptista. ora.
Omnes Sancti Patriarchæ, & Prophetę. orate.
Sancte Petre. ora.
Sancte Paule.
Sancte Andrea. ora.
Sancte Ioannes. oro.
Omnes sancti Apostoli, & Euangelistę. orate.
Omnes sancti Discipuli Domini. orate.
Omnes sancti Innocentes. orate.
Sancte Stephane. ora.
Sancte Laurenti. ora.
Omnes sancti Martyres. orate.
Sancte Siluester. ora.
Sancte Gregori. ora.
Sancte Augustine. ora.
Omnes sancti Pontifices, & Confessores. orate.
Sancte Benedicte. ora.
Sancte Francisce. ora.
Omnes sancti Monachi, & Eremitæ. orate.
Sancta Maria Magdalena. ora.
Sancta Lucia. ora.
Omnes sanctæ Virgines, & Viduæ. orate.
Omnes sancti, & sanctæ Dei. intercedite pro eo.
Propitius esto. Parce ei Domine.
Propitius esto. libera eum Domine.
Propitius esto. libera.
Ab ira tua. libera.

A periculo mortis. libera.
A mala morte. libera.
A pœnis inferni. libera.
Ab omni malo. libera.
A poteſtate diaboli. libera.
Per Natiuitatem tuam. libera.
Per Crucem,& paſsionem tuam. libera.
Per mortem,& ſepulturam tuam. libera.
Per glorioſam Reſurrectionem tuam. libera.
Per admirabilem Aſcenſionem tuam. libera.
Per gratiam Spiritus Sancti Paracliti. libera.
In die iudicij. libera.
Peccatores. Te rogamos audinos.
Vt ei parcas. Te rogamos audinos.
Kyrieeleyſon,Chriſteeleyſon,Kyrieeleyſon.

Deſpues que ya el enfermo eſtuuiere agonizãdo, dirá las ſiguientes Orociones.

Oremus.

PRoficiſcere anima Chriſtiana de hoc mundo, in nomine Dei Patris omnipotentis, qui te creauit. in nomine Ieſu Chriſti Filij Dei viui, qui pro te paſſus eſt: in nomine Spiritus Sancti, qui in te effuſſus eſt: in nomine Angelorum, & Archangelorum in nomine Thronorum,& Dominationum. in nomine Principatuũ, & Poteſtatũ. in nomine Cherubim,& Seraphim: in nomine Patriarcharum,& Prophetarum. in nomi-

ne Sanctorũ Apostolorum, & Euangelistarum: in nomine Sanctorum Martyrum, & Confessorum: in nomine Sanctorum Monachorum, & Eremitarum: in nomine Sanctarum Virginum, & omnium Sanctorum, & sanctarum Dei: hodie sit in pace locus tuus, & habitatio tua in sancta Sion. Per eundem Christum Dominum nostrũ. ℟. Amen.

Oremus.

DEus misericors, Deus clemens, Deus qui secundum multitudinem miserationum tuarũ peccata per pœnitentiam deles, & preteritorum criminum culpas venia remissionis euacuas: respice propitius super hunc famulum tuum. N. & remissionem omnium peccatorum suorum tota cordis confessione poscentem deprecatus exaudi. Renoua in eo, pijssime Pater, quidquid terrena fragilitate corruptum, vel quidquid diabolica fraude violatum est: & vnitati corporis Ecclesiæ membrum redemptionis annecte. Miserere Domine gemituum, miserere lachrymarum eius, & non habẽtem fiduciam, nisi in tua misericordia, ad tuę sacramentum reconçiliationis admitte. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Commendote omnipotenti Deo, charissime frater, & ei cuius es creatura, committo: vt cum humanitatis debitum morte interueniente per

sol-

ſolueris, ad Authorem tuum, qui te de limo terræ formauerat, reuertaris. Egredienti itaque animæ tuæ de corpore ſplendidus Angelorum cætus occurrat: iudex Apoſtolorum tibi ſenatus adueniat: candidatorum tibi Martyrum triumphator exercitus obuiet. liliata rutilantium te Confeſſorum turma circumdet: iubilantium te Virginum chorus excipiat: & beatæ quietis in ſinu Patriarcharum te complexus aſtringat: mitis, atque feſtivus Chriſti Ieſu tibi aſpectus appareat, qui te inter aſsiſtentes ſibi iugiter intereſſe decernat. Ignores omne quod horret in tenebris, quod ſtridet in flammis, quod cruciat in tormentis. Cedat tibi teterrimus ſatanas cum ſatellitibus ſuis: in aduentu tuo te comitantibus Angelis contremiſcat, atque in æternę mortis chaos immane diffugiat. Exurgat Deus, & diſsipentur inimici eius: & fugiant qui oderunt eum, a facie eius. Sicut deficit fumus, deficiant: ſicut fluit cera à facie ignis, ſic pereant peccatores à facie Dei: & iuſti epulentur, & exultent in conſpectu Dei. Confundantur igitur, & erubeſcant omnes tartareæ legiones, & miniſtri ſatanę iter tuum impedire non audeant, liberet te á cruciatu Chriſtus, qui pro te crucifixus eſt. Liberet te ab ęterna morte Chriſtus, qui pro te mori dignatus eſt. Conſtituat te Chriſtus Filius Dei viui intra paradyſi ſui ſemper amæna virétię,

tiæ, & inter oues ſuas te verus ille Paſtor agnoſcat. Ille ab omnibus peccatis tuis te abſoluat; atque ad dexteram ſuam in electorum ſuorum te ſorte conſtituat. Redemptorem tuum facie, ad faciem videas, & præſens ſemper aſsiſtens, maniſeſtiſsimam beatis oculis aſpicias veritatem. Conſtitutus igitur inter agmina Beatorum, cõtemplationis diuinę dulcedine potiaris in ſæcula ſæculorum. ℟. Amen.

Oremus.

SVſcipe Domine ſeruum tuum in locum ſperandæ ſibi ſaluationis a miſericordia tua. ℟. Amen.

Libera Domine animam ſerui tui, ex omnibus periculis inferni, & de laqueis pœnarum, & ex omnibus tribulationibus. ℟ Amen.

Libera Domine animam ſerui tui, ſicut liberaſti Enoc, & Heliam de communi morte mundi. ℟. Amen.

Libera Domine animam ſerui tui, ſicut liberaſti Noe de diluvio. ℟. Amen.

Libera Domine animam ſerui tui, ſicut liberaſti Abraham de Vr Chaldæorum ℟. Amen.

Libera Domine animam ſerui tui, ſicut liberaſti Iob de paſsionibus ſuis. ℟. Amen.

Libera Domine animam ſerui tui, ſicut liberaſti Iſaac de hoſtià, & de manu Patris ſui Abrahæ. ℟. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Lot de Sodomis, & de Flamma ignis. ℟. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Moysem de manu Pharaonis Regis Ægyptiorum. ℟. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Danielem de lacu leonum. ℟. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti tres Pueros de camino ignis ardentis, & de manu Regis iniqui. ℟. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Susannam de falso crimine. ℟. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Dauid de manu Regis Saul, & de manu Golię. ℟. Amen.

Libera Domine animam serui tui, sicut liberasti Petrum, & Paulum de carceribus. ℟. Amen.

Et sicut beatissimam Teclam Virginem, & Martirem tuam de tribus atrocissimis tormentis liberasti, sic liberare digneris animam huius serui tui, & tecum facias in bonis congaudere cœlestibus. ℟. Amen.

Oremus.

COmmendamus tibi Domine animam famuli tui. N. precamurque te Domine Iesu Christe saluator mundi, vt propterquam ad terram misericorditer descendisti Patriarcharum tuorum

rum

rum finibus insinuare non renuas. Agnosce Domine creaturam tuam, non a dijs alienis creatã; sed á te solo Deo viuo, & vero: quia non est alius deus prçter te, & non est secundum opera tua. Lætifica Domine animam eius in conspectu tuo, & ne memineris iniquitatum eius antiquarum, & ebrietatum quas suscitauit furor, siue feruor mali desiderij, licet enim peccauerit, tamen Patrem, & Filium & Spiritum Sanctum nõ negauit, sed credidit, & zelum Dei in se habuit, & Deum qui fecit omnia fideliter adorauit.

Oremus.

DElicta iubentutis, & ignorantias eius, quæ sumus, nè memineris Domine, sed secundum magnam misericordiam tuam memor esto illius in gloria claritatis tuæ. Aperiantur ei Cœli, collætentur illi Angeli in regnum tuum Domine seruum tuum suscipe, suscipiat eum sanctus Michael Archangelus Dei, qui militiæ cælestis meruit principatum. Veniant illi obuiã sancti Angeli Dei, & perducant eum in ciuitatem cœlestem Hyerusalem. Suscipiat eum Beatus Petrus Apostolus, cui à Deo claues regni cœlestis traditæ sunt Adiuvet eum sanctus Paulus Apostolus, qui dignus fuit esse vas electionis. Intercedat pro eo sanctus Ioannes electus Dei Apostolus, cui reuelata sunt secreta cœlestia,

tia. Orent pro eo omnes sancti Apostoli, quibus a Domino data est potestas ligandi atque soluẽdi. Intercedant pro eo omnes sancti, & electi Dei, qui pro Christi nomine tormenta in hoc sæculo sustinuerunt, vt vinculis carnis exutus pervenire mereatur ad gloriam regni cœlestis: præstante Domino nostro Iesu Christo, qui cũ Patre, & Spiritu Sancto viuit, & regnat in sæcula sæculorum. ℟. Amen.

Si toda via estuuiere agonizando el enfermo, dirá el Sacerdote el Psalmo. Confitemini Domino, &c. *y* Beati immaculati in via, *començandolo como està en prima, en el Breuiario, y discurriendo por todas las oras menores en que està repartido.*

Al tiempo del espirar sean mas frequentes, y feruorosas las Oraciones de los circunstantes, y el Sacerdote le haga repetir, o diga por el en voz clara, el nombre de IESVS, ó aquellas palabras.

En tus manos Señor encomiendo mi espiritu.

Señor mio Iesu Christo, recive mi espiritu en tus manos.

Virgen santissima, intercede por mi.

MARIA Madre de gracia, Madre de misericordia, defiendeme del enemigo, y reciueme a la ora de mi muerte.

Donde huuiere costumbre de tocar la campana, haziendo señal, para que los que la oyeren encomienden a Dios al enfermo, se tocará.

En

En auiendo muerto, diga el Sacerdote. Sub venite sancti Dei, occurrite Angeli Domini * suscipiẽtes animam eius * offerentes eam in conspectu altissimi. ℣. Suscipiat te Christus qui vocauit te, & in sinum Abrahæ Angeli deducant te. Suscipientes, &c. ℣. Requiem æternam dona ei Domine, & lux perpetua luceat ei. Offerentes. Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson. Pater noster. ℣. Et ne nos inducas in tentationem. ℟. Sed libera nos á malo. ℣. Requiem æternam dona ei Domine. ℟. Et lux perpetua luceat ei. ℣. A porta inferi. ℟. Erue Domine animam eius. ℣. Requiescat in pace. ℟. Amen. ℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus ad te veniat. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

Tibi Dome commendamus animam famuli tui N. vt defunctus sæculo tibi viuat: & quæ per fragilitatem humanæ conuersationis peccata commisit, tu venia misericordissimæ pietatis absterge. Per Christum Dominum nostrũ. ℟. Amen.

Luego se doblará en la Yglesia, para que le encomiẽden a Dios, y auiendo compuesto, y amortajado el cuerpo decentemente, le pondran en lugar competente, con vna Cruz pequeña entre las manos, y sino la huuiere, se las pondran en forma de Cruz: rocienle con agua bendita, y

en tanto que le lleuan a enterrar rogaran por el a nuestro Señor, los que le assistieren, o sean Sacerdotes, o seglares.

REGLAS GENERALES para las Bendiciones.

CONOZCA El Parocho que bendiciones le pertenece hazer, y quales de derecho a los señores Obispos, para q̃ no se abrogue de su propria autoridad, ministerio que pide mayor dignidad que la suya

En todas las bendiciones que se hazen fuera de la Missa, el Sacerdote por lo menos hà de tener vestida sobre pelliz, y estola, del color que pide el tiempo, sino es que en el Missal se note otra cossa.

Siempre hará las bendiciones en pie, y descubierta la cabeça.

En el principio de cada bendicion, diga. V. Adiutorium nostrum in nomine Domini. ℟. Qui fecit Cœlum, & terram. *V.* Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo. *Y luego la Oracion propia, vna, o muchas, segun en su propio lugar se aduierte.*

Dicha la Oracion, o Oraciones, rociará con agua bendita la casa, que se bendice, y si huuiere de incensar, se hará, sin dezir nada.

Quando el Sacerdote ha de hazer alguna bendicion, tenga alli vn Ministro con azetre de agua bendita, y hissopo, y esse libro, o el Missal.

Quando se haze bendicion, procurese que no se ponga cossa alguna sobre el Altar, para bendecirla, de que se siga indecencia, como si fuessen cossas para comer: y assi se pondrà lo que fuere desta calidad sobre vna messa, preparada para este fin.

BENDICION DE LA MVGER, *quando va a la Yglesia, despues de parida.*

PVESTA *La muger de rodillas, junto a las puertas de la Yglesia, con el infante en los braços, y vna candela encendida en la mano derecha, el Sacerdote con sobrepelliz, y estola, se llega á ella, y rociandola con agua bendita, dize.* Asperges me hissopo, &c. Adiutorium nostrum in nomine Domino. ℟. Qui fecit cœlum, & terram. *Aña.* Hæc accipiet benedictioné à Domino. *Ps.* Domini est terra, & plenitudo eius, *hasta el fin, como està fol. 117. b.* *Acauado el Psalmo repite toda la Aña.* Hæc accipiet benedictionem a Domino, & misericordiam á Deo salutari suo: quia hæc est generatio quærentium Dominum.

Luego estiende vna punta de la estola azia la mano de la muger, y la guia a la Yglesia, diziendo. Ingredere in templum Dei, adora Filium Beatæ Mariæ Virginis, qui tibi fecunditatem tribuit prolis.

Auiendo entrado, se pone de rodillas delante del Altar, y alli haze oracion, dando gracias a Dios, por las mer-

mercedes que le ha hecho: y el Sacerdote dize. Kyrie eleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson. Pater noster. ℣. Et nenos inducas in tentationem. ℟. Sed liberanos ámalo. ℟. Saluam fac ancillã tuã Domine. ℟. Deus meus sperantem in te. ℣. Mitte ei Domine auxilium de sancto. ℟. Et de Sion tuere eam. ℣. Nihil proficiat inimicus in ea, & filius iniquitatis non apponat nocere ei. ℣. Domine exaudi, &c. ℟. Et clamor meus. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

OMnipotens sempiterne Deus, qui per Beatę Mariæ Virginis partum fidelium parientiũ dolores in gaudium vertisti: respice propitius super hanc famulam tuam ad templum sanctũ tuum pro gratiarum actione lætam accedentem, & præsta vt post hanc vitam eiusdem Beatę Mariæ meritis, & intercessione ad æternæ beatitudinis gaudia cum prole sua peruenire mereatur. Per Christum Dominum nostrum. ℟. Amen.

Luego la voluera á rociar cõ agua bendita, otra vez, diziendo.

Pax, & benedictio Dei omnipotentis Patris, ✠ & Fi ✠ lij, & Spiritus ✠ Sancti, descendat super te, & maneat semper. Amen.

BENDICION DE LAS CANDELAS *fuera del dia de la Purificacion de nuestra Señora.*

EL Sacerdote con sobrepelliz, y estola, y descubierto, dize. Adiutorium nostrũ in nomine Domini. ℟. Qui fecit cœlum, & terram. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DOmine Iesu Christe Filij Dei viui benedic ✠ candelas istas supplicationibus nostris infunde eis Domine, per virtutem sanctæ ✠ Crucis benedictionem cœlestem, qui eas ad repellendas tenebras humano generi tribuisti; talemque benedictionem signaculo sanctæ Crucis ✠ accipiant, vt quibuscumque locis accensæ, siue positæ fuerint: discedant Principes tenebrarum, & contremiscant, & fugiant pauidi cum omnibus ministris suis ab habitationibus illis: nec præsumant amplius inquietare, aut molestare seruientes tibi omnipotenti Deo. Qui viuis, & regnas, &c. *Luego los rocie con agua bendita.*

BENDICION DE LAS CASAS EN *el Sabado Sancto.*

EL Parocho, o otro Sacerdote, vestido cõ sobrepelliz, y estola, lleuandole vn Ministro vn vasso de agua, de la fuente bendita, antes de echarle la crisma, visita las casas

casas de su Parochia, rociandolas con ella: y al entrar en la casa diga. Pax huic domui, & omnibus habitantibus in ea. *Luego rociara los principales lugares de la casa, diziendo.* Vidi aquam egredientem de templo à latere dextro, alleluia: Et omnes ad quos peruenit aqua ista, salui facti sunt, alleluia, alleluia. *Ps.* Confitemini Domino, quoniam bonus, quoniam in sæculum misericordia eius. Gloria Patri, &c. *y se repite la Aña.* Vidi aquam. *Y despues dize.* Ostende nobis Domine misericordiam tuam, alleluia. ℟. Et salutare tuum da nobis, alleluia. ℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus, &c. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

EXaudi nos, Domine sancte, Pater omnipotens æterne Deus, & sicut domus Hebræorum de Ægypto agni sanguine linitas (quod Pascha nostrum, in quo immolatus est Christus figurabat) ab Angelo percutiente custodisti, ita mittere digneris sanctum Angelum tuum de Cœlis, qui custodiat, foueat, protegat, visitet, atque defendat omnes habitantes in hoc habitaculo. Per eumdem Christum. ℟. Amen.

Si se quisiere bendecir alguna casa, fuera del Sabado Sancto, entre año: dirá el Sacerdote, Pax huic domui, &c. *y la Aña.* Asperges me, *con la Oracion,* Exaudi nos Domine, *de la suerte que quando entra a dar la comunion, fol. 66. b.*

Bendicion de qualquiera lugar.

V. Adiutorium,&c.℞.Qui fecit,&c.*V.*Domine exaudi,&c. ℞.Et clamor.*V.*Dominus vobiſcum.℞.Et cum ſpiritu tuo.

Oremus.

BEnedic ✠ Domine Deus omnipotens locum iſtum (*vel* domum iſtam) vt ſit in eo (*vel* in ea) ſanitas, caſtitas, victoria, virtus, humilitas, bonitas, manſuetudo, plenitudo legis, & gratiarum actio Deo Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, & hæc benedictio maneat ſuper hunc locum, & ſuper habitantes in eo nunc, & ſemper. ℞. Amé.

Eche agua bendita.

Otra bendicion de caſa nueva.

*V.*Adiutorium,&c. ℞.Quifecit &c. *V.*Dominus vobiſcum.℞.Et cum ſpiritu tuo.

Oremus.

TE Deum Patrem omnipotentem ſuppliciter exoramus pro hac domo, & habitatoribus eius ac rebus, vt eam benedicere, & ſanctificare, ac bonis omnibus ampliare digneris: tribue eis Domine de rore Cœli abundantiam, & depinguedine terræ vitæ ſubſtantiam, & deſideria voti eorum ad effectũ tuæ miſerationis perducas. Ad introitum ergo noſtrum benedicere ✠ & ſanctificare ✠ digneris hanc domum ſicut benedicere dignatus es domũ Abraham, Iſaac,

& Ia-

& Iacob: & intra parietes domus istius Angeli tuæ lucis inhabitent, eãque, & eius habitatores custodiant. Per Christum Dominum. *Eche agua bendita.*

Bendicion de Talamo.

℣. Adiutorium, &c. ℟. Qui fecit. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

BEnedic ✠ Domine thalamum hunc, vt omnes habitantes in eo in tua pace consistant, & in tua voluntate permaneant, & senescant, & multiplicétur in longitudine dierum, & ad regna Cœlorum perveniant. Per Christum. *Rocielo con agua bendita.*

Bendicion de naue nueva.

℣: Adiutorium, &c, ℟. Qui fecit. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

PRopitiare Domine supplicationibus nostris, & benedic ✠ nauem istam dextera tua sancta, & omnes qui in ea vehentur, sicut dignatus es benedicere arcam Noe ambulantem in diluuio: porrige eis Domine dexteram tuam sicut porrexisti beato Petro ambulanti supra mare: & mitte sanctum Angelum tuum de Cœlis, qui liberet, & custodiat eam semper â periculis vniuersis, cum omnibus, quæ in ea erunt: & famulos tuos repulsis aduersitatibus, portu semper

optabili, cursuque tranquillo tuearis, transactis que, ac recte perfectis negotijs omnibus, itera- to tempore ad propria cum omni gaudio reuo- care digneris. Qui viuis. *Rociela con agua bendita.*

Bendicion de Viñas, y frutos de la tierra.

℣. Adiutorium. ℟. Qui fecit. ℣. Domine ex- audi, &c. ℟. Et clamor meus. ℣. Dominus vobis- cum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

ORamus pietatem tuam, omnipotens Deus, vt has primitias creaturæ, quas aeris, & plu- biæ temperamento nutrire dignatus es, bene- dictionis tuæ imbre perfundas, & fructus terræ vsque ad maturitatem perducas. Tribuas quo- que populo tuo de tuis muneribus tibi semper gratias agere, vt a fertilitate terræ esurientium animas bonis affluentibus repleas, & egenus, & pauper laudent nomen gloriæ tuæ. Per Christũ. *Rocielas con agua bendita.*

Bendicion delos Peregrinos. q̃ue van à los lugares Sanctos.

SEgun antiguo instituto de la Yglesia debieran los Pe- regrinos que van a los lugares Sanctos sacar patẽtes, o letras commendaticias del Ordinario, o su Parocho, las quales alcançadas, dispuestas todas sus cosas, y auiendo- se confessado, y oydo Missa, y estãdo hincados de rodillas

dize

dize el Sacerdote la Aña. In viam pacis. *Ps.* Benedictus Dominus, &c. *vt supra, fol.* 109. *con* Gloria Patri, *y repita la Aña.* In viam pacis, & prosperitatis dirigat vos omnipotens, & misericors Dominus, & Angelus Raphael comitetur vobiscum in via, vt cum pace, salute, & gaudio reuertatis ad propia. Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrie eleyson. Pater noster, &c. ℣. Et nenos. ℟. Sed liberanos, &c. ℣. Saluos fac seruos tuos. ℟. Deus meus sperantes inte. ℣. Mitte eis Domine auxilium de sancto. ℟. Et de Sion tuere eos. ℣. Esto eis Domine turris fortitudinis. ℟. A facie inimici. ℣. Nihil proficiat inimicus in eis. ℟. Et Filius iniquitatis non apponat nocere eis. ℣. Benedictus Dominus die quotidie. ℟. Prosperum iter faciat nobis Deus salutarium nostrorum. ℣. Vias tuas Domine demonstra nobis. ℟. Et semitas tuas edoce nos ℣. Vtinam dirigãtur vię nostræ. ℟. Ad custodiandas iustificationes tuas ℣. Erunt praua in directa. ℟. Et aspera in vias planas. ℣. Angelis suis Deus mandauit de te. ℟. Vt custodiant te in omnibus vijs tuis. ℣. Domine exaudi. ℟. Et clamor meus, &c. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DEus qui filios Israel per maris medium sicco vestigio ire fecisti, quique tribus Magis iter ad te stella duce pandisti, tribue eis, quæsumus,

mus,iter prosperum, tempusque tranquillum: vt Angelo tuo sancto comite, ad eum quo pergunt locum,ac demum ad æternæ salutis portũ feliciter valeant peruenire.

Deus qui Abraham puerum tuũ de Vr Chaldæorum eductum,per omnes suæ peregrinationis vias illæsum custodisti: quæsumus vt hos famulos tuos custodire digneris: esto eis Domine in procinctu suffragium,in via solatium,in æstu vmbraculum,ĩn pluvia, & frigore tegumẽtum, in lassitudine vehiculum, in aduersitate præsidium,in lubrico baculus, in naufragio portus; vt te duce,quo tendunt,prospere perueniant, & demum incolumes ad propria reuertantur.

Adesto, quæsumus Domine, supplicationibus nostris,& viam famulorum tuorum in salutis tuę prosperitate dispone,vt inter omnes vię, & vitæ huius varietates, tuo semper protegantur auxilio.

Præsta quæsumus, omnipotens Deus, vt familia tua per viã salutis incedat, vt beati Ioannis Præcursoris hortamenta sectando, ad eum, quem prædixit secura perueniat Dominũ nostrum Iesum Christum Filium tuum.

Exaudi Domine preces nostras,& iter famulorum tuorum propitius comitare,atque misericordiam tuam,sicut vbique es, ita vbique largire,quatenus á cunctis aduersitatibus tua opitula-

tulatione defensi gratiarum tibi referant actionem. Per Christum. ℟. Amen. Pax, & benedictio ✠ Dei omnipotentis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, descendat super vos, & maneat semper. Amen. *Rocielos con agua bendita. Si fuere vno solo el Peregrino, digase todo en singular, y si el Sacerdote que dà la bendicion acompañare a los que peregrinan, se dirà en primera persona de plural.*

Bendicion de los Peregrinos, quando vuelben de su peregrinacion.

℣. Adiutorium, &c. ℟ Qui fecit. *Aña.* Ecce sic benedicetur homo, qui timet Dominum. *Luego se diga el Ps.* Beati omnes, *como en el fol.* 101. *y se repita la Aña.* Kyrieeleyson, Christeeleyson, Kyrieeleyson. Pater noster. *℣.* Et nenos, &c. ℟. Sed liberanos. *℣.* Benedicti qui veniunt in nomine Domini. ℟. Benedicti vos á Domino, qui fecit Cœlum, & terram. *℣.* Respice Domine in servos tuos, & in opera tua. ℟. Et dirige eos in viam mãdatorum tuorum *℣.* Domine exaudi. ℟. Et clamor, &c. *℣.* Dominus vobiscum. ℟. Et cum, &c.

Oremus.

LArgire quæ sumus Domine famulis tuis indulgentiam placatus, & pacem, vt pariter ab omnibus mundentur offensis, & secura tibimẽte deseruiant.

Omnipotens sempiterne Deus, nostrorum tem-

temporum, vitæque dispositor, famulis tuis cõtinuæ tranquillitatis largire subsidium, vt quos incolumes proprijs laboribus reddidisti, tua facias protectione securos.

Deus humilium visitator, qui nos fraterna dilectione consolaris, prætende societati nostrę gratiam tuam, vt per eos, inquibus habitas, tuũ nobis sentiamus aduentum. Per Dominum nostrum, &c. *Rocielos con agua bendita, diziendo.* Pax, & benedictio ✠ Dei omnipotentis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, descendat super vos, & maneat semper. Amen.

Benedictio Ouorum.

℣. Adiutorium, &c. ℟. Qui fecit, &c. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

SVbueniat quæsumus Domine, tuæ benedictionis ✠ gratia, huic ouorum creaturæ, vt cibus salubris fiat fidelibus tuis, in tuarum gratiarum actione sumentibus, ob resurrectioné Domini nostri Iesu Christi. Quitecum. *Rocielos con agua bendita.*

Bendicion del Pan.

℣. Adiutorium, &c. ℟. Qui fecit. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum. *Oremus.*

DOmine Iesu Christe, panis Angelorum, panis viuus æternæ vitæ, benedicere ✠ dignare panem istum, sicut benedixisti quinque panes

nes in deserto, vt omnes ex eo gustantes, inde corporis, & animæ percipiant sanitatem. Qui viuis. *Rocielo con agua bendita.*

Bendicion de nueuos frutos.

℣. Adiutorium, &c. ℟. Qui fecit &c. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

Benedic ✠ Domine hos nouos fructus (N.) & præsta: vt qui ex eis in tuo sancto nomine vescentur corporis, & animæ salute potiantur. Per Christum. *Rocielos con agua bendita.*

Bendicion de qualquiera comida.

℣. Adiutorium, &c. ℟. Qui fecit ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum. *Oremus.*

BEnedic ✠ Domine craturam istam (N.) vt sit remedium salutare generi humano, & præsta per inuocationem sancti nominis tui, vt quicumque ex ea sumpserit, corporis sanitatem, & animæ tutelam percipiat. Per Christum. *Eche agua bendita.*

Bendicion de azeite simple.

℣. Adiutorium, &c, ℟ Qui fecit. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Exorcismus.

EXorcizo te creatura olei per Deum Patrem ✠ omnipotentem, qui fecit Cœlum, & terram, mare, & omnia, quæ in eis sunt. Omnis virtus aduersarij, omnis exercitus diaboli, & omnis

nis incursus, omne phantasma satanæ eradicare, & effugare ab hac creatura olei, vt fiat omnibus, qui eo vsuri sunt, salus mentis, & corporis, in nomine Dei Patris ✠ omnipotentis, & Iesu ✠ Christi Filij eius Domini nostri, & Spiritus Sancti ✠ Paracliti, & in charitate eiusdem Domine nostri Iesu Christi, qui venturus est iudicare viuos, & mortuos, & sæculum per ignem. ℟. Amen. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum.

Oremus.

DOmine Deus omnipotens, cui astat exercitus Angelorum cum tremore, quorum seruitiũ spirituale cognoscitur, dignare respicere, & benedicere, ✠ & sanctificare ✠ hanc craturã olei, quam ex oliuarum succo eduxisti, & ex eo infirmos inungi mandasti, quatenus sanitate percepta, tibi Deo viuo, & vero gratias agerent: præsta quæsumus, vt hi, qui hoc oleo, quod in tuo nomine benedicimus, ✠ vsi fuerint, ab omni languore, omnique infirmitate, atque cũctis insidijs inimici liberentur, & cunctæ aduersitates separentur à plasmate tuo, quod pretioso sanguine Filij tui redemisti: vt numquam lædatur á morsu serpentis antiqui. Per eundem Dominum nostrum, &c. *Rocielo con agua bendita.*

Bendicion de los panes de san Nicolas.

℣. Adiutorium, &c. ℟. Qui fecit. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DOmine IesuChriste qui benedixisti quinque panes in deserto, multiplica super fideles tuos misericordiam tuæ pietatis; quemadmodũ fecisti cum Patribus nostris in tua misericordia sperantibus, & benedicere, ✠ & sanctificare ✠ digneris hanc creaturam panis, quemad subsidium tuorum fideliũ tribuisti: quatenus à quocumque sumptus fuerit, benedictionis ✠ tuæ opulentia repleatur, & gratiarum actione perte in visceribus eorũ sanctificetur. Perte IesuChriste Saluator mundi. Qui viuis, &c.

Oremus.

DOmine sancte, Pater omnipotens, sempiterne Deus, qui per potentiam tuam panem istum in forma visibili tribuisti, & magnitudine largitatis tuę humanis vsibus emanere de segete iussisti: te suppliciter exoramus; vt hunc panem quem negligentia poluit, sancti Spiritus gratia ad munditiam reuocet, & sanctificet, ✠ mundet, ac purificet, & turpitudo callidi hostis abscedat, ac familiæ tuæ deinceps cumbenedictione comestibilis tribuatur, & comedentium mundentur corda, & corpora. Per Christum.

Oremus.

PRecamur Domine Deus tuæ pietatis clementiam; vt panem istum Cœlesti benedictione ✠ sanctifices, & ita ex hoc fugare digneris omnem

nẽm diabolicę tentationis incurſum; vt quicumque ex hoc comederit, totius virtutis, & ſanitatis dulcedine perfruatur, & tibi ſanctificatori, & Saluatori omnium gratias cum gaudio, & lætitia agere mereatur. Per Chriſtum. ℟. Amen.

Oremus.

TE Igitur ſuppliciter deprecamur vt benedicere, ✠ & ſanctificare digneris hanc creaturam panis, vt quicumque ex eo guſtauerit, per interceſsionem dilecti tui Nicolai de Tolétino conſequatur vitam æternam, & extingue ab omnibus digne ſumentibus ſiquid veneni, ſiquid mortiferæ operationis fuerit, & clemẽter eos defende. Per Chriſtum. *Oremus.*

DEus, & Pater Domini noſtri cuius verbo Cœli firmati ſunt, cui omnia ſubdita ſunt, cui omnis creatura deſeruit, & poteſtas ſubiecta eſt, & metuit, & expaueſcit, nos te ad auxiliũ prouocamus cuius audito nomine ſerpens cõquieſcit, & draco fugit, ſilet vipera, & omnia venenata, & ad hoc fortia animalia reptantia noxia terrentur, & omnes aduerſæ ſalutis humanæ radices areſcunt: te ergo Domine ſuppliciter deprecamur, vt benedicere, ✠ & ſanctificare digneris hanc creaturam panis; vt quiſquis ex hoc comederit, per interceſsionem dilecti Filij tui Nicolai de Tolentino vitam æternã conſequatur. Per Dominum noſtrum. *Luego haga vna comme-*

memoracion a ſan Nicolas, y rocie los panes con agua bendita.

Bendicion de los panes de ſan Diego.

℣. Adiutorium,&c.℟.Qui fecit,&c.℣.Domine exaudi,&c. ℟.Et clamor.℣. Dominus vobiſcum.℟.Et cum ſpiritu tuo. *Oremus.*

DOmine Ieſu Chriſte,panis Angelorum, panis viuis,& æternæ vitæ, qui es mirabilis in ſanctis tuis, quique poſt obitum Beati Didaci Confeſſoris tui,manum eius panẽ puerulo porrigentem extra ſepulchrum mirabiliter ad ipſuis gloriæ manifeſtationem apparere feciſti; quæſumus clemẽtiam tuam,vt per interceſsionem eiuſdem Confeſſoris tui benedicere ✠ digneris panes iſtos, vt omnes ex panibus iſtis ob venerationem eiuſdem ſancti deuote guſtantes corporis,& animæ deſiderabilem percipiant ſanitatem.Per te Ieſu Chriſte Saluator mũdi.Qui viuis. *Oremus.*

DOmine Ieſu Chriſte, tuam miſericordiam implorantes,ſuppliciter exoramus;vt benedicere ✠ digneris panes iſtos,ſicut magnificentia tua benedixiſti quinque panes in deſerto, vt omnes ex eis digne guſtantes inde corporis, & animę deſideratam percipiant ſanitatem,ſint que eis remedium ſalutare, & præſta per inuocationem tui ſanctiſsimi nominis, & per interceſsionem Beati Didaci Confeſſoris tui, vt qui-

cumque ex eis ſumpſerint corporis ſanitatem,
& animæ tutelam conſequantur. Qui cum Pa-
tre. *Oremus.*

DOmine Ieſu Chriſte ægrotãtium medicina,
& egentium refugium, qui Beatum Didacũ
Confeſſorem tuum magna erga pauperes, & in
firmos miſeratione decoraſti: tribue quęſumus,
famulis tuis eius interceſsione, hos panes á te
benedictos ita deuote ſuſcipere, vt omnes qui
ex eis guſtauerint, corporis ſanitatem, & animæ
refugium recipere mereantur. Per te Ieſu Chriſ-
te Saluator mundi, qui in Trinitate perfecta vi-
uis, &c. *Rocielos con agua bendita.*

Bendicion de las palmas de ſan Pedro Martir.

EXaudi preces tuorum fidelium omnipotens
Deus, & ſicut Moyſi famulo tuo in Helin vbi
erant ſeptuaginta palmæ, & duodecim fontes
aquarũ propitius adfuiſti, in ſolemnitate ſanc-
tiſsimi Petri Martiris tui, quam hodie colimus,
adſtanti deuoto populo tuo adeſſe tua immen-
ſa pietate digneris, & has palmas quas in hono-
rem tui nominis, & pro reuerentia eiuſdem tui
præfati Martiris ſuſcipere anhelat bene ✠ dice-
re digneris, vt in quibuſcumque locis, domibus,
hortis, vineis, nemoribus, vel agris fuerint collo
catæ tuam largam conſequi benedictionem, be-
nignamque cuſtodiam, habitatores, poſſeſores
ve mereantur, atque omnis aduerſitas, fulgur,
&

& tempestates malignorum spirituum per intercessionem, & merita eiusdem sanctissimi Petri Martyris diffugiant, & ad nihilum redigãtur, quatenus fideles de tua gratuita misericordia confidentes, & palmas deuotis manibus suscipiẽtes, & quibusvis locis eis visum fuerit collocantes, tám ipsi, quám eorum bona omni incursu, & infestatione nequissimorum demonum ineffabili tua clementia protegãtur, & eiusdem Beatissimi Petri Martyris asiduo patrocinio salutem mentis, & corporis consequi mereantur. Per Christnm. *Rocielas con agua bendita.*

Bendicion de la Correa de San Augustin.

V. Adiutorium, &c. *R.* Qui fecit. *Aña.* *V.* Dominus vobiscum. *R.* Et cum spiritu tuo.

Oremus.

OMnipotens sempiterne, & misericors Deus, qui pietatis miseticordia peccatoribus quęrentibus veniam, & misericordiam tribuisti: oramus immensam clementiam tu am, vt hanc Corrigiam benedicere, ✠ & sanctificare ✠ digneris, vt quicumque pro peccatis suis cincti fuerint, & misericordiam tuam implorauerint, veniam, & indulgentiam tuæ sanctæ misericordiæ consequantur. Per Dominum nostrum, &c. *Rociela con agua bendita.*

Bendicion de los Cordones de San Blas.

V. Adiutorium. R. Qui fecit. V. Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DOmine sancte Pater omnipotens æterne Deus, per partum Beatissimæ Virginis Mariæ, & per intercessionem serui tui Blasij Martyris tui, atque Pontificis, & omnium Sanctorum benedicere ✠ digneris hos funiculos tua sancta spirituali benedictione, vt sit omnibus sumentibus salus mentis, & corporis, atque contra omnes morbos, & vniuersas inimicorum insidias tutamen, Per Dominum nostrum, &c. Et benedictio Dei Patris ✠ omnipotentis, & Filij, ✠ & Spiritus ✠ Sancti descendat, & maneat super hos funiculos. Amen. *Rocielos con agua bendita.*

Bendicion de qualquier Habito, ó Escapulario.

V. Adiutorium, &c. R. Qui fecit. V. Dominus vobiscum. R. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DEus qui vestimentum singulare ad indumentum æternæ iucunditatis tuis fidelibus promisisti, clementiã tuam suppliciter exoramus, vt hoc indumentum, humilitatem cordis, & mundi contemptum significans, quo famulus tuus (*vel* famula tua) in sancto, ac firmo proposito vestiri desiderat propitius bene ✠ dicas, & casti-

caſtitatis habitum, quem te inſpirante ſuſcipit, te protegente cuſtodiat, vt quem, (*vel* quã) ſacræ religionis veſte induis temporaliter, beata facias immortalitate veſtiri. Per Chriſtum.
Rocielo con agua bendita.

Bendicion de Roſarios.

V. Adiutorium, &c. *R.* Qui fecit. *V.* Dominus vobiſcum. *R.* Et cum. *Oremus.*

OMnipotens, & miſericors Deus, qui propter eximiam charitatem tuã, qua dilexiſti nos, Dominum noſtrum Ieſum Chtiſtum de cœlis in terram deſcendere, & Beatiſsimæ Virginis Mariæ vtero, ſacratiſsimo Angelo nunciante, carnem ſuſcipere, Crucemque, ac mortẽ ſubire, & tertia die à mortuis glorioſe reſurgere voluiſti, vt nos eriperes de poteſtate diaboli: obſecramus clementiam tuam, vt hoc ſignum Roſarij in honorem, & laudem eiuſdem Genitricis Filij tui, ab Eccleſia tua fideli dicatum, bene✠dicas, & ſanctifices ✠, eique tantam Spiritus Sancti infundas virtutem; vt quicumque quodlibet ſecũ portauerit, atque in domo ſua reuerenter habuerit, & in eis ad te (ſecundum ſanctæ Societatis inſtituta) diuina contemplando miſteria deuote orauerit, ſalubri, & perſeuerante deuotione abundet (ſitque conſors, & particeps omniũ gratiarum, quæ eidẽ ſanctæ Societati, per ſanc-

tam Sedem Apoſtolicam conceſſa fuerunt,) & ab omni hoſte viſibili, & inuiſibili ſemper, & vbique in hoc, & futuro ſæculo liberetur, & in exitu ſuo ab ipſa Beata Virgine Maria Deigenitrice, tibi plenus bonis operibus præſentari mereatur, Per Chriſtum. *Rocielos con agua bendita.*

Bendicion de las Roſas de nueſtra Señora.

V. Adiutorium. &c. ℟. Qui fecit, &c. Pſ. *Ecce* quam bonum, & quam iucundum: habitare fratres in vnum. *Sicut* vnguentum in capite: quod deſcendit in barbam, barbam Aaron. *Quod* deſcendit in oram veſtimenti eius: ſicut ros Hermon qui deſcendit in montem Sion. *Quoniam* illic mandauit Dominus benedictionem: & vitam vſque in ſæculum. Gloria Patri, &c. *Aña.* Virgo Maria non eſt tibi ſimilis nata in mundo inter mulieres, florens vt Roſa, fragrans ſicut lilium, *V.* Ora pro nobis Sancta Deigenitrix. ℟. Vt digni efficiamur promiſsionibus Chriſti. *V.* Sicut dies verni circumdabant eam. ℟. Lilia conualium.

Oremus.

DEus Creator, & Conſeruator generis humani, dator gratię ſpiritualis, & largitor æternæ ſalutis benedictione tua benedic ✠ has Roſas, quas pro gratijs tibi exoluendis, cum deuotione, ac veneratione ſemper Virginis Mariæ bene-

benedic tibi presentamus,& petimus benedici, & infundi in eis per virtutem sanctæ Crucis ✠ benedictionem cælestem; vt qui eas ad odoris suauitatem,& repellendas infirmitates humano vsui tribuisti, talem signaculo sanctæ Crucis ✠ benedictionem accipiant; vt quibuscũq; infirmitatibus appositæ fuerint, seu qui eas in domibus suis,vel locis cum deuotione habuerint, aut portauerint, infirmitate sanentur, discedant diaboli,contremiscant,& fugiãt perfidi cum suis ministris de habitationibus illis; nec amplius tibi seruientes inquietare præsumant.Per Christum.*Rocielas conagua bendita.*

Bendiciones que hazen los señores Obispos, ò otros que tienen facultad,

Bendicion de los sagrados Ornamentos generalmente.

V:Adiutorium,&c,℟ Qui fecit. ℣. Dominus vobiscum.℟.Et cum spiritu tuo.

Oremus.

OMnipotens sempiterne Deus,qui per Moysen famulum tuum Pontificalia,& Sacerdotalia,seu Leuitica vestimenta,ad explendum in conspectu tuo ministeriũ eorum, ad honoré,& decoré nominis tui fieri decreuisti : adesto propitius inuocationibus nostris,& hæc induméta Sacerdotalia, desuper irrigãte gratia tua ingéti benedictione per nostre humilitatis seruitiũ

purificare ✠ benedicere ✠ & conseruare ✠ dig-
neris: vt diuinis cultibus, & sacris mysterijs ap-
ta, & benedicta existant, his quoque sacris vesti-
tibus Pontifices, & Sacerdotes, seu Leuitæ tui
induti, ab omnibus impulsionibus, seu tétatio-
nibus malignorum spirituum muniti, & defensi
esse mereantur, tuisque mysterijs aptè, & con-
digné seruire, & inhærere, atque in his tibi pla-
cite, & deuotè perseuerare. Per Christum.

Oremus.

DEus, inuictę virtutis triumphator, & omniũ rerum creator, ac sanctificator: intéde propitius preces nostras, & hæc indumenta Leuiticæ, Sacerdotalis, & Pontificalis gloriæ, ministris tuis fruenda tuo ore proprio benedicere, ✠ sanctificare, ✠ & conseruare ✠ digneris: omnesque eis vtentes, tuis mysterijs aptos, & tibi in eis deuoté, ac laudabiliter seruientes, gratos efficere digneris. Per Dominum nostrum, &c.

Oremus.

DOmine Deus omnipotens, qui vestimenta Pontificibus, Sacerdotis, & Leuitis in vsum tabernaculi fœderis necessaria, Moysen famulũ tuum agere iussisti, cumque spiritu sapientiæ ad id per agendum repleuisti: hæc vestimenta in vsum, & cultum mysterij tui benedicere, ✠ sanctificare, ✠ & conseruare ✠ digneris: atque ministros Altaris tui, qui ea induerint septifor-

mis ſpiritus gratia dignanter repleri, atque caſ- titatis ſtola, beata facias cum bonorum fructu operum miniſterij congruentis, immortalitate veſtiri. Per Chriſtum. *Rocielos con agua bendita.*

Bendicion de los manteles para el Altar.

℣. Adiutorium. &c. ℞. Qui fecit. ℣. Dominus vobiſcum. ℞. Et cum. *Oremus.*

EXaudi Domine preces noſtras, & hæc lintea- mina ad ſacri Altaris vſus præparata benedi- cere, ✠ & ſanctificare digneris. Per Chriſtũ. &c.

Oremus

DOmine Deus omnipotens, qui Moyſen fa- mulum tuum, ornamenta, & linteamina facere per quadraginta dies docuiſti, quæ etiam Maria texuit, & fecit in ſuum miniſteriũ, & taber naculi fœderis: benedicere, ✠ ſanctificare, ✠ & conſeruare ✠ digneris, hæc linteamina ad tegẽ- dum inuoluendumque Altare glorioſiſsimi Fi- lij tui Domini noſtri Ieſu Chriſti. Qui tecũ, &c. *Rocielos con agua bendita.*

Bendicion de los Corporales.

℣. Adiutorium, &c. ℞. Qui fecit. ℣. Dominus vobiſcum. ℞. Et cum ſpiritu tuo.

Oremus.

CLementiſsime Domine, cuius inenarrabi- lis eſt virtus, cuius myſteria arcanis mirabi- libus celebrantur tribue quæſumus, vt hoc lin-

tea-

teamen tuæ propitiationis benedictione ✠ sanctificetur ad consecrandum super illud corpus, & sanguinem Dei, & Domini nostri Iesu Christi Filij tui. Qui tecum. *Oremus.*

OMnipotẽs, sempiterne Deus, benedicere ✠ sanctificare, ✠ & consecrare ✠ digneris linteamen istud ad tegendum, inuoluendumque Corpus, & Sãguinem Domini nostri Iesu Christi Filij tui, Qui tecum. &c. *Oremus.*

OMnipotens Deus, manibus nostris opem tuæ benedictionis infunde, vt per nostram benedictionem ✠ hoc linteamen sanctificetur, & Corporis, & Sanguinis Redemptoris nostri, nouum Sudarium Spiritus sancti gratia efficiatur. Per eundem, &c. *Rocielos con agua bendita.*

Bendicion del Tabernaculo, ô Vaso para guardar el Santissimo Sacramento.

V. Adiutorium. &c. *R.* Qui fecit. *V.* Dominus vobiscum, *R.* Et cum spiritu tuo.

Oremus

OMnipotens sempiterne Deus, Maiestatem tuam supplices deprecamur, vt Vasculum hoc pro Corpore Filij tui Domini nostri Iesu Christi, in eo condendo fabricatum benedictionis ✠ tuæ gratia dicare digneris. Per Christum, &c. *Rocielo con agua bendita.*

Bendicion

Bendicion de Cruz nueua.

℣. Adiutorium, &c. ℟. Qui fecit, &c. ℣. Domine exaudi, &c. ℟. Et clamor. ℣. Dominus vobiscum ℟. Et cum. *Oremus.*

ROgamus te Domine Sancte Pater omnipotens ęterne Deus, vt digneris benedicere ✠ hoc signum Crucis, vt sit remedium salutare generi humano, sit soliditas fidei profectus bonorum operum, redemptio animarum, sit solamen, & protectio, ac tutela contra sæua iacula inimici. Per Christum &c. *Rociela con agua bendita, y diga;* Sanctificetur hoc signum Crucis, in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus ✠ Sācti, vt orantes, inclinantesque se propter Dominum ante istam Crucem, inueniant corporis, & animæ sanitatem. Per Christum &c. *Adorala, y la besa arrodillado el Sacerdote, y los demas que quisieren.*

Bendicion de las Imagenes de Christo nuestro Señor, de la Virgen, y de otros Santos.

℣. Adiutorium, &c. ℟. Qui fecit. ℣. Dominus vobiscum, ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

OMnipotens sempiterne Deus, qui Sanctorum tuorum Imagines (*siue* Effigies) sculpi, aut pingi nō reprobas, vt quoties illas oculis corporeis intuemur, toties eorum actus, & sanctitatem ad imitandum memoriæ oculis

med

meditemur: hanc quæsumus, imaginem, (*seù* sculpturã) in memoriam Vnigeniti Filij tui Domini nostri Iesu Christi, (*vel* Beatissimæ Virginis Mariæ Matris Domini nostri Iesu Christi, (*vel* Beati N. Apostoli, *ó lo que fuere*) adaptatam benedicere ✠ & sanctificare ✠ digneris: & præsta, vt quicumque coram illa Vnigenitum Filiũ tuum, (*vel* Beatissimam Virginé, *vel* gloriosum Apostolum, *ò lo que fuere*) suppliciter colere, & honorare studuerit, illius meritis, & obtentu, à te gratiam in præsenti, & æternam gloriam obtineat in futurum. *Rociela con agua bendita.*

Bendicion de la primera piedra. quando se ha de edificar alguna Yglesia.

SEgun decreto de los Sagrados Canones, solamente con licencia de los señores Obispos se pueden edificar Yglesias nueuamente. Y a ellos les pertenece el bendecir la primera piedra: pero en caso que ayan cometido potestad à algun Sacerdote para que lo haga, guardará esta forma.

El dia antes que se bendiga, fixarà el mismo Sacerdote, ò otro, vna Cruz de palo, en el lugar donde ha de ser el Altar.

Otro dia hará la bendicion de la piedra: la qual deue ser quadrada, y esquinada, en esta forma. Reuestiràse el Sacerdote con Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Capa blanca; y acompañado de algunos Sacerdotes, y Clerigos, bendiga la sal, y agua en el modo ordinario,

que

q̃ue se assignò fol. *Y en tanto que se canta la Antiphona, y Psalmo siguiente, rocia el lugar donde estuuiere puesta la piedra.* *Aña.* Signum salutis pone Domine Iesu Christe in loco isto, & non permittas introire Angelum percutientem. Ps. 83.

QVam dilecta Tabernacula tua Domine virtutum! cócupiscit, & deficit anima mea in atria Domini. Cor meũ, & caro mea: exultauerunt in Deum viuum. Etenim paser inuenit sibi demum: & turtur nidũ sibi, vbi ponat pullos suos. Altaria tua Domine virtutũ: Rex meus, & Deus meus. Beati qui habitant in domo tua Domine: in sæcula sæculorum laudabunt te. Beatus vir, cuius est auxilium ab ste: ascensiones in corde suo disposuit in valle lachrymarum, in loco quem posuit. Etenim benedictionem dabit legislator, ibunt de virtute in virtutem; videbitur Deus Deorum in Sion. Domine Deus virtutum exaudi orationem meam: auribus percipe Deus Iacob. Protector noster aspice Deus: & respice in faciẽ Christi tui: Quia melior est dies vna in atrijs tuis: super millia. Ellegi abiectus esse in domo Dei mei: magis quam habitare in tabernaculis peccatorum. Quia misericordiam, & veritatem diligit Deus: gratiam, & gloriam dabis Dominus. Non priuabit bonis eos, qui ambulant in innocentia: Domine virtutum

tutum beatus homo, qui ſperat in te. Gloria Patri. &c. *Deſpues buelto el Sacerdote ázia el lugar que rociò con el agua bendita, dize:* *Oremus.*

DOmine Deus, qui licet cælo, & terra non capiaris, domum tamen dignaris habere in terris; vbi nomen tuum iugiter inuocetur, locũ hunc, quæſumus, Beatæ Mariæ ſemper Virginis, & Beati N. (*digaſe el nombre del Santo, ò Santa a cuya honra ſe edifica la Yglesia,*) omniumque Sãctorum intercedentibus meritis, ſereno pietatis tuæ intuitu viſita, & per infuſſionem gratię tuę ab omni inquinamẽto purifica, purificatumq́; conſerua, & qui dulcetu tui Dauid deuotionẽ in filij ſui Salomonis opere compleuiſti, in hoc opere deſideria noſtra perficere digneris: effugiantque omnes hinc nequitiæ ſpirituales. Per Dominum noſtrum. &c.

Luego eſtando en pie bendice la primera piedra, diziendo. ℣. Adiutorium noſtrum in nomine Domini. ℟. Qui fecit cælum, & terram. ℣. Sit nomen Domini benedictum. ℟. Ex hoc, nunc, & vſque in ſæculum. ℣. Lapidem, quem reprobaberunt ędificantes. ℟. Hic factus eſt in caput anguli. ℣. Tu es Petrus. ℟. Et ſuper hanc petram ædificabo Eccleſiam meam, ℣. Gloria Patri. &c. *Oremus.*

DOmine Ieſu Chtiſti Filij Dei viui, qui es verus omipotens Deus, ſplendor, & imago

Æterni

Æterni Patris, & vita æterna, qui es lapis angularis de monte sine manibus abscissus, & immutabile fundamentum, hunc lapidem collocandum in tuo nomine confirma, & tu, qui es principium, & finis, in quo principio Deus Pater ab initio cuncta creauit, sis, quæsumus, principiũ, & incrementum, & consumatio ipsius operis, quod debet ad laudem, & ploriam tui nominis inchoari. Qui cum Patre. &c.

Luego rocia la piedra con agua bendita, y con vn cuchillo haze la señal de la Cruz en las quatro esquinas de ella, diziẽdo: In nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus sancti. ✠ Amen. *Y luego.* *Oremus.*

Benedic ✠ Domine creaturam istam lapidis & præsta per inuocationem sancti tui nominis, vt quicnmque ad hanc Ecclesiam ædificandam pura mente auxilium dederint, corporis sanitatem, & animæ medelam percipiant. Per Christum Dominum. *Despues se digan las Letanias ordinarias, sin las Oraciones del fin de ellas: las quales acabadas, y dispuesto el cimiento, y assistiendo el Maestro de la obra, empieça el Sacerdote, y prosiguen los Clerigos la Aña.* Mane surgens Iacob erigebat lapidem in titulum funden oleum desuper, votum vouit Domino: vere locus iste sanctus est, & ego nesciebam. Psalm. 126.

Nisi Dominus ædificauerit domum: in vanũ laborauerunt, qui ædificant eam. Nisi Dominus

minus custodierit ciuitatem: frustra vigilat, qui custodit eam. *V*anum est vobis ante lucem surgere: surgite postquam sederitis, qui manducatis panem doloris. Cum dederit dilectis suis somnum, ecce hæreditas Domini filij: merces, fructus ventris. Sicut sagittæ in manu potentis: ita filij excussorum. *B*eatus vir, qui, impleuit desiderium suum ex ipsis: non confundetur cum loquetur inimicis suis in porta. Gloria Patri. &c. *Luego el Sacerdote estando en pie, toca, y pone la primera piedra en el cimiento, diziendo*: In fide Iesu Christi collocamus lapidem istum primarium in hoc fundamento. In nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus ✠ sancti. Vt vigeat vera fides hìc, & timor Dei, fraternaque dilectio; & sit hìc locus destinatus orationi, & ad inuocandum, & laudandum nomen eiusdem Domini nostri Iesu Christi. Qui cum Patre, &c. *Entre tanto el Maestro pone en su lugar la piedra, y el Sacerdote la rocia con agua bendita, diziendo*: Asperges me Domine hyssopo, & mundabor, lauabis me, & super niuem de albabor. Psalm. Miserere, *hasta el fin, con* Gloria Patri, &c. *Despues el Sacerdote echa agua bendita en todos los cimientos abiertos: y si no lo estuuieren, yrà en contorno de la Yglesia, rociando los cimientos señalados por el Maestro de la obra: y en començando a echar el agua, començarâ esta* Aña, *y la proseguirán los Cantores*. O quam metuendus est locus iste, verè non est hìc aliud, nisi domus Dei, &

porta cœli. Psalm. 86.

FVndamenta eius in montibus sanctis: diligit Dominus portas Sion, super omnia tabernacula Iacob. Gloriosa dicta sunt de te ciuitas Dei. Memor ero, Rahab, & Babilonis sciẽtium me. Ecce alienigenę, & Tyrus, & populus Æthiopum: hi fuerunt illic. Numquid Sion dicet, homo, & homo natus est in ea: & ipse fundauit eam Altissimus. Dominus narrauit in scripturis populorum: & Principum horum, qui fuerunt in ea. Sicut lætantium omnium habitatio est in te. Gloria Patri. &c. Aña. O quam metuendus, &c. *Mientras dize este Psal. y Aña, va rociando los cimientos abiertos, ò señalados: y despues estando en pie dize.* Oremus *Y los ministros.* Flectamus genua. ℟. Leuate.

OMnipotens, & misericors Deus, qui Sacerdotibus tuis, tantam præ cæteris gratiam contulisti, vt quidquid in tuo nomine dignè, perfectéque ab eis agitur, à te fieri credatur, quæsumus immensam clementiam tuam; vt quidquid modo visitaturi sumus, visites, & quidquid benedicturi sumus bene ✠ dicas, sitque ad nostræ humilitatis introitum Sanctorũ tuorum meritis, fuga demonum, Angeli pacis ingressus. Per Christum.

DEus qui ex omnium cohabitatione Sanctorum æternum maiestati tuæ condis habi-

taculum: da edificationi tuæ incrementa cœleſtia, vt quod te iubente fundatur, te largiente perficiatur. Per Chriſtum Dominum noſtrum.

Bendicion de Yglesia nueua, ò Oratorio publico, en que se pueda dezir Missa.

EL Sacerdote que tiene facultad del señor Obispo pa ra bendecir alguna Yglesia en que se celebre el Santo Sacrificio de la Missa, reuestido con Estola, y Capa blanca, y acompañado de algunos Sacerdotes, y Clerigos, precediendo la Cruz entre los Ciriales con candelas encendidas, por la mañana va à la primera puerta de la Yglesia, ò Oratorio, donde estando en pie, buelto àzia ella, dize absolutamente esta Oracion.

ACtiones noſtras quæſumus Domine aſpirando præueni, & adiuuando proſequere: vt cuncta noſtra Oratio, & operatio á te ſemper incipiat, & per te cæpta finiatur. Per Chriſtum *Despues comiença la Aña.* Aſperges me. *Y el Clero alterna à choros el Psalmo* Miſerere mei, *con* Gloria Patri. *En el interin rodean la Yglesia por la parte de afuera (la qual por la de adentro deue estar vazia, y los Altares desnudos, y el pueblo fuera de ella, basta que se acabe la bendicion.) Y el Sacerdote tomando el hysopo boluiendose al lado derecho de la Yglesia, rocia las paredes por la parte superior de ellas, y despues los cimientos con agua bendita, diziendo:* Aſperges me Domine hyſopo, & mundabor: lauabis me, & ſuper

per niuem de albabor. *Y boluiendose al lugar de donde començò la procession, y repetida la Aña. por el Clero, el Sacerdote estando en pie como antes, buelto á la Yglesia: dize,* Oremus. *Y los Ministros,* Flectamus genua. ℟. Leuate. Oratio.

DOmine Deus, qui licet cœlo, & terra. *Como arriba, fol. 143. b. Y acabada la Oracion, entrā de dos en dos en la Yglesia en procession, hasta el Altar mayor, cantando las Letanias, Y auiendo dicho:* Vt omnibus fidelibus defunctis requiem æternam donare digneris. Te rogamus audi nos, *se leuanta el Sacerdote, y en voz inteligible dize:* Vt hāc Ecclesiam, & Altare ad honorem tuum, & nomen Sancti tui .N. purgare, & bene ✠ dicere digneris. Te rogamus audi nos. *Quando dize.* Benedicere, *echa la bendicion à la Yglesia, y Altar, y despues se arrodilla como antes, hasta que se acaben las Letanias, y prosiguen los Cantores;* Vt nos exaudire digneris. Te rogamus audi nos. Fili Dei: Te rogamus audi nos. Agnus Dei, &c. *Dicho el vltimo* Kyrieeleyson, *se pone en pie el Sacerdote, y dize.* Oremus. *Y los Ministros,* Flectamus genua. ℟. Leuate.

PRæueniat nos, quæsumus Domine, misericordia tua, & intercedentibus omnibus Sāctis tuis, voces nostras clementia tuæ propitiationis anticipet. Per Christum. *Despues apartado vn poco de el Altar, se hinca de rodillas, y signandose*

 dize:

dize: Deus in adiutorium meum intende. *y despues se leuanta, y responde el Clero*: Domine ad adiuuandũ me festina. *Y prosigue en pie el Sacerdote.* Gloria Patri. &c. *Y respõde el Clero*: Sicut erat. &c. *Despues el Sacerdote dize.* Oremus *Y los Ministros.* Flectamus genua. ℟. Leuate. Oratio.

OMnipotens, & misericors Deus. *Como arriba, fol. 139. Despues de la Oracion comiença la Aña.* Benedic Domine domum istam nomini tuo ædificatam, *con los tres Psalm. siguientes.*

Psalm. 119.

AD Dominum cum tribularer clamaui: & exaudiuit me. Domine libera animam meam à labijs iniquis, & à lingua dolosa. Quid detur tibi, aut quid apponatur tibi: ad linguam dolosam? Sagittæ potentis acutæ: cum carbonibus desolatorijs. Heu mihi, quia incolatus meus prolongatus est, habitaui cum habitantibus Cedar: multum incola fuit anima mea. Cum his qui oderunt pacem eram pacificus: cum loquebar illis, impugnabãt me gratis. Gloria Patri. &c. Psalm. 120.

LEuaui oculos meos in montes: vnde veniet auxilium mihi. Auxilium meũ á Dño: qui fecit cælum, & terram. Non det in commotionẽ pedem tuum: neque dormiter qui custodit te. Ecce non dormitabit, neque dormiet: qui custodit Israel. Dominus custodit te; Dominus pro-

protectio tua super manum dexteram tuam. Per diem Sol non vret te: neque Luna per noctem. *Dominus* custodit te ab omni malo: custodiat animam tuam Dominus. *Dominus* custodiat introitum tuũ, & exitum tuum ex hoc, nunc, & vsque in sæculum. Gloria Patri, &c.

Psalm. 121.

LÆtatus sum in his, quæ dicta sunt mihi: in domum Domini ibimus. *Stantes* erant pedes nostri: in atrijs tuis Hierusalem. *Hierusalem*, quæ ædificatur vt ciuitas: cuius participatio eius in idipsum. *Illuc* enim ascenderunt tribus, tribus Domini: testimonium Israel ad confitendum nomini Domini. *Quia* illic sederunt sedes in iudicio: sedes super domum Dauid. *Rogate* quæ ad pacem sunt Hierusalem: & abundantia diligentibus te. *Fiat* pax in virtute tua: & abundantia in turribus tuis. *Propter* fratres meos, & proximos meos loquebar pacem de te. *Propter* domum Domini Dei nostri: quæsiui bona tibi. Gloria Patri, &c.

Añt. Benedic Domine domum istam nomini tuo ædificatã. *Entre tanto rocia por dentro las paredes de la Yglesia por la parte superior é inferior de ellas començando por la parte de el Euangelio, diziendo.* Asperges me Domine, &c. *Y buelto al Altar dize.* *Oremus.* Flectamus genua. ℟. Leuate.

DEus qui loca nomini tuo dicanda ſanctificas, effunde ſuper hanc orationis domum gratiam tuam, vt ab omnibus hic nomen tuum inuocantibus auxilium tuæ miſericordiæ ſentiatur. Per Dominum noſtrum, &c. *Acabado todo eſto ſe dize Miſſa del tiempo occurrente, ò la de el Santo. Aduiertaſe, que aunque aya hecho bendicion de qualquiera Yglesia vn ſimple Sacerdote; con todo eſſo la ha de conſagrar el ſeñor Obiſpo.*

Bendicion de Yglesia violada, que no eſtaua conſagrada antes por algun Prelado.

LA reconciliacion de Yglesia violada, la harâ el Sacerdote â quien ſe lo huuiere delegado el e-ſñor Obiſpo, en eſta forma.

Deſnudeſe de todo punto el Altar de la Yglesia, y diſpongaſe, que ſin dificultad ſe pueda andar toda ella por de dentro, y por de fuera (ſi es poſſible.) Prepareſe el Acetre con agua bendita, y Hiſopo. Y el Sacerdote reueſtido de Amicto, Alba, Cingulo, Eſtola, y Capa blanca, acompañado de algunos Sacerdotes, y Clerigos, vaya à la puerta principal de la Yglesia, y eſtando en pie comience eſta Antiphona, y proſiga el Clero. Aſperges me hyſſopo & mundabor: lauabis me, & ſuper niuem dealbabor. Pſal. Miſerere mei, *haſta el fin, con* Gloria Patri, &c. *Y acabado ſe repita la* Aña. *Y mientras eſta, y el Pſalmo ſe dize, el Sacerdote rocia con agua bendita la Yglesia, y Cimenterio en*

contor

contorno; alternadamente vnas vezes las paredes de la Yglesia, y otras la tierra del Cimenterio: y principalmẽte los lugares contaminados. Lo qual acabado, se buelue al lugar desde donde començò à rociar, y estando en pie dize, Oremus. *y la Oracion,* Omnipotens, & misericors Deus &c. *como en el fol. 139. Luego el Sacerdote comiença los Letanias, y entra en la Yglesia con el Clero cantandolas, y llega hasta delante de el Altar mayor, y se arrodilla delante del: y auiendo dicho:* Vt omnibus fidelibus defunctis requiem æternam &c. ℟. Te rogamus audi nos, *se leuanta el Sacerdote, y en voz clara dize:* Vt hanc Ecclesiam, Altare hoc; & Cœmeterium purgare, ✠ & reconciliare digneris. Te rogamus audi nos. &c. *Lo qual dicho se buelue à arrodillar, y se acaban las Letanias: y despues dellas, buelto el Sacerdote al Altar dize:* *Oremus.* *Y los Ministros,* Flectamus genua, ℟. Leuate.

PRæueniat nos, &c. *como arriba, fol. 146. Despues el Sacerdote se arrodilla delante del Altar, y signandose dize en voz clara.* Deus in adiutorium meum intende. *Leuantase, y responde el Clero.* Domine ad adiuuandum me festina. *El Sacerdote* Gloria Patri, &c. ℟. Sicut erat. &c. *Lo qual dicho començarà el Sacerdote esta* Aña. *prosiguiendola el Clero.* Exurgat Deus, & dissipẽtur inimici eius, & fugiant, qui oderunt eum à facie eius. Psal. In Ecclesijs benedicite Deo Domino; de fontibus

bus Israel. *Repitase la Aña,* *Ib.* Beniamin adolescentulus: in mentis excessu. *Repitase la Aña.* *Principes* Iudá Duces eorum: Principes Zabulon, Principes Neptaiin. *Repitase la Aña.* *Manda* Deus virtuti tuæ: confirma hoc Deus, quod operatus es in nobis. *Repitase la Aña.* *A* Templo sancto tuo in Hierusalem: tibi offerent Reges munera. *Repitase la Aña.* *Increpa* feras arũdinis congregatio taurorum in vaccis populorum: vt excludant eos, qui probati sunt argento, *Repitase la Aña.* *Dissipa* gentes quæ bella velunt, venient legati ex Ægypto: Æthiopia præueniet manus eius Deo. *Repitase la Aña.* *Regna* terræ cantate Deo, Psalite Domino. *Repitase la Aña.* *Psalite* Deo, qui ascendit super cęlum cæli: ad Orientem. *Repitase la Aña.* *Ecce* dabit vbi suæ vocem virtutis, date gloriã Deo super Israel: magnificentia eius, & virtus eius in nubibus. *Repitase la Aña.* *Mirabilis* Deus in Sanctis suis, Deus Israel ipse dabit virtutem, & fortitudinem plebi suæ: benedictus Deus. *No se dize* Gloria Patri, *y se repite la Aña. Y mientras esta, y el Psalmo se dize, rodea el Sacerdote la Yglesia rociandola con agua bendita por la parte adentro, lo qual haze tambien, especialmente en los lugares contaminados; y despues estando en pie en el Presbyterio buelto al Altar, dize.*

Deus qui in omni loco dominationis tuæ cle-

clemens, & benignus purificator assistis, exaudi nos quæsumus; & concede vt in posterum inuiolabilis huius loci permaneat benedictio, & tui muneris beneficia vniuersitas fideliũ, quę supplicat, percipere mereatur. Per Christum.

Luego se dize Missa del dia occurrente.

Aduiertase, que el simple Sacerdote no puede reconciliar Yglesia consagrada por Obispo, menos que con priuilegio de la Sede Apostolica: y en tal caso vsarà de las ceremonias que el Pontifical Romano señala, reuistiẽdose con Amicto, Alba, Cingulo, Estola, y Capa blanca, y acompañado de otros Presbyteros, y Clerigos, vestidos con Sobrepellices, y lleuando agua bendita por algun Prelado para este fin.

Bendicion de Cimenterio nueuo.

SI tuuiere algun Sacerdote facultad delegada del señor Obispo para bendecir algun Cimenterio nueuo, harà lo siguiente. Vn dia antes que se haga la bendicion, se fixarà en medio del Cimenterio que se ha de bendecir, vna Cruz de madera, de la estatura de vn hombre, y delante de ella en la tierra, se pondrà vn palo pequeño de altura de vn codo, con tres puntas de madera dispuestas para fixar en ellas tres candelas.

El dia siguiente por la mañana, el Sacerdote se reuestirá en la Sacristia, con Amicto, Alba, Cingulo, Estola, y Pluuial blanco, y acompañado de algunos Sacerdotes,

dotes, y Clerigos reuestidos con Sobrepellices, que lleuen el Acetre, Hisopo, Incensario, Naueta, este Ritual, y tres candelas de cera, yrà al Cimenterio que ha de bendecirse, y delante de la Cruz, que ha de estar en medio, se poudrân las tres candelas en el palo aparejado para este fin, y se encenderan: y el Sacerdote puesto en pie, y descubierto delante de la Cruz, y candelas, dize.

Oremus.

OMnipotens Deus, qui es custos animarũ, & tutela salutis, fides credentium, respice propitius ad nostræ seruitutis officium, & ad introitum nostrum purgetur ✠ Benedicatur, ✠ & sanctificetur ✠ hoc Cœmeterium, & humana corpora hic post vitæ cursum quiescentia, in magno iudicij die, simul cum felicibus animabus mereantur adipisci vitæ perennis gaudia. Per Christum. &c. *Despues arrodillados todos dizẽ las Letanias ordinarias, començando vn Cantor, y respondiendo los demas. Y auiendo dicho:* Vt omnibus fidelibus defunctis. &c. Te rogamus audi nos, *Se leuanta el Secerdote, y haziendo la señal de la Cruz dize en voz clara,* Vt hoc Cœmeterium purgare, & benedicere digneris. Te rogamus audi nos. *Bueluese á arrodillar el Sacerdote hasta acabar las Letanias, y despues dellas se leuantan todos, y el Sacerdote rocia la Cruz con agua bendita diziendo la,* Aña, Asperges me Domine hyssopo, & mundabor: lauabis me & super niuem dealbabor. Psalm. Miserere

mei

mei Deus,&c. *hasta el fin, y repite la* Aña. *Y mientras se dize esta y el Psalmo; rodea, y discurre el Sacerdote todo el Cimenterio, començando desde la mano derecha, echando agua bendita en todas partes. Luego se buelue a poner delante de la Cruz, y mirandola dize.*

Oremus.

DEus qui es totius orbis conditor, & humani generis Redemptor, cunctarumque creaturarum visibilium, & inuisibilium perfectus dispositor, te supplici voce, ac puro corde exposcimus, vt hoc Cœmeterium, in quo famulorum, famularumque tuarum corpora conquiescere debẽt post curricula huius vitæ labẽtia purgare, ✠ benedicere, ✠ & sanctificare ✠ digneris: quibus remissionem omnium peccatorum per tuam magnam misericordiam in te confidentibus præstitisti, corporibus quoque eorum in hoc Cœmeterio quiescentibus, & tubam primi Archangeli expectantibus conso lationem perpetuam largiter impartires. Per Christum,&c. *Luego fixa en la parte de arriba de la Cruz vna de las tres candelas encendidas, y las otras dos en los braços. Despues incensa la Cruz, y la rocia con agua bendita, y se buelue con los Ministros a la Sacristia.*

Reconciliacion de Cimenterio violado contiguo, ò apartado de la Yglesia, quando ella no està contaminada.

El

EL dia que se huuiere de hazer esta reconciliacion, por la mañana, el Sacerdote (precediendo facultad del señor Obispo) acompañado de otros Sacerdotes, y Clerigos vestidos con Sobrepellices en la Sacristia, ò en otro lugar decente, se pondrá Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Capa del mismo color, y se llega al medio del Cimēterio, lleuādo vn Clerigo el Acetre, y hyssopo, y alli juntamente con los ministros se arrodilla sobre el tapete, y los Cantores, y todos los demas, dizē las Letanias: en las quales auiendo dicho. Vt omnibus fidelibus defunctis. &c. Te rogamus audi nos. *El Sacerdote se leuanta, y haziendo con la mano derecha la señal de la Cruz sobre el Cimenterio, dize en voz clara,* Vt hoc Cœmeterium reconciliare, ✠ & benedicere digneris. ℞. Te rogamus audi nos. *Bueluese à arrodillar, y acaban los Cantores las Letanias. Despues se leuantan todos, y el Sacerdote tomando el hyssopo con agua bendita, comiença la* Aña Asperges me Domine hyssopo. *y prosigue el Clero:* Et mundabor lauabis me, & super niuem dealbabor. Psalm. Miserere mei Deus, *hasta el fin, sin* Gloria Patri. *y se buelue à repetir la* Aña. *Y entre tanto rodea todo el Cimenterio, començando de la parte diestra, rociando con agua bendita, principalmente el lugar violado. Lo qual hecho se buelue al lugar donde se dixeron las Letanias, y puesto en pie dize.*

Oremus. *Y los ministros*. Flectamus genua. ℞. Leuate.

Domi-

DOmine pie, qui agrum figuli pretio ſanguinis tui in ſepulturam peregrinorum comparari voluiſti, quæſumus, dignanter reminiſcere clementiſsimi huius myſterij tui. Tu es enim Domine figulus noſter, tu quietis noſtræ ager, tu agri huius pretiũ. Tu dediſti eam, & ſuſcepiſti. Tu de pretio tui viuifici ſanguinis nos requieſcere donaſti. Tu ergo Domine, quies offenſionis noſtræ clementiſsimus indultor, expectatiſsimus iudicator, iudicij tui ſuper abundantiſsimus miſerator, iudicium tuæ iuſtiſsimę ſeueritatis abſcondens poſt miſerationem tuæ piæ redemptionis, adeſto exauditor, & effector noſtræ reconciliationis; hocque Cœmeterium peregrinorum tuorum cæleſtis patriæ incolatũ exſpectantium, benignus purifica, & reconcilia, & hic tumulatorum, & tumulandorum corpora de potentia, & pietate tuæ reſurrectionis ad incorruptionis non damnans, ſed glorificãs reſuſcita. Qui venturus es iudicare viuos, & mortuos, & ſæculu per ignem. ℟. Amen.

Conjuro contra langoſta, y otros animales.

R*Eueſtido con Sobrepelliz, y Eſtola morada, lleuando Cruz, y agua bendita, dize el Sacerdote,* Adiutorium noſtrum. &c, ℟. Qui fecit. ℣. Domine exaudi, &c. ℟. Et clamor meus. &c. ℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.

Ore-

Oremus.

PReces noſtras quæſumus Domine clementer exaudi, vt qui iuſte pro peccatis noſtris affligimur,& hanc vermium (ſeu murium,aut locuſtarum,vel aliorum animalium)calamitatem patimur, pro tui nominis gloria ab ea miſericorditer liberemur, vt per potentiam tuã expulſa nulli noceant, & hoc agros,vineas,aut aquas intacta dimittant, quatenus quæ ex eis orta fuerint,tuæ maieſtati deſeruiãt, Per Chriſtum.

Oremus.

OMnipotens ſempiterne Deus bonorũ omnium Author,& Conſeruator, in cuius nomine omne genu flectitur, cæleſtium, terreſtrium,& infernorum; concede, vt quod de tua miſericordia confiſsi agimus,per tuam gratiã, efficacem conſequantur effectum, quatenus hos vermes,mures,aues,locuſtas, aut alia animalia noxia ſegregando ſegreges, extermināndo extermines vt ab iſta calamitate liberati, gratiarum actiones Maieſtati tuæ referamus. Per Chriſtum.

Oremus.

DEus, qui famulorum tuorum Moyſi,& Aáronis miniſterio ab Ægyptijs pro gloria nominis tui locuſtas,bruchos,cyniphes, aliaſque plagas(ſcilicet iuſtitię tuæ in peccatores flagella) auertiſti,á filijs quoque Iſrael prohibuiſti, à populo credente ſimiles calamitates aufer, vt poten-

potentiam tuam, & beneficentiam prædicemus. Per Christum. *Oremus.*

LArgiri, & conseruare fructus terræ dignare Domine Deus noster, vt temporalibus gaudeamus auxilijs, & proficiamus spiritualibus incrementis. Per Christum. *Oremus.*

ORamus te Dñe Deus noster, vt hos agros, aut vineas serenis oculis, hilarique vultu respicere digneris, tuumque super eos mittere benedictionem, vt non grando surripiat, non turbo subuertat, nõ vis tempestatis detruncet, non ęstus exurat, non animalia noxia corrodãt, neque inundatio pluuiæ exterminet, sed fructus incolumes, vberesque vsui nostro ad plenã maturitatem perducas. Per Christum Dominũ. *Eche agua bendita, y diga.* Benedictio Dei omnipotentis, Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus ✠ Sãcti, descendat, & maneat super hos agros, aut vineas, & eorum fructus. Amen.

DE LAS PROCESsiones.

LAS Processiones, ò Suplicaciones publicas, y sagradas, de que la Yglesia Catholica por instituto antiquissimo de los Santos Padres acostumbra vsar, para excitar la piedad de los Fieles, y recorda-

dar los beneficios de Dios, y hazer gracias por ellos, ò para implorar el auxilio diuino, deuen celebrarse con aquella religion que es deuida: pues contienen grandes y soberanos mysterios, consiguiendo conellas los que las hazen saludables fructos, de los quales aduierta el Parocho â sus feligreses a tiempos opportunos:

Procuren primeramente los Sacerdotes, y demas Ecclesiasticos, mostrar en las Processiones aquella modestia, y reuerencia que se deue à tan pias, y religiosas acciones, procurando tambien la guarden todos los que assistieren à ellas.

Assistan todos en habito decente, cō Sobrepellices ó otras vestiduras sagradas, sin sombreros (si no fuere lloviendo) puestos en Procession de dos en dos, y en sus lugares, con toda grauedad, modestia, y deuocion; y con tal atencion à las Preces sagradas, que con su silencio, compostura, y recogimiento en la vista, combiden al pueblo à la misma piedad, y deuocion.

Los Legos vayan diuididos de los Clerigos, y las mugeres apartadas de los varones.

Lleuese delante la Cruz, y donde huuiere costumbre Estandarte, con Imagenes sagradas, no triangular, ni en forma de vandera militar.

Procuren desterrar los Parochos el abuso de comer, beber, ò lleuar comidas, ò bebidas en las Procesiones, ò estaciones; y denles à entender à los Fieles el Domingo antes de la Procession que se huuiere de hazer, quan indecente sea esta costumbre.

Las

Las Processiones se deuen hazer antes de la Missa, la qual serà solemne: si ya no le parezca otra cosa al Ordinario, ò al Clero, por alguna graue causa.

Dos differencias ay de Processiones en el discurso del año: vnas ordinarias, que manda el Ritual Romano que se hagan, como son en el dia dela Purificacion, Domingo de Ramos, en las Letanias mayores dia de san Marcos, y las menores en los tres dias antes de la Ascension, en el dia de Corpus Christi, y en otras, segun la costumbre de la Yglesia. Otras ay extraordinarias, que se hazen por varias, y publicas causas de la Yglesia. De las ordinarias, la del dia de la Purificacion, y la del Domingo de Ramos, tienen su proprio lugar, y Rubricas en el Missal: las demas, cuya forma no es tan comun se pondran aqui.

Procesion en las Letanias mayores dia de san Marcos, y en las menores.

A *La hora acostumbrada se juntaràn en la Yglesia el Clero, y el Pueblo, y todos con humilde, y contrito coraçon, haran por algun espacio oraciõ arrodillados. El Sacerdote estarà reuestido con Sobrepelliz, y Estola azul, ò morada, y Pluuial (habito de que vsarâ en todas las Processiones, excepta la de Corpus Christi como està dicho,) y se acompañarà de ministros. Los demas Sacerdotes, y Clerigos se pondran Sobrepellizes. Leuantandose pues, cantaran esta* Aña. Exurge Domine adiuua nos, & libera nos propter nomen tuum. Psalm. Deus auribus nostris

audiuimus: Patres nostri annuntiauerunt nobis. Gloria Patri. &c. *Repitase la Aña. Y arrodillados, dos Clerigos delante del Altar mayor començaran à cantar deuotamente las Letanias, respondiendo los demas en el mismo tono. Auiendose cantado* Sancta Maria. Ora pro nobis, *se leuantarã todos, y puestos en procession saldran prosiguiendo las Letanias. Yrà delante la Cruz, seguirase despues el Clero, y en el vltimo lugar el Sacerdote vestido como ya està dicho, con los ministros con vestiduras sagradas, segun la causa, y lugar lo pidiere.*

Si el camino fuere largo, ò se repitan las Letanias, ò auiẽdolas dicho hasta las Preces exclusiue, se digan algunos Psalmos de los Penitenciales, ò Graduales. Aduirtiendo, que en estas, ò en otras Rogaciones, ò Processiones instituydas por causa de penitencia, no se digã Hymnos, ni Canticos de alegria.

Si se huuiere de llegar à vna, ò muchas Yglesias entrando en ellas, se interrumpiràn las Letanias, ò Psalmos, y se cantarâ vna Aña, *con el Verso, y Oracion del Santo Patron de aquella Yglesia. Despues en saliendo se prosiguen las Letanias con el mismo orden, hasta la Yglesia, donde acabã las Preces, y Oraciones q̃ pone el Breuiario Romano, despues de los Psalmos Penitenciales.*

Este mismo orden se ha de guardar en las Letanias menores.

Proces-

Procession en el dia de Corpus Christi.

A Derecense las Yglesias, y calles por donde ha de passar esta Procession, con tapetes, y doseles, é Imagenes sagradas, y no con las profanas, ni con adornos indecentes.

El Sacerdote celebre Missa antes de la Procession, (y si ya no estuuiere colocado el Santissimo Sacramento en el Tabernaculo) consagre dos Formas, vna que ha de recebir, y la otra que pondrâ en la Custodia, dentro de vna luneta con Crystales por ambas partes, para que le adore el pueblo, y estarà cubierta con vn velo hasta que se quite del Altar. Acabado el Sacrificio, y començada la Procession con el orden que se dixo en las Letanias mayores, el Sacerdote vestido con Pluuial blanco, inciensa tres vezes el Sacramento estando arrodillado. Entonces el Diacono le pone por sobre los ombros vn velo de seda, y con las partes del que penden delante del pecho, coge con ambas manos la Custodia, la qual le darà el mismo Diacono estando el Sacerdote puesto de rodillas en la primera grada del Altar. Luego sube à el, y teniendo el Sacramento delante del rostro, se bueluе al pueblo, y baxa del Altar debaxo del Palio, acompañandole los ministros y dos Acolitos, ô Clerigos, incensando por delante el Santissimo.

Todos yrán descubiertos, con cirios encendidos en las manos. Y auiendo baxado el Sacerdote del Altar, començarà el, ó el Clero el Hymno. Pange lingua gloriosi. *Y si la longitud del camino fuere mucha, se*

cantarán los demas Hymnos del Officio del dia Sacris solemnis. &c. *Y los del dia de la Ascension,* Iesu nostra redemptio. &c, *y* Æterne Deus altissime. *El Cantico* Te Deum. &c. *f.* 163. *b*, Magnificat *y* Benedicite Dominus, *fol.* 109. *Acabada la Processiõ, y buelto el Santissimo Sacramento á la Yglesia, y puesto sobre el Altar, todos los Ecclesiasticos que se hallaren presentes, se arrodillarã de vna parte, y otra del Altar, adorando el Santissimo: y mientras el Sacerdote inciensa, como es costumbre, cantan*, Tantum ergo Sacramentum. &c. Genitori genitoque. &c. *Y despues dizen dos Clerigos.* ℣. Panem de cœlo præstitisti eis. Alleluya. ℟. Omne delectamentum in se habentem. Alleluia. *Y poniendose en pie el Sacerdote dize:* Domiuus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo. Oremus. *Y dize la Oracion*, Deus qui nobis, *como está fol.* 69. *Despues auiendo hecho genuflexion, bendiga vna vez al pueblo con el Sacramento, en forma de Cruz, y buelualo a poner con toda reuerencia. Y este modo de bendecir se guardará tambien en las demas Processiones que se hizieren con el Sanctissimo Sacramento.*

Procession para pedir lluuias.

E*N todo se gurda el orden que en las Letanias mayores fol.* 153. *hasta el fin dellas, en cuyas Preces se dita dos vezes.* Vt congruenté pluuiã fidelibus tuis cõcedere digneris. Te rogamus. & *Y despues en el fin,* Pater noster. ℣. Et nenos. &c. ℟. Sed libera nos. &c.

Psalm.

Psalm. 146.

LAudate Dominum quoniam bonũ est Psalmus: Deo nostro sit iucũda, decoraque laudatio. *Ædificans* Hierusalem Dominus: dispersionis Israelis congregauit. *Qui* sanat contritos corde: & alligat contritiones eorum. *Qui* numerat multitudinem stellarum: & omnibus eis nomina vocat. *Magnus* Dominus noster, & magna virtus eius: & sapientiæ eius non est numerus. *Suscipiens* mansuetos Dominus: humilians autem peccatores vsque ad terram. *Præcinite* Domino in confessione psallite Deo nostro in cithara. *Qui* operit cælum nubibus: & parat terræ pluuiam. *Qui* producit in montibus fœnum: & herbam seruituti hominum. *Qui* dat iumentis escam ipsorum: & pullis coruorum inuocantibus eum. *Non* in fortitudine equi voluntatem habebit: nec in tibijs viri beneplacitum erit ei. *Beneplacitum* est Domino super timentes eum, & in eis qui sperant super misericordia eius. Gloria Patri, &c. *℣*. Operi Domine cœlum nubibus. ℞. Et para terræ pluuiam. *℣*. Vt producat in mõtibus fœnum. ℞. Et herba seruituti hominum. *℣*. Rega montes de superioribus tuis. ℞. Et de fructu operum tuorum satiabitur terra. *℣*. Domine exaudi, &c. ℞. Et clamor. &c: *℣*. Dominus vobiscum, ℞. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DEus in quo viuimus, mouemur, & ſumus, pluuiam nobis tribue congruentem, vt pręſentibus auxilijs ſufficienter adiuti ſempiterna fiducialius appetamus.

PRæſta quæſumus omnipotens Deus, vt qui in afflictione noſtra de tua pietate confidimus contra aduerſa omnia, tua ſemper protectione muniamur.

DA nobis quæſumus Domine pluuiam ſalutarem, & aridam terræ faciem fluentis cœleſtibus dignanter infunde. Per Dominum. &c. ℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo. ℣. Benedicamus Domino. ℟. Deo gratias. ℣. Exaudiat nos omnipotens, & miſericors Dominus. ℟. Amen. ℣. Fidelium animæ per miſericordiam Dei requieſcant in pace. ℟. Amen.

Proceſsion para pedir ſerenidad.

EN todo ſe guarde el orden que en las Letanias mayores, fol 153. Y enlas Preces ſe diga dos veзes. Vt fidelibus tuis aeris ſerenitatem concedere digneris. Te rogamus audi nos. *Al fin de las Preces ſe diga* Pater noſter. ℣. Et ne nos. &c. ℟. ſed libera nos á malo.

Pſalm. 66.

D*Eus* miſereatur noſtri, & benedicat nobis: illuminet vultum ſuum ſuper nos, & miſe-

reatur

reatur nostri. *Vt* Cognoscamus in terra viam tuam: in omnibus gentibus salutare tuum. *Confiteantur* tibi populi Deus, confiteantur tibi populi omnes. *Lætentur*, & exultent gentes: quoniam iudicas populos in æquitate, & gentes in terra dirigis. *Confiteantur* tibi populi Deus, confiteantur tibi populi omnes: terra dedit fructum suum. *Benedicat* nos Deus Deus noster, benedicat nos Deus: & metuant eum omnes fines terræ. Gloria Patri, &c. *V*. Adduxisti Domine spiritum tuum super terram. *R*. Et prohibitæ sunt pluuiæ de cælo. *V*. Cum obduxero nubibus cœlum. *R*. Apparebit arcus meus, & recordabor fœderis mei. *V*. Illustra faciem tuam Domine super seruos tuos. *R*. Et benedic sperantes in te. *V*. Domine exaudi. &c. *R*. Et clamor meus. *V*. Dominus vobiscum. *R*. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DEus qui culpa offenderis, pœnitentia placaris, preces populi tui supplicātis propitius respice, & flagella tuæ iracundiæ, quæ pro peccatis nostris meremur auerte.

AD te nos Domine clamantes exaudi, & aëris serenitatem nobis tribue supplicantibus, vt qui iustè pro peccatis nostris affligimur, misericordia tua præueniente, clementiam sentiamus.

 Quæ-

QVæsumus omnipotens Deus clementiam tuam, vt inundatiam coerceas imbrium, & hilaritatem vultus tui nobis impertiri digneris. Per Dominum nostrum. &c.

Preces contra tempestad.

H*Agase plegaria, y juntense en la Yglesia las personas que pudieren recogerse. Diganse las Letanias ordinarias, en las quales se dize dos vezes:* A fulgure, & tempestate. *Y despues de ellas, y del* Pater noster, *se diga.* *Psal.* 147.

L*Auda* Hierusalem Dominum: lauda Deum tuum Sion. *Quoniam* confortauit seras portarum tuarum: benedixit Filijs tuis in te. *Qui* possuit fines tuos pacem: & adipe frumenti satiat te. *Qui* emittit eloquium suum terræ: velociter currit sermo eius. *Qui* dat niuem sicut lanam, nebulam sicut cinerem spargit. *Mittit* christalum suam sicut buccellas: ante faciem frigoris eius, quis sustinebit? *Emittet* verbum suum, & lique faciet ea: flauit spiritus eius, & fluent aquæ. *Qui* annuntiat verbum suum Iacob, iustitias, & iudicia sua Israel. *Non* fecit taliter omni nationi: & iudicia sua non manifestauit eis. Gloria Patri, &c. *V*. Adiutorium nostrum, &c. *R*. Qui fecit. &c. *V*. Ostende nobis Domine misericordiam tuã. *R*. Et salutare tuũ da nobis. *V*. Adiuua nos Deus salutaris noster. *R*. Et propter gloriam nominis tui Domine libera

bera nos. ℣. Nihil proficiat inimicus in nobis. ℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere nobis. ℣. Fiat misericordia tua Domine super nos ℟. Quemadmodum sperauimus in te. ℣. Saluũ fac populum tuum Domine. ℟. Et benedic hęreditati tuæ. ℣. Non priuabis bonis eos, qui ambulant in innocentia ℟. Domine Deus virtutum beatus homo, qui sperat in te. ℣. Domine exaudi. &c. ℟. Et clamor. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum. *Oremus.*

DEus qui culpa offenderis, pœnitentia placaris: preces populi tui supplicantis propitius respice, & flagella tuæ iracundiæ, quæ pro peccatis nostris meremur, auerte.

A Domo tua, quæsumus Domine, spirituales nequitiæ repellantur, & aërearum discedat malignitas tempestatum.

OMnipotens sempiterne Deus, parce metuẽtibus, propitiare supplicibus, vt post noxios ignes nubium, & vim procellarum, in misericordiam transeat laudis, comminatio tempestatum:

DOmine Iesu, qui imperasti ventis, & mari, & facta fuit tranquillitas magna, exaudi preces familiæ tuæ; & præsta, vt hoc signo Sanctæ Crucis ✠ omnis discedat sæuitia tempestatum.

Omni

OMnipotens, & misericors Deus, qui nos & castigando sanas, & ignoscendo conseruas, præsta supplicibus tuis, vt tranquillitatibus optatę consolationis lætemur, & dono tuæ pietatis semper vtamur. Per Dominum nostrum. *Rocíese con agua bendita.*

Preces en tiempo de hambre, y necessidad.

E*N todo se guarde el mismo orden que en las Letanias mayores, fol. 153: hasta el fin dellas, en cuya Preces se dize dos vezes.* Vt fructus terræ dare, & conseruare digneris. *Despues de las Letanias se dize el* Pater noster. *Y luego. el* Psalm. 22.

D*Ominus* regit me, & nihil mihi deerit: in loco pascuæ ibi me collocauit. *Super* aquam refectionis educauit me: animam meam conuertit. *Deduxit* me super semitas iustitiæ: propter nomen suum. *Nam,* & si ambulabero in medio vmbræ mortis non timebo mala: quoniam tu mecum est. *Virga* tua, & baculus tuus: ipsa me consolata sunt. *Parasti* in conspectu meo mensam: aduersus eos, qui tribulant me.. *Impinguasti* in oleo caput meum: & calix meus inebrians quam præclarus est. *Et* misericordia tua subsequetur me: omnibus diebus vitæ meæ, *Et* vt in habitem in domo Domini: in longitudinem dierũ. Gloria Patri:

V.

℣.Domine non ſecundum peccata noſtra facias nobis. ℟. Neque ſecundum iniquitates noſtras retribuas nobis. ℣. Oculi omnium in te ſperant Domine. ℟. Et tu das illis eſcam in tempore opportuno. ℣. Memento congregationis tuæ. ℟. Quam poſſediſti ab initio. ℣. Dominus dabit benignitatem. ℟. Et terra noſtra dabit fructum ſuum. ℣. Domine exaudi &c. ℟. Et clamor, &c. ℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum

Oremus.

INefabilem nobis Domine miſericordiam tuam clementer oſtende, vt ſimul nos, & á peccatis omnibus exuas, & á pœnis, quas pro his meremur eripias.

DA nobis quæſumus Domine piæ ſupplicationis effectum, & famem propitiatus auerte: vt mortalium corda cognoſcant, & te indignante talia flagella prodire, & te miſerante ceſſare.

POpulum tibi ſubditum pro peccatis ſuis fame laborantem ad te Domine cõuerte propitius, qui quærentibus regnum tuum, omnia adijcienda eſſe dixiſti. Qui viuis. &c.

Proceſſion en tiempo de mortandad, y peſte.

E*N todo ſe guarde el miſmo orden que en las Letanias mayores, fol. 153. En las Preces ſe dize dos vezes,* A peſte, & fame. Liberanos Domi

Domine. *Y despues en su lugar.* Vt a pestilentiæ flagello nos liberare digneris. *Y al fin de las Letanias se dirá el* Pater noster, *Y luego.* Psal. 6.

DOmine ne in furore tuo arguas me: neque in ira tua corripias me. *Miserere* mei Domine quoniam infirmus sum: sana me Domine quoniam conturbata sunt ossa mea. *Et* anima mea turbata est valde: sed tu Domine vsq; quo? *Conuertere* Domine, & eripe animam meã: saluũ me fac propter misericordiam tuã. *Quoniã* nos est in morte qui memor sit tui: in inferno autẽ quis cõfitebitur tibi? *Laborabi* in gemitu meo, lababo per singulas noctes lectũ meũ: lacrimis meis stratum meum rigabo. *Turbatus* est à furore oculus meus: inueteraui inter omnes inimicos meos. *Discedite* à me omnes qui operamini iniquitatem: quoniam exaudiuit Dominus vocem flectus mei. *Exaudiuit* Dominus deprecationem meam.: Dominus orationem meam suscepit. *Erubescant*, & conturbentur vehementer omnes inimici mei: conuertantur, & erubescãt valde velociter. Gloria. &c.

V. Domine non secũdum peccata nostra facias nobis. ℟. Neque secundum iniquitates nostras retribuas nobis. *V*. Adiuua nos Deus salutaris noster. ℟. Et propter gloriam nominis tui Domine libera nos. *V*. Domine ne memineris iniquitatum nostrarum antiquatum. ℟. Cito anti-

cipent

cipent nos misericordiæ tuæ, quia pauperes facti sumus nimis. ℣. Ora pro nobis Sancte Sebastiane. ℟. Vt digni efficiamur promissionibus Christi. ℣. Domine exaudi orationem meã. ℟. Et clamor meus ad te veniat. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

EXaudi nos Deus salutaris noster, & intercedente Beata, & gloriosa Deigenitrice Maria semper Virgine, & Beato Sebastiano Martyre tuo, & omnibus Sanctis, populum tuum ab iracundiæ tuæ terroribus libera, & misericordiæ tuæ fac largitate securum.

PRopitiare Domine supplicationibus nostris, & animarum, & corporum medere languoribus, vt remissione percepta, in tua semper benedictione lætemur.

DA nobis quæsumus Domine, piæ petitionis effectum, & pestilentiam, mortalitatemque propitiatus auerte, vt mortalium corda cognoscant, à tua indignitate talia flagella prodire, & te miserante cessare. Per Dominum.

Preces en tiempo de guerra.

E*N todo se guarde el orden que en las Letanias mayores, fol. 153. Al fin dellas se dize*, Pater noster. &c. *Luego se dirà el* Psalm. 45.

Deus

DEus noster refugium, & virtus: adiutor in tribulationibus, quæ inuenerunt nos nimis. *Propterea* nõ timebimus dum turbabitur terra; & trãsferentur montes in cor maris. *Sonuerunt*, & turbatæ sunt aquæ eorum: conturbati sunt montes in fortitudine eius. *Fluminis* impetus lætificat ciuitatem Dei: sanctificauit tabernaculum suum Altissimus. *Deus* in medio eius nõ commouebitur: adiuuauit eam Deus mane diluculo. *Conturbatæ* sunt gentes, & inclinata sunt regna: dedit vocem suam mota est terra. *Dominus* virtutũ nobiscum; susceptor noster Deus Iacob. *Venite*, & videte opera Domini quæ posuit prodigia super terram: auferens bella vsq; ad finem terræ. *Arcum* conteret, & confringet arma: & scuta comburet igni. *Vacate*, & videte quoniam ego sum Deus: exaltabor in gentibus, & exaltabor in terra, *Dominus* virtutum nobiscum: susceptor noster Deus Iacob. Gloria Patri. &c. ℣. Exurge Domine adiuua nos. ℟. Et libera nos propter nomen tuum. ℣. Saluum fac populum tuum Domine. ℟. Deus meus sperantem in te. ℣. Fiat pax in virtute tua. ℟. Et abundantia in turribus tuis. ℣. Esto nobis Domine turris fortitudinis. ℟. A facie inimici. ℣. Arcum contere, & confringe arma. ℟. Et scuta combure igni. ℣. Mitte nobis Domine auxilium de Sancto. ℟. Et de Sion tuere nos. ℣. Do

mine

mine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus.&c. ℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum.

Oremus.

DEus qui conteris bella, & impugnatores in te ſperantium potentia tuæ defenſionis expugnas, auxiliare famulis tuis implorantibus miſericordiam tuam, vt inimicorum ſuorum feritate depreſſa, inceſſabili te gratiarum actione laudemus.

DEus á quo ſancta deſideria recta conſilia, & iuſta ſunt opera, da ſeruis tuis illam, quam mundus dare non poteſt pacé: vt & corda noſtra mandatis tuis dedita, & hoſtium ſublata formidine tempora ſint tua protectione tranquilla.

HOſtium noſtrorum quæſumus Domine elide ſuperbiam, & eorum contumaciam dexteræ tuæ virtute proſterne. Per Dominum noſtrum.&c.

Si la guerra fuere contra Turcos, y otros Infieles, ò Herejes, entre las Preces de las Letanias dirà dos vezes. Vt inimicos ſanctæ Eccleſiæ humiliare digneris. Te rogamus audi nos *Y añadeſe.* Vt Turcarum (*vel* Hæreticorum) conatus reprimere, & adnihilum redigere digneris. Te rogamus.&c. *Y deſpues del* Pater noſter. Pſ. 78.

DEus venerunt gentes in hæreditatem tuam polluerunt templum ſanctum tuum: poſſue-

ſuerunt Hieruſalem in pomorum cuſtodiam. *Poſſuerunt* morticina ſeruorum tuorum æſcas volatilibus cœli: carnes Sanctorum tuorum beſtijs terræ. *Effuderunt* ſanguinem eorum tamquam aquam: in circuitu Hieruſalem, & non erat qui ſepeliret. *Facti* ſumus opprobrium vicinis noſtris: ſubſanatai, & illuſio his, qui in circuitu noſtro ſunt. *Vſque* quo Domine iraſceris in finem? accendetur velut ignis zelus tuus? *Effunde* iram tuam in gentes quæ te non nouerunt: & in regna, quæ nomen tuum non inuocauerunt. *Quia* comederunt Iacob: & locum eius deſſolauerunt. *Ne* memineris iniquitatũ noſtrarum antiquarum: cito anticipent nos miſericordię tuæ: quia pauperes facti ſumus nimis *Adiuua* nos Deus ſalutaris noſter, & propter gloriam nominis tui Domine libera nos: & propitius eſto peccatis noſtris propter nomen tuum. *Ne* forte dicant in gentibus vbi eſt Deus eorũ? & innoteſcat in nationibus coram oculis noſtris. *Vltio* ſanguinis ſeruorum tuorum qui eſfuſſus eſt: introeat in conſpectu tuo gemitus compeditorum. *Secundum* magnitudinem bracchij tui: poſside filios mortificatorum. *Et* redde vicinis noſtris ſeptuplum in ſinu eorum: improperium ipſorum, quod exprobraberunt tibi Domine. *Nos* autem populus tuus, & oues paſcuæ tuæ: confitebimur tibi in ſæculum. *In*

genera-

generationem,& generationem: annuntiabimus laudem tuam. Gloria Patri.&c. ℣.Saluos fac seruos tuos. ℟. Deus meus sperantes in te. ℣.Esto nobis Domine turris fortitudinis. ℟. A facie inimici.℣. Nihil proficiat inimicus in nobis.℟.Et filius iniquitatis non apponat nocere nobis. ℣. Hostium nominis tui Domine elide superbiam.℟.Et eorum contumaciam dexterę tuæ virtute. ℣.Fiant tamquam puluis ante faciem venti. ℟.Et Angelus Domini prosequatur eos.℣.Effunde iram tuam in gentes, quæ te non nouerunt. ℟.Et in regna,quæ nomen tuũ non inuocauerunt. ℣. Mitte nobis Domine auxilium de sancto.℟.Et de Sion tuere nos. ℣.Domine exaudi &c.℟.Et clamor.&c. ℣. Dominus vobiscum.℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DA quæsumus Ecclesiæ tuæ misericors Deus; vt Sancto Spiritu congregata hostili nullatenus incursione turbetur.

DEus qui culpa offenderis,pœnitentia placaris,preces populi tui supplicantis propitius respice,& flagella tuæ iracundiæ,quæ pro peccatis nostris meremur auerte.

OMnipotens sempiterne Deus,in cuius manu sunt omniũ potestates,& omnium iura regnorum,respice in auxilium Christianorum, vt gentes Turcarum(*seu* Hęreticorum)quæ in sua

feritate confidunt dexteræ tuæ potentia conte rantur. Per Dominum nostrum. &c. Exaudiat nos Dominus. Amen.

Procession en qualquiera tribulacion.

EN *todo se guarde el orden que en las Letanias mayores.fol.153, Y acabadas se dize* Pater nos ter.*Y despues.* Psalm.19.

EXaudiat te Dominus in die tribulationis : protegat te nomen Dei Iacob. *Mittat* tibi auxilium de sancto : & de Sion tueatur te. *Memor* sit omnis sacrificij tui : & holocaustum tuum pingue fiat. *Tribuat* tibi secundum cor tuum : & omne consilium tuum confirmet. *Lætabimur* in salutari tuo : & in nomine Dei nostri magnificabimur. *Impleat* Dominus omnes petitiones tuas : nunc cognoui quoniam saluum fecit Dominus Christum suum. *Exaudiet* illum de cœlo sancto suo: in potentatibus salus dexteræ eius. *Hi* incurribus, & hi in equis : nos autem in nomine Dei nostri inuocabimus. *Ipsi* obligati sunt, & ceciderunt: nos autem surreximus, & erecti sumus. *Domine* saluum fac regem : & exaudi nos in die qua inuocauerimus te. Gloria Patri. &c. ℣. Deus refugium nostrum, & virtus. ℟. Adiutor in tribulationibus. ℣. Saluos fac seruos tuos Domine. ℟. Deus meus sperantes in te ℣. Sanctus Deus, Sanctus fortis, Sãctus immortalis.

talis. ℟. Miſerere nobis. ℣. Adiuua nos Deus ſalutaris noſter. ℟. Et propter gloriam nominis tui Domine, libera nos. ℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor. &c. ℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum ſpiritu tuo.

Oremus.

NE deſpicias omnipotens Deus populum tuum in afflictione clamantem, ſed propter gloriam nominis tui tribulatis ſuccurre placatus.

INeffabilem miſericordiam tuam Domine nobis clementer oſtende, vt ſimul nos, & à peccatis omnibus exuas, & á pęnis quas pro his meremur eripias.

COncede nos famulos tuos, quæſumus Domine Deus perpetua mentis, & corporis ſanitate gaudere, & glorioſa Beatæ Mariæ ſemper Virginis intercesſione á præſenti liberari triſtitia, & æterna perfrui lætitia.

TRibulationem noſtram, quæſumus Domine, propitius reſpice, & iram tuę indignationis, quam iuſtè meremur auerte.

DEus refugium noſtrum, & virtus, adeſto pijs Eccleſiæ tuæ precibus aucthor ipſe pietatis, & præſta vt quod fideliter petimus, efficaciter conſequamur. Per Dominum noſtrum.

Preces para hazimiento de gracias à nueſtro Señor.

Al principio de la Proceſsion ſe canta el Hymno.

TE Deum Laudamus: Te Dominum confitemur: Te æternum Patrem omnis terra veneratur. Tibi omnes Angeli: tibi cœli, & vniuerſæ poteſtates. Tibi Cherubim.& Seraphim inceſſabili voce proclamant. Sanctus, Sanctus, Sanctus: Dominus Deus Sabaoth pleni ſunt cœli, & terra, maieſtatis gloriæ tuæ. *Te* glorioſus Apoſtolorum chorus. *Te* Prophetarum laudabilis numerus. *Te* Martyrum candidatus laudat exercitus. *Te* per orbem terrarum ſancta confiteatur Eccleſia. Patrem immenſæ Maieſtatis. Venerandum tuum rerum, & vnicum Filium. Sanctum quoque Paraclytum Spiritum. *Tu* Rex gloriæ Chriſte. *Tu* Patris ſempiternus es Filius. *Tu* ad liberandum ſuſcepturus hominē: non horruiſti Virginis vterum. *Tu* deuicto mortis aculeo: aperuiſti credentibus regna cœlorum. *Tu* ad dexreram Dei ſedes: in gloria Patris. *Iudex* crederis eſſe venturus. Te ergo quæſumus tuis famulis ſubueni, quos pretioſo ſanguine redemiſti. *Æterna* fac cum Sanctis tuis in gloria munerari. *Saluum* fac populum tuum Domine: & benedic hæreditati tuæ. *Et* rege eos: & extolle illos vſque in æternum. *Per* ſingulos dies benedicimus te. *Et* laudamus nomen

men

men tuum in sæculum, & in sæculum sæculi. *Dignare* Domine die isto: sine peccato nos custodire. *Miserere* nostri Domine: miserere nostri. *Fiat* misericordia tua Domine super nos: quemadmodum sperauimus in te. *In* te Domine speraui: non confundar in æternum.

Despues se podran dezir los Psalm. Laudate Dominum de cœlis. *fol. 117. y los dos siguientes, y el* Psal. Iubilate Deo omnis terra, *como estan en las Laudes del Breuiario, y el* Psal. Iubilate Deo omnis terra: psalmum dicite nomini eius. &c. *Psalm.* Exultate Deo adiutori nostro. &c. *Psalm.* Cantate Domino canticum nouum: cantate Domino omnis terra. &c. *Psalm.* Benedic anima mea Domino. *Psalm.* Laudate Dominum omnes gentes. *Y el Cantico* Benedictus Dominus, *como està fol. 109. Despues en boluiendo à la Yglesia en el lugar donde se huuiere de hazer la estacion delante del Altar, se diran los siguientes Versos, y Oraciones.*

V. Benedictus es Domine Deus Patrū nostrorū.
R. Et laudabilis, & gloriosus, & superexaltatus in sæcula. *V.* Benedic anima mea Domino. *R.* Et noli obliuisci omnes retributiones eius. *V.* Domine exaudi orationem meam. *R.* Et clamor. &c. *V.* Dominus vobiscum. *R.* Et cum. &c.

Oremus.

DEus cuius misericordię non est numerus, & bonitatis infinitus est thesaurus; pijssimæ Maies-

Maiestati tuę pro collatis donis gratias agimus tuam semper clementiam exorantes; vt qui petentibus postulata concedis, eosdem non deserens ad præmia futura disponas:

DEus qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti; da nobis in eodem spiritu recta sapere, & de eius semper consolatione gaudere.

DEus qui neminem in te sperantem nimium affligi permittis; sed pium precibus præstas auditum, pro postulationibus nostris, votisque susceptis, gratias agimus, te pijssime deprecantes, vt á cunctis semper muniamur aduersis. Per Dominum nostrum. &c.

Procession en la translacion de insignes Reliquias.

LA Yglesia, y calles por donde huuiere de passar esta Procession se adornen con toda la decencia possible. Los Sacerdotes, y ministros con vestiduras blancas, ò coloradas, segun lo pidieren los Sanctos cuyas Reliquias se trasladan, vayan en Procession, lleuando todos, cirios encendidos en las manos, cantando las Letanias, con inuocacion de aquellos Santos cuyas son las Reliquias: y el Hymno Te Deum laumus, *como està fol.* 162. *b. y* Laudate Dominum de cœlis. *fol.* 117. *con los dos siguientes, y otros Hymnos, y Psalmos del proprio, ò comun de los Santos de*

cuyas

cuyas Reliquias se haze translacion.

Procession general por los Difuntos.

QVando se haze Commemoracion general por los Difuntos, en el dia de su Commemoracion, y en los Lunes de cada semana (fuera del tiempo de Pasqua) y en el primero dia de cada mes, como se manda en el Breuiario, auiendose dicho la Missa pro defunctis, como está en el Missal, se haze la Procession por ellos con esta orden. Por delante yrá vn Acolito con el Acetre de agua bendita, rociando las sepulturas de la Yglesia. Siguese el Subdiacono cõ la Cruz entre los dos Ciriales, despues el Clero en procession. Luego el Diacono con el libro delante del pecho: y vltimamente el Celebrante con Pluuial negro. Entre tanto se cantan los Responsos siguientes, ò todos, ò tres, ò por lo menos dos, segun la oportuuidad del tiẽpo. Aduirtiẽdo que siempre ha de ser el vltimo el Responso Liberame Domine, con su Oracion.

En la primera estacion se cantará el Resp. Credo quod Redemptor, *como en el fol* 115. con Requiẽ æternam. *Despues de los* Kyries, *dize el Sacerdote* Pater noster, *y dandole el Diacono el hysopo rocia delante de si. Y luego teniendole el libro el mismo Diacono dize,* ℣. Et nenos. &c. ℟. Sed libera nos. &c. ℣. A porta inferi. ℟. Erue. &c. ℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor meus. &c. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum. &c. Oremus.

 con

con la *Oracion.* Deus qui inter Apoſtolicos *, como eſta fol.* 109. *en plural.*

En acabando la Oracion ſin dezir mas, ſe comiença el ſegundo Reſponſo. Qui Lazarum reſuſcitaſti à monumento fœtidum. Tu eis Domine dona eis requiem, & locum indulgentiæ. *V.* Qui venturus es iudicare viuos, & mortuos, & ſæculum per ignem. *V.* Tu eis Domine. &c. Kyrieeleyſon Pater noſter, *y los demas Verſos acoſtumbrados, como en el primer Reſponſo.* *Oremus.*

DEus veniæ largitor, & humanæ ſalutis amator, quæſumus clementiam tuam, vt noſtræ congregationis fratres, propinquos, & benefactores, qui ex hoc ſæculo tranſierunt, Beata Maria ſemper Virgine intercedente, cũ omnibus Sanctis tuis, ad perpetuæ beatitudinis conſortium peruenire concedas. Per Chriſtum Dominum noſtrum.

En la tercera eſtacion el Reſponſo, Domine quãdo veneris iudicare terram, vbi me abſcondã á vultu iræ tuæ, quia peccaui nimis expaueſco, & ante te erubeſco. Pſalm. Dum veneris iudicare, noli me cõdemnare. * Quia peccaui nimis in vita mea Kyrieeleyſon, &c. Pater noſter. *Y los demas Verſos como en el primero Reſponſo.*

Oremus.

DEus qui nos Patrem, & Matrem honorare præcepiſti, miſerere clementer animabus

Patris,

Patris, ac Matris meæ: eorumque peccata dimittte, meque eos in æternæ claritatis gaudio facvidere. Per Christum Dominum.

En la quarta estacion. ℟. Memento mei Deus *como en el fol.* 107. *b.* Kyrieeleyson. Pater noster, *y los Versiculos ordinarios como en el primer Responso: y la Oracion.* Absolue quæsumus Domine, *como en el fol.* 113. *b. en plural:*

Aqui se digan los demas Responsos, si huuieren de dezirse. Y si fueren al Cimenterio se dirá el Responso que le tocare, segun el orden puesto, con la Oracion.

DEus cuius miseratione animæ fidelium requiescunt, famulis, & famulabus tuis, omnibus hic, & vbique quiescentibus, da propitius veniam peccatorum, vt à cunctis reatibus absoluti, tecũ sine fine lætentur. Per Christũ Dominum nostrum.

En la vltima estacion se dira el Responso. Libera me Domine de vijs inferni, qui portas æreas confregisti, & visitasti infernum, & dedisti eis lumen, & viderunt te. * Qui erant in pœnis tenebrarum. *V.* Clamantes, & dicentes, aduenisti Redemptor noster, * Qui erant. *V.* Requiẽ æternam dona eis Domine, & lux perpetua luceat eis. * Qui erant. Kyrieeleyson. Pater noster. *Y los Versiculos ordinarios como en el primer Responso, y la Oracion.* Fidelium Deus, *como en el fol.* 116. *Despues de la Oracion. V.* Requiem æternã dona

dona eis Domine. ℟. Et lux perpetua luceat eis. ℣. Requiescant in pace. ℟. Amen. *Y bueluanse por su orden â la Sacristia.*

Aduiertase, que en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, se ha de dezir en esta estacion el ℟. Libera me Domine de morte. &c. *Como en el fol.* 111. *con la Oracion.* Fidelium Deus, &c.

ORDEN
De exorcizar â los Endemoniados.

EL Sacerdote, ò otro legitimo Ministro de la Yglesia, que huuiere de exorcizar algun endemoniado, deue adornarse de aquella prudencia, è integridad de vida que es necessario: exercitando este pio ministerio, constante, y humildemene, ageno de todo afecto humano; y estriuando solamente en la virtud diuina. Y es decente que sea hombre de edad madura, y venerable, no solo por su officio, sino tambien por la grauedad de sus costumbres

Para executar rectamẽte su officio, procure entender, demas de los documentos que aqui se apuntan, otros muchos, que atendiendo a la breuedad se dexan, y el vso, y approbados Authores enseñan.

Lo primero, no crea facilmente que está endemoniado,

do, aquel que no diere las manifiestas señales, con q̃ se distinguen los que lo estan, de los melancolicos, y de otros que padecen semejantes enfermedades. Las quales señales son, hablar muchas palabras en lengua estraña, ó entender a los que hablan en ella: descubrir lo oculto, y conocer lo distante, mostrar mas fuerzas de las que su edad, y naturaleza piden, y otras cosas deste genero, que quando concurren en mas numero, dan indicios mayores.

Para alcanzar mas bien este conocimiento, despues de auerle hecho vno, ó otro Exorcismo, le preguntará al endemoniado; que siente en su animo, ò en el cuerpo, para entender con que palabras se conturban mas los demonios, para que sabidas se repitan otras vezes.

Aduierta el Exorcista con que astucias, ò engaños prõcura burlarle, y engañarle el Demonio. Porque suele ordinariamente responder mentiras, y manifestarse con difficultad, para que fatigado el Exorcista, desista del intẽto, y le parezca que no està endemoniado, el enfermo.

Otras vezes quando ya està conocido, se esconde, y dexa el cuerpo como libre de molestia, para que el enfermo piense que ya le ha dexado; pero no por esso deue cessar el Exorcista, hasta que reconozca señales de que ya està libre.

Otras vezes pone el Demonio quantos impedimentos puede, para que el enfermo no se sujete á los Exorcismos, y procura persuadir que aquella enfermedad es natural.

Acontece tambien, que en medio del Exorcismo haze dormir al enfermo, representandole visiones, y disimulandose, para que parezca que le ha dexado. Algunas vezes dizen

zen que es maleficio, ò hechizo, ſeñalando las perſonas que lo han cauſado, y el modo con que puede curarſe : pero eſté aduertido el Miniſtro, que no por eſto ha de recurrir á hechizeros, ó brujas, ni à otras perſonas, ſino fuere á los Miniſtros de la Yglesia, ni permitir ſe vſe de alguna ſuperſticion,

Tal vez permite el Demonio que deſcanſe el enfermo, y reciba el Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, para que con eſſo ſe preſuma, que ya ſe ha auſentado.

Finalmente, las aſtucias, y engaños del Demonio ſon innumerables. Y aſsi para no engañarſe el Exorciſta, deue portarſe con toda atencion, y cautela, y acordãdoſe de que Chriſto nueſtro Señor dixo (Matth. 17.) *que auia vn genero de Demonios, que no ſe expelen ſino es con oracion, y ayuno, vſará, ya por ſi, ya por otros, de eſtos dos principales remedios, à imitacion de los Santos, y antiguos Padres de la Ygleſia, para conſeguir la diuina miſericordia.*

Lleueſe el energumeno á la Ygleſia, ó à otro religioſo, y decente lugar, apartado del concurſo, y alli ſe hará el Exorciſmo. Mas ſi eſtuuiere enfermo, ó fuere perſona noble, ò huuiere otra juſta cauſa le podran exorcizar en caſas particulares.

Amoneſteſe al endemoniado (ſi eſtuuiere en ſu juyzio, y cõ fuerzas para ello) que ſe encomiende a Dios, ayune, y reciba con frequencia los Sacramentos de la Penitencia, y Euchariſtia, lo qual ſe dexa al arbitrio del Sacerdote, y que mientras le exorcizan, ponga el corazon en Dios, y con viua fee, y humildad perfecta le pida ſalud. Y que quando con mayor rigor fuere atormentado, lo lleue con paciencia, no deſcon-

fiando del fauor diuino.

Tenga en las manos, ò delante vn Crucifixo, y si huuiere algunas Reliquias de Santos se le pongan con reuerencia al pecho, ò en la cabeça, bien atadas, y seguras: pero procurese que estas cosas sagradas no se traten indignamente, y q̃ no les haga el Demonio alguna injuria. Aduirtiendo tambien, que la sagrada Eucharistia no se ha de poner, ni aplicar al cuerpo del endemoniado, por el peligro de irreuerencia.

No se distrayga el Exorcista, ni hable demassiadamẽte, ni haga preguntas vanas, ô curiosas, principalmente cerca de cosas hurtadas, ò ocultas, y que no tocan à su ministerio: antes màndele al espiritu immundo, que calle, y que solamente responda a lo que se le preguntare: Y no lo crea, si fingiere el Demonio que es alma de algun Santo, ò Difunto, ò que es Angel bueno.

Las preguntas necessarias son, cerca del numero, y nombre de los Espiritus que estan en el Energumeno, el tiempo en que entraron, la causa, y otras cosas desta forma. Refrene, y desprecie el Exorcista las burlas, y risas del Demonio, y de los circunstantes, los quales deuen ser en poco numero. Y amonesteles, que no atiendã, ni procuren este genero de liuiandades, ni se las pregunten al Endemoniado: antes que rueguen instante, y humildemente a Dios por el.

Haga los Exorcismos, y lealos con imperio, y autoridad, con fee grande, humildad, y feruor: Y quando viere que se atormenta el espiritu malo, entonces inste, y

apriete

apriete mas. Y todas las vezes que viere que el Endemoniado se mueue, ó siente dolor àzia alguna parte del cuerpo, ô que se le leuanta algun tumor, ó hinchaçon, hagale alli la señal de la Cruz, y rociele con agua bendita: la qual siempre ha de tener preparada el que exorciza.

Obserue tambien à que palabras se conturba, y teme el Demonio, y repitalas muchas vezes: y quando llegare á amenaçarlo, hagalo algunas vezes, augmentando siempre la pena. Y si viere que aprouecha, persenere en ello por dos, tres, ò quatro horas, y por mas tiempo si pudiere, hasta que consiga victoria

Tenga cuydado el Exorcista, de no aplicarle al enfermo medicina alguna, ni persuadirle que la reciba, dexando esta diligencia a los Medicos:

El que exorciza alguna muger, acompañese de personas honestas, que la tengan quando la atormenta el Demonio, procurando, si las huuiere, que sean parientas del enfermo. Y procure el Exorcista, que no diga, ò haga cosa que a el, ò a otros pueda ser ocasion de malos pensamientos,

Mientras exorciza, vse antes de palabras de la Sagrada Escriptura, que de las suyas, ó agenas. Mandele al Demonio, que diga si està detenido en aquel cuerpo por algun maleficio, ô hechizo, ò por otras señales, ó instrumentos: los quales si los huuiere recibido por la boca el Endemoniado, los trueque: y si estuuieren en otra parte fuera del cuerpo, declare donde estan, y auiendolos hallado

ttado se quemen. Amonestesele tambien al Endemoniado, que le descubra todas sus tentaciones al Exorcista.

Si quedare libre el Energumeno, se le aduertira, que se guarde del pecado, y no de ocasion al Demonio para que buelua a el, porque no sea peor la buelta, que lo fue su primera entrada.

Esto supuesto, se guardarà esta forma en el Exorcismo.

LO primero, el Sacerdote, ò otro Exorcista se ha de cõfessar, ò por lo menos arrepentirse verdaderamente de todos sus pecados. Si pudiere ser, se dira antes Missa, y se pedira a Dios con piadosas oraciones su fauor. Despues se vestirá con Sobrepelliz, y Estola azul, ò morada, echandole vna punta al cuello al Endemoniado: al qual tendra delante de si atado, si huuiere peligro. Luego se signarà con la Cruz, a si mismo, al enfermo, y à los circunstantes, rocielos con agua bendita: y arrodillado diga las Letanias ordinarias, respondiendole los demas, hasta llegar a las Preces exclusiue: y al fin dira la Aña. Ne reminiscaris Domine delicta nostra, vel Patrum nostrorum, neque vindictam sumas de peccatis nostris. Pater noster. ℣. Et ne nos inducas in tentationé. ℟. Sed libera. &c.

Psalm. 53.

DEus in nomine tuo saluũ me fac: & in virtute tua iudica me. *Deus* exaudi orationem meam:

meam: auribus percipe verba oris mei. *Quoniā* alieni insurrexerunt aduersum me, & fortes quæsierunt animam meam: & non proposuerunt Deum ante conspectum suum. *Ecce* enim Deus adiuua me: & Dominus susceptor est animæ meæ. *Auerte* mala inimicis meis: & in veritate tua disperde illos. *Voluntarie* sacrificabo tibi, & confitebor nomini tuo Domine: quoniā bonum est. *Quoniam* ex omni tribulatione eripuisti me: & super inimicos meos despexit oculus meus. Gloria Patri. &c. *V*. Saluum fac seruū tuum. ℟. Deus meus sperantem in te. *V*. Esto ei Domine turris fortitudinis. ℟. A facie inimici. *V*. Nil proficiat inimicus in eo. ℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere ei. *V*. Mitte ei Domine auxilium de sancto. ℟. Et de Sion tuere eū *V*. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor. &c. *V*. Dominus vobiscum. ℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

DEus cui proprium est misereri semper, & parcere suscipe deprecationem nostram, vt hunc famulum tuum (*vel* famulam tuam,) quem (*vel* quam) delictorum cathena constringit miseratio tuæ pietatis clementer absolbat.

DOmine sancte, Pater omnipotens, æterne Deus, Pater Domini nostri Iesu Christi, qui illum

illum refugam Tyrannum, & Apoſtatam gehennæ ignibus deputaſti, quique Vnigenitum tuum in hunc mundum miſsiſti, vt illum rugiétem conteret; velociter attende; accelera, vt eripias hominem ad imaginem, & ſimilitudinem tuam creatum, à ruina, & Demonio meridiano. Da Domine terrorem tuum ſuper beſtiam, quæ exterminat vineam. Da fiduciam ſeruis tuis contra nequiſsimum draconem pugnare fortiſsimè, ne contemnat ſperantes in te, & ne dicat ſicut in Pharaone, qui iam dixit Deũ non noui, nec Iſrael dimitto. Vrgeat illum dextera tua potens diſcedere à famulo tuo. N. (*vel famula tua, N.*) ✠ ne diutius præſumat captiuum tenere, quem tu ad imaginem tuam facere dignatus es, & in Filio tuo redemiſti. Qui tecum, &c. *Deſpues le mande al Demonio lo ſiguiente.*

PRæcipio tibi quicumque es, ſpiritus immunde, & omnibus ſocijs tuis. Hunc Dei famulum obſidentibus, vt per myſteria Incarnationis, Paſsionis, Reſurrectionis, & Aſcẽſionis Domini noſtri Ieſu Chriſti, per miſsionem Spiritus Sancti, & per Aduentum eiuſdem Domini noſtri ad iudicium, dicas mihi nomen tuum, diem, & horam exitus tui, cum aliquo ſigno, & vt mihi Dei miniſtro, licet indigno, prorſus in omnibus obedias: neque hanc creaturam Dei, vel cir

cunſtantes, aut eorum bona vllo modo offendas.

Deſpues ſe lean ſobre el Endemoniado eſtos Euangelios, ò vno, ò otro dellos. Y quando dixere: Lectio ſancti Euangelij ſecundum Ioannem, *ſe ſigna à ſi miſmo, y al Endemoniado en la frente, voca, y pecho.* In principio erat Verbum, &c *como en el fol. 122.*

Lectio ſancti Euangelij ſecundum Marcum. c. 16.

IN illo tẽpore dixit Ieſus Diſcipulis ſuis. Euntes in mundũ vniuerſum, prædicate Euangelium omni creaturæ, qui crediderit, & baptizatus fuerit ſaluus erit, qui vero non crediderit condemnabitur, Signa autem eos, qui crediderunt hęc ſequentur in nomine meo demonia eijcient, linguis loquentur nouis, ſerpẽtes tollent, & ſi mortiferum quid biberint, non eis nocebit, ſuper ægros manus imponẽt, & bene habebunt.

Lectio ſancti Euangelij ſecundum Lucam. c. 10.

IN illo tempore reuerſi ſunt ſeptuaginta duo, cum gaudio dicentes ad Ieſum: Domine etiã demonia ſubijciuntur nobis in nomine tuo, & ait illis: Videbam Satanam ſicut fulgur de cœlo cadentem, ecce dedi vobis poteſtatem calcandi ſupra ſerpentes, & ſcorpiones, & ſuper omnẽ virtutem inimici, & nihil vobis nocebit: verũtamen in hoc nolite gaudere, quia ſpiritus vobis ſubijciuntur: gaudete autem quod nomina

veſtra

vestra scripta sunt in cœlis.

Lectio sancti Euangelij secundum Lucam. c.11.

IN illo tempore. Erat Iesus eijciens demoniũ, & illud erat mutum, & cum eiecisset demonium, locutus es mutus, & admiratæ sunt turbæ. Quidam autem ex eis dixerunt: In Beelcebub Principe demoniorum, eijcit demonia, & alij tentãtes signum de cœlo quærebant ab eo. Ipse autem vt vidit cogitationes eorum dixit eis. Omne regnum in se ipsum diuisum desolabitur, & domus supra domum cadet. Si autem, & Satanas in se ipsum diuisus est, quomodo stabit regnum eius? Quia dicitis in Beelcebub me eijcere demonia. Si autem ego in Beelcebub eijcio demonia, filij vestri in quo eijciunt? Ideo ipsi iudices vestri erunt. Porro si in digito Dei eijcio demonia, profecto peruenit in vos regnum Dei. Cum fortis armatus custodit atrium suum, in pace sunt ea, quæ possidet: si auté fortior eo superueniens vicerit eum, vniuersa arma eius auferet, in quibus confidebat, & spolia eius distribuet. ℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum. *Oremus.*

OMnipotens Domine, Verbum Dei Patris, Christe Iesu, Deus, & Dominus vniuersæ creaturæ, qui Sanctis Apostolis tuis dedisti potestatem calcandi super serpétes, & scorpiones,

 qui

qui inter cætera mirabilium tuorum præcepta dignatus es dicere, demones effugate: cuius virtute motus tamquam fulgur de cœlo Satanas cecidit: tuũ sanctum nomen cum timore, & tremore suppliciter deprecor, vt indignissimo mihi seruo tuo; data venia, omnium delictorũ meorum, constantem fidem, & potestatem donare digneris, vt hunc crudelem demonem brachij tui sancti munitus potentia, fidenter, & securus aggrediar, per te Iesu Christe Domine Deus noster, qui venturus es iudicare viuos, & mortuos, & sæculum per ignem. ℟. Amen.

Despues signandose á si, y al Endemoniado con la señal de la Cruz, y rodeandole vna parte de la Estola al cuello, y puesta la mano derecha sobre su cabeça, dira lo que se sigue con toda constancia, y fee grande. ℣. Ecce Crucem Domini: fugite partes aduersæ. ℟. Vicit leo de tribu Iuda radix Dauid. ℣. Domine exaudi orationem meam. ℟. Et clamor. ℣. Dominns vobiscum. ℟. Et cum. *Oremus.*

DEus, & Pater Domini nostri Iesu Christi, inuoco nomen sanctum tuum, & clementiam tuam supplex exposco, vt aduersus hunc, & omnem immundum spiritum, qui vexat hoc plasma tuum, mihi auxilium præstare digneris. Per eundem Dñm. &c *Exorcismus.*

EXorcizo te, immundissime spiritus, omnis incursio aduersarij, omne phanthasma, omnis

nis legio in nomine Domini nostri Iesu Christi ✠ eradicare, & effugere ab hoc plasmate Dei ✠ ipse tibi imperat, qui te de supremis cœlorum in inferiora terræ, demergi præcepit. Ipse tibi imperat qui mari, ventis, & tempestatibus imperauit. Audi ergo, & time Satana inimice fidei, hostis generis humani, mortis adductor, vitæ raptor, iustitiæ declinator, malorum radix, fomes vitiorum, seductor hominum, proditor gentium, incitator inuidię, origo auaritiæ, causa discordiæ, excitator dolorum. Quid stas, & resfsistis, cum scias Christum Dominum vires tuas perdere? Illum metue, qui in Isaac immolatus est; in Ioseph venundatus, in agno occissus, in homine crucifixus, deinde inferni triumphator fuit. *Vaya haziendo las Cruces siguientes en la frente del Eudemoniado.* Recede ergo, in nomine Patris, ✠ & Filij, ✠ & Spiritus ✠ Sācti, da locum Spiritui Sancto, per hoc signum ✠ Crucis, Iesu Christi Domini nostri. Qui cum Patre, & eodem Spiritu Sancto viuit, & regnat Deus, per omnia. &c. ℣. Domine exaudi orationem meā. ℟. Et clamor, &c. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum. *Oremus.*

DEus conditor, & defensor generis humani, qui hominem ad imaginem tuam formasti, respice super hunc famulum tuum .N, (*vel* famulam tuā. N.) qui (*vel* quæ) dolis immun-

di ſpiritus appetitur, quem vetus aduerſarius, antiquus hoſtis terrę fortitudinis horrore circũ uolat, & ſenſum mentis humanæ ſtupore defigit, terrore conturbat, & metu trepidi timoris exagitat. Repelle Domine virtutem diaboli, fallaceſque eius inſidias amoue; procul impius tentator aufugiat, ſit nominis tui ſigno ✠ (*hagale la Cruz en la frente*) famulus tuus munitus, & in animo tutus, & corpore. *Las tres Cruces ſiguientes ſe hagan en el pecho del Endemoniado,* Tu pectoris huius interna cuſtodias. ✠ Tu viſcera ✠ regas. Tu ✠ cor confirmes. In anima aduerſatricis poteſtatis tentamenta euaneſcant. Da Domine ad hanc inuocationem ſanctiſsimi nominis tui gratiam, vt qui hucvſque terrebat, territus aufugiat, & victus abſcedat, tibiq; poſſit hic famulus tuus, & corde firmatus, & mente ſincerus debitum præbere famulatũm. Per Dominum noſtrum Ieſum Chriſtum Filiũ tuũ, qui tecum. &c. ℞. Amen.

Exorciſmo.

ADiuro te ſerpens antique, per Iudicem viuorum, & mortuorum, per factorem tuum, per factorem mundi, per eum qui habet poteſtatem mittendi te in gehennam, vt ab hoc famulo Dei .N. qui ad Eccleſiæ ſinum recurrit, cum metu, & exercitu furoris tui feſtinus diſcedas. Adiuro te iterum ✠ (*en la frente*) nõ

mea

mea infirmitate, ſed virtute Spiritus Sancti, vt exeas ab hoc famulo Dei. *N.* quem omnipotens Deus ad imaginem ſuam fecit. Cede igitur, cede non mihi, ſed miniſtro Chriſti. Illius enim te vrget poteſtas, qui te Cruci ſuæ ſubiugauit. Illius brachium contremiſce, qui deuictis gemitibus inferni, animas ad lucem perduxit. Sit tibi terror corpus hominis ✠ (*en el pecho*) ſit tibi formido imago Dei, ✠ (*en la frente*) non reſiſtas, nec moreris diſcedere ab homine iſto, quoniam complacuit, Chiſto in homine habitare, & ne contemnendum putes, dum me peccatoré nimis eſſe cognoſcis. Imperat tibi Deus. ✠ Imperat tibi Maieſtas Chriſti. ✠ Imperat tibi Deus Pater. ✠ Imperat tibi Deus Filius. ✠ Imperat tibi Deus Spiritus ✠ Sanctus. Imperat tibi Sacramentum Crucis. ✠ Imperat tibi fides Sãctorũ Apoſtolorũ Petri, & Pauli, & cæterorũ Sanctorum. ✠ Imperat tibi Martyrum ſanguis ✠ Imperat tibi continentia Confeſſorum. ✠ Imperat tibi pia Sanctorum, & Sanctarum omnium interceſsio. ✠ Imperat tibi Chriſtianæ fidei myſteriorum virtus. ✠ Exi ergo tranſgreſſor, exi ſeductor, plene omni dolo, & fallacia virtutis inimice, innocentium perſecutor. Da locum diriſsime; da locum impijſsime, da locũ Chriſto, in quo nihil inueniſti de operibus tuis, qui te ſpoliauit, qui regnum tuum deſtruxit, qui

qui te victũ: ligauit, & vasa tua diripuit, qui te proiecit in tenebras exteriores, vbi tibi cum ministris tuis erit preparatus interitus. Sed quid truculẽte reniteris? Quid temerarie detrectas? Reus es omnipotenti Deo, cuius statuta trãsgressus es. Reus es Filio eius Iesu Christo Domino nostro, quem tentare ausus es, & crucifigere præsumpsisti. Reus es humano generi, cui tuis persuasionibus mortis venenum propinasti.

Adiuro ergo te, draco nequissime, in nomine Agni. ✠ immaculati, qui ambulauit super aspidem, & basiliscum, qui conculcauit leonem & draconem, vt discedas ab hoc homine, ✠ (*haga la señal de la Cruz en la frente*:) discedas ab Ecclesia Dei ✠ (*haga la señal de la Cruz sobre los circunstantes*) contremisce, & effuge inuocato nomine Domini illius, quem inferi tremunt, cui virtutes Cœlorum, & Potestates, & Dominationes subiectæ sunt: quem Cherubim, & Seraphim, indefessis vocibus laudant dicentes: Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus Sabaoth. Imperat tibi Verbum ✠ caro factum. Imperat tibi natus ✠ ex Virgine. Imperat tibi Iesus ✠ Nazarenus, qui te, cum Discipulos eius contemneres, elisum, atque prostratum exire præcepit ab homine; quo præsente, cùm te ab homine separasset, nec porcorum gregem ingredi

gredi præſumebas. Recede ergo nunc adiuratus in nomine ✠ eius, ab homine, quem ipſe plaſmauit. Durũ eſt tibi velle reſsiſteret.✠ Durum eſt tibi contra ſtimulum calcitrare,✠quia quanto tardius exis,tanto magis tibi ſuplicium creſcit,quia non homines contemnis,ſed illum qui dominatur viuorum, & mortuorum, qui venturus eſt iudicare viuos, & mortuos, & ſæculum per ignem.℟. Amen.℣.Domine exaudi orationem meam.℟.Et clamor meus ad te veniat.℣.Dominus vobiſcum.℟.Et cum.

Oratio.

DEus cœli,Deus terræ,Deus Angelorũ, Deus Archangelorum,Deus Prophetarum, Deus Apoſtolorum,Deus Martyrum, Deus Virginũ, Deus qui poteſtatem habes donare vitam poſt mortem,requiẽ poſt laborem,quia non eſt alius Deus præter te, nec eſſe poterit verus, niſi tu Creator cœli,& terræ,qui verus Rex es,& cuius Regni non erit finis,humiliter Maieſtati gloriæ tuæ ſupplico,vt hunc famulum tuum de immũdis ſpiritibus liberare digneris. Per Chriſtum Dominum noſtrum.℟.Amen.

Exorciſmo.

ADiuro ergo te omnis immundiſsime ſpiritus,omne phãtaſma,omnis incurſio Satanę, in nomine Ieſu Chriſti ✠ Nazareni, qui poſt lauacrum Iordanis in deſertum ductus eſt, &

te in tuis ſedibus vicit, vt quem ille de limo terræ ad honorem gloriæ ſuæ formauit, tu deſinas impugnare: & in homine miſerabili non humanam fragilitatem, ſed imaginem omnipotentis Dei contremiſcas. Cede ergo, ✠ qui te, & malitiam tuam in Pharaone, & in exercitu eius per Moyſen ſeruum ſuum in abyſſum demerſit. Cede Deo, ✠ qui te per fideliſsimum ſeruũ tuum David de Rege Saule ſpiritualibus canticis pulſum fugauit. Cede Deo, ✠ qui te in Iuda Iſcariote proditore damnauit. Ille enim te diuinis ✠ verberibus tangit, in cuius conſpectu cum tuis legionibus tremens, & clamans dixiſti: Quid nobis, & tibi Ieſu Fili Dei altiſsimi? Veniſti huc ante tempus torquere nos? Ille te perpetuis flammis vrget, qui in fine temporum dicturus eſt Impijs: Diſcedite á me maledicti in ignem æternum: qui paratus eſt diabolo, & angelis eius. Tibi enim impie, & angelis tuis, vermes erunt, qui numquam morientur. Tibi, & Angelis tuis inextinguibile præparatur incendium; quia tu es Princeps maledicti homicidij; tu auctor incæſtus, tu ſacrilegiorum caput: tu actionum peſsimarum magiſter: tu hæreticorum doctor: tu totius obſcœnitatis inuentor. Exi ergo ✠ impie, exi ✠ ſcelerate, exi cum omni fallacia tua, quia hominem templum ſuum eſſe voluit Deus. Sed quid diutius

moueris

moueris hic? Da honorem Deo Patri omnipotenti, ✠ cui omne genu flectatur. Da locum Domino Iesu Christo, ✠ qui pro homine sanguinem suum sacratissimum fudit. Da locum Spiritui ✠ Sancto, qui per Beatum Apostolum suum Petrum, te manifestè strauit in Simone Mago: qui fallaciam tuam in Anania, & Saphira condemnauit: qui te in Herode Rege honorem Deo non dante percussit; qui te in Mago Elima, per Apostolum suum Paulum cæcitatis caligine perdidit, & per eiusdem de Pythonissa verbo imperans exire præcepit. Discede ergo nunc. ✠ Discede ✠ seductor. Tibi eremus sedes est. Tibi habitatio serpens est: humiliare, & prosternere. Iam non est differendi tempus. Ecce enim dominator Dominus proximat citó, & ignis ardebit ante ipsum, & præcedet, & inflammabit in circuitu inimicos eius. Si enim hominem fefelleris Deum non poteris irridere. Ille te eijcit, cuius oculis nihil occultum est. Ille te expellit, cuius virtuti vniuersa subiecta sunt. Ille te excludit qui tibi, & angelis tuis præparauit æternam gehennam, de cuius ore exibit gladius acutus. Qui venturus est iudicare viuos, & mortuos, & sæculum per ignem. ℟. Amen.

Todas estas cosas, si fuere necessario se podran repetir, hasta que el Endemoniado se halle de todo punto libre.

Ayu-

Ayudarà tambien mucho dezir, y repetir muchas vezes sobre el enfermo, el Cantico de la Magnificat, *El* Benedictus Dominus Deus Israel. *fol.109. El Symbolo de san Athanasio,* Quicumque vult, &c. *Psalm.* Qui habitat in adiutorio altissimi. *Psalm.* Exurge Deus, *como en el Breuiario, fer. 4.* Ad matut. *Psalm.* Deus in adiutorium meum intende. *fer.5.* Ad matut. Confitemini Domino quoniã bonus, *En Prima Psalm.* Iudica Domine nocentes me. *fer.2.* Ad matut. *Psalm.* In te Domine speraui non confundar in æternum: in iustitia tua libera me. *fer.2.* Ad matut, *Psalm.* In Domino cõfido. *Dom.* Ad Mat. *Psalm.* Vsque quo Domine. *Ibidem. Psalm.* Deus meus respice in me. *En Prima fer. 6. en el oficio ferial, Psalm.* Domine quid multiplicati sunt. *Dom.* Ad mat. *Despues que esté libre el Endemoniado se dirá la Oracion siguiente.*

ORamus te Deus omnipotens, vt spiritus iniquitatis non habeat potestatem in hoc famulo tuo. *N.* (*vel* famula tua. *N.*) sed vt fugiat, & non reuertatur. Ingrediatur in eum, (*vel* in eam) Domine te iubente bonitas, & pax Domini nostri Iesu Christi, per quem redempti sumus, & ab omni malo non timemus, quia Dominus nobiscum est. Qui viuis, & regnas cum Deo Patre. &c.

DE LA EXCOMVnion, y demas Censuras.

EXcõmunion es Censura, ò sentencia Ecclesiastica, que aparta la persona que la incurre de la communion, y compañia de los Fieles. Procure el Parocho instruyrse en el conocimiento de sus especies, effectos, causas, circunstancias, y otras cosas que en ella se hallan, cuya noticia es precisamente necessaria a los que tienen ministerio de almas.

En lo que principalmente deue estar aduertido es, en el conocimiento de las Excommuniones, *à iure*, para q̃ no absuelua de alguna reseruada, o por oluido, ò por ignorancia: para lo qual ha parecido cõueniẽte el recojerlas aqui.

Excomuniones de la Bulla de la Cena.

1 *LA primera es contra los Herejes, y sus valedores, los que los creen, acojen, y defienden. Contra los que leen, retienen, imprimen, ò en qualquiera manera defienden los libros de Herejes, ò que contienen Heregia. Y contra los Scismaticos, y que se apartan de la obediencia del actual Sumo Pontifice Romano.*

2 Contra

2 Contra los que apelan de las ordenes, sentencias, y mandatos del Summo Pontifice, para el futuro Concilio. Y contra los que para ello dan fauor, ò consejo, seguido el effecto.

3 Cõtra los Piratas, Cosarios, y Ladrones en el mar de la Yglesia, y sus fautores.

4 Contra los que hurtan, ò encubren los bienes de Christianos que naufragaron en el mar, donde quiera se hallaren.

5 Contra los que imponen nueuos pechos, ò tributos, ô augmentan los impuestos sin licencia de la Sede Apostolica: y contra los que cobran los injustamente impuestos, y los officiales, y ministros de semejantes cobranças.

6 Contra los falsarios de las letras Apostolicas, como son las Bullas de plomo, y Breues Apostolicos, y contra sus defensores, y fautores.

7 Contra los que lleuan armas defensiuas, ò offensiuas, ò materia para que se hagan, como es hierro, hilo, cauallos: &c. a los enemigos del nombre Christiano. Y contra los que auisan a los Infieles Turcos, Sarracenos, y Herejes, del estado de la Republica Christiana en detrimento suyo, y los que para este fin dan fauor, ó consejo.

8 Contra los que acometen, detienen, impiden, y perturban à los que traen los bastimentos necessarios al vso de la Corte Romana.

9 Contra los que roban, despojan, detienen, mutilã,

ò ma-

ò matan a los que vienen a Roma a ver al Pontifice, ò se van de aquella Ciudad, ó assisten en ella.

10 Contra los que matan, mutilan, hieren, detienen cautiuan, ó roban a los que van a Roma, viuen, ò salen della por causa de deuocion: y contra los que dan cõsejo, ò fauor para este fin.

11 Contra los que persiguen, cautiuan, detienen, encarcelan, ponen manos, hieren, mutilan, ò matan Cardenales, Arçobispos, Legados, Nuncios de la Sede Apostolica, Obispos consagrados, ò los que los echan de sus tierras, ò Diocesis.

12 Contra los que impiden en algun modo el corriẽte de las causas de la Curia Romana, por si, ò por otro, directa, ò indirectamente: y los que para esto dan consejo auxilio, ò fauor.

13 Contra los que impiden la execucion de las letras Apostolicas, aunque sea en forma de Breue, que cõtengan materia de gracia ò justicia; ò letras de citaciones, inhibiciones, sequestros, monitorias, processos, ó otros qualesquiera Delegados.

14 Contra los que auocan en si las causas espirituales de los Iuezes Ecclesiasticos, ò impiden à los que quieren proseguir el curso de ellas, ò se constituyen Iuezes: y contra los que dan para esto consentimiento, fauor, consejo, ò auxilio, aunque sea con pretexto de estoruar violencia. Y es contra todas personas de qualquier estado, y condicion que sean.

15 Contra los que por qualquier titulo, o pretension

eraen

traen, ô hazen traer á sus Audiencias, Chancillerias, ô Tribunales, contra las disposiciones del Derecho Canonico, a personas Ecclesiasticas, directa, ò indirectamente, no obstante qualquier costumbre, ò priuilegio.

19 *Contra los que impiden a los Arçobispos, Obispos, ó otros inferiores, Prelados, y Iuezes Ecclesiasticos, para que no vsen de su jurisdiccion Ecclesiastica. Y contra aquellos que despues de sus sentencias, y decretos, recurren a las Audiencias Seglares: y contra los que determinan estas cosas, ô para ellas dan cõsejo, auxilio, fauor, ò patrocinio.*

17 *Contra los que sequestran, ò vsurpan los frutos, prouentos, ò rentas pertenecientes á la Sede Apostolica â personas Ecclesiasticas, de qualesquiera Yglesias, Monasterios, õ Beneficios.*

18 *Contra los que imponen, ò cobran colectas, decimas, tassas, emprestitos, y otros grauamenes a los Clerigos, Prelados, y otras personas Ecclesiasticas, ô a los bienes de las Yglesias, y a sus fructos, y reditos. Y contra los que cobran lo impuesto, aunque se de voluntariamente: y contra los que para ello dan auxilio, consejo, õ fauor.*

19 *Contra todos los Magistrados, Iuezes, Notarios, Escriuanos, Executores, ò Subexecutores, que en qualquiera manera se interponen en causas capitales, ó criminales contra personas Ecclesiasticas.*

20 *Contra qualesquiera que por si, ò por otros, con*

qualquier color presumiere ocupar, detener, ò destruyr la Ciudad de Roma, y otras Ciudades, tierras, y juros, pertenecientes a la Yglesia Romana.

De aquestos casos solamente puede absoluer el Summo Pontifice, ò quiẽ tuuiere su facultad, sino es en articulo de la muerte. Y entonces, auiendo hecho caucion de estar â los mandatos de la Yglesia, y satisfazer. Y los que absueluen de ellos fuera del articulo de la muerte, quedan excomulgados: si bien esta Censura no parece estar reseruada.

Excommuniones reseruadas al Summo Pontifice, por los Canones Sagrados.

LA primera, contra los transgressores de los Canones, que niegan al Pontifice potestad para hazerlos. Y esta se reduze a la primera Excommunion de la Bulla de la Cena, que es contra los Scismaticos. 29.d.c.nulli fas.

2 Contra los que persuadidos del Demonio, pusieren manos violentas en Clerigo, ò Monje, siendo enorme la percusion: porque si es pequeña se reserua al Obispo. 17. q. 4. c. si quis suadente, & cap. peruenit de sent. excommun.

3 La Excommunion impuesta por el Delegado de el Papa, auiendose passado el año que se le concede pa-

ra executar su sentencia difinitiua. cap.quærunt. de sent.excommun.

4. *Contra los falsarios de letras Apostolicas: Porque esta en algunos casos, no se contiene en la Bulla de la Cena.* cap.ad falsariorum,de crim.fal.

5. *La Excommunion fulminada por el Obispo contra los que tienen letras falsas del Pontifice, si no las rompieren y quitaren el sello dentro de veinte dias.* cap. dura. de crim.fals.

6. *Contra los Clerigos que de su voluntad, y sabiendo que lo estan, communican con los Excomulgados por el Papa, ò los admiten a los Diuinos Officios.* cap. significauit.de sent.excomm.

7. *Contra los incendiarios.* cap.tua nos. de sent. excomm.

8. *Contra los Sacrilegos que rompen, ò despojan las Yglesias* cap.conquestus.de sent.excom.

9. *Contra los que eligen Senador Romano, contra la forma del* cap. fundamenta. de elect.in 6.

10. *Contra el que pone azechanzas, hiere, ò cautiua como enemigo algun Cardenal, y contra los que le acompañan para este fin, ó lo mandaren, ó concertaren.* cap. quicumque. de sent.excom.in 6.

11. *Contra los que dan licencia para matar, prender, ò hazer vejaciones en las personas, ô bienes de los que dieron alguna sentencia de excommunion, suspension, ò entredicho, contra Reyes, Principes, &c. si perseueran en esta excommunion*

munion por dos meses. cap. quicumque, de sentent. excom. in 6.

12. Contra los Inquisidores, y otros señalados à officios de Inquisicion por los SS. Obispos, q̃ proceden contra justicia, y consciencia, por odio, amor, interes, ò commodidad temporal, ò dexan de proceder contra los Herejes, ò imputan á alguno falsamente Herejia, ó le hazen vexacion en alguna manera. Clement. 1. de Hæret. §. verum.

13. Contra los Religiosos, que sin expressa licencia del Parocho presumen administrar el Sacramento de la Extrema vncion, o Eucharistia, o bendecir nupcias, o absoluer excomulgados, de pena, o culpa. Clem. 1. de Religiosis. de priuil.

14. Contra los Clerigos, o Religiosos que induzen á alguno à hazer voto, jurar, o prometer la eleccion de sepultura en su Yglesia, y que no la mudarà auiendola hecho. Clement. 1. cupientes, de pęnis.

15. Contra los Nobles, o Señores temporales, que en lugares entredichos, obligan a celebrar los Officios Diuinos, y contra los demas comprehendidos en la Clement. grauis. de excom.

10. Contra los que absueluen por el Confessionario de Sixto Quarto, de alguno de los cinco votos de peregrinacion a Hierusalem, Roma, Compostela, de Religion, y Castidad. Extrau. Et si dominici. de pœnit, & remiss.

17. Contra los que en lugares de Christianos tratan

los cuerpos de los muertos, abriendolos, y haziendolos pedaços, desnudando los huessos de la carne, ó cozien-dolos para trasladarlos à otro lugar. Y contra los que mandan que se haga Extrau. deteſtandæ. de ſepul. inter communes.

18. *Contra los que por contrato dan, ò reciben dineros para entrar en algun Monaſterio.* Extra. 1. de Simonia inter communes.

19. *Contra los que cometen Simonia en dar, ô recebir Ordenes, y contra los medianeros.* Extra. cum deteſtabile de Sim. inter commu.

20. *Contra los que ſe paßan de las Ordenes Mendicantes à las que no lo ſon (excepta la Cartuja) y contra los que los admiten.* Extra. Martini V. de Regul.

21 *Contra los que ſe atreuen à dezir, que incurren en Heregia, ó pecado mortal, los que defienden que Nueſtra Señora fue preſeruada de pecado original: y al contrario.* Conſtit. Pauli V. Trident. Seſſ. 5. de pecc. orig.

22. *Contra los que peregrinan à Hieruſalem, ſin licencia del Summo Pontifice.* Silu. & Nau. in Man. cap. 27. num. 109.

23. *Contra los Clerigos, y Legos, de qualquiera dignidad que ſean que conuierten en ſus proprios vſos los bienes, juriſdicciones, cenſos, derechos feudales, y emphyteuticos, los frutos, y emolumentos de la Yglesia aunque ſean de beneficio ſecular, eſtando deſtinados para el vſo de los pobres.* Trid. Seſſ. 22.

24. Con

24. *Contra los que hazen promessa, ò pacto tacito, ò expresso de cosas temporales, por alcançar alguna gracia, o justicia en la Corte Romana. Y contra los que dan o reciben alguna cosa grande, o pequeña, por pacto, o por promessa, oculta, o manifiesta: y se estiende a los que ayudan, fauorecen, o acompañan.* Bonif. 8. & Greg. 13. in extrau. Ab ipso.

25. *Contra todas las mugeres de qualquier estado, y dignidad, que entraren a las Claustros de las Monjas o Monjes, en virtud de facultad Apostolica, la qual reuoca Pio V. Y manda absolutamente debaxo de Excommunió, a todos, los Abbades y Abbadesas, y a los Superiores de ambos sexos, y a qualesquiera personas, no hagan, ni permitan que entren, con pretexto de las dichas facultades, y licencias.* Pius V. in extrau. Regula. Greg. XIII in extrau. anno 1575.

26. *Contra los Prelados, Gouernadores, y Officiales Legos, o Religiosos, que se atreuierẽ a entrar en los Monasterios de Monjas, no siendo en los casos necessarios, y entonces acompañados de algunos Religiosos ancianos.* Trid. Sess. 25. cap. 5. Gregor. XIII. in extrau. anno 1581.

27. *Cõtra las Monjas de qualesquiera Ordenes que salieren de su clausura, por qualquiera causa; aunque sea de enfermedad, excepto en casos de incendio, o lepra, o epidemia aprouada por letras del Superior, y Obispo.* Pius V. in Bulla.

28. *Contra los Clerigos, y Legos, que ambiciosamente*

mente dessean la Dignidad del Summo Pontificado, y cometen por esta causa Simonia: o tratan por si, o por otros, por palabra, o escrito o por Embaxadores, elegir el Summo Pontifice que ha de ser, viuiendo el que lo es. Paulus IIII in extra. cum secundum.

29. *Contra los que predican milagros falsos, e inciertos, o nueuas profecias.* Lateran. Sess. 2.

30. *Contra los que dan, o reciben Beneficio en cõfidencia: esto es, con esperança cierta de que es assi, o será, o fue por pacto tacito o expresso.* Paul. IIII. in extra, Roma. P. Pius V. extr. intoler.

31. *Contra los Cardenales, que reuelan secretõ mandado guardar en Consistorio por el Papa, de el qual se pueda seguir escandalo.* Consil. Lateran. Sess. 9.

32. *Contra los que ocupan los bienes de los Cardenales, o otros que estan en Conclaui, o de el Pontifice: y liga tambien a los que dan auxilio, o consejo.* Consil. Lateranen. Sess. 41.

33. *Contra los que escriuen, o reciben libelos infamatorios contra los institutos de Santo Domingo, y San Francisco.* S. Antonin. 3. p. tit. 24. c. 70.

34. *Contra los Legos, y Clerigos, de qualquier estado, y dignidad que sean, que hazen promessas, estipulaciones, conuenciones, pactos, o contratos, nominados, o innominados, cerca de la futura creacion de Pontifice, viuiendo el que lo es, o en Sede Apostolica vacante.* Gregorius XIIII.

35 Con-

35. *Contra el iniquo, y cruel vso de los duelos, fulminada por muchos Summos Pontifices y estendida por Clemente VIII. a diuersos lugares, personas, y modos de Monomachia.* Iulius II. Leo X. Clemen. VII. Iul. III. Pius IIII. Greg. XIII. Clement. VIII.

Todas estas Excommuniones estan reseruadas al Summo Pontifice: y sin su auctoridad, ninguno puede absoluer dellas, fuera del articulo de la muerte.

Excommuniones sin reseruacion.

L*A primera, contra los Iuezes, y Gouernadores de los Legos, que no guardan justicia despues de tres moniciones de los Obispos.* cap. Canone 23. quæst. 5.

2. *Contra el elegido en Papa, con menor numero de las dos partes de los Cardenales, si consintiere en su eleccion.* cap, licet de vitanda mort.

3. *Contra los que imponen injustas derramas, ò grauamenes a las personas Ecclesiasticas.* cap. non minus, cap. aduersus de immun Eccles.

4. *Contra los Religiosos professos que salen de su Monasterio a oyr Leyes, o Medicina, si no se bueluen dentro de dos meses* cap. non magnopere. Ne Clerici, vel Monachi.

5. *Contra el Sacerdote que tiene officio de Preposito Secular:* cap. Clericis, eod.

6. *Contra los que despojan a los* Christianos *que naufra*

naufragan. La qual está tambien en la Bulla de la Cena. cap.excommunicationis. de raptis.

7. *Contra los violadores de la libertad Ecclesiastica, por modo de estatuto, o costumbre, si dos meses despues de la publicacion de esta sentencia, no borraren dicho estatuto de sus libros.* cap.nouerit de sent. excomm.

8 *Contra los que reciben Ordenes, o Beneficios, o cosas semejantes de los Schismaticos: y contra los que consienten en ello.* cap.1.de Scism.

9. *Contra los que embian escritos, ò mensajeros a los Cardenales que, estan en Conclaui, ó hablan con ellos en secreto.* cap.vbi periculum, de elect.in 6.

10. *Contra los Señores, y Officiales que no guardan las cosas que deuen obseruar en la muerte del Papa.* cap.vbi periculum de elect.in 6.

11. *Contra los que despojan, y persiguen injustamente personas Ecclesiasticas, ò Monasterios, ó sus consanguineos hasta el septimo grado, si esto lo hazen porque no eligieron, ó porque elijan a aquellos por quien rogaron.* c. sciant, de elect.in 6.

12. *Contra los que de nueuo vsurpan derecho de custodia, ó guardia de la Yglesia vacante. Y contra los que vsurpan sus titulos, y bienes, ò lo procuran.* cap.generali de elect.in 6.

13. *Contra los que estã diputados a escojer las Monjas en sus elecciones, si no se abstienen de aquellas de quien suelen nacer discordias entre ellas.* cap. indemnitatibus § post, de elect. in 6.

14 Con-

14. *Contra los que procuran que los Iuezes Conseruadores que les fueren dados, se entremetan a otras cosas, que no sean manifiestas injurias, y estiendan la potestad a aquellas que piden aueriguacion judicial.* cap. hac constitut. de offi. iudic. deleg. in 6.

15. *Contra los que por fuerza, o miedo, pretenden alcanzar absolucion de* Excommunicacion, *suspension, o entredicho.* cap. vnico. de his quæ vi. in 6.

16. *Contra los que por engaño lleuan al Iuez a casa de alguna muger, para recebir su testimonio.* cap. Mulieres, de iudic, in 6.

17. *Contra los que compelen a personas Ecclesiasticas, para que sujeten sus Yglesias, o sus bienes immobles, o derechos a los Legos. Pero si esto se haze por breue tiempo, como de diez años, no liga.* cap. hoc consultissimo. de reb. Eccles. non alien. in 6.

18. *Contra los inuentores de nueuas Religiones, o que toman habito en ellas.* cap. vno. de Religios. dom. in 6.

19. *Contra los que cobran por si, o por otros, pechos de las personas Ecclesiasticas, por las cosas que no estan expuestas a enagenacion.* cap. quamquam. de censibus in 6.

20. *Contra los que impiden la jurisdiccion Ecclesiastica, o compelen á las personas Ecclesiasticas á litigar, o á dexar su fuero, y passarse al Secular.* cap. eos de imm. Eccles. in 6.

21. *Contra los Señores Seculares, que impiden a sus*

subdi

ſubditos que vendan coſa alguna a los Eccleſiaſticos ; o ſe la compren. cap. eos de immun Eccleſ. in 6.

22. *Contra los Religioſos profeſſos en Religion aprobada, que temerariamente, y ſin cauſa dexan el habito. Y cõtra los que ſin licencia de ſus Prelados ſe dan al eſtudio de las letras, fuera de ſus Clauſtros Y contra los Doctores, y Maeſtros que a los tales que han dexado el habito enſeñan Leyes, o Phyſica.* cap. vt periculoſa Ne Cleric. vel Monac. in 9.

23. *Contra aquellos que con cierta ſciencia, preſumen dar Eccleſiaſtica ſepultura à los Herejes, o á los que los creen, acojen, defienden, y fauorecen : los quales no han de ſer abſueltos haſta que publicamente los deſentierren, y arrojen ſus cuerpos, y en aquel lugar perpetuamente no ſe abra ſepultura.* cap. de Hæreticis in 6.

24. *Contra los Gouernadores, y Señores temporales, que ſe mezclan en las cauſas de Herejia, o que no guardan lo que les mandan poner en execucion los Obiſpos, o Inquiſidores, o que impiden que ſe cumpla.* cap. vt inquiſitionis de Hæret. in 6.

25. *Contra los que por aſſaſino mandan matar algun Chriſtiano, aunque no ſe execute la muerte.* cap. pro humani de homicid. in 6.

26. *Contra los Clerigos que alquilan caſas à vſurarios eſtrangeros, o permiten que habiten en ellas para exercitar ſus vſuras, ſi dentro de tres meſes no los echaren de ſus tierras.* cap. vſurarum de vſuris in 6,

27 Don

27. *Contra los que conceden represalias contra personas Ecclesiasticas, o contra sus bienes.* cap. vno de iniurijs in 6.

28. *Contra los Principes, y Iuezes que no obseruan lo que deuen, contra los que persiguen á los Cardenales.* cap Fælicis de premijs in 6.

29. *Contra los que procuran impedir la sequestracion de algun Beneficio Ecclesiastico, no posseydo pacificamente por tres años, hecha por el Ordinario por sentencia difinitiua, y promulgada á la Sede Apostolica. Y contra los que pretendieren ocupar los frutos sequestrados.* Clement. vnic. de sequestris.

30. *Contra los que en tiempo de entredicho entierran en los casos no permitidos los cadaueres de los publicos excomulgados Y nominadamente entredichos, y manifiestos Vsurarios.* Clement. vnic. de sepult.

31. *Contra los Religiosos que se apropian decimas no deuidas, y por fraude, o dolo no permitẽ se paguen a las Yglesias de otros.* Clement. Religiosi de decim.

32. *Contra los Monges, Canonigos, y Regulares que no tienen administracion, y van á las Cortes de los Principes, para que causen algun daño á sus Prelados, o Maestros. Y contra los Monges que dentro de la cerca del Monasterio tienen armas, sin licencia del Superior.* Clement. ne in agro de stat. Monac. §. quia vero.

33. *Contra los que impiden á los Visitadores de Mõjas en lo que pertenece al officio de visita, si amonestados no dessistieren.* In Clement. tit. eod. §. fin.

34. Con-

34. *Contra las mugeres que toman el estado de las Beghinas, ò que auiendolo recebido lo siguen.* Clem. vno de Relig. dom.

35. *Contra aquellos que sabiendolo se casan en los grados de consanguinidad, ò affinidad, prohibidos por derecho, ò contraen Matrimonio con Religiosas professas, ò Clerigos que se casan.* Clement. vno de consl. & affinit.

36. *Contra los Inquisidores, ò sus Comissarios: ò de los Obispos, ó Cabildos en Sede vacante, deputados para conocer de la Herejia, que con pretexto de su officio sacan de alguno dineros, ò cosas que lo valgan, ó procuran maliciosamente confiscar los bienes de la Yglesia por delitos de los Clerigos, con ocasion del dicho officio.* Clem. Nollentes, de Hæret

37. *Contra los Officiales de las Ciudades, que hizieren, escriuieren, ò dictaren estatutos de que se paguẽ las vsuras, o que no se repitan.* Clement. vnic. de vsuris.

38. *Contra los Religiosos Mendicantes, que sin licencia del Papa reciben de nueuo lugares para habitar; ó commutan los que tienen, o los enagenan cõ otro titulo. Y contra los Predicadores, y Religiosos que en algun modo impiden la paga de los diezmos.* Clement. cupientes de pœnis.

39. *Contra los Religiosos de qualquiera Orden, que no obseruan el entredicho impuesto por la Sede Apostolica, ò que se guarda en la Yglesia Cathedral, ò Matriz,*

triz, ò Parochial, puesto por el Ordinario. Clem. vno de sent. excomm.

40. *Contra los que impiden los Nuncios, y Legados de su Santidad, para que no entren en los Reynos, Prouincias, y tierras à que fueren destinados. Y esta Censura se halla aora tambien en la Bulla de la Cena.* Extr. super gentes. de consuet.

41. *Contra los que fuera de los casos expressos en derecho enagenan los bienes immobles, o los mouibles preciosos de las Yglesias, o los arriendan por mas de tres años, o los dan en otra forma de contrato. Pero esta parece que està recebida en pocas partes.* Extrau. Quia nonnulli de sent. excomm.

42. *Contra los que impugnan las letras del Papa antes de coronarse.* Ibidem.

43. *Contra los que sin authoridad del Summo Pontifice sacan à luz commentarios, glossas, interpretaciones, scholios, o otro qualquier genero de interpretacion al Concilio Tridentino.* Pio IIII. in Bulla Benedictus Deus.

44. *Contra el Obispo, y Superiores que van à Roma, ó salen de ella sin licencia del Papa, y contra los que los acogen, y no lo reuelan.* Groff. lib. 4. cap. 24. num. 1.

45. *Contra los que pintan, colorean, affeytan, ò exponen a vender los circulos de cera benditos, que vulgarmente se llaman Agnus Dei.* Gregor. XIII. in Bulla. ann. 1578.

46 *Con-*

46. *Contra los que saben algun crimen cometido, o que se ha de cometer contra los Cardenales, si no lo reuelan.* Nau. in Man. c. 27. n. 150.

47. *Contra los Legos que disputan a cerca de la fee.* In cap. 2. p. 1. de Hæret. in 6.

48. *Contra los inferiores que del Altar bueluen las offrendas al dominio de los Legos,* cap. hanc 10. quæst. vna.

49 *Cōtra los que procuran aborto por si, o por otras personas con bebidas, medicamentos, golpes, veneno, trabajo, o peso impuesto a la muger preñada. Y esta, aunque estaua reseruada por Sixto V. le quitò la reseruaciō Gregorio XIIII.* Sixtus V. in Bulla Effrenata, ann. 1588.

50. *Contra los que para adiuinar vsan mal de los Sacramentos, ó inuocan a los Demonios con oraciones nefandas, ó les offrecen sacrificios, ò los veneran, y adoran, ò hazen pactos impios con ellos.* Ioann. XXII. in direct. Inqq.

Excommuniones no reseruadas, que se hallan en el Santo Concilio Tridentino.

L*A primera, contra los que en todo, ó en parte no reciben la Biblia Sacra, Vulgatæ editionis.* Sess. 4.

2. *Contra los que imprimen, ó mandan imprimir libros de materias sagradas, sin nombre de Author, y aprobacion del Ordinario, y conocimiento del proprio*

Supe-

Superior. Y comprehende tambien á los que tienen, ó diuulgan manuſcritos ſin licencia y aprobacion de los miſmos. Y el Concilio Lateranenſe la eſtendio á los que no ſon ſagrados, ſi ſe imprimen ſin aprobacion del Inquiſidor Dioceſano. Seſſ. 4.

3. Contra los que enſeñan ó affirman pertinazmente, ó defienden que no es neceſſaria la Confeſsion Sacramental, antes de la ſagrada Comunion á los que tienen culpa mortal. Seſſ. 13. Can. 11.

4. Contra los que hurtan mugeres, y los que para ello dan conſejo, auxilio, y fauor. Seſſ. 24. cap. 6.

5. Contra los que impiden à ſus ſubditos para que no contraygan Matrimonio libremente, ó les fuerçan á que lo contraygan contra ſu voluntad. Seſſ. 24. c. 9.

6. Contra los Magiſtrados Seglares, que no dan el auxilio pedido por el Obiſpo para conſeruar la clauſura de las Monjas. Seſſ. 25. c. 5.

7. Contra los que entran las cercas de Monaſterios de Monjas ſin licencia del Obiſpo in ſcriptis. in eodem cap.

8. Contra los Clerigos, Religioſos, y qualeſquiera Legos, que obligan á Donzellas, ò Viudas para que no entren en algun Monaſterio, ó a q̃ reciban habito de profeſsiō. Liga tambien á los que dā conſejo, auxilio, y fauor. y á los que impiden á las miſmas, teniendo deſſeo de recebirlo, ó hazer voto. Seſſ. 25. c. 19.

9. Contra el vſo iniquo de los duelos, ò deſafios. Liga à los Emperadores, Reyes, y Principes que lo permiten

teñ en ſus tierras, à los que pelean, à los Padrinos, à los que dan conſejo, ò lo perſuaden, y à los que lo ven de induſtria, Seſſ. 25. cap. 5. *Otras muchas Excommuniones ay en los Canones del Concilio, veanſe en el.*

Otras Excommuniones ay reſeruadas al Summo Pontifice, que ſe refieren en los priuilegios de las Ordenes. Otras q̃ no ay certidumbre de ſi eſtã recebidas en todas partes: acerca de las quales, lea, ô conſulte el Sacerdote a los Doctores, y como ſe deuan entender, y coartar: porque aqui baſta auerlo aduertido.

No ay caſo reſeruado al Papa, á que no eſté anexa alguna Cenſura: por lo qual qualquiera ſimple Sacerdote podrà abſoluer de todos los pecados reſeruados al Papa, ſi ſe quita legitimamente la Cenſura: porque quitada eſta dexan de ſer reſeruados.

Ay otras Excommuniones, que en derecho ſe reſeruan à los SS. Obiſpos. Ay tambien algunos pecados, que no teniendo Cenſura anexa, eſtan reſeruados à los miſmos.

No pueden ſaberſe con certidumbre los pecados reſeruados a los SS. Obiſpos en cada Dioceſi por lo qual el Confeſſor procurará ſaber quales lo ſon en la que ſe hallare.

Tambien ay otras Excommuniones no reſeruadas à perſona alguna, que no ſo[n] tan comunes, y conocidas, à cerca de las quales ſe conſulten los Doctores.

Abſo-

ABSOLVCION De la Excommunion en el Fuero exterior.

LO primero se ha de supponer, que al Excomulgado regularmente puede absoluerlo el que lo excomulgó, sino es que el Superior lo aya reseruado en si, el qual de la manera que puede absoluerla, puede tambien reseruarla.

En articulo de muerte, qualquiera Sacerdote, aunque no sea Parocho, puede absoluer de toda Excommunion, á iure, vel ab homine. Pero en tal caso le mandará, que auiendo cessado el impedimento, se presente al Superior, de quien deuia ser absuelto, para executar lo que le mandare, cap. ea nascitur de sent. excom. *Y si alguno no huuiere podido ser absuelto en semejante articulo de muerte, y se conocieren en el señales de contricion, le podrá absoluer despues de muerto, el que pudiera quando estaua viuo, y sano, y al tal se le ha de pedir, segun el* cap à nobis 2. de sent. excom. *Y será valida la tal absolucion para que lo entierren en sagrado, ò para que no lo desentierren si ya lo estuuiere. Y se podra orar, y celebrar por el.*

Si el Superior cometiere facultad á algun Sacerdote para absoluer algun excomulgado y diere la forma q̃ en su absolucion se ha de tener, guardela inuiolablemẽte. Pero si el Superior mãdare que le absuelua en la for-

ma ordinaria se ha de obseruar esta.

Lo primero, q̃ el Excomulgado satisfaga a quien deue primero si puede, y no pudiendo entonces, de sufficiente caucion, y si no pudiere darla, jure que satisfarà luego que pueda.

Lo 2. si el pecado porque incurrio en Excomunion nes graue, pidale juramento de obedecer â los mãdatos de la Yglesia que acerca del se le hizieren, y principalmẽte, de que no delinquirá contra el Canon, ó Decreto por cuya transgression incurrio en la Censura.

Despues se ponga el penitente de rodillas delante del Sacerdote (que estará sentado) desnudo vn ombro hasta la camisa exclusiue, y cõ vna vara, ô disciplina, le herirá leuemente, mientras dize todo el Ps. Miserere mei. &c *con* Gloria Patri. *Luego se leuanta, y descubierta la cabeça dize.* Kyrieeleyson, Christe eleyson, Kyrieeleyson. Pater noster. *V*. Et nenos inducas. *R*. Sed libera nos. *V*. Saluum fac seruum tuum (*vel* ancillam tuã) Domine. *R*. Deus meus sperantẽ in te. *V*. Nihil proficiat inimicus in eo (*vel* in ea.) *R*. Et Filius iniquitatis non apponat nocere ei. *V*. Esto ei Dñe turris fortitudinis. *R*. A facie inimici. *V*. Dñe exaudi. &c. *R*. Et clamor. &c. *V*. Dominus vobiscum. *R*. Et cum. *Oremus.*

DEus cui proprium est misereri semper, & parcere, suscipe deprecationem nostram, vt hũc famulũ tuum, quẽ excõmunicationis sententia constringit, miseratio tuæ pietatis clementer absoluat.

ſoluat. Per Chriſtum. *Deſpues ſe ſienta, y deſcubierta la cabeça dize.* Dominus noſter Ieſus Chriſtus te abſoluat, & ego auctoritate ipſius, & Sãctiſſimi Dñi noſtri Papæ (vel Illuſtriſsimi Epiſcopi N. *ó otro ſuperior*) mihi cómiſſa abſoluo te à vinculo excõmunicationis, in quã incurriſti (*vel* incurriſſe declaratus es (propter tale factum, vel cauſam. &c.) Et reſtituo te communioni, & vnitati fidelium, & ſanctis Sacramentis Eccleſiæ. In nomine Patris, ✠ & Filij, & Spiritus ſancti.

Si el Superior no le ſeñalare forma de abſoluer al Sacerdote, ni le mãdare guardar la que ordinariamẽte vſa la Yglesia, ſe ajuſtará, no obſtante eſſo a eſta, diziendo las Preces, y Oraciones acoſtumbradas, ſi lo pidiere la grauedad de la materia: pero no teniẽdo mucha, podra abſoluer en eſte modo Dominus noſter IeſusChriſtus te abſoluat, & ego authoritate ipſius, & ſanctiſsimi Dñi noſtri Papæ, (*ſi fuere Delegado del Papa*) vel Illuſtriſsimi Epiſcopi N. *vel talis Superioris*, mihi conceſſa, abſoluo te, &c. vt ſupra.

En el fuero interior abſoluera el Sacerdote que tuuiere facultad, ſegun el eſtilo comun que ſe puſo en la forma de la abſolucion Sacramental, fol. 185

Abſolucion de vn Excomulgado ya difunto.

SI algũ excomulgado diere ſeñales de contriciõ al deſpedirſe deſta vida, para que no carezca de Eclesiaſtica ſepultura, y ſea ſocorrido lo poſsible, con los ſuffragios de la Yglesia, ſe podra abſoluer deſta ſuerte.

Si el cuerpo aun no estuuiere enterrado, le heriran con alguna vara, ò disciplina. y absuelto le daran Ecclesiastica sepultura.

Si le huuieren enterrado en lugar profano (pudiendo commodamente hazerse) le desenterraran, y auiendole herido con la vara, le absolueran, y enterraran en sagrado. Pero si no se pudiere desenterrar, se herirà el lugar de la sepultura y le absolueran despues.

Si estuuiere sepultado en lugar sagrado, no le desenterraran, pero se hara la ceremonia de herir con la vara el sepulchro y mientras se haze diga el Sacerdote la Aña. Exultabunt Domino ossa humilia, Psalm. Miserere mei Deus, &c. *Y hecho esto diziendo,* Auctoritate mihi concessa, ego te absoluo à vinculo excōmunicationis, quam incurristi (*vel* incurrisse declaratus es) propter tale factum, & restituo te cōmunioni fidelium, in nomine Patris ✠ & Filij, & Spiritus Sancti. Amen. *Despues se diga el* Ps. De profundis. *y en el fin* Requiem æternam dona ei Dñe. ℟. Et lux perpetua luceat ei. Kyrieeleyson. Christeeleyson, Kyrieeleyson. Pater noster. ℣. Et ne nos. ℟. Sed libera nos. ℣. A porta inferi. ℟. Erue Dñe animam eius. ℣. Requiescant in pace. ℟. Amen. ℣. Dñe exaudi. ℟. Et clamor. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum. *Oremus,*

DA quæsumus Dñe animæ famuli tui, quem excōmunicanionis sententia constrinxerat refrigerij sedem, quietis beatitudinē, & superni luminis claritatē. Per Christum.

Ab-

Absolucion de suspension, ó irregularidad.

SI á algũ Sacerdote se le cometiere facultad de absoluer de suspension, ó irregularidad, aunque esas si que para esto no ay determinadas palabras, vsarà esta formula. *Diga el Penitente*. Confiteor Deo. &c. *Y el Sacerdote*, Misereatur tui. &c. Indulgentiam. &c. Auctoritate mihi ab .N. tradita, ego absoluo te à vinculo suspensionis, quam propter tale factum (*vel* causam) incurristi (*seu* incurrisse declaratus es,) In nomine Patris, ✠ & Filij, & Spiritus Sancti. Amen. *Si se le huuiere dado facultad para dispensar en irregularidad, entonces auiendole absuelto de los pecados, añada*. Et eadem auctoritate dispenso tecum super irregularitate (*vel* irregularitatibus, *si fueren muchas*) in quã (*vel* in quas) ob talem (*vel* tales causas, *expressandolas*) incurristi, & habilem reddo, & restituo te executioni Ordinum, & officiorum tuorum, In nomine Patris, ✠ & Filij, & Spiritus sancti, Amẽ *Si no tuuiere ordenes, diga*, Habilẽ reddo te ad omnes Ordines suscipiendos, *O para otras cosas, segun el tenor de la comission.*

Si fuere necessario titulo de Beneficio, o concederle frutos mal recebidos, añada. Et restituo tibi titulũ (*seu* titulos) Beneficij (*seu* Beneficiorũ) & concedo tibi fructus male perceptos. in nomine ✠ Patris, &c. *Y tenga cuydado el Sacerdote de no exceder los terminos de su facultad.*

 Del

Del Entredicho.

ALgunas vezes por la desobediencia suele ponerse Entredicho en algunas Ciudades, lugares o Yglesias particulares, y otras vezes a vna, o muchas personas En los lugares generalmente entredichos (que es lo que generalmente sucede) se pueden celebrar Missas, y diuinos officios en las Yglesias, y Monasterios, como antes; si bien con la moderacion del, c. Alma mater de sent. excom. in 6. Esto es, que sean en voz sumissa, cerradas las puertas, sin tocar las cãpanas, excluydos los excomulgados, ô entredichos que no tuuierẽ priuilegio de assistir a los diuinos officios. Puedese tambien con la misma moderacion, bendezir agua los Domingos, y rociar al pueblo con ella. En las festiuidades de la Natiuidad del Señor, Resurreccion, Pentecostes, Assumpcion dela Virgen, se celebran los officios diuinos (segun el mismo c. Alma mater) en voz alta, abiertas las puertas, excluydos los excomulgados, y admitiẽdo a los entredichos: con tal, que aquellos por cuya causa se puso el entredicho, no se acerquen al Altar. Y estas fiestas se cõputan desde las Visperas de la Vigilia, hasta las Cõpletas inclusiue dela fiesta. Lo mismo se permite en la fiesta de Corpus Xpi, y en toda la Octaua, por priuilegio de Martino V. y Eugenio IIII. Y en estos dias se puede bendezir agua solẽnemente, y roziar con ella, y bendezir, y ministrar pan y frutos, Virgines, y Calices. &c.

En tiempo de Entredicho general (no auiendo priuilegio) no se da Exrema vncion a los enformos Clerigos, ò Le-

o Legos, ni se entierran los difuntos, sino son los Clerigos q̃ huuierẽ guardado el Entredicho, No se puede ordenar a los Ministros de la Yglesia. El Sacramento del Matrimonio se puede celebrar: pero no bẽdezir nupcias

Cõcedese el Sacramento del Bautismo, y Confirmaciõ, c. respõs. de sent. exc. & c. quoniã eod. tit. in lib. 6. Assi a los Paruulos. c. non est. de spõs. como a los Adultos d. c. quoniã, con todo aparato y solẽnidad. Cõsagrase Christa el Iueues Santo ibid. Ministrase la Penitencia, no solo a los que se mueren, y enfermos, sino tã bien a los sanos que no estuuieren excomulgados, ni huuieren causado al Entredicho con sus culpas ni huuieren dado consejo, fauor, o auxilio para el delito porque se impuso. d. c. Alma mater.

Concedese la Eucharistia, ô Viatico a los que estã en peligro de muerte, gl. recept. in d. c. Alma mat. Puedese lleuar con luz, y cãpantlla, y mostrarse al pueblo à la buelta, y anuciar las indulgencias a los que le acõpañaren. No se probibe bendicion de Messa, ni la Oracion quando tocan al Aue Maria, ni el predicar. Es licito excomulgar, y absoluer a excomulgados, sin solẽnidad Sacerdotal c. resp. de sent. exc: No se probibe a los entredichos adorar la Eucharistia, sino es quando actualmente se celebran los diuinos oficios. A las personas entredichas se absuelue en la misma forma que a los excomulgados, fol. 185. diziendo solamente en lugar de excommunionis, la palabra, interdicti.

De la Cessacion á diuinis.

QVando no se obedece a la Excōmunion, ô al Entredicho, se suele añadir la Cessacion â diuinis. Y en tal caso se han de considerar bien las letras, o auto con que se impone, y segun ellas se ha de juzgar: porque en tanto liga, en quanto ellas lo expressan, y no mas. Diuidese en general, que es el que se impone a vna Prouincia, ciudad, pueblo, o a toda vna Parochia, y en particular, q̃ es el que se impone a vn lugar, o Yglesia particular

En la Cessaciō se prohibe la celebraciō de los diuinos Officios, aunq̃ sea cerradas las puertas: y la administraciō de los Sacramētos, sino es de aquellos q̃ se aduertirà aqui. En cada semana es licito celebrar vna vez para renouar la Eucharistia, y podra estar presente vn solo ministro. El Bautismo, Confirmacion, y Sacramento de la Penitencia se administra a todos. La Extrema vnciō â ninguno. La sepultura Eclesiastica se niega a todos: pero los Clerigos se podran enterrar en el Cimēterio en silencio, y dexadas todas las solemnidades. La Eucharistia se lleua solamente a los enfermos con pōpa, pero no se dize officio ordenado. Los que estan obligados a recitar los diuinos Oficios, deuē recitarlos, pero sin cōpañero

La Cessacion no es Cēsura como lo es el Entredicho: El que quebrāta la Cessacion, no se haze irregular. Al q̃ tiene priuilegio para oyr los Officios diuinos en tiēpo de Entredicho, no le aprouecha para oyrlos en el de Cessacion. Y el que tiene priuilegio para oyrlos en tiempo de Cessacion general, podra en el de Cessacion particular.

VISI-

QVãdo el S. Obiſpo viniere a viſitar alguna Yglesia Paroquial, el mas digno Sacerdote, ó el Semanero, veſtido con Pluuial blanco, y todos los Clerigos cõ Sobrepellices, lleuando delante la Cruz, le salẽ a recebir fuera de las puertas de la Yglesia, y en llegãdo le dara el Sacerdote el hyſopo cõ agua bendita, beſandolo primero, y hincandoſe de rodillas, y auiendo buelto a recebir el hyſopo, le dará a beſar la Cruz (q̃ ha de traer en las manos,) Y el Prelado hincandoſe de rodillas en el tapete, q̃ le tendran preuenido, la beſará, y boluiendola à recebir el Preſte, entraran en la Yglesia cantando la Aña. Sacerdos & Põtifex, & virtutũ opifex, Paſtor bone in populo ſic placuiſti Dño, Y ſe podra dezir tãbien la Aña. Ecce Sacerdos magn', qui in diebus ſuis placuit Deo. Ideo iureiurãdo fecit illũ Dñs creſcere in plebẽ ſuã. Benedictionẽ omniũ gẽtiũ dedit Illi, & teſtamentũ ſuũ confirmauit ſuper caput eius. *Ideo. Gloria Patri. *Ideo. Iunto al Altar mayor ha de auer vn Sitial para el Prelado, el qual en llegando ſe hincarà de rodillas, y mientras eſtuuiere haziendo oraciõ dirá el Preſte ℣. Saluum fac ſeruũ tuũ. ℟. Deus meus ſperantẽ in te. ℣. Mite ei Dñe auxiliũ de Sãcto. ℟. Et de Siõ tuere eum. ℣. Nihil proficiat inimicus in eo ℟. Et filius iniquitatis non apponat nocere nobis. ℣. Dñe exaudi. &c. ℟. Et clamor. ℣. Dominus vobiſcũ. ℟. Et cum, Oremus. Deus humiliũ viſitator, qui eos paterna dilectione conſolaris, pretende ſocietati noſtræ gratiã tuã, vt per eos

in quibus habitas, tuum in nobis sentiamus aduentum. Per Christum. &c.

Acabada la Oracion, se leuãta el Prelado, y sube al Altar mayor, besalo en el medio, y bendize solemnemẽte al pueblo. Despues (ò al medio de la Missa) boluiendose al pueblo se sienta, y propone al pueblo las causas de su venida. Hecho esto celebrarà Missa (si cõmodamẽte pudiere) ò otro Sacerdote en su lugar. Antes del Sermon se lea el Edicto general. Acabada la Missa da la bendicion, y cõcede indulgẽcias. Despues si no celebra, se vestira cõ Amito, Estola, y Pluuial morado, o negro, y Mitra simple, y puesto en pie, con Mitra jũto al Altar buelto al pueblo, comiẽça la Aña. Si iniquitates. *y dize cõ los Ministros (si los huuiere) ò con sus Capellanes el* Ps. De profundis, cõ requiẽ ęternã *al fin, y luego toda la* Añ. Si iniquitates obseruaberis Dñe: Dñe quis sustinebit! *Y acabada dize dexando la Mitra,* Kyrieeleyson, Christe eleyson, Kyrieeleyson, Pater noster, *acabado en secreto. Y entretanto tomando el hysopo con agua bendita, rocia tres vezes delante de si. Y luego puesto incienso en el incensario, y bendito, incensa en la misma forma. Despues dize.* ℣. Et nenos, &c. ℟. Sed libera nos. &c. ℣. In memoria ęterna erunt iusti. ℟. Ab auditione mala nõ timebũt. ℣. A porta inferi. ℟. Erue Dñe animã eorũ. ℣. Requiem ęternã dona eis Dñe. ℟. Et lux perpetua luceat eis. ℣. Dñe exaudi. ℟. Et clamor. ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cũ. *Oremus. Y luego la oracion* Deus qui inter Apostolicos *fol.* 109. *en plural.*

Despues yẽdo delante la Cruz, el Turiferario, y la agua bendita, yrá el Clero en procession cantãdo, Qui Lazarũ. *fol.164.b. y el Prelado detras diziẽdo con sus Ministros la* Aña. Si iniquitates. *con el* Pſ. De profundis, *Y en esta forma saldran hasta el medio del Cimenterio, y estando en el cantara el Choro el* ℟. Liberame Dñe. *como en el fol.* 111. *Y entre tanto, el mas digno de la Yglesia le offrece la naveta del enciensso, y poniendolo en el incensario en la forma acostumbrada, y auiendo cãtado el Choro,* Kyrieeleyſon, Christeeleyſon, Kyrieeleyſon. *dexãdo la Mitra dize* Pater noſter. *Y haze lo mismo que en la Yglesia, y dize los propios Versos, y la oracion* Deus qui inter Apoſtolicos. *fol.*109. *en plural.* Deus veniæ largitor. *fol.* 164. Deus cuius miſeratione. *fol.*165. *Y luego el* ℣. Requiem æternam. &c. ℟. Et lux perpetua. *Y dos del Choro dizen.* ℣. Requieſcant in pace. ℟. Amen. *Leuanta la mano el Prelado, y echa la bendicion, por todas partes en el Cimẽterio. Y boluiendo a tomar la Mitra, se bueluen con el orden que vinieron a la Yglesia, diziendo en voz congruente todo el Choro, aũque sin canto, todo el* Pſ. Miſere re mei, *con* Requiẽ æternam *al fin, y el Prelado cõ sus Ministros lo diran tambien. Y auiendo llegado al Altar mayor buelto àzia el dize,* Kyrieeleyſon, Chriſte eleyſon, Kyrieeleyſon. Pater noſter. ℣. Et nenos. &c. ℟. Sed libera nos. ℣. A porta inferi. ℟. Erue Dñe animas eorum. ℣. Domine exaudi. R. Et clamor. ℣. Dominus vobiſcum. ℟. Et cum. *Oremus.*

Abſolue quæſumus Dñe, animas famulorum,

fa-

famularumque tuarum ab omni vinculo delictorum, vt in resurrectionis gloria, inter Sanctos, & electos tuos resuscitati respirent. Per Christũ.

Acabadas estas cosas, dexa el Prelado la Estola, y Pluuial negro, y recibiendo el blanco empieza la visita, començãdo por la Eucharistia. Y aunque el Pōtifical Romano no aduierte el modo, señalaremos el q̃ pone el Manual Toledano, el qual aduierte, que auiendo puesto el Prelado incienso en el incensario, se hincará de rodillas, e incensara tres vezes: despues leuantandose, mirara si esta biẽ guardado el Sacramẽto, seguro, y limpio el Tabernaculo. &c. Y boluiendo a arrodillarse, pone la Hostia mayor sobre la Patena, y la muestra al pueblo, cantando el Choro el, Pange lingua. *y los Versos.* Panem de cælo, &c. *y dira el Prelado la oracion,* Deus qui nobis, *como en el fol. 57. a. Buelue el Sacramento al Sagrario, y lo cierra. Despues yran todos en processiõ al Bautisterio, lleuãdo (si estuuieren en el Altar los Oleos) los Ministros los Vasos de la Crisma, y del Oleo de Cathecumenos, y enfermos, y cantaran por el camino,* Veni Creator spiritus, Mentes tuorũ visita, imple superna gratia, quæ tu creasti pectora. *En llegando a la fuente, el Prelado auiendo puesto incienso en el incensario sobre la Pila, visita los Vasos de los Oleos, y de la Crisma, reconoce la Pila, su asseo, y si tiene las demas calidades q̃ en ella se pidierõ al principio. Digase el* ℣. Spiritus Domini repleuit orbem terrarũ. ℟. Et hoc quod continet omnia scientiam habet vocis. *Luego diga el Prelado,* ℣. Dominus vobiscum. ℟. Et cum. *Oremus.*

Deus

Deus, qui corda fideliũ Sancti Spiritus illustratione docuisti, da nobis in eodẽ Spiritu recta sapere, & de eius semper cõsolatione gaudere.

DEus qui diuersitatẽ gentiũ in cõfessione tui nominis adunasti, da vt renatis fonte Baptismatis vna sit fides mentium, & pietas actionum.

ECclesię tuę quęsum' Dñe preces, placat' admite, vt destructis aduersitatibus, & erroribus vniuersis, secura tibi seruiat libertate. Per Xpũ.

Si no fuere el Prelado quien visita, sino otro Visitador, no se recibirá en procession: pero se hara todo lo demas, q̃ es darle a besar la Cruz &c. En lugar dela Aña. Sacerdos & Pontifex, *se dira la* Aña. Ecce vir prudens, qui ędificauit domũ suã supra petram, in cuius ore non est inuẽtus dolus, quia Deus elegit eũ in Sacerdotẽ sibi. Ecce vere Israelita in quo dolus nõ est. Gloria Patri. *Los Versos, y Oracion seran los mismos*

Diuersas obligaciones de *LOS PAROCHOS.*

AViendo dado forma en el Ministerio de los santos Sacramentos, y otros exercicios a q̃ estã obligados los Parochos, es necessario aduertir, q̃ demas de las dichas tienẽ diferẽtes obligaciones, q̃ omitidas no cumpliran con las de sus conciencias.

Lo primero deuẽ entender, q̃ por razon de su oficio, y jurisdicciõ, deuẽ apacẽtar cõ saludables docu-

documẽtos, por ſi, ó por idoneos Miniſtros, ſi eſtuuieren legitimamẽte impedidos, el rebaño, q̃ Chriſto nueſtro Señor puſo a ſu cuydado, predicãdo, exortando, y promouiẽdo al exercicio de las virtudes a ſus ſubditos, como el Cóc. Trid. mãda en la *Seſſ.23.c.1.de ref.* y en la *Seſſ. 5.c.2.de ref.*

Demas de la predicaciõ, deue cuydar dela doctrina de ſus feligreſes, principalmente de los rudos, eſclauos, niños, y de otros q̃ de ordinario tienẽ neceſsidad, enſeñandoles los rudimẽtos de la fee, y los Articulos della, q̃ deuẽ ſaberſe, y creerſe para la ſaluacion: la obediencia a Dios, y a los padres: el amor a Dios, y a los proximos: la qual ocupaciõ no deue deſpreciar por vil el Parocho aunq̃ ſea doctiſsimo, y nobiliſsimo: acordãdoſe del exemplo de los Padres de la Ygleſia, q̃ auiẽdo ſido ſus mayores luces de ſabiduria en ella, y de mayor authoridad, ſe preciaron tanto, y aun ſe juzgauan indignos deſte exercicio.

El celebrar el ſanto ſacrificio de la Miſſa es obligacion delos Parochos, cõ tal frequẽcia, q̃ ſatisfagan a ſu oficio, ſeñaladamẽte en los dias feſtiuos, quãdo ſe ha de dar bẽdiciõ nupcial, y quãdo ay coſtũbre de dezir Miſſa en los entierros. Y aduiertan q̃ no ſe decide aqui quantas vezes tẽdran obligaciõ de celebrar por el pueblo ſin eſtipendio, dexãdo eſte pũto a ſu diligencia, para q̃ le eſtudien cuydadoſamente en los Autores, en

ten-

tendiendo,que parece cosa agena del oficio Pastoral que exercitan,el no sacrificar por sus ouejas algunas vezes,y mas quando la ocasion y necessidad lo piden.

Y porq̃ la liberalidad de los señores Reyes Catolicos se ha dilatado tanto,en erigir,conseruar y dotar las Yglesias Parochiales deste nueuo mũdo,será deuido reconocimiento delos Parochos dezir a imitació de las Yglesias Cathedrales dos Missas cãtadas,cada mes: vna el primer Viernes, por los SS.Reyes difuntos,con doble solẽne, y absolució:y otra por su Magestad(Dios le guarde)y sus sucessores en adelãte:recõpensando en algo con este pequeño cuydado,tãtos fauores como concede a todas las Yglesias desteReyno, de que es Patron.

La residẽcia de los Curas en sus Parochias,està mandada por todo derecho. Vease el Trid. *Sess.* 23.*c.*1.*de ref.*y assi pecaran grauemente faltãdo dellas,excepto si se ausentassẽ para ayudar alguna particular Yglesia,ò para cõcluyr pleytos,cõtrouersias,y odios. Lo 2.por alguna euidente, y comun necessidad. Lo 3. por obediencia de sus Prelados,el Sũmo Pontifice,o su Obispo. Lo 4. por euidente vtilidad de su Yglesia. Lo 5. por assistir a alguna Synodo General,Prouincial,o Diocesana,a q̃ legitimamente le llamaren. Lo 6. por consultar al Prelado puntos tocantes a la refor-

ma-

macion de cosasq̄ pertenecē a su Parochia. Y en estos casos se deue dexar substituto aprobado por el Ordinario.

Los Curas de los Indios tēgan particular cuydado de enseñarles todo lo necessario para formar vn perfecto Christiano, haziēdo acudir a los pequeños a la Parochia todos los dias, para q̄ se les enseñē las oraciones, y señalādo alguno, ó algunos Indios viejos, para q̄ acudā a enseñarlos, y reconociēdo los Parochos por su persona, el aprouechamiēto q̄ tienē en ella. Los dias festiuos miētras se cōgrega todo el pueblo mādarà a los Adultos, q̄ en voz alta recitē las oraciones, para q̄ no se les oluidē. Aduiertales los dias q̄ son festiuos, para ellos, y digales Missa, cōtādolos antes, ó despues de dezirla, corrigiēdo paternalmēte al q̄ vuiere faltado a ella algū dia. Deles à entēder á hora de Missa, q̄ dias estā obligados à ayunar, y quales â no comer carne, aunq̄ no ayunē. Expliqueles en el Sermō la excelēcia de nuestra S. Fee, los Mysterios principales della, los premios q̄ esperā á los justos, y castigo a los malos, la fealdad del pecado, y todo cō exēplos de los Sātos, y otros Authores: y procurādo promouerlos á la virtud cō el exēplo viuo de sus costūbres: arguyendoles con ellas, rogandolos, y reprehendiēdolos con todos los medios q̄ les dictare la prudēcia, y con la paciencia, y benignidad que Christo N. S. quiere en sus Ministros.

FOR

deuen tener los Parochos.

TOdos los Curas deuẽ tener los libros neceſſarios para eſcriuir las coſas tocãtes à la adminiſtració, deq̃ puede cõuenir dar teſtimonio autẽtico en adelãte. Los quales reduze el Ritual Romano à cinco. ¶ El primero de los que ſe bautizan.
¶ El 2. de los q̃ cõfirmare en aq̃lla Parochia el Prelado. ¶ El 3. de los Matrimonios. ¶ El 4. de las almas de ſus feligreſes. ¶ El 5. de los Difuntos.

Aduirtiendo, q̃ en los libros de Bautiſmos, Confirmaciones, Matrimonios, y Difuntos, ſe ha de expreſſar ſiempre, no ſolo el nombre de las perſonas ſino tambien la familia.

Forma de eſcriuir los Bautizados en el primer libro.

EN la ciudad. N. dia, mes, y año. Yo N. Cura deſta Yglefia de. N. de la Ciudad de. N. bautizè á. N. nacido tal dia, hijo de. N. y N. ſu muger, feligreſes deſta Parochia, naturales de tal parte, y familia. Fueron ſus Padrinos. N. hijo de fulano, feligres de. N. Parochia, y. N. hija de. N. de tal Parochia.

Si el niño no huuiere nacido de legitimo Matrimonio, ſe eſcriuirà el nombre de alguno dellos, ſi conſtare, procurãdo euitar toda ocaſiõ de infamia. Y ſi ſe ignorare el nõbre de ambos, ſe dirà. Bautizé a. N. cuyos padres ſe ignorá. &c.

Si el infante fuere expueſto, ſe declare, q̃ dia, dõde y por quien fue hallado, y quantos dias de edad tendrà veriſimilmente y bautizeſe debaxo de condiciõ ſi ſe ignorare eſtarlo

Si el infante ſe bautizare en alguna coſa particular, por amenaçarle peligro de muerte, ſe eſcriua aſsi.

En la Ciudad.N.dia,mes,y año,nacio.N.hijo de N.y.N.ſu muger.&c.vt ſupra.Al qual por amenaçarle peligro de muerte,le bautizò legitimamente en ſu caſa.N.hijo de.N.ſegun me refirio.N.

Si viuiere el infante,y ſe lleuare a la Yglesia para que reciba las ceremonias,ſe añada el dia,mes,y año,y nombre que ſe le puſo. ¶ Si no fuere el Parocho el que bautiza, ſe expreſſarà en el libro. ¶ Si ſe hiziere el Bautiſmo condicionalmente, ſe declararà tambien.

Formula de eſcriuir los Confirmados en el 2. libro.

EN la Ciudad.N.dia,mes,y año.N.hijo de.N. y N.ſu muger,recibio el Sacramẽto de la Cõfirmació de mano del Illuſ.S N. Obiſpo de tal parte, eneſta Yglesia de. N. Fue ſu Padrino. N. hijo de N.feligres de tal Parochia.

Si el Cõfirmado fuere perſona caſada, ſe expreſſe,y cõ quiẽ

Los varones ſe eſcriuan en vna pagina, y las mugeres en otra,deſuerte que ſe diſtingan. ¶ Si no conſtare que es legitimo el que ſe confirma,ó ſe ignorare el nombre de ſus padres,ſe guardarà lo que ſe aduirtio en el libro del Bautiſmo

Formula de eſcriuir los caſados en el 3. libro.

EN la Ciudad de.N.dia mes,y año,auiẽdoſe leydo tres Amoneſtaciones, en tres dias feſtiuos cõtinuos:la primera en tal dia,la 2.N.la 3.N.en la Yglesia Parochial de.N.inter Miſſarũ ſolẽnia,y no auiẽdo reſultado legitimo impedimento. Yo.N. Cura de la Parochia de.N.auiendoles pregũtado ſu conſentimiẽto a.N.hijo de.N.y a.N.hija de.N. de tal Parochia,y auiendo dado ambos mutuo cõſenti-

ſentimiento por palabras de preſente, los deſpoſe, ſiendo teſtigos.N.y.N.

Si juntamente ſe caſaren, y velaren, añadalo. ¶ *Si alguno de los contrayentes fuere de otra Parochia, antes q̃ ſe admita tenga el Cura certificacion de auerſe hecho legitimamente las Amoneſtaciones en la Parochia del dicho cõtrayente, y guardela, y expreſſelo todo en el libro de los* Matrimonios. ¶ *Si alguno de los contrayentes fuere de diuerſa Dioceſi, no es de valor alguno el teſtimonio en q̃ certifica el Parocho que ha hecho las Amoneſtaciones, ſi no viniere firmado, y ſellado del S.Obiſpo, ò Prouiſor de aquella Dioceſi, Y ſi no viniere tambien reconocido del S.Obiſpo, ò Prouiſor del lugar en que ſe contrahe, y auiendo alcançado ſu licẽcia.*

Si con licencia del Ordinario (de la qual deue conſta in ſcriptis) ſe dilataren, o omitieren algunas amoneſtaciones, ſe ha de expreſſar en el libro, y guardeſe la dicha licencia.

Quando ſe leyeren las Amoneſtaciones d[illegible]es de contrahido el Matrimonio, ſe aduierta en [illegible]oro diziendo.

En la Ciudad de.N [illegible], mes, y año, leî inter Miſſarũ ſolẽni[illegible] Amoneſtaciones de.N. y.N. q por diſpẽſació del Illuſt.S.N.ſe caſarõ tal dia, y no reſultó impedimẽto alguno q̃ pueda dirimir dicho Matrimonio.

Si el Ordinario, ô el Parocho propio diere licencia à algũ Presbytero para caſar á algunos, lo eſcriuirà de ſu mano el Parocho en el libro, deſta ſuerte.

En la Ciudad de.N.con licencia del Illuſt.S. N. (ó con licencia, ſi la huuiere del Cura) caſò el Licẽciado.N.Presbytero, a.N.hijo de.N, y a. N. &c.

yo.N. Cura desta Yglesia de N. lo certifico, y firmo

Si resultare de las Amonestaciones algun impedimẽto de consanguinidad, o affinidad cõtra los cõtrayẽtes, y presentaren dispensacion de su Sãtidad, se escriua el grado de parentesco dispensado, y se harà relaciõ del Breue, con su fecha, y nõbre del Notario. ¶ Las Amonestaciones hechas en diuersas Parochias. del, Esposo, y de la Esposa, se escriuan por cada Parocho en su libro, aunque no se siga el Matrimonio.

Forma de escriuir el estado de las almas en el 4. lib

TOdas las familias se hã de escriuir en este libro, dexãdo algun blanco entre vna y otra, en q̃ se escriua el nõ... edad de cada vno, y se aduierta quiẽ es de tal familia ...n aduenedizo.

... que se admiten a la sagrada Comunion se les pondra ...gen esta señal. C, ¶ A los que estuuieren Confir... les põdra esta señal. Chr. ¶ A los q̃ se huuierẽ ...do a otra parte, les põdrã vna raya debaxo del nõbre.

...orma de escri... los Difuntos en el 5. libro.

...N este libro se ha de escri... ...ion, y quando se le administró al enfermo, ya difunto, el Sacramento de la Pe...tia, el de la Eucharistia, y Ex...a vncion. Y el mo... se ha de guardar es este.

...a Ciudad de. N. dia, mes, y año. N. hijo de. N. ...al de. N. (*si se pudiere saber todo esto*) murio en ...e. N. en la communion y obediẽcia de la san...dre Yglesia, cuyo cuerpo se enterrò en tal Y... Confessose conmigo, ó con. N. Confessor ...ado tal dia. Recibio la Euchariftia tal dia, y ...trema vncion, administandosela. N. tal dia.

...AVS DEO.

Y antes de llegar media hora,
eſtando el Cuerpo cerrado,
ſe abriò la Vrna de repente,
teniendo ſujetos varios
(fuera, y dentro del Convento)
ſus llaves, ſin que vna mano
llegaſſe à tocar la Vrna,
cuſtodia del Cuerpo Santo.
Levantòſe por sí ſolo,
y á viſta de Pueblo tanto,
por eſpacio de cinco horas
eſtuvo el Cuerpo elevado.
Contuvoſe el Terremoto,
ſin cauſar el menor daño,
y paſſadas dichas horas,
el Cuerpo ſe fue bajando.
Reſtiauyóſe à ſu Vrna,
dexando yà ſoſſegado,
y libre de todo ſuſto
al Pueblo, y ſus Ciudadanos.
O portento de la gracia!
O Rita del mundo paſmo!
pues por ſingular parecen
impoſsibles tus milagros.
Paſſó dicho Terremoto
à Monreal, que eſtà apartado
de Caſia haſta quatro leguas,
y temiendo algun eſtrago
el Pueblo, ſe refugió
á la Igleſia del Gran Santo,
y Padre San Auguſtin,
donde el Cuerpo del Beato
Andrés de Monreal, tambien
del Orden Auguſtiniano,
al llegar el Terremoto,
levantó ſu dieſtra mano,
poniendola, como en forma
de detener el eſtrago,

que al miſmo tiempo ceſ[...]
ſin cauſar el menor daño.
Eſto miſmo hizo otra ve[z]
en el ſiglo ya paſſado
año de noventa y vno:
y en veinte y ſiete milag[ros]
vno fue, que á vna Señora
antes de ſer ſepultado,
deſde el ferretro bendixo,
alzando ſu dieſtra mano.
Y porque nunca aya duda
ni ſe ofrezca algun reparo,
de los Señores Obiſpos
ha venido autenticado.
Eſte ſingular ſuceſſo,
por toda Europa ha volad[o]
celebrando ſus devotos
en Rita prodigios tantos.
Y en muchas partes de Eſ[paña]
es el regozijo tanto,
que en obſequio de la Sant[a]
con fieſtas ſe ha celebrado.
No admiro, que ſus devoto[s]
la feſtejen con aplauſo,
pues todos experimentan,
les paga multiplicado.
Y pues eres tan piadoſa,
que el pobre, y neceſsitado
que à tu interceſsion acude
ſiempre tiene buen deſpac[ho]
Duelete de nueſtros males,
libranos de todo daño,
y en los mayores peligros
jamàs nos falte tu amparo.
Y logren vueſtros devotos
(como mas privilegiados)
en la muerte nueva vida,
y la vida ſin pecado.

gion Sagrada,
fecunda de Santos,
defensa de la Iglesia
mas fuertes Soldados,
por tales hijos
eche alimentados,
ustos, que la yra
s rinden con vn brazo.

Y pues siempre estos castigos,
vienen por nuestros pecados,
pidamos á Dios contritos,
pues tan piadoso es, y blando,
que se nos muestre benigno;
y para mejor lograrlo,
tomar por nuestros Padrinos
à sus amigos los Santos.

LAUS DEO.

presso, con las licencias necessarias, en Mexico: *Por Joseph Ber-
le Hogal*, Ministro, ê Impressor del Real Tribunal de la Santa Cruzada. Año de 1731.

Blake Fiske
9/2/04 – $24.00

AYER
*871
A955 C36
S2 1642

AYER
Nahuatl
*
-67-